



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 236 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.-	
Tesorería General de la Seguridad Social.	
Notificación a:	
Blantelo, C.B., y otros.....	2
Promociones Girela, S.L., y otros.....	4
Miguel Gallardo Molina.....	8
Antonio Palma Montalbán.....	9
Manuel Estudillo Durán, y otros.....	82
Manuel Heredia Cortés, y otro.....	84
José Ignacio Praena Montilla.....	86
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.-	
Sección de Autorizaciones Administrativas.	
Notificación a Manuel Saldaña Vega.....	9
JUNTA DE ANDALUCIA.-	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	
Expediente número 11.871/A.T.....	10
Expediente número 11.870/A.T.....	10
Expediente número 11.466/A.T.....	11
Expediente número 8.036/A.T.....	11
Expediente número 11.852/A.T.....	52
Consejería de Medio Ambiente.	
Solicitud de Endesa Gas Transportista.....	13
Expediente de deslinde parcial del monte público denominado La Salobre-Las Almontaras.....	88
Consejería de Agricultura y Pesca.	
Notificación a:	
José Heredia Heredia.....	13
Juan Carlos Fernández Cortés.....	13
Consejería de Obras Públicas y Transportes.	
Propuesta de resolución a:	
Joaquín Martín Expósito, y otros.....	14
Salem Lahlou, y otros.....	15
JUZGADOS	
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.-	
Autos número 967/09.....	16
Autos número 898/09, sentencia número 430/09.....	16
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.-	
Autos ejecución número 277/09.....	17
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.-	
Autos número 887/09.....	94
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-	
Autos número 280/09.....	17
Autos ejecución número 280/09.....	94
SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALMERIA.-	
Autos ejecución número 250/09.....	18
AYUNTAMIENTOS	
ALBUÑOL.- Proyecto de actuación.....	19
ALHAMA DE GRANADA.- Notificación a:	
Francisco Hernández Fernández.....	19
José Sánchez Raya (3).....	21
ALMUÑECAR.- Arrendamiento de superficie de cubiertas de edificios de propiedad municipal.....	25
Aprobación de estudio de viabilidad.....	26
Proyecto y obras de reparcelación, expte. 242/08.....	26
Notificación a José Enrique Balsera Molina, y otros.....	53
Actualización IPC ordenanzas fiscales.....	88
ARMILLA.- Aprobación inicial de ordenanza.....	26

Aprobación a la convocatoria de subvenciones en materia de actividades deportivas.....	27
Tasa conexión wifi, tercer trimestre 2009.....	27
BEAS DE GRANADA.- Aprobación inicial de ordenanza.....	27
BUSQUISTAR.- Aprobación inicial de ordenanza.....	28
CACIN.- Ordenanza Registro Municipal de Demandantes de VPO.....	28
Aprobación inicial presupuesto 2009.....	28
CAJAR.- Aprobación provisional derogación ordenanza núm. XX y aprobación nueva ordenanza.....	28
Padrón tasa alcantarillado basura septiembre 09.....	28
Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal nº III.....	29
Adjudicación concesión servicio de alcantarillado y depuración.....	29
CANILES.- Plazo presentación de solicitudes plazas de laborales promoción interna.....	29
CHIMENEAS.- Baja por caducidad en padrón municipal de habitantes (2).....	29
CULLAR VEGA.- Aprobación inicial reglamento de gestión..	30
Adjudicación definitiva obra entreplanta CIE.....	30
DEHESAS VIEJAS.- Aprobación plan económico financiero.	31
LAS GABIAS.- Citación por vehículos abandonados.....	31
GRANADA.- Notificación de expediente a:	
Pavla Rypackova, y otros.....	33
Notificación a: Javier Garrido Caracuel, y otros.....	54
José María Abarca Gil, y otros.....	55
Rafael Alamino Paraja, y otros.....	58
David Abril García, y otros.....	60
Alicia Acedo Fernández, y otros.....	63
María del Sol Abad Gómez, y otros.....	68
Abousaid My Driss, y otros.....	71
Ismael Abidin Pérez, y otros.....	76
Aprobación definitiva modificación ordenanzas vallas publicitarias y licencias.....	86
GUADIX.- Notificación a José Sánchez Praena, y otros.....	36
GÜVEJAR.- Redacción proyecto y dirección de obra.....	39
HUETOR TAJAR.- Modificación crédito.....	39
ILLORA.- Aprobación de convenio urbanístico.....	39
IZNALLOZ.- Modificación ordenanza IBI Urbana.....	40
LOJA.- Notificación a: Sara Aguilera Muñoz, y otros.....	78
Adir Bazache, y otros.....	80
María Pilar Gómez Matas, y otra.....	82
MOTRIL.- Aprobación provisional precio público aparcamientos municipales subterráneos.....	94
OGIJARES.- Baja padrón de extranjeros.....	40
ORGIVA.- Proyecto de actuación Anna Knudsen.....	40
Notificaciones instalaciones red inalámbrica.....	41
POLICAR.- Aprobación definitiva proyecto de urbanización..	41
Aprobación inicial expediente de modif. de créditos 2/08...	41
Aprobación inicial expediente de modif. de créditos 1/08...	42
VEGAS DEL GENIL.- Concesión administrativa explotación de kiosco.....	42
Bases, dos plazas de Policía Local.....	42
VILLANUEVA MESIA.- Notificación a Francisco J. Cervera Jiménez, y otro.....	51
Proyecto de actuación.....	51
ANUNCIOS NO OFICIALES	
NOTARIA DE MARIA DEL PILAR TRUJILLO PEREZ.-	
Acta de notoriedad.....	95

NUMERO 13.948

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 1801

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-501)

EDICTO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 18/01, con sede en Granada,

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social después relacionados, se dictó en las fechas expresadas la siguiente,

“DILIGENCIA. Habiendo sido notificados a los deudores a la seguridad social a continuación relacionados, las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica y no habiendo satisfecho la citada deuda, conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

- Número expediente: 1801 9000453167
Deudor: Blantelo, C.B.
Comuneros: Teba García, Emilio y López Díaz, José Ramón
NIF/CIF: E18212142, 24141244F y 24186753E, respectivamente
Ultimo domicilio conocido: PP de Cartuja 13 - Granada CP 18012
Fecha diligencia embargo: 22 abril 2009
Descripción del inmueble: plaza aparcamiento
Finca nº 81861 de Granada, inscrita al tomo 1476, libro 1493, folio 106
Titularidad: Finca de Antonio Blanque Martínez, comunero de Blantelo, C.B., en gananciales.
Desglose de los débitos: principal 6.216,90 euros; recargo 1.697,12 euros; costas devengadas 20,92 euros; costas e intereses presupuestados 780,00 euros.
Total débitos: 8.714,94 euros.
- Número expediente: 1801 0200120992
Deudor: A. Argente Alvarez; J. Argente Alvarez; E. Garrido González, C.B.
CIF: E18467787
Ultimo domicilio conocido: C/ Arabial C.Com. Nepuno s/n Granada CP 18004
Fecha diligencia embargo: 2 septiembre 2009

Descripción del inmueble: vivienda unifamiliar en Granada
Finca nº 23074 de Granada, inscrita al tomo 698, libro 210, folio 21

Titularidad: pleno dominio en gananciales.

Desglose de los débitos: principal 5.906,45 euros; recargo 2.055,70 euros; intereses 119,83 euros; costas devengadas 83,68 euros; costas e intereses presupuestados 750,00 euros

Total débitos: 8.795,83 euros

- Número expediente: 1801 0600152430

Deudor: Ponce León Gómez, Evaristo Jorge

NIF/CIF: 44286309Q

Ultimo domicilio conocido: Sos del Rey Católico 7 izq. 9º B - Granada CP 18006

Fecha diligencia embargo: 17 abril 2009.

Descripción del inmueble: vivienda en Cajar.

Finca nº 3150 de Cajar, inscrita al tomo 1857, libro 51, folio 137

Titularidad: pleno dominio con carácter privativo

Desglose de los débitos: principal 6.974,69 euros; recargo 1.394,99 euros; intereses 1.089,02 euros; costas devengadas 10,46 euros; costas e intereses presupuestados 756,00 euros

Total débitos: 10.225,16 euros

- Número expediente: 1801 0600244881

Deudor: Pérez Muñoz Juan Carlos

Cónyuge: González Lobo, María Angeles

NIF/CIF: 24250092L y 24274569R respectivamente

Ultimo domicilio conocido: C/ Palencia 11 - 7º D - Granada CP 18007

Fecha diligencia embargo: 7 abril 2009

Descripción del inmueble: vivienda unifamiliar en Las Gabias

Finca nº 2111 de Las Gabias, inscrita al tomo 1733, libro 59, folio 49

Titularidad: pleno dominio de una mitad indivisa

Desglose de los débitos: principal 86.413,30 euros; recargo 17.282,67 euros; intereses 42,86 euros; costas e intereses presupuestados 1.500,00 euros

Total débitos: 105.238,83 euros

- Número expediente: 1801 0600324707

Deudor: Cabello García, Oscar Manuel

NIF/CIF: 44288034Q

Ultimo domicilio conocido: C/ Higueras 21 - 3º C - La Zubia CP 18140

Fecha diligencia embargo: 26 febrero 2009

Descripción del inmueble: vivienda en La Zubia

Finca nº 16966 de La Zubia, inscrita al tomo 1991, libro 255, folio 134

Titularidad: pleno dominio con carácter privativo

Desglose de los débitos: principal 12.047,65 euros; recargo 3.142,21 euros; intereses 2.279,18 euros; costas devengadas 20,92 euros; costas e intereses presupuestados 1.443,00 euros

Total débitos: 18.932,96 euros

- Número expediente: 1801 0700057578

Deudor: Estévez Juárez, Santiago

Cónyuge: Marín Sánchez, Sonia Virginia

NIF/CIF: 24249965F y 44252297K respectivamente

Ultimo domicilio conocido: C/ Santa Rosalía 32 - 1º B - Granada CP 18007

Fecha diligencia ampliación de embargo: 14 abril 2009

Descripción del inmueble: vivienda unifamiliar en Vegas del Genil

Finca nº 904 de Vegas del Genil, inscrita al tomo 1.579, libro 11, folio 125

Titularidad: pleno dominio en gananciales.

Desglose de los débitos: principal 1.693,77 euros; recargo 338,76 euros; intereses 149,34 euros; costas devengadas 108,12 euros; costas e intereses presupuestados 207,00 euros

Total débitos: 2.496,99 euros

Número expediente: 1801 0800339515

Deudor: Lethingan, S.L.

NIF/CIF: B18683607

Ultimo domicilio conocido: Pza. del Angel 2 -2º D - Granada CP 18006

Fecha diligencia ampliación embargo: 24 abril 2009

Descripción del inmueble: piso en Salobreña

Finca nº 12958 de Salobreña, inscrita al tomo 1045, libro 142, folio 147

Titularidad: Pleno dominio

Desglose de los débitos: principal 36.878.67 euros; recargo 7.375,74 euros; intereses 2.319,42 euros; costas devengadas 126,75 euros; costas e intereses presupuestados 500,00 euros

Total débitos: 47.200,58 euros

- Número expediente: 1801 0800378416

Deudor: Emilio Piel, S.L.

NIF/CIF: B18471854

Ultimo domicilio conocido: C/ Moral de la Magdalena 11 - Granada CP 18002

Fecha diligencia embargo: 27 febrero 2009

Descripción del inmueble: local comercial

Finca nº 25611, inscrita al tomo 721, libro 233, folio 205

Titularidad: pleno dominio

Desglose de los débitos: principal 2.317.75 euros; recargo 811,21 euros; intereses 253,95 euros; costas devengadas 10,46 euros; costas e intereses presupuestados 310,00 euros

Total débitos: 3.703,37 euros

Los citados bienes quedan afectos en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en los presentes expedientes, que al día de la fecha ascienden a las cantidades totales antes reseñadas.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe

discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tener de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se notifica al deudor y demás interesados por medio del presente Anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que transcurridos 8 días, comparezca, por sí o por medio de representante legal en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Granada, 11 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: José Estepa Montero.

NUMERO 14.297

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 18/06

NOTIFICACIONES A TRAVES DE EDICTO

D. Carlos Molina Castellano, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 06 de Granada,

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores al final identificados, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue el que consta junto al nombre de los deudores, se procedió con la fecha que obra en los respectivos expedientes al embargo de bienes inmuebles, mediante la siguiente:

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores a los que se hace referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyos importes se reflejan junto a sus datos identificativos, una vez notificadas a los mismos las correspondientes providencias de apremio. No habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), **DECLARO EMBARGADOS** los inmuebles pertenecientes a los deudores al final identificados. Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de cada uno de los deudores en los respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a las cantidades reseñadas.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender el pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviesen los deudores de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentarse, valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por cien de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales

o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efec-

tuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de los respectivos expedientes a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones efectuadas, se requiere a través del presente anuncio a los deudores en cuestión para que en el plazo reglamentario, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente administrativo de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION QUE SE CITA:*Nº EXPEDIENTE:**NOMBRE/ RAZON SOCIAL:**DNI/NIF/CIF:**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**IMPORTE TOTAL DEBITOS:**CLASE DE FINCA/S:**SITA/S EN:**DERECHOS DEL DEUDOR:**DATOS REGISTRALES, TOMO/LIBRO/FOLIO/FINCA:**INSCRITA/S EN EL REGISTRO DE:**ACTO QUE SE NOTIFICA:*

18010200248106
PROMOCIONES GIRELA S.L.
B18278234
REAL 35 18198 HUETOR VEGA
38.302,18
URBANA
AVDA ANDALUCIA S/N
PLENO DOMINIO
1451/ 70/13/7756
LA ZUBIA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010400178947
GIRELA RUIZ JESUS
24129971G
REAL 35 18198 HUETOR VEGA
MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
REAL 35,18198 HUETOR VEGA
141.364,17
URBANA
HUETOR VEGA
PLENO DOMINIO
1177/46/73/4838
1133/45/30/4754
1282/56/174/6627
1007/40/159/4388
LA ZUBIA
PROVIDENCIA DE PRORROGA

18010500002051
GONZALEZ REINA ANTONIO
25328053Q
C/ YERMA 24 12 8 1 18198 HUETOR VEGA
12.957,49
RUSTICA
ANTEQUERA (MALAGA)
PLENO DOMINIO
1285/790/59/17412
ANTEQUERA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010600154046
CORRAL PADIAL MANUEL
24215542S
SAN JUAN 29, 18650 DURCAL
2.893,43
RUSTICAS
NIGUELAS
PLENO DOMINIO
1573/54/34/2523
1573/54/32/2450
ORGIVA
DIL. AMPLIACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLE

18010500081974
AITOR CASTRO FERNANDEZ
44285570J
JUAN MANUEL SERRAT 18, 18101 BELICENA
VERONICA BELEN SALCEDO AGUILAR
JUAN MANUEL SERRAT 18, 18101 BELICENA
23.786,15

URBANAS
VEGAS DEL GENIL Y LAS GABIAS
50% EN PLENO DOMINIO
1723/23/181/2156
SANTA FE Nº DOS
PROV PASE DE EMBARGO CAUTELAR A DEFINITIV

18050600665553
FERNANDEZ GARCIA DANIEL
44288075B
NUÑEZ BLANCA 82, 18100 ARMILLA
3.998,46
URBANA
ARMILLA
PLENO DOMINIO
1603/151/153/11903
ARMILLA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010600743019
LEON LOPEZ JOSE ENRIQUE
29080527V
MUSICO JOSE AYALA CANTO 1, 18005 GRANADA
MOLINA MOLINA MARIA INMACULADA
MUSICO JOSE AYALA CANTO 1, 18005 GRANADA
LOPEZ LOPEZ CARMEN
LAS TABLAS 1 18199 CAJAR
28.378,63
URBANAS
HUETOR VEGA
1/2 DEL PLENO DOMINIO
1887/110/86/12730
1887/110/100/12737
LA ZUBIA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010700117596
A.G.R.GRANADA PROMOCIONES, S.L.
B18692194
C/ HUERTOS S/N 18240 PINOS PUENTE
10.161,51
RUSTICA
ANTEQUERA (MALAGA)
PLENO DOMINIO
887/499/112/25949
ANTEQUERA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010700159632
CASTRO SANCHEZ SALVADOR
74672971K
ALONSO OJEDA 1 18110 LAS GABIAS
PEREZ FERNANDEZ ROCIO
ALONSO OJEDA 1 18110 LAS GABIAS
24.525,88
URBANA
LAS GABIAS
1/2 DEL PLENO DOMINIO
2111/132/143/12027
SANTA FE Nº DOS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010700238343
MARTINEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL
24250281R
CUESTA BLANQUILLA 3 18110 LAS GABIAS
LLANES SANCHEZ MARIA JOSE
CUESTA BLANQUILLA 3 18110 LAS GABIAS
5.249,00
URBANA
LAS GABIAS
PLENO DOMINIO
1858/78/155/7701
SANTA FE Nº DOS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18050700471277
PEREZ MUÑOZ JUAN MANUEL
75019655ª
EBRO 19 2º C 18007 GRANADA
MESA GARRIDO EVA MARIA
EBRO 19 2º C 18007 GRANADA
11.489,62
URBANA
VEGAS DEL GENIL
1/2 PLENO DOMINIO
203/56/8/4582
SANTA FE Nº DOS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010700376365
GARCIA MARTIN MARIA CARMEN
24235672C
AV FUENTE DE LA SALUD 4 18640 PADUL
3.412,40
URBANA
PADUL
PLENO DOMINIO
1475/223/208/18038
ORGIVA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18010700504182
JIMENEZ PORCEL ESTEBAN JULIAN
44265199C
LAGUNA DE LAS MOSCAS,
ED MAYORAL 18008 GRANADA
141.784,01
URBANAS
GRANADA
PLENO DOMINIO
1524/1541/166/89868
1491/1508/191/88968
GRANADA Nº TRES
DIL. AMPLIACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

18050700566964
RUIZ TORRES MANUEL
24104548L
XAUEN 52, 18007 GRANADA
5.941,12
URBANA
GRANADA

PLENO DOMINIO
172171738/130/96746
GRANADA Nº TRES
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060800013873
MARMOL GALLO CONCEPCION MARI
75005238F
CJ FINCA MALPASILLO S/N 18110 LAS GABIAS
9.876,53
RUSTICA
LAS GABIAS
PLENO DOMINIO
2338/172/96/5271
2211/154/23/13866
SANTA FE Nº DOS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060800032869
CASTARNADO GALINDO MONICA
44285431N
PEDRO JIMENEZ 38 18198 HUETOR VEGA
FERNANDEZ TRIGUERO ISMAEL
PEDRO JIMENEZ 38 18198 HUETOR VEGA
2.822,67
URBANA
HUETOR VEGA
PLENO DOMINIO
1616/89/35/9264
LA ZUBIA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060800033071
FERNANDEZ TRIGUERO ISMAEL
44278661G
PEDRO JIMENEZ 38 18198 HUETOR VEGA
MONICA CASTARNADO GALINDO
PEDRO JIMENEZ 38 18198 HUETOR VEGA
2.373,94
URBANA
HUETOR VEGA
PLENO DOMINIO
1616/89/35/9264
LA ZUBIA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060800033879
GONZALEZ RODRIGUEZ LAURA
24117682C
DON QUIJOTE 6, 18140 LA ZUBIA
VARGAS GARZON JOSE ANTONIO
DON QUIJOTE 6, 18140 LA ZUBIA
5.172,53
URBANAS
LA ZUBIA, ALMUÑECAR
PLENO DOMINIO
1207/120/27/5491
1652/197/18/6489
933/258/54/20703
LA ZUBIA Y ALMUÑECAR
DIL. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

18010800071147
CONDE CAMPILLO RAFAEL
44284172H
ESTANQUE 25 18150 GOJAR
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA SOCORRO
ESTANQUE 25 18150 GOJAR
30.391,49
URBANA
GOJAR
1/2 PLENO DOMINIO
1695/76/144/5168
GRANADA Nº SEIS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060800125829
OBRAS Y REFORMAS GENILMAR S.L.
B18761056
C/ ZACATIN 1F, 18110 LAS GABIAS
14.568,08
URBANAS
LAS GABIAS, EL EJIDO
PLENO DOMINIO
2076/126/171/11620
2076/126/101/11585
2487/1397/19/91174
SANTA FE Nº DOS Y EL EJIDO Nº 2
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES Y AMPLIACION

18010800167945
GARZON ARQUELLADAS YOLANDA
44.273.172-N
VULCANO 8, 18198 HUETOR VEGA
6.511,44
URBANA
HUETOR VEGA
PLENO DOMINIO
1963/115/203/2764
LA ZUBIA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060800181403
ESTUDILLO DURAN MANUEL
24120256H
AVDA ANDALUCIA, PZA DE LA IGLESIA
18198 HUETOR VEGA
68.664,13
URBANAS
HUETOR VEGA
PLENO DOMINIO
1644/91/12/7584
1436/68/115/7637
1334/61/88/7008
1436/68/52/7605
1436/68/91/7625
2261/65/65/2051-52
LA ZUBIA
PROV. PASE DE EMBARGO CAUTELAR A DEFINITIVO

18010800181887
NOVO AMBITO 3001, S.L.
B18556506

C/ GRANADA 58 18194 CHURRIANA DE LA VEGA
5.433,41
URBANA
CHURRIANA DE LA VEGA
PLENO DOMINIO
1810/133/47/9500
GRANADA Nº SEIS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900028250
CONSTRUCCIONES ARKIURBE S.L.
B18629600
CT OTURA-DILAR UR CORTIJILLOS 18152 DILAR
24.845,41 Y 12003,89
URBANAS
LA ZUBIA
PLENO DOMINIO
2102/273/199/19394
1976/252/61/16733
1976/252/43/16724
2102/273/149/18205
LA ZUBIA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES Y AMPLIACION

18060900038859
MARTIN CONTRERAS MIGUEL ANGEL
44298836P
FEDERICO GARCIA LORCA 14 18194 CHURRIANA
51.254,64
URBANA
CHURRIANA DE LA VEGA
PLENO DOMINIO
1538/102/128/6383
GRANADA Nº SEIS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900074427
MONTAJES ELECTRICOS ARMILUZ, S.L.
B18511295
SALAMANCA 1 181000 ARMILLA
11.363.36
URBANA
ARMILLA
PLENO DOMINIO
2271/218/78/21092
ARMILLA
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900086854
RODRIGUEZ VICEIRA ALMUDENA
74671242V
CUBA 4 18110 LAS GABIAS
8.018,51
URBANA
LAS GABIAS
1/2 PLENO DOMINIO
1746/62/166/5596
SANTA FE Nº DOS
DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900091403
 LOPEZ MORENO JUAN CARLOS
 41536234M
 TORIL EDF ALBA 28 18194 CHURRIANA VEGA
 177.220,94
 URBANA
 CHURRIANA DE LA VEGA
 PLENO DOMINIO
 1753/123/115/8616
 GRANADA Nº SEIS
 DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900094736
 HERRERA MARTOS ALEJANDRO JOAQUIN
 75144663Y
 ZAIDA 8 18110 LAS GABIAS
 MARABEL RAMIREZ AINOA
 ZAIDA 8 18110 LAS GABIAS
 177.544,51
 URBANA
 LAS GABIAS
 1/2 PLENO DOMINIO
 1475/20/131/1583
 SANTA FE Nº DOS
 DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900096554
 MARTINEZ RABANEDA JUAN JOSE
 74631561B
 AMAPOLA 5 18517 CORTES Y GRAENA
 176.898,46
 URBANAS
 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
 PLENO DOMINIO
 2281/658/33/44255
 2280/657/9/44193
 ROQUETAS DE MAR
 DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900135758
 SALINAS YANES JUAN PEDRO
 24227178J
 CT MOTRIL URB LAS ANDAS CASA F ALHENDIN
 ZAFRA PEREZ MARIA JOSE
 CT MOTRIL URB LAS ANDAS CASA F ALHENDIN
 8.369,34
 URBANA
 OGIJARES
 PLENO DOMINIO
 1691/142/210/7208
 ARMILLA
 DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900167181
 PEINADO MARTINEZ ADELINA
 24277558T
 CABRERA 9, 18110 LAS GABIAS
 BARNES LOPEZ ANTONIO
 CABRERA 9, 18110 LAS GABIAS
 8.018,51
 URBANA

LAS GABIAS
 PLENO DOMINIO
 1746/62/166/5596
 SANTA FE Nº DOS
 PROV. PASE EMBARGO CAUTELAR A DEFINITIVO

18060900209823
 OCTAVIO CASCALES S.L.
 B18757211
 PG. EL LAUREL, 18140 LA ZUBIA
 17.239,02
 URBANA
 LA ZUBIA
 PLENO DOMINIO
 2025/259/75/17215
 LA ZUBIA
 DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

18060900389271
 RODRIGUEZ PEREZ MARIA DOLORES
 24218212V
 JULIO GARCIA VILLENA 4 18640 PADUL
 48.261,76
 URBANA
 PADUL
 PLENO DOMINIO
 1385/202/101/16602
 ORGIVA
 DIL. EMBARGO CAUTELAR Y PASE A DIFINITIVO

Granada, 12 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Carlos Molina Castellano.

NUMERO 14.451

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

*Resolución derivación de responsabilidad FUP/RM
 (Expediente: 2008/239)*

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

HACE SABER: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo intere-

sado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 17 de noviembre de 2009.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

RELACION ADJUNTA
NAF/CCC/CIF: 18112806966
NOMBRE/RAZON SOCIAL: MIGUEL GALLARDO MOLINA
DOMICILIO: C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCON, Nº 41
EXPEDIENTE: 2009/239
PROCEDIMIENTO: DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA- RESOLUCION
CONCEPTO: DESCUBIERTOS
DEUDOR ORIGINAL: GRANADA DE SERVICIOS Y PINTURAS, S.L. CIF-B-1881096
PERIODO DE LA DEUDA: FEBRERO/2007 a MAYO/2008 (inclusive)
IMPORTE DEUDA: 28.620,79 euros
Nº DE DOCUMENTOS: 2

NUMERO 14.454

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

*Resolución derivación de responsabilidad FUP/RM
(Expediente: 2008/270)*

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

HACE SABER: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 17 de noviembre de 2009.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

RELACION ADJUNTA
NAF/CCC/CIF: 18112709966
NOMBRE/RAZON SOCIAL: ANTONIO PALMA MONTALBAN
DOMICILIO: C/ GOBERNADOR PEDRO TEMBOURY, Nº 16, 18013 (Granada)
EXPEDIENTE: 20009/270
PROCEDIMIENTO: DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA-RESOLUCION
CONCEPTO: DESCUBIERTOS
DEUDOR ORIGINAL: CICLO TONER, S.L. CIF-B-18471714
PERIODO DE LA DEUDA: FEBRERO/2007 A JUNIO/2007 (INCLUSIVE)
IMPORTE DEUDA: 3.526,94 euros
Nº DE DOCUMENTOS: 2

NUMERO 14.289

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

SECCION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Notificación de resolución de revocación de licencia de armas tipo "E"

EDICTO

Con fecha 18/09/2009, el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Granada dictó Acto Administrativo sobre

Revocación de Licencia de Armas tipo "E" a D. MANUEL SALDAÑA VEGA, con D.N.I. nº 24.201.609-C.

Como quiera que, intentada la preceptiva notificación de la resolución en el domicilio del mismo, C/ Martín Palma, nº 1 de la localidad de Escúzar, no ha sido posible, es por lo que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); se le notifica mediante el presente Edicto; señalándole que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que deberá interponerse, ante la Delegación del Gobierno en Andalucía, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se publique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de Reposición, en el plazo de dos meses, según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, que deberá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.k) y 14.1.Primer de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Se significa que el expediente tramitado obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el Interesado.

Granada, 13 de octubre de 2009.-El Delegado del Gobierno, P.D. Res. 23/04/1997 (BOP 02/05/1997), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 14.332

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 11.871/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 59 de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 y CIF: B-82.846.817.

Características: Centro de Transformación nº 53.700 "San Juan de Dios" tipo interior, 400 kVA 20/0'4 kV, protección celdas SF6 24 kV, en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 14.333

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 11.870/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 59 de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 y CIF: B-82.846.817.

Características: Centro de Transformación nº 53.950 "San Cayetano 2" tipo interior, 400 kVA 20/0'4 kV, protección celdas SF6 24 kV, en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaría General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 14.509

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 11466/A.T.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Provincial, de fecha 8 de octubre de 2009, B.O.P. nº 205 de 26/10/2009 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: COOP.AGRO-OLIVARERA NTRA SRA DE LA SOLEDAD

Características: 71 metros de Red Subterránea de Media Tensión a 20 KV y Centro Transformación Interior de 250 kVA, sita en Ctra Castril, Políg. 18, Parcela 4, T.M. Huéscar.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artº 133 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 11.355

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución de 28 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada "Loma del Capón", en el término municipal de Albuñuelas (Granada). Expte. 8.036/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Mediante resolución de fecha 7 de julio de 2005 esta Delegación Provincial en virtud de las compe-

tencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Boja nº 59 de 28 de marzo de 2005) se otorgó autorización administrativa al Parque Eólico Loma del Capón, S.L. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada "Loma del Capón".

Segundo: Con fecha 12 de septiembre de 2006 la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero: Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable de fecha 3 de abril de 2003, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante resolución de 13 de febrero de 2006.

Cuarto: A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, con fecha de anuncio de 11 de mayo de 2007, insertándose anuncios en el B.O.E de 27/09/2007 B.O.J.A. de 06/07/2007, B.O.P. de 14/06/2007 y Diario Ideal de Granada de 03/08/2007 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Albuñuelas, El Valle y Villamena.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe del Ayuntamiento de Albuñuelas.

Quinto: El 25 de enero de 2008 la empresa beneficiaria solicita una nueva información pública con objeto de incorporar varias parcelas no incluidas en el anuncio de 11 de mayo de 2007. Se sometió nuevamente el expediente a información pública, con fecha de anuncio de 12 de febrero de 2008, insertándose el citado anuncio en el B.O.E de 06/03/2008, en el B.O.J.A. de 07/03/2008, en el B.O.P. de 10/03/2008 y Diario Ideal de Granada de 27/02/2008 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Albuñuelas, El Valle y Villamena.

Sexto: Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 168/2009 de 19 de mayo, por el que se regula la estructura

orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo: El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO: Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como anexo a la presente resolución.

Esta resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Albuñuelas, El Valle y Villamena, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 28 de agosto de 2009.-El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, P.D., el Delegado Provincial, Orden de 21 de mayo de 2009, (BOJA núm. 107 de 05/06/2009), P.S.R., Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

Relación de bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico Loma del Capón.

Datos del propietario y características de la finca.

Número finca según proyecto: 105.

Propietario: Eduardo Ríos Sáez.

D.N.I.: 23.513.741-J.

Municipio: Albuñuelas.

Paraje: Lastonares.

Número parcela según catastro: 383.

Número polígono según catastro: 4.

Cultivo: almendro.

Derechos afectados de la finca anteriormente descrita.

Expropiación del pleno dominio para camino de acceso m2: 1218,60

Servidumbre de paso subterránea de media tensión m2: 130,03

Expropiación del pleno dominio para plataforma del aerogenerador m2: 328,44

Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m2: 2.117,39

Ocupación temporal m2: 580,00.

NUMERO 13.961

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Gaseoducto de transporte secundario para suministro a Escúzar (Granada) (257/08-AUT)

EDICTO

Expediente: 18072/0527/2008/01

Clave de zona: 257/08-AUT

Endesa Gas Transportista con domicilio en calle San Miguel, nº 10, 50002-Zaragoza, ha solicitado de esta Agencia Andaluza de Agua autorización para gaseoducto de transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar, con cruce de varios cauces públicos (Granada)

Las obras (coordinadas de inicio del tramo UTM, X: 430965, Y: 4003128) (coordinadas de final del tramo UTM, X: 440462, Y: 4103964) consisten en el cruce de la conducción de gas con los cauces de: Barranco del Chopo, Fuente de la Taza y arroyos Frontilín y del Tarajal en término municipal de Escúzar. Consisten en el tendido subálveo de una tubería de acero al carbono, la zanja para la conducción tendrá una profundidad, como mínimo 2,00 metros en río o de 1,50 metros en arroyos.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el art. 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. de Madrid, nº 7-13ª planta, 18012 Granada, durante horas de oficina de 9 a 14 horas, lo que se hace público en Granada, a 28 de octubre de 2009.-El Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 14.305

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Trámite audiencia proc. sancionador expte: GR SA 258/09

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

- Número expediente: S.A. GR 258/09

Notificado: D. José Heredia Heredia

N.I.F.: 24295431 W

Domicilio: c/ Almuñécar nº 24. 18127 Jayena (Granada)

Trámite: notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Complejo Administrativo de Almanjáy, c/ Joaquina Eguaras 2, 18013, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 12 de noviembre de 2.009. El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 14.317

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Trámite audiencia proc. sancionador exptes.: P.M. GR/0289/09

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: P.M.GR-0289/09

Notificado: D. Juan Carlos Fernández Cortés

N.I.F.: 34839425Z

Domicilio: c/ Postiguillo nº 11. 04770 Adra (Almería)

Trámite: notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1.993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Gran Vía nº 48, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 12 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 14.592

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCION

- EXPEDIENTE: GR-00802/2009 MATRICULA: 77-25BZY- TITULAR: JOAQUIN MARTIN EXPOSITO DOMICILIO: C/ BADAJOZ 18 CO POSTAL: 04700 MUNICIPIO: EJIDO (EL) PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 13 DE ENERO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 345 HORA: 11:40 HECHOS: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 4:55H EN LA JORNADA 10/01/2009 SOBRE 9:00H, COMPROBADO EN DISCO QUE SE ADJUNTA NORMAS INFRINGIDAS: 141.6 LOTT 198.6 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: SI SANCION PROPUESTA: 2.000,00

- EXPEDIENTE: GR-00803/2009 MATRICULA: 77-25BZY- TITULAR: JOAQUIN MARTIN EXPOSITO DOMICILIO: C/ BADAJOZ

18 CO POSTAL: 04700 MUNICIPIO: EJIDO (EL) PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 13 DE ENERO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 345 HORA: 11:41 HECHOS: NO PRESENTAR LOS DISCOS REGLAMENTARIOS A REQUERIMIENTO DEL AGENTE.- UNICAMENTE PRESENTA UNO COMO 2º CONDUCTOR NORMAS INFRINGIDAS: 140.24 LOTT 197.24 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: SI SANCION PROPUESTA: 2001,00

- EXPEDIENTE: GR-00971/2009 MATRICULA: 77-03BGP- TITULAR: AGENTRALMER SL DOMICILIO: PAMPANICO 5 ET C CO POSTAL: 04700 MUNICIPIO: EJIDO (EL) PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 23 DE ENERO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 322 HORA: 13:50 HECHOS: CIRCULAR VACIO DESDE GUARROMAN HASTA ALMERIA, NO PORTANDO EL CONDUCTOR LOS DISCOS DE TACOGRAFO O DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS QUE DEBE PORTAR EN EL VEHICULO.- PRESENTA DISCO DE FECHAS 21/22 INSERTADO EN BARCELONA Y DISCO EN USO DE FECHAS 22/23.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, SIN TENER MAS DISCOS PRESENTA LOS DE OTRO CHOFER NORMAS INFRINGIDAS: 140.24 LOTT 197.24 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: SI SANCION PROPUESTA: 2001,00

- EXPEDIENTE: GR-01164/2009 MATRICULA: 37-09BZD- TITULAR: TRANS GUERRERO SL DOMICILIO: PL IND MERCOVASA PTA. 75 CO POSTAL: 46540 MUNICIPIO: PUIG PROVINCIA: VALENCIA FECHA DE DENUNCIA: 10 DE FEBRERO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 368 HORA: 17:00 HECHOS: CIRCULAR DESDE GRANADA A PUIG CON MINORACION DEL DESCANSO DIARIO SOBRE 9HORAS.- INICIA CONDUCCION A LAS 11:40H DIA 23/01/2009, CAMBIA DISCO A LAS 16:25H Y FINALIZA LA CONDUCCION A LAS 05:00H DIA 24/01/09 EN DISCO 23/26 CON MAXIMO DESANSO DE 06:40H NORMAS INFRINGIDAS: 141.6 LOTT 198.6 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCION PROPUESTA: 1.501,00

- EXPEDIENTE: GR-01272/2009 MATRICULA: 90-05CVZ- TITULAR: JUAN DE DIOS FERNANDEZ CASTILLA DOMICILIO: AVDA. PERONNE 18, ESC.1-2º B CO POSTAL: 18680 MUNICIPIO: SALOBREÑA PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 24 DE FEBRERO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 330,5 HORA: 10:10 HECHOS: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIA PESADO, CONSISTENTE EN UNA CARGA COMPLETA DE TIERRA, NO EXHIBIENDO A PETICION DEL AGENTE EL DOCUMENTO DE CONTROL NORMAS INFRINGIDAS: 141.19 LOTT 198.19 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: SI SANCION PROPUESTA: 1.001,00

- EXPEDIENTE: GR-01466/2009 MATRICULA: 15-80BXW- TITULAR: RIVALDO GONCALVES RIBEIRO DOMICILIO: ZAMORA 10 CO POSTAL: 18007 MUNICIPIO: GRANADA PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 12 DE MARZO DE 2009 VIA: CNO RONDA / CNO PURCHIL PUNTO KILOMÉTRICO: HORA: 10:00 HECHOS: REALIZAR UN TRANSPORTE DE ELECTRODOMESTICOS DESDE ALBOLOTE A GRANADA CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES) NORMAS INFRINGIDAS: 141.31 LOTT 198.31 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCION PROPUESTA: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anterior-

mente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Granada, 13 de noviembre de 2009.-El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 14.593

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

- EXPEDIENTE: GR-01632/2009 MATRICULA: V -002512-GW TITULAR: SALEM LAHLOU DOMICILIO: C/ GEMINIS-BO CONCEPCION 12 CO POSTAL: 30205 MUNICIPIO: CARTAGENA PROVINCIA: MURCIA FECHA DE DENUNCIA: 4 DE MARZO DE 2009 VIA: A92 PUNTO KILOMÉTRICO: 282 HORA: 11:18 HECHOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO FRIGORIFICO Y BICICLETAS DESDE CARTAGENA A ALGECIRAS CON UN EXCESO DE PESO DE 1040KG (29,71%) NORMAS INFRINGIDAS: 140.19 LOTT 197 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 3.821,00

- EXPEDIENTE: GR-01669/2009 MATRICULA: B -008349-SB TITULAR: LARBI SEGHIR DOMICILIO: C/ PIRINEOS 8 URB. BONAVISTA CO POSTAL: 43700 MUNICIPIO: VENDRELL (EL) PROVINCIA: TARRAGONA FECHA DE DENUNCIA: 6 DE MARZO DE 2009 VIA: A-92 PUNTO KILOMÉTRICO: 282 HORA: 13:19 HECHOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA Y ENSERES CON UN PESO TOTAL EN BASCULA DE 5200 KGS. ESTANDO AUTORIZADO A UNA MMA DE 3500 KGS. EXCESO DE PESO 1700 KGS. SE ENTREGA TICKET DE BASCULA AL CONDUCTOR. SE INMOVILIZA. CIRCULA DE BARCELONA A ALGECIRAS NORMAS INFRINGIDAS: 140.19 LOTT 197 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 4.600,00

- EXPEDIENTE: GR-01721/2009 MATRICULA: 87-1CHT31- TITULAR: HADDOU GHANI DOMICILIO: C/ MAESTRO VIVES 2 CO POSTAL: 12005 MUNICIPIO: CASTELLON DE LA PLANA (CAPITAL PROVINCIA: CASTELLON FECHA DE DENUNCIA: 11 DE MARZO DE 2009 VIA: A92 PUNTO KILOMÉTRICO: 282 HORA: 20:02 HECHOS: EXCEDER LA MMA UN VEHICULO RIGIDO EXPTE. PARA UNA MMA DE 2600 KG. MASA TOTAL DE CARGA

DE 3760 KG. EXCESO DE 1160 KG. Y PORCENTUADO EN UN 44%. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA Y SE ENTREGA COPIA A SU CONDUCTOR TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE CHATARRA DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS NORMAS INFRINGIDAS: 140.19 LOTT 197 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 4.600,00

- EXPEDIENTE: GR-01755/2009 MATRICULA: 70-27DTW- TITULAR: FAJARDO MIRA ANTONIO DOMICILIO: CONSTITUCION 2 CO POSTAL: 18698 MUNICIPIO: OTIVAR PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 12 DE MARZO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 345 HORA: 19:50 HECHOS: CIRCULAR VACIO DESDE MOTRIL A EL EJIDO, UTILIZANDO MAS DE UNA HORA DE REGISTRO EN EL APARATO TACOGRAFO DURANTE UNA MISMA JORNADA POR LA MISMA PERSONA Y EL MISMO VEHICULO. COLOCA DISCO A LAS 23'00 H, DIA 26-02-09, LO RETIRA A LAS 09'05 H DIA 27 Y COLOCA OTRO DISCO A LAS 10'45 H DIA 27-02-09, SE ADJUNTA AMBOS. NORMAS INFRINGIDAS: 141.9 LOTT 198.9 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 1.501,00

- EXPEDIENTE: GR-01770/2009 MATRICULA: 99-98DSV- TITULAR: MARMOLES ANDRES MARIN SL DOMICILIO: MAGALLANES, 1 CO POSTAL: 30400 MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ PROVINCIA: MURCIA FECHA DE DENUNCIA: 12 DE MARZO DE 2009 VIA: A92 PUNTO KILOMÉTRICO: 181 HORA: 11:50 HECHOS: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO SP AMPARADO EN UNA AUTORIZACION MPC PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL EL CONDUCTOR DEL VEHICULO CON EL TITULAR. TRANSPORTA 24000 KGS. DE MARMOL DESDE MURCIA A MALAGA NORMAS INFRINGIDAS: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 4.601,00

- EXPEDIENTE: GR-01888/2009 MATRICULA: 77-02DZH- TITULAR: GRANAZANJA SL DOMICILIO: SAN FRANCISCO, 5 CO POSTAL: 18567 MUNICIPIO: DEHESAS VIEJAS PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 25 DE MARZO DE 2009 VIA: N323 PUNTO KILOMÉTRICO: 156 HORA: 10:30 HECHOS: TRANSPORTAR ARIDOS DESDE PADUL A GRANADA CON UN PESO TOTAL EN CARGA DE 27080 KG. TENIENDO UNA MMA DE 26000 KG., EXCESO DE 1080 KG. UN 4%. SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE DE BASCULA OFICIAL T.M. DE DURCAL MARCA EPELSA Nº SERIE 93/559 NORMAS INFRINGIDAS: 142.2 LOTT 199 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 356,00

- EXPEDIENTE: GR-01989/2009 MATRICULA: GR-004851-AF TITULAR: MINGORANCE MOLINA PLACIDO DOMICILIO: C/ PADRE CLARET 5-1ºB CO POSTAL: 18013 MUNICIPIO: GRANADA PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 31 DE MARZO DE 2009 VIA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 334 HORA: 09:00 HECHOS: REALIZAR UN TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA S..P. AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION MPC-N INCUMPLIENDO ALGUNAS DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE LA CARGA CON NINGUN DOCUMENTO TRANSPORTA PATATAS 2000 KILOS, NARANJA 500 KILOS Y ACEITE 2 CAJAS DESDE PINOS DEL VALLE A LA COSTA NORMAS INFRINGIDAS: 141.31 LOTT 198.31 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 1.501,00

- EXPEDIENTE: GR-02033/2009 MATRICULA: GR-009257-AG TITULAR: MORENO ENCISO ANTONIO DOMICILIO: JAZMINES 0 CO POSTAL: 18480 MUNICIPIO: UGIJAR PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 4 DE ABRIL DE 2009 VIA: A92 PUNTO KILOMÉTRICO: 282 HORA: 17:00 HECHOS: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN EXCESO EN PESO SUPERIOR A

SU MMA. PESO BRUTO 10.480 KGS. MMA. 8.000 KGS. EXCESO:- 2.480 KGS. (EXCEDE 31% DE SU MMA.) QUEDA INMOVILIZADO HASTA ACONDICIONAR CARGA NORMAS INFRINGIDAS: 140.19 LOTT 197 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 4.081,00

- EXPEDIENTE: GR-02204/2009 MATRICULA: AL-005815-AC TITULAR: DULJUGRESA SL DOMICILIO: AUTOVIA A92 KM 311 CO POSTAL: 18512 MUNICIPIO: CALAHORRA (LA) PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 11 DE ABRIL DE 2009 VIA: A92 PUNTO KILOMÉTRICO: 282 HORA: 09:04 HECHOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIELO DESDE LA CALAHORRA (GRANADA) HASTA DIEZMA (GRANADA) CON UN PESO TOTAL DE 5240KG, ESTANDO AUTORIZADO HASTA 4600KG, EXCESO 640KG 13'9% SEGUN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA NORMAS INFRINGIDAS: 142.2 LOTT 199 ROTT PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 371,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Granada, 13 de noviembre de 2009.-El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 14.821

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Citación a juicio, expte. 967/09 Gimont, S.A., y Giacon, S.L.

EDICTO

D^a María del Carmen Garcia Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Jesús-Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, en los autos número 967/2009 seguidos a instancias de Sandra Moreno Garcia, contra Giacon, S.L., Gimont, S.A., Inmobiliaria Costa del Sol Oriental, S.L., Ginar, S.L., Bejomi, S.L., José Antonio Gijón Aguado y Grupo Empresarial Gimontt. S.L., sobre despidos se ha acordado citar a Giacon, S.L., y Gimont, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de enero de 2010, a las 10:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación en legal forma a Giacon, S.L., y Gimont, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado e expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 26 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 14.232

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 898/09, sentencia nº 430/09

EDICTO

D^a Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HAGO SABER: que en los autos 898/09, se ha dictado la sentencia nº 430/09, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Granada, a 11 de septiembre de 2009, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 898/2008 sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de D. Francisco Ruiz Padilla, contra Obras y Reformas Desamar, S.L.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Ruiz Padilla, contra Obras y Reformas Desamar, S.L., debo condenar a la demandada al pago de la cantidad de 3.363 euros, así como a los intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado, debiendo la em-

presa condenada, si fuere el que la recurriere, presentar resguardos acreditativos separados de haber ingresado la cantidad a la que se le condena, y el depósito de 150,25 euros, indicando en cada uno de ellos el concepto, previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta corriente de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. E/

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Obras y Reformas Desamar, S.L., actualmente de ignorado domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Granada, 13 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 14.511

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución número 277/09

EDICTO

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los autos número 277/2009, a instancia de María Gema Fernández García contra Servicios Inmobiliarios y Técnicos Aplicadas, S.L., en la que se ha dictado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA:

S.S^a Ilma. DIJO:

Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Servicios Inmobiliarios y Técnicos Aplicadas, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de cinco mil trescientos uno con cuarenta y siete (5.301,47) euros en concepto de principal, más la de mil sesenta con veintinueve (1.060,29) euros calculadas para intereses y gastos. Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requírase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la terminal que obra en este juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada. Se acuerda el em-

bargo de las cantidades que en concepto de devolución tenga reconocidas la ejecutada a su favor en la Delegación de Hacienda, para lo cual remítase oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. María Milagrosa Velastegui Galisteo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios y Técnicos Aplicadas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 17 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 14.461

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución número 280/09

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 280/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Irigaray Rozas contra Arte Fábrica de Etiquetas, S.L., en la que con fecha 9 de noviembre de 2009 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González Magistrado del Juzgado de lo Social núm. siete de Granada, ante mí el Secretario DIJO:

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada Arte Gráfica de Etiquetas, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 64.440 euros en concepto de principal, más la de 9.000 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Requírase al ejecutado Arte Gráfica de Etiquetas, S.L., para que manifiesten los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con la precisión necesaria, indicando asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiénd-

dole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que el ejecutado no facilitare bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interésese del Registro Central de Indices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre del/ de los ejecutado, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la oficina de consulta registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la Dirección General de Tráfico a través de la terminal que obra en este Juzgado, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al ejecutado, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes "FGS" haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe. Ante mí:

Y para que sirva de notificación en forma a Arte Fábrica de Etiquetas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 14.258

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALMERIA

Autos ejecución nº 250/09

EDICTO

D^a María José Sáez Navarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Almería,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2009 a instancia de la parte actora D/D^a Ion Alexe contra Caracciolo Inversiones, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2009 del tenor literal siguiente:

AUTO

En ALMERIA, a seis de noviembre de dos mil nueve. Dada cuenta y;

HECHOS

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D./D^a Ion Alexe, contra Caracciolo Inversiones, S.L., con C.I.F. B18667535 se dictó resolución judicial en fecha, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

SEGUNDO.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

TERCERO.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

CUARTO.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.)

TERCERO.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L. E. C.).

CUARTO.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del la L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

QUINTO. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículo 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA.

S.ª Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia de fecha 16-6-09 por la suma de 17.323,71 euros en concepto de principal, más la de 3.464,74 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero, para la averiguación de bienes del ejecutado recábese de los organismos correspondientes, informe temático de bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. David Prieto Armesto (Magistrado-Juez Sustituto), Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Almería. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Caracciolo Inversiones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Almería, 6 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 14.496

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Proyecto de actuación de industria partidora de almendras

EDICTO

Admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 21/10/09, el proyecto de actuación presentado a instancia de Almendras López, S.L., con objeto de instalación de "industria partidora de almendras" en el paraje "Las Cañas", polígono 16 parcelas 539, 541, 543, 544 y 545 del t. m de Albuñol,

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento con lo previsto en el art. 43.1,c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del

Ayuntamiento para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones.

Albuñol, 24 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, fdo.: Mª José Sánchez Sánchez.

NUMERO 14.418

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Notificación a Francisco Hernández Fernández. Desestimación recurso reposición

EDICTO

Se hace saber a D. Francisco Hernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es Avda. Rafael Pérez del Alamo, nº 62, 3º C, Loja (Granada), que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente resolución aprobada por Decreto nº 167/09, de fecha 16 de abril de 2009, que a continuación se transcribe:

"DECRETO nº 167 /2009

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Hernández Fernández, DNI nº 74.575.586-H, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida Rafael Pérez del Alamo 62-3º C de Loja, contra resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, por la que se dicta Orden de Ejecución del inmueble sito en Carretera de Granada s/n del municipio de Alhama de Granada, en aplicación de la legislación al efecto, resulta:

PRIMERO: Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2008, nº de registro general de entrada 4434 de 3 de noviembre de 2008, por el interesado se solicitó la admisión del escrito presentado contra la resolución aprobada mediante Decreto nº 558, de 11 de septiembre.

SEGUNDO: Mediante el recurso al que hacemos referencia, interpuesto en tiempo, sin embargo, debemos referirnos a la forma en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En concreto, el número tercero del citado artículo se refiere a la representación, entre otros, para entablar recursos y a las formas en la cual puede acreditarse la misma. La representación resulta necesaria en este caso pero no resulta acreditada en su totalidad. No obstante, y según el número cuatro, la falta de acreditación en la representación es un requisito subsanable por lo que se conmina al interesado para que resulte acreditado tal extremo de forma fehaciente.

TERCERO: El recurso de reposición interpuesto contiene tres alegaciones que pasamos a analizar.

En la primera se fundamenta la pretendida nulidad de pleno derecho de la obligación establecida por la resolución nº 558/08. La nulidad se fundamenta en la naturaleza de acto de contenido imposible por imponerse una obligación de hacer no amparada en la legislación aplicable.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada constituyen en términos de la habilitación

competencial del artículo 25.2-b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el instrumento normativo del que goza la Administración Municipal para el ejercicio de las competencias relativas básicamente a la planificación, gestión y disciplina urbanística.

El artículo 4.5 in fine de las citadas Normas Subsidiarias dispone la habilitación necesaria para que la Corporación Municipal exija la aplicación de las disposiciones que contiene a "cualquier edificación existente que, en forma notoria y permanente, esté en contraposición con las condiciones estéticas expuestas e impuestas por estas normas."

En cuanto a la imagen de deterioro de la zona, el citado precepto se refiere a las "medianerías que se produzcan por colindancia de edificios de distinta altura, o por otra circunstancia no prevista, así como los elementos que sobresalgan de la altura permitida, disponiendo que deberán ser tratados con la misma calidad de materiales y acabados que las fachadas. Igual tratamiento tendrán los testeros o paramentos posteriores de las edificaciones que por su especial situación o altura afecten a la composición panorámica de la localidad."

De lo dispuesto anteriormente, se deduce con claridad:

- La existencia de una obligación a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Granada en relación a condiciones estéticas de edificios y construcciones.

- Que la obligación o deber de sintonía con el entorno, se refiere a los acabados de fachadas y no a la falta de acabados de otros elementos.

Se justifica la actuación de acabado de la fachada como seña identificativa de la actividad ejercida en el local, a saber, Centro de Educación Vial. Se puede perfectamente hacer uso de otras actuaciones de identificación que permitan la publicidad de la actividad sin necesidad de incurrir en una actuación que de forma tan notoria distorsione la imagen del municipio de Alhama de Granada y no únicamente desde el punto de vista legal, sino desde una perspectiva totalmente objetiva y demostrable.

En relación al presunto error cometido por los servicios de la Oficina Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento, la normativa aplicable viene determinada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada. En concreto, el artículo 1.2 de las mismas dispone:

"El ámbito territorial sujeto a las determinaciones de estas Normas Subsidiarias de Planeamiento alcanza a la totalidad del término municipal de Alhama de Granada."

CUARTO: Alegación de nulidad de pleno derecho del artículo 62.1-e de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por vulneración del principio de audiencia y creación de indefensión.

El artículo 84 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se refiere al trámite de audiencia dentro de la fase de instrucción. No obstante, también debe tenerse en cuenta que la finalidad perseguida por esta Administración no es eliminar un trámite que resulta muy importante sino actuar de manera rápida frente a la infracción, en este caso, de la normativa urbanística, en concreto de las Normas Subsidiarias mencionadas. La indefensión, por lo dicho, no es una supresión arbitraria de tal trámite

sino una actuación que no impide su utilización a través de la vía del recurso de reposición, pues recordemos, no nos encontramos en fase de terminación del procedimiento sino de instrucción y en términos del artículo 79.2 de la Ley 30/1992, los interesados podrán hacer uso de la defensa en relación a trámites omitidos que pueden resultar subsanados. Además, en el caso que nos ocupa, la defensa de Autoescuelas Alfara, S.L., se ha materializado a través de la presentación del presente recurso de reposición.

QUINTO: Por último, la tercera alegación se refiere a la vulneración de los principios de igualdad, seguridad jurídica y buena fe.

No existe una desigualdad de trato ante situaciones iguales, sino una aplicación de las normas que resultan de competencia en cada caso, es decir, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada. La finalidad perseguida y el motivo que legitima el uso de la medida articulada a través de orden de ejecución en modo alguno se hace vulnerando ni los principios de igualdad (Derecho Fundamental de la Constitución Española establecido en el artículo 14) ni de la legalidad en la actuación de esta Administración.

El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo ya dispone en su Preámbulo cómo la Disposición Final 2ª de la Ley del Suelo 8/2007 de 28 de mayo plantea la refundición, aclaración y armonización de la normativa existente en relación a la regulación de las disposiciones existentes en esta materia. Además, según el artículo 5-a del citado texto legal: "Todos los ciudadanos tienen el deber de: Respetar y contribuir a preservar el medio ambiente, el patrimonio histórico y el paisaje natural y urbano, absteniéndose en todo caso de realizar cualquier acto o desarrollar cualquier actividad no permitidos por la legislación en la materia."

Vistos los antecedentes mencionados, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de general y pertinente aplicación

RESUELVO

Primero: Se DESESTIMA el recurso interpuesto por D. Francisco Hernández Fernández en representación de Autoescuelas Alfara, S.L., contra la resolución aprobada mediante Decreto nº 558/08, de 11 de septiembre, en el expediente nº 365/08, por encontrarla conforme a derecho.

Segundo: En relación a la petición de suspensión, en su consideración de acto de naturaleza separable respecto del recurso de reposición planteado, se DESESTIMA. La ejecución del mismo no supondría perjuicios de imposible o difícil reparación (artículo 111 de la Ley 30/1992).

Tercero: Notifíquese esta orden por la que se desestima el recurso interpuesto, al interesado, así como la petición de suspensión de su ejecución; con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente podrá interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la normativa de aplicación (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se le notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Municipio del último domicilio conocido, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Granada, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 14.476

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Notificación a José Sánchez Raya

EDICTO

Se hace saber a D. José Sánchez Raya, cuyo último domicilio conocido es Calle Académico Hinojosa nº 13, 2º de Alhama de Granada (Granada), que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente resolución aprobada por Decreto nº 415/09, de fecha 7 de septiembre de 2009, que a continuación se transcribe:

“Decreto nº 415 /2009.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2008, se pone en conocimiento de la Alcaldía los hechos siguientes:

“ Que la parcela 287 del polígono 11 del término municipal de Alhama de Granada se encuentra situada en suelo clasificado no urbanizable y categorizado como ordinario según las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Alhama de Granada, con una superficie catastral total de 0,78 Has.

Que con fecha de 13 de septiembre de 2007, D. José Sánchez Raya solicitó licencia de edificación para edificar “ nave agrícola de 40 m2” en la parcela 287 del polígono 11 del término municipal de Alhama de Granada.

Que con fecha 10 de junio de 2008, se le concedió dicha licencia mediante Decreto 390/08.

Que con fecha de 21 de octubre de 2008, el personal de vigilancia rural de este Ayuntamiento visitó la parcela 287 del polígono 11 del Término Municipal de Alhama de Granada, observando:

a. La construcción de una base de cimentación ejecutada con hormigón de 176 m2 de superficie aproximada,

observándose una serie de muros de contención ejecutados con fábrica de termoarcilla para apoyar la base de hormigón.

b. Se observa el replanteo del cerramiento lo que puede ser una futura construcción sobre la base de cimentación y diversas acometidas para instalaciones.

Que con fecha de 2 de agosto de 2009, el personal de vigilancia rural de este Ayuntamiento volvió a visitar la parcela anterior, observando que continuaban las obras, consistentes en:

a. Una edificación de base rectangular de una planta de alzada más buhardilla, la superficie no se puede concretar por no poder acceder al lugar de la obra, al encontrarse cortado el camino que da acceso a la misma. Se estima una superficie construida de 120 m2.

Por lo que estas obras no son legalizables; es por lo que se ha cometido una infracción Grave según el art. 207 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que procede la inmediata paralización y uso de las obras.”

Las obras se encuentran localizadas en polígono 11- parcela 287 del término municipal de Alhama de Granada.

Referencia catastral nº 18014A011002870000PT.

El promotor de la citada construcción es D. José Sánchez Raya.

Las obras ejecutadas en exceso de la licencia solicitada están valoradas en 56.400 euros.

Procede conforme al art. 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía el restablecimiento del orden jurídico perturbado y al tratarse de una situación no legalizable deberá efectuarse la reposición de la realidad física alterada, en virtud del art. 183 de la Ley 7/2002 indicada supra. De conformidad con el informe indicado, por las facultades que me son conferidas en virtud del artículo 181.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la presente, RESUELVO:

Primero.- Ordenar a D. José Sánchez Raya, la suspensión inmediata de las obras que queden pendientes, en su caso, así como suspensión del uso urbanístico, realización o desarrollo en polígono 11- parcela 287, en virtud del artículo 181.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- De conformidad con el art. 181.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el supuesto de que la presente orden de suspensión sea desatendida, podrá disponerse la retirada y el depósito de la maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro.

Tercero.- El incumplimiento de la orden de suspensión, según dispone el art. 181.4 de la Ley 7/2002 citada modificada por Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros. Del incumplimiento

se dará cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de responsabilidad que proceda.

Cuarto.- Dado que las obras no son legalizables al resultar manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística (art. 183,1-a Ley 7/2002 mencionada), según consta en el informe técnico, incoar procedimiento de reposición de la realidad física alterada, dando trámite de audiencia al interesado por plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en el art. 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de la imposición de la multa a que hubiera lugar, previa incoación del correspondiente expediente sancionador (art. 186,1 Ley 7/2002...).

Quinto.- Notificar al interesado la orden de paralización de finalización de las obras, en su caso, y suspensión de uso urbanístico.

La notificación de la orden de suspensión podrá realizarse indistintamente, al promotor, al propietario, al responsable o, en su defecto, a cualquier persona que se encuentre en el lugar de ejecución, realización o desarrollo, y esté relacionada con el mismo. Practicada la notificación, podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o uso. (art. 181,2 Ley 7/2002...)."

Recursos:

Lo que se comunica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto es de trámite, no siendo susceptible de recurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio, en su caso, del ejercicio de la información pública o realizar alegaciones en el supuesto del trámite de audiencia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alhama de Granada, 20 de noviembre de 2009.

Lo que se le notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Municipio del último domicilio conocido, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Granada, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 14.478

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Notificación a José Sánchez Raya

EDICTO

Se hace saber a D. José Sánchez Raya, cuyo último domicilio conocido es Calle Académico Hinojosa nº 13,

2º de Alhama de Granada (Granada), que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente resolución aprobada por Decreto nº 417/09, de fecha 7 de septiembre de 2009, que a continuación se transcribe:

"Decreto nº 417 /2009

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2008, se pone en conocimiento de la Alcaldía los hechos siguientes:

" Que la parcela 287 del polígono 11 del término municipal de Alhama de Granada se encuentra situada en suelo clasificado no urbanizable y categorizado como ordinario según las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Alhama de Granada, con una superficie catastral total de 0,78 Has.

Que con fecha de 13 de septiembre de 2007, D. José Sánchez Raya solicitó licencia de edificación para edificar " nave agrícola de 40 m2" en la parcela 287 del polígono 11 del término municipal de Alhama de Granada.

Que con fecha 10 de junio de 2008, se le concedió dicha licencia mediante Decreto 390/08.

Que con fecha de 21 de octubre de 2008, el personal de vigilancia rural de este Ayuntamiento visitó la parcela 287 del polígono 11 del Término Municipal de Alhama de Granada, observando:

a. La construcción de una base de cimentación ejecutada con hormigón de 176 m2 de superficie aproximada, observándose una serie de muros de contención ejecutados con fábrica de termoarcilla para apoyar la base de hormigón.

b. Se observa el replanteo del cerramiento lo que puede ser una futura construcción sobre la base de cimentación y diversas acometidas para instalaciones.

Que con fecha de 2 de agosto de 2009, el personal de vigilancia rural de este Ayuntamiento volvió a visitar la parcela anterior, observando que continuaban las obras, consistentes en:

a. Una edificación de base rectangular de una planta de alzada más buhardilla, la superficie no se puede concretar por no poder acceder al lugar de la obra, al encontrarse cortado el camino que da acceso a la misma. Se estima una superficie construida de 120 m2.

Por lo que estas obras no son legalizables; es por lo que se ha cometido una infracción Grave según el art. 207 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que procede la inmediata paralización y uso de las obras."

Las obras se encuentran localizadas en polígono 11-parcela 287 del término municipal de Alhama de Granada.

Referencia Catastral nº 18014A011002870000PT.

El promotor de la citada construcción es D. José Sánchez Raya.

Las obras ejecutadas en exceso de la licencia solicitada están valoradas en 56.400 euros.

La citada actuación resulta calificable, a tenor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, como infracción grave (art. 207,3-a: " son infracciones graves: la ejecución, realización o desa-

rollo de actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación e instalación o cualquier otro de transformación de uso del suelo o del subsuelo, que estando sujeto a licencia urbanística o aprobación, se ejecuten sin la misma o contraviniendo sus condiciones, salvo que sean de modificación o reforma y que, por su menor entidad, no precisen de proyecto técnico en cuyo caso tendrán la condición de leves”).

La tipificación material de la conducta descrita, se correspondería con el artículo 219 de la Ley anteriormente determinada, obras en contra de la ordenación urbanística.

Estas cuestiones e informes, examinadas las actuaciones previas, son de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

Según el art. 195,1-a Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía: la competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores corresponde:

a) Al Alcalde del correspondiente municipio o al concejal en quien delegue (...).

Asimismo, se considera presunto responsable a: D. José Sánchez Raya.

Iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

Cuando la sanción tenga carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Por todo lo expuesto, examinadas las actuaciones previas y de conformidad con el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativa a los siguientes hechos: edificación de base rectangular de una planta de alzada más buhardilla, la superficie no se puede concretar por no poder acceder al lugar de la obra, al encontrarse cortado el camino que da acceso a la misma. Se estima una superficie construida de 120 m². Se presume responsable a: D. José Sánchez Raya.

Estos hechos podrían ser tipificados como infracción grave, de conformidad con el artículo art. 207,3-a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La tipificación material se corresponde con el artículo 219 de la anteriormente determinada.

Le corresponde una sanción de 5.640 euros.

Para esta cuantía partimos del presupuesto establecido por el informe técnico de 56.400 euros de valoración y de acuerdo con el principio de proporcionalidad rebajamos la cuantía de la sanción, al aplicar a la valoración anterior el porcentaje del 10%.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en todo momento en cuenta el principio de proporcionalidad se entiende aplicable la cuantía anterior de 5.640 euros.

Segundo.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a D. Carlos Bullejos Calvo; así mismo, se estará a lo establecido sobre abstención y re-

cusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Una vez finalizada la instrucción del procedimiento, deberá remitirse el expediente a esta Alcaldía ya que, en virtud del artículo 195.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, este será el órgano competente para la resolución del expediente.

Cuarto.- Comunicar al Instructor la iniciación del expediente con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y, simultáneamente, notificar la presente resolución al interesado: D. José Sánchez Raya, que dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

En la notificación se advertirá al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.”

Recursos:

Lo que se comunica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto es de trámite, no siendo susceptible de recurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio, en su caso, del ejercicio de la información pública o realizar alegaciones en el supuesto del trámite de audiencia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ingresos de cuotas:

Sin perjuicio de los recursos que Vd. interponga, que no suspenderán el procedimiento de cobro, las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ingresarse en la Recaudación Municipal sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, puede ingresarse su importe, sin recargo, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho el importe se iniciará el período ejecutivo, en el que la deuda se incrementará en los recargos, costas e intereses que procedan según la Ley 58/2003, General Tributaria.

Cuentas de ingreso:

Caja Granada número: 2031.0020.57.0100089318

Caja Rural número: 3023.0010.01.0100082809

Banco Andalucía número: 0004.3218.01.0660005016.

Lo que se le notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Municipio del último domicilio conocido, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Granada, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 14.479

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Notificación a José Sánchez Raya. ICIO resolución 416/09

EDICTO

Se hace saber a D. José Sánchez Raya, cuyo último domicilio conocido es Calle Académico Hinojosa nº 13, 2º de Alhama de Granada (Granada), que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente resolución aprobada por Decreto nº 416/09, de fecha 7 de septiembre de 2009, que a continuación se transcribe:

“Decreto nº 416 /2009.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2008, se pone en conocimiento de la Alcaldía los hechos siguientes:

“ Que la parcela 287 del polígono 11 del término municipal de Alhama de Granada se encuentra situada en suelo clasificado no urbanizable y categorizado como ordinario según las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Alhama de Granada, con una superficie catastral total de 0,78 Has.

Que con fecha de 13 de septiembre de 2007, D. José Sánchez Raya solicitó licencia de edificación para edificar “ nave agrícola de 40 m2” en la parcela 287 del polígono 11 del término municipal de Alhama de Granada.

Que con fecha 10 de junio de 2008, se le concedió dicha licencia mediante DECRETO 390/08.

Que con fecha de 21 de octubre de 2008, el personal de vigilancia rural de este Ayuntamiento visitó la parcela 287 del polígono 11 del Término Municipal de Alhama de Granada, observando:

a. La construcción de una base de cimentación ejecutada con hormigón de 176 m2 de superficie aproximada, observándose una serie de muros de contención ejecutados con fábrica de termoarcilla para apoyar la base de hormigón.

b. Se observa el replanteo del cerramiento lo que puede ser una futura construcción sobre la base de cimentación y diversas acometidas para instalaciones.

Que con fecha de 2 de agosto de 2009, el personal de vigilancia rural de este Ayuntamiento volvió a visitar la parcela anterior, observando que continuaban las obras, consistentes en:

a. Una edificación de base rectangular de una planta de alzada más buhardilla, la superficie no se puede concretar por no poder acceder al lugar de la obra, al encontrarse cortado el camino que da acceso a la misma. Se estima una superficie construida de 120 m2.

Por lo que estas obras no son legalizables; es por lo que se ha cometido una infracción Grave según el art. 207 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que procede la inmediata paralización y uso de las obras.”

Las obras se encuentran localizadas en polígono 11-parcela 287 del término municipal de Alhama de Granada.

Referencia catastral nº 18014A011002870000PT.

El promotor de la citada construcción es D. José Sánchez Raya.

Las obras ejecutadas en exceso de la licencia solicitada están valoradas en 56.400 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Considerando que de conformidad con el art. 100. Naturaleza y hecho imponible del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLHL), el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al ayuntamiento de la imposición (apartado 1º).

SEGUNDO.- Considerando que son sujetos pasivos de dicho tributo, en virtud del. 101 TRLHL, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Tercero.- A tenor del art. 102 del TRLHL: Base imponible, cuota y devengo.

“1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del cuatro por cien.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.”

El art. 103.1. del TRLHL, dispone que cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta.

Cuarto.- Considerando que la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, prevé como tipo de gravamen el 2.8 (art. 4).

Vistas las atribuciones conferidas al Alcalde en virtud de los arts. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (desarrollo de la gestión económica) y 21.1.s de la Ley 7/1985, citada (aquellas atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales), RESUELVO:

Primero.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de la fundamentación expuesta a D. José Sánchez Raya:

Base Imponible/Tipo Gravamen/Cuota

56.400 euros/2,8/1.579,20 euros

Segundo.- Notifíquese al interesado/a con indicación del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan."

Recursos:

1) Contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

2) Contra la Liquidación Tributaria, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponerse, ante el mismo órgano que la liquidó, recurso de Reposición con arreglo a lo previsto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a su notificación.

3) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ingresos de cuotas:

Sin perjuicio de los recursos que Vd. interponga, que

no suspenderán el procedimiento de cobro, las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ingresarse en la Recaudación Municipal sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, puede ingresarse su importe, sin recargo, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho el importe se iniciará el período ejecutivo, en el que la deuda se incrementará en los recargos, costas e intereses que procedan según la Ley 58/2003, General Tributaria.

Cuentas de ingreso:

Caja Granada número: 2031.0020.57.0100089318

Caja Rural número: 3023.0010.01.0100082809

Banco Andalucía número: 0004.3218.01.0660005016.

Lo que se le notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Municipio del último domicilio conocido, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Granada, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 14.530

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Arrendamiento de superficie de cubiertas de edificios de propiedad municipal para la implantación de plantas fotovoltaicas

EDICTO

Por Ayuntamiento Pleno de 16 de noviembre de 2009, han sido aprobados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, que han de regir el contrato de arrendamiento de superficie de cubiertas de edificios de propiedad municipal, para la implantación de plantas fotovoltaicas, el cual se expone al público por un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el siguiente concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo Ayuntamiento de Almuñécar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 338//09

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Arrendamiento

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de superficie de cubiertas de edificios municipales para la implantación de plantas fotovoltaicas.

III.- DURACION DEL CONTRATO: 25 años y posible prórroga de 15 años más.

IV.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Concurso

V.- Canon: Mínimo 4 euros / m2/anual

VI.- GARANTIAS:

- a) Provisional: 5.625,27 euros.
- b) Definitiva: 5% del importe total del canon ofertado.

VII.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: Ayuntamiento de Almuñécar, Plaza de la Constitución. Teléfono y Fax 958838601, y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)" Fecha límite para obtención de documentación e información: la misma que para la presentación de ofertas

VIII.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 51,64 y 66 del LCSP, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 49 del LCSP como prohibitivas.

IX.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

X.- PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite: 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

XI.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Lugar. Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- b) Hora y Fecha: Fecha y hora que se indique por el Departamento de Contratación (se comunicará por fax o e-mail).

XII.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: Con arreglo al pliego de cláusulas administrativas.

XIII.- GASTOS DEL ANUNCIO: Serán por cuenta del contratista.

Almuñécar, 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 14.531

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación estudio de viabilidad para redacción de proyecto, construcción y explotación de aparcamiento, centro de día y residencia geriátrica

EDICTO

Por Ayuntamiento Pleno de dieciséis de noviembre de dos mil nueve, se ha acordado iniciar el trámite de aprobación del estudio de viabilidad, redactado por los servi-

cios técnicos municipales, para la redacción de proyecto, construcción y explotación de aparcamiento, centro de día y residencia geriátrica en Almuñécar, conforme establece el art. 112.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almuñécar, 24 de noviembre de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 14.532

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Adjudicación definitiva proyecto y obras de reparación del talud posterior al Edificio Tropicana

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almuñécar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de Expediente: 242/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: Proyecto y obras de reparación del talud posterior al Edificio Tropicana.
- c) Lote: No hay.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. nº 96 de 22/05/08

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o importe total: 251.040 euros, I.V.A. incluido.

4) Adjudicación

- a) Fecha: 10/08/09
- b) Contratista: HC Pyrenees, Sirem 492362502
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 193.312 euros, I.V.A. no incluido, más gastos 11.598,72 por gastos de visado colegial del proyecto.

Almuñécar, 24 de noviembre 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 14.578

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Aprobación inicial ordenanza registro público municipal de demandantes de viviendas

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de viviendas protegidas de Armilla, y en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal y periódico local de Armilla, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Armilla, 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 14.579

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Aprobación a la convocatoria de subvenciones en materia de actividades deportivas, culturales, sociales

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, se prestó aprobación a la convocatoria de subvenciones en materia de actividades deportivas, culturales, sociales y proyectos de cooperación y desarrollo, destinadas a colectivos, asociaciones sin ánimo de lucro, y organizaciones, a conceder durante el ejercicio 2010, promovida por el Ayuntamiento de Armilla, la cual se regirá por las mismas bases que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, y que tras su exposición al público por plazo de 30 días, fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 60, de 1 de abril.

Podrán acceder a la presente convocatoria de ayudas, los colectivos, asociaciones fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro de Armilla, que reúnan los requisitos previstos en las referidas bases y que presenten la solicitud mediante instancia dirigida a este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de esta convocatoria.

Armilla, 26 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 14.580

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Tasa conexión wifi tercer trimestre 2009

EDICTO

Confeccionado el padrón cobratorio por tasa por conexión wifi correspondiente al tercer trimestre del ejerci-

cio 2009, se exponen al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87, apartado 2º del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá dos meses naturales a contar de la finalización del plazo de exposición al público.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquier oficina de la Caja General de Ahorros de Granada.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armilla, 9 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado del Area de Economía y Hacienda y Contratación (resolución 1310/2007, de 3 de julio), (firma ilegible).

NUMERO 14.853

AYUNTAMIENTO BEAS DE GRANADA

Aprobación inicial ordenanza registro público demandantes de viviendas protegida

EDICTO

Se hace saber que el pleno del Ayuntamiento de Beas de Granada en sesión de fecha 13 de noviembre de 2009 acordó inicialmente la ordenanza reguladora de las bases de constitución del registro público municipal de demandantes de viviendas protegidas.

Se abre un plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso a presentar las alegaciones oportunas conforme a lo previsto en el apartado b) de artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Beas de Granada, 23 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Manuel Madero García.

NUMERO 14.497

AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR (Granada)*Aprobación inicial ordenanza*

EDICTO

D^a Elizabeth Lizana Puentedura, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Busquistar (Granada),

HACE SABER: Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Se abre plazo de información, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas conforme a lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Busquistar, 18 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Elizabeth Lizana Puentedura.

NUMERO 14.918

AYUNTAMIENTO DE CACIN (Granada)*Ordenanza Registro Municipal de Demandantes de VPO*

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida en sesión plenaria celebrada el 2 de diciembre de 2009 es por lo que se somete a información pública por un plazo de 30 días, de acuerdo con el artículo 49 de la LBRL, para que el expediente pueda ser examinado y realizar las alegaciones y sugerencias que se estime oportuno.

El expediente se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Se hace saber, en Cacán, 2 de diciembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Fernández Guerrero.

NUMERO 14.919

AYUNTAMIENTO DE CACIN (Granada)*Aprobación inicial presupuesto 2009*

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2009, en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2009. Queda

expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cacán a 2 de diciembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Fernández Guerrero.

NUMERO 14.548

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)*Aprobación provisional Derogación Ordenanza n^o XX y Aprobación nueva Ordenanza*

EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo provisional de derogación de la vigente Ordenanza Fiscal n^o XX, reguladora de la Tasa de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, y de aprobación de nueva Ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, se abre un período de treinta días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina. En el caso de que no se presentase ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cájar, 18 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

NUMERO 14.549

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)*Padrón tasa alcantarillado basura septiembre 09*

EDICTO

Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cájar (Granada),

HACE SABER: Que habiendo sido aprobados por Decreto de la Alcaldía n^o 385/2009, los padrones de alcantarillado y basura, correspondientes al período de facturación 01.10.09 al 31.10.09.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en

el art. 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estado a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Cájjar.

Cájjar, 13 de noviembre de 2009.

NUMERO 14.550

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal nº III reguladora del IBI

EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº III, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, se abre un período de treinta días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina. En el caso de que no se presentase ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cájjar, 18 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

NUMERO 14.552

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Adjudicación concesión servicio alcantarillado y depuración

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cájjar (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
 - c) Número de expediente: 26/2008 I.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Prestación del servicio de concesión del servicio de alcantarillado y depuración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: negociado sin publicidad.

4. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.10.09
- b) Contratista: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A., EMASAGRA.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe adjudicación: 10.544,40 euros y 1.455,60 euros IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cájjar, 24 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

NUMERO 14.658

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Plazo presentación solicitudes plazas laborales promoción interna

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caniles de fecha 27 de agosto de 2009, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Albañilería y una plaza de Oficial Electricista de promoción interna para personal laboral.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 175 de fecha 11 de septiembre de 2009, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las indicadas plazas.

Ambas plazas, de acuerdo con el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Caniles, están equiparadas al grupo C; subgrupo C2.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicaran en el B.O.P. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Caniles, 20 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 14.472

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (Granada)

Acuerdo baja por caducidad padrón habitantes

EDICTO

D. Juan Antonio Albarral Albarral Alcalde Presidente en el Ayuntamiento de Chimeneas (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación a los representantes legales de los interesados que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar indicado como domicilio, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio:

Acto que se notifica: tramite de audiencia en expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes.

Relación que se cita:

Iniciales exp. bajas: J.M. exp. 22100900

Nombre y apellidos: Douglas Mchee

Tarj. residencia: X06223360-C

Ultimo dirección en municipio: Romero, 13

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Local y en relación a lo establecido en la resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre gestión y revisión del padrón de habitante; con fecha 22-10-2009 se ha iniciado expediente para baja de oficio en el padrón de habitantes por inscripción indebida, al incumplirse los requisitos que establece el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado mediante R.D. 1690/86 de 11 de julio.

Contra esta presunción podrán, las personas relacionadas, en el plazo no superior a quince días manifestar si se esta o no de acuerdo con la baja propuesto, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Todo lo cual se hace publico mediante edicto a los efectos oportunos.

Chimeneas, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Albarral Albarral.

NUMERO 14.473

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (Granada)

Acuerdo baja por caducidad padrón habitantes

EDICTO

D. Juan Antonio Albarral Albarral Alcalde Presidente en el Ayuntamiento de Chimeneas (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación a los interesados que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar indicado como domicilio, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio:

Acto que se notifica: Trámite de audiencia en expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes.

Relación que se cita:

Nombre y apellidos: Slipczuk Irena

Tarj. residencia: X-08810133

Ultima dirección en municipio: C/ Baja, 34

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Local y en relación a lo establecido en la resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre gestión y revisión del padrón de habitante; con fecha 23-10-2009 se ha iniciado expediente para baja de oficio en el padrón de habitantes por inscripción indebida, al incumplirse los requisitos que establece el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado mediante R.D. 1690/86 de 11 de julio.

Contra esta presunción podrán, las personas relacionadas, en el plazo no superior a quince días manifestar si se esta o no de acuerdo con la baja propuesto, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Todo lo cual se hace público mediante edicto a los efectos oportunos.

Chimeneas, 23 de noviembre 2009.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Albarral Albarral.

NUMERO 14.643

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2009, el Reglamento de Gestión, uso y utilización de los alojamientos para mayores en régimen de alquiler de este Ayuntamiento, se expone al público por 30 días para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones/reclamaciones que estime oportunas.

El presente Reglamento se encuentra a disposición pública en el Ayuntamiento de Cúllar Vega, c/ Pablo Picasso, 21 de Cúllar Vega (Granada).

En caso de no presentarse alegaciones, en aplicación del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local Ley 7/85, de 2 de abril, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Cúllar Vega, 27 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 14.459

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Adjudicación definitiva obra entreplanta CIE

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2009 se ha aprobado la adjudicación defi-

NUMERO 14.429

nitiva del contrato de obra entreplanta en nave de iniciativas empresariales acogidas al programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía mediante procedimiento negociado con publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cúllar Vega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Numero de expediente: 542/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obra entreplanta en nave de iniciativas empresariales.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

c) Medio de publicación del anuncio: BOP.

d) Fecha de publicación del anuncio: 13 de julio de 2009.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 306.525,09 euros. IVA (%) 49.044,01 euros Importe total 355.569,10.euros:

5. Adjudicación:

a) Fecha 2 de octubre de 2009

b) Contratista Hivegara, S.L.

c) Importe de adjudicación: Importe neto 306.315,26euros. IVA (%) 49.010,44. Importe total 355.325,70 euros.

Cúllar Vega, 8 de octubre de 2009.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 14.667

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS (Granada)

Aprobación Plan Económico Financiero

EDICTO

Maximiliano Castilla Luzón, Alcalde Presidente de la E.L.A Dehesas Viejas.-Granada

HACE SABER: Que la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación de un Plan Económico Financiero, para recuperar la estabilidad presupuestaria a tres años, ante el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria puesto de manifiesto con motivo de la liquidación del ejercicio 2008.

Una copia del citado Plan Económico Financiero a efectos informativos, se halla a disposición del público desde su aprobación por la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por le que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

Dehesas Viejas, 9 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Maximiliano Castilla Luzón.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Citación por comparecencia por vehículos abandonados. Exp. R032/2009

EDICTO

La Sra. Alcaldesa - Presidente del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada),

HACE SABER: Citación para comparecencia por no haber sido posible la notificación individual por resultar ser el interesado desconocido, por intentarlo en el lugar indicado como su domicilio, por hallarse en paradero desconocido, por haber cambiado de domicilio, por estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar ó rehusarla, causas que constan en el expediente respectivo y en cumplimiento de lo preceptuado en Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC., se procede a la publicación mediante el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del decreto de resolución de esta Alcaldía.

Decreto de la Alcaldía:

Resulta que: examinados los expedientes pendientes de notificar referentes a: vehículos abandonados, siendo parte interesada a las personas que se relacionan a continuación:

1.- EXPTE Nº 52/08 FECHA: 22-04-2008

TITULAR: JUAN BALDOMERO MARMOL LOPEZ.

DNI-CIF: 26263785

DOMICILIO: CALLE ALHAMAR, 26

18110 LAS GABIAS (Granada)

MATRICULA: GR-2543-AP

MARCA- MODELO: RENAULT MEGANE

P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.

ABANDONAR VEHICULO

LOCALIZACION: CALLE ALHAMAR.

2.- EXPTE Nº 01/09 FECHA: 24/01/2009

TITULAR: MANUEL REYES SPINOLA

DNI-CIF: 020679548

DOMICILIO: PLAZA DE ESPAÑA, 3

18110 LAS GABIAS - GRANADA

MATRICULA: C0576BCY

MARCA- MODELO: APRILIA SR50

P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.

ABANDONAR VEHICULO

LOCALIZACION: PLAZA DE ESPAÑA

3.- EXPTE Nº 02/09 FECHA: 24/01/2009

TITULAR: ALBERTO REYES GUARDIA.

DNI-CIF: 75145273

DOMICILIO: PLAZA DE ESPAÑA, 3

18110 LAS GABIAS (Granada)

MATRICULA: C4128BRH

MARCA- MODELO: YAMAHA TZR 50

P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.

ABANDONAR VEHICULO

LOCALIZACION: PLAZA ESPAÑA.

4.- EXPTE Nº 08/09 FECHA: 24/01/2009

TITULAR: MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ

DNI-CIF: 24238325
DOMICILIO: JOAQUINA EGUARAS, 17 BAJO A
18013 - GRANADA
MATRICULA: GR-9998-AB
MARCA- MODELO: OPEL ASTRA
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO
LOCALIZACION: CALLE MIGUEL DE UNAMUNO.
5.- EXPTE Nº 12/09 FECHA: 24/01/2009
TITULAR: ISRAEL MESA RODRIGUEZ
DNI-CIF: 75129525
DOMICILIO: CALLE LINO, 9
18195 CULLAR VEGA - GRANADA
MATRICULA: GR3627M
MARCA- MODELO: CITROEN C15
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO
LOCALIZACION: CALLE ABEN HUMEYA
6.- EXPTE Nº 13/09 FECHA: 24/01/2009
TITULAR: ROBERTO MIGUEL CIANCI JULIA.
DNI-CIF: 77390401R
DOMICILIO: VASCO DE GAMA, 7
18110 LAS GABIAS (Granada)
MATRICULA: GR2269AH
MARCA- MODELO: ROVER 418 SLD
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO
LOCALIZACION: CALLE ABETOS.
7.- EXPTE Nº 17/09 FECHA: 25/03/2009
TITULAR: SALVADOR JERONIMO VALIENTE
DNI-CIF: 23628840
DOMICILIO: CALLE PALOMA, 2
18110 LAS GABIAS - GRANADA
MATRICULA: GR6564V
MARCA- MODELO: PEUGEOT 405 1,7 DT
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO
LOCALIZACION: CAMINO ALTO SANTAFE
8.- EXPTE Nº 23/09 FECHA: 06/04/2009
TITULAR: JOSE ANTONIO VICENTE MARQUEZ.
DNI-CIF: 52261941
DOMICILIO: CALLE LAS PALMAS, 4 1º C
18110 LAS GABIAS (Granada)
MATRICULA: MA2857BS
MARCA- MODELO: PEUGEOT 405
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO
LOCALIZACION: PLAZA ALGIVILLO.
9.- EXPTE Nº 24/09 FECHA: 24/04/2009
TITULAR: INVERS OCHO, S.A.
DNI-CIF: A080721269
DOMICILIO: AV. SOMOSIERRA, 12
28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - MADRID
MATRICULA: M1648SF
MARCA- MODELO: FORD FIESTA
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO
LOCALIZACION: DEPOSITO MUNICIPAL.
10.- EXPTE Nº 25/09 FECHA: 22/07/2009
TITULAR: RAFAEL VEGA VALDERAS.
DNI-CIF: 74649556

DOMICILIO: OCHO DE MARZO, 31 BAJO A
18100 ARMILLA (Granada)
MATRICULA: GR3621V
MARCA- MODELO: OPEL VECTRA 2,0
P. INFRINGIDO: ART 12 ORD. MUPAL.
ABANDONAR VEHICULO

LOCALIZACION: DEPOSITO MUNICIPAL.

Visto cada uno de los expedientes que en el margen superior se expresan, por el que la Policía Local procedió a emitir informe sobre cada vehículo arriba indicado, por haber transcurrido más de un mes desde que se detectó que el vehículo presentaba síntomas de abandono en la vía pública, no encontrarse apto para el uso o carecer de sello de la ITV., y de conformidad con lo establecido en la Orden del 14 de febrero de 1974, sobre Retirada y Deposito de Automóviles y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 i) de la Ley 7/85, de 2 abril, LRBR,

DISPONGO:

Primero.- Citación de comparecencia y Requerimiento para el titular del vehículo en el plazo de 15 días, manifieste de forma expresa y por escrito, su voluntad respecto al vehículo, por haber transcurrido más de 2 meses sin que el titular de vehículo se haga cargo del mismo, encontrándose el mismo en el deposito municipal, por lo que, se procederá trascurridos los 15 días antes mencionados, a la tramitación del vehículo como Residuo Sólido Urbano, pudiéndole aplicar lo dispuesto en la vigente Ley de Residuos (Ley 10/1998 de residuos), en cuyo caso podría ser sancionado con una multa de hasta 30.050euros, como responsable de una infracción grave. (Artículo 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998). En cuyo caso, podría ser sancionado igualmente como responsable de una infracción grave, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del art. un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada y de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a. del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo. Igualmente se le hace saber, que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa, si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, para formalizar los trámites correspondientes.

Segundo.- Se le advierte que se le puede aplicar lo dispuesto en la vigente Ley de Residuos (Ley 10/1998 de residuos), en cuyo caso podría ser sancionado con una multa de hasta 30.050euros, como responsable de una infracción grave. (Artículo 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998). En cuyo caso, podría ser sancionado igualmente como responsable de una infracción grave, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del art. 71 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tercero.- Si se produjera la retirada del vehículo del depósito municipal, está se realizará previo pago de las tasas correspondientes, por depósito y estancia, salvo en el caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, que puedan ser debidamente justificadas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Gabias, 17 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NUMERO 14.407

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando a la presente copias de las referidas notificaciones.

Granada, 23 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada del Area, fdo.: M^a Dolores de la Torre Videras (Decreto de 18 de junio de 2007, B.O.P. núm. 124 de 29/06/07)

Expediente: 4820/2009-SA

Interesado: PAVLA RYPACKOVA

Notificar en: C/ CONCEPCION ARENAL 3 Ptal 2, 6-A (Ed. RIO DE JANEIRO)

NOTIFICACION

La Sra. Concejala delegada del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 5 de noviembre de 2009, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del artículo 12 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de las que resulta:

Que por la Policía Local se emite denuncia-informe nº 0163083 de fecha 9 DE JUNIO DE 2009, en la que se hace constar que: D^a PAVLA RYPACKOVA, con N^o PASAPORTE 110380690, se encontraba en el domicilio sito en C/ CONCEPCION ARENAL, 3, P2, 6^aA, a las 02.45 horas, donde se emitían niveles sonoros por música y voces

que, a juicio de los agentes, superaban los límites máximos establecidos en la normativa y causaban molestias a los vecinos.

Los hechos arriba indicados infringen lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ordenanza Municipal de Protección del Ambiente Acústico en Granada de 30 de marzo de 2007 que establece:

Art. 58.2 “Se prohíbe cualquier actividad perturbadora del descanso en el interior de las viviendas, en especial desde las 23 hasta las 7 horas, que ocasione niveles del N.A.E. superiores a los establecidos en el Artículo 18 de la presente Ordenanza, o en su caso, que por su intensidad o persistencia generen molestias a los vecinos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles.

Los citados hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa leve tipificada en el art. 75.1.3.a) de la citada Ordenanza Municipal.

La citada infracción se encuentra sancionada en el art. 81 de la precitada Ordenanza con multa desde 180 euros hasta 750 euros.

Le corresponde en el caso que nos ocupa y en atención a las circunstancias que en el mismo concurren la imposición de la sanción en grado medio, por cuantía de 251 euros, en aplicación de lo dispuesto en el art. 81.5 de la Ordenanza Municipal.

Se considera presunto responsable de la infracción, según establece el artículo 76.1.e) de la misma Ordenanza, a D^a PAVLA RYPACKOVA, con N^o PASAPORTE 110380690.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la imposición de la sanción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.1.L) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13 y concordantes del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y en uso de las facultades que me confiere el art. 127.1.L) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

1^o) Inicio Procedimiento Sancionador a D^a PAVLA RYPACKOVA, con N^o PASAPORTE 110380690, para depurar las posibles responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir.

2^o) Nombro Instructor del mismo a la Técnico de Gestión adscrita a la Sección de Disciplina de Actividades del Area de Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, con n^o de funcionario 2616.

3^o) Comuníquese el presente Decreto al Instructor con traslado de todas las actuaciones practicadas y notifíquese a los interesados.”

Lo que le comunico para su conocimiento significándole:

Respecto al inicio del procedimiento sancionador dispone de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, para la defensa de sus derechos y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Caso

contrario, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de resolución con los efectos de los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto. (art. 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo.

Contra el nombramiento del instructor podrá promover recusación contra el mismo en cualquier momento del procedimiento por los motivos previstos en los arts. 28 y 29 de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Acústico en Granada de 30 de marzo de 2007, el pago voluntario de la sanción económica antes de dictarse resolución, dará lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30% (lugar de pago: los indicados en la carta de pago adjunta, cuya vigencia se indica en la misma).

Por otra parte, el art. 78.2 de la citada Ordenanza establece que tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad, el reconocimiento espontáneo de responsabilidad por el interesado antes de efectuarse la resolución, pudiendo resolverse el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda en aplicación de lo dispuesto en el art. 8.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento, es de seis meses de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Granada, 13 de noviembre de 2009.-El Vicesecretario General, P.D.

Expediente: 3989/2009-SA

Interesado: MARIA LUISA MARLA QUISPE

Notificar en: C/ TENDILLAS DE SANTA PAULA 4, 2-B NOTIFICACION

La Sra. Concejala delegada del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 5 de noviembre de 2009, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del artículo 12 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de las que resulta:

Que por la Policía Local se emite denuncia-informe nº 3735 de fecha 17 de mayo de 2009, en la que se hace constar que: Dª MARIA LUISA MARLA QUISPE, con NIE X7109702-B, se encontraba en el domicilio sito en C/ TENDILLAS DE SANTA PAULA, 4, 2ºB, a las 06.00 horas, realizando una fiesta particular donde se emitían niveles sonoros por música y voces que, a juicio de los agentes, superaba los límites máximos establecidos en la normativa y causaba molestias a los vecinos.

Los hechos arriba indicados infringen lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ordenanza Municipal de Protección

del Ambiente Acústico en Granada de 30 de marzo de 2007 que establece:

Art. 58.2 “Se prohíbe cualquier actividad perturbadora del descanso en el interior de las viviendas, en especial desde las 23 hasta las 7 horas, que ocasione niveles del N.A.E. superiores a los establecidos en el Artículo 18 de la presente Ordenanza, o en su caso, que por su intensidad o persistencia generen molestias a los vecinos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles.

Los citados hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa leve tipificada en el art. 75.1.3.a) de la citada Ordenanza Municipal.

La citada infracción se encuentra sancionada en el art. 81 de la precitada Ordenanza con multa desde 180 euros hasta 750 euros.

Le corresponde en el caso que nos ocupa y en atención a las circunstancias que en el mismo concurren la imposición de la sanción en grado medio, por cuantía de 251 euros, en aplicación de lo dispuesto en el art. 81.5 de la Ordenanza Municipal.

Se considera presunto responsable de la infracción, según establece el artículo 76.1.e) de la misma Ordenanza, a Dª MARIA LUISA MARLA QUISPE, con NIE X7109702-B.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la imposición de la sanción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.1.L) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13 y concordantes del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y en uso de las facultades que me confiere el art. 127.1.L) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

1º) Inicio Procedimiento Sancionador a Dª MARIA LUISA MARLA QUISPE, con NIE X7109702-B, para depurar las posibles responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir.

2º) Nombro Instructor del mismo a la Técnico de Gestión adscrita a la Sección de Disciplina de Actividades del Area de Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, con nº de funcionario 2616.

3º) Comuníquese el presente Decreto al Instructor con traslado de todas las actuaciones practicadas y notifíquese a los interesados.”

Lo que le comunico para su conocimiento significándole:

Respecto al inicio del procedimiento sancionador dispone de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, para la defensa de sus derechos y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Caso contrario, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de resolución con los efectos de los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto. (art. 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3.2 del R. D. 1398/93, de 4 de agosto los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo.

Contra el nombramiento del instructor podrá promover recusación contra el mismo en cualquier momento del procedimiento por los motivos previstos en los arts. 28 y 29 de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Acústico en Granada de 30 de marzo de 2007, el pago voluntario de la sanción económica antes de dictarse resolución, dará lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30% (lugar de pago: los indicados en la carta de pago adjunta, cuya vigencia se indica en la misma).

Por otra parte, el art. 78.2 de la citada Ordenanza establece que tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad, el reconocimiento espontáneo de responsabilidad por el interesado antes de efectuarse la resolución, pudiendo resolverse el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda en aplicación de lo dispuesto en el art. 8.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento, es de seis meses de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Granada, 13 de noviembre de 2009.-El Vicesecretario General, P.D.

Expediente: 7332/2009-SA

Interesado: EUGENIO MANUEL CONTRERAS CABELLO

Notificar en: CTRA. DE MURCIA 30
NOTIFICACION

La Sra. Concejala delegada del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 6 de noviembre de 2009, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del artículo 12 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de las que resulta:

Que por la Policía Local se emite denuncia-informe nº 7432 de fecha 6 de octubre de 2009, en la que se hace constar que: en los bajos del edificio sito en Ctra. de Málaga nº 30 (antiguo 20) se encontraba un grupo de personas haciendo sonar distintos instrumentos (Batería, Guitarras, Voces) con amplificadores, siendo el ruido que produce excesivo a juicio de los Agentes actuantes, atribuyendo la responsabilidad de estos hechos a D. Eugenio Manuel Contreras Cabello con D.N.I.: 44287188-K.

Los hechos arriba indicados infringen lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ordenanza Municipal de Protección del Ambiente Acústico en Granada de 30 de marzo de 2007 que establece que “se prohíbe cualquier actividad perturbadora del descanso en el interior de las viviendas,

en especial desde las 23 hasta las 7 horas, que ocasionen niveles del N.A.E. superiores a los establecidos en el Artículo 18 de la presente Ordenanza, o en su caso, que por su intensidad o persistencia generen molestias a los vecinos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles.

Los citados hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa leve tipificada en el art. 75.1.3.a) de la citada Ordenanza Municipal. Dicha infracción se encuentra sancionada en el art. 81 de la precitada Ordenanza con multa desde 180 euros hasta 750 euros, correspondiéndole, en el caso que nos ocupa y en atención a las circunstancias que en el mismo concurren la imposición de la sanción en grado medio, por cuantía de 251 euros, en aplicación de lo dispuesto en el art. 81.5 de la Ordenanza Municipal, sin perjuicio de su posible modificación a resultas de la tramitación del presente procedimiento.

Se considera presunto responsable de la infracción, según establece el artículo 76.1.e) de la misma Ordenanza, a D. EUGENIO MANUEL CONTRERAS CABELLO, con D.N.I.: 44287188K.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la imposición de la sanción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.1.L) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13 y concordantes del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y en uso de las facultades que me confiere el art. 127.1.L) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO: Inicio procedimiento administrativo sancionador contra D. EUGENIO MANUEL CONTRERAS CABELLO, con D.N.I.: 44287188K, en base a las razones expuestas para depurar las posibles responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir.

SEGUNDO: Nombro instructora del procedimiento a la Técnico de Gestión adscrita a la Sección de Disciplina de Actividades, Area de Medio Ambiente con número de funcionaria 2616.

TERCERO: Comuníquese el presente Decreto al instructor con traslado de todas las actuaciones y notifíquese a los interesados.”

Lo que le comunico para su conocimiento significándole:

Respecto al inicio del procedimiento sancionador dispone de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, para la defensa de sus derechos y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Caso contrario, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de resolución con los efectos de los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto. (art. 16.1 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3.2 del R. D. 1398/93, de 4 de agosto los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que

consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo.

Contra el nombramiento del instructor podrá promover recusación contra el mismo en cualquier momento del procedimiento por los motivos previstos en los arts. 28 y 29 de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Acústico en Granada de 30 de marzo de 2007, el pago voluntario de la sanción económica antes de dictarse resolución, dará lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30% (lugar de pago: los indicados en la carta de pago adjunta, cuya vigencia se indica en la misma).

Por otra parte, el art. 78.2 de la citada ordenanza establece que tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad, el reconocimiento espontáneo de responsabilidad por el interesado antes de efectuarse la resolución, pudiendo resolverse el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda en aplicación de lo dispuesto en el art. 8.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento, es de seis meses de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Granada, 12 de noviembre de 2009.-El Vicesecretario General, P.D.

NUMERO 14.274

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Notificación desconocidos y practica de notificación, solares PP4

EDICTO

El Alcalde-Presidente D. Santiago Pérez López, mediante delegación de firma en el Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio González Alcalá efectuada mediante resolución nº 18.111 de 8 de noviembre de 2007, ha dictado respectivos Decretos, de fecha 1 de septiembre de 2009, acordando la incoación de procedimiento administrativo para la declaración del incumplimiento del deber de edificación (al haber transcurrido más de dos años desde la aprobación definitiva del P.G.O.U. y no haber iniciado la edificación) y para la consecuente inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de las parcelas o solares que se relacionan más adelante, por lo que, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto 635/1964, de 5 de marzo, y a efectos de notificación de interesados desconocidos y de aquéllos que no se haya podido practicar la notificación personal, en su caso, se efectúa la presente publicación:

HECHOS:

Primero.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2007, acordó:

"1.- Incluir los solares sin edificar en el Polígono Industrial de La Marcoba en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

2.- Requerir a los propietarios de los solares sin edificar en el Polígono Industrial de La Marcoba para que en el plazo máximo de un año procedan a dar cumplimiento al deber de edificación, con la advertencia de que el citado incumplimiento dará lugar a la iniciación del correspondiente expediente de venta forzosa para su ejecución por sustitución."

Segundo.- Según consta en el informe emitido por el Agente de la Policía Local nº 07, con fecha 1 de enero de 2009, no existe ni se ha iniciado la edificación de las parcelas o solares relacionados en el siguiente apartado.

Tercero.- Consultados los correspondientes registros, figuran los siguientes titulares de las referidas parcelas o solares:

- Parcela o solar nº 10 de la manzana nº 2 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 66.96.710, finca registral nº 24471.

- Titulares registrales:

Sánchez Praena, José

Ferrer Moreno, María Rita

- Titulares catastrales: Sánchez Praena, José

- Parcela o solar nº 8 de la manzana nº 1 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 67.97.808, finca registral nº 24.459.

- Titulares registrales:

Pareja Ruiz, María Dolores

Pérez Hidalgo, José Antonio

- Titulares catastrales: Pareja Ruiz, María Dolores

No obstante, consta en este Ayuntamiento Convenio Urbanístico suscrito, con fecha 12 de diciembre de 2008, con D. José Antonio Pérez Pareja donde declara que es único heredero de sus padres D. José Antonio Pérez Hidalgo y D^a. María Dolores Pareja Ruiz, y aporta copia de los testamentos abiertos que lo instituyen como tal.

- Parcela o solar nº 9 de la manzana nº 2 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 66.96.709, finca registral nº 24470.

- Titulares registrales: García Olmedo Domínguez, Ramón

- Titulares catastrales: García Olmedo Domínguez, Ramón

- Parcela o solar nº 3 de la manzana nº 4 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.93.203, finca registral nº 24484.

- Titulares registrales:

Hernández Sánchez, Gabino

Hernández Ruiz, Carmen

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (beneficiaria de condición resolutoria)

- Titulares catastrales: Hernández Sánchez, Gabino

- Parcela o solar nº 13-B de la manzana nº 5 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 65.98.214, finca registral nº 24509.

- Titulares registrales:

Rivera Fernández, Antonio

Rivera Fernández, Juana

Rivera Fernández, María

- Titulares catastrales: Rivera Fernández, Antonio

- Parcela o solar nº 2 de la manzana nº 6 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 64.97.302, finca registral nº 24511.

- Titulares registrales:

Salamanca Pérez, Gabriel

Expósito Huertas, Antonia

Salamanca Expósito, Antonio

Salamanca Expósito, Enrique Manuel

- Titulares catastrales: Salamanca Pérez, Gabriel e hijos

- Parcela o solar nº 7 de la manzana nº 6 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 64.97.307, finca registral nº 24516

- Titulares registrales: Salamanca Pérez, Gabriel

Expósito Huertas, Antonia

Salamanca Expósito, Antonio

Salamanca Expósito, Enrique Manuel

- Titulares catastrales: Salamanca Pérez, Gabriel e hijos

- Parcela o solar nº 2 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.002, finca registral nº 24530.

- Titulares registrales:

García Hernández, Antonio

Membrilla López, Carmen

- Titulares catastrales: García Hernández, Antonio

- Parcela o solar nº 4 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.004, finca registral nº 24532.

- Titulares registrales:

Triviño Yeste, Tomás

Banco Santander, S. A. (titular de derecho real de hipoteca inmobiliaria)

- Titulares catastrales: Triviño Yeste, Tomás

- Parcela o solar nº 19 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.020, finca registral nº 24548.

- Titulares registrales:

Salamanca Pérez, Gabriel

Expósito Huertas, Antonia

Salamanca Expósito, Antonio

Salamanca Expósito, Enrique Manuel

- Titulares catastrales: Salamanca Pérez, Gabriel e hijos

- Parcelas o solares nº 5 y nº 6 de la manzana nº 5 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcelas catastrales 65.98.205 y 65.98.206, respectivamente, finca registral nº 26586.

- Titulares registrales:

Fernández Ruiz, Hipólito

Rocamora Rocamora, Dolores

Fernández Ruiz, Jesús

Fernández Ruiz, Pablo

Gallardo Medina, Dolores

- Titulares catastrales: Hernández Medialdea, María Josefina

- Parcela o solar nº 1 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.001, finca registral nº 24528.

- Titulares registrales:

Galindo Hernández, José

Molero Hidalgo, Susana Rosario

Galindo Hernández, Alejandro

- Titulares catastrales: Galindo Hernández, Alejandro

- Parcela o solar nº 3 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.003, finca registral nº 24531.

- Titulares registrales:

Fernández García, José Miguel

Hortelano Lastra, Paloma

- Titulares catastrales: Fernández García, José

- Parcela o solar nº 6 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.006, finca registral nº 24534.

- Titulares registrales:

Membrilla Balboa, Juan José

Ariza Hernández, Ana

Membrilla Balboa, Enrique

Rodríguez Hernández, Ramona

Membrilla Balboa, Antonio

Garrido Ruiz, María Carmen

Membrilla Balboa, Juan

Ramírez Rayo, María Jesús

Membrilla Balboa, Miguel

Pérez Delgado, Encarnación

- Titulares catastrales: Membrilla Balboa, Juan José

- Parcela o solar nº 12 de la manzana nº 7 del Polígono Industrial "La Marcoba", parcela catastral 63.96.012, finca registral nº 24540.

- Titulares registrales:

Carvajal Calet, Angel Manuel

Franco García, María

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (beneficiaria de condición resolutoria)

- Titulares catastrales: Carvajal Calet, Angel Manuel

Fundamentos de derecho:

I. Con fecha 27 de junio de 2002, se aprobó definitivamente el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Guadix (P.G.O.U.), que contempla el citado Polígono Industrial de La Marcoba (AOD-PP4) como suelo urbano consolidado.

El P.G.O.U. vigente dispone, en el art. 13 de la Normas Urbanísticas, que la edificación de las parcelas comprendidas en esta categoría de suelo deberá emprenderse dentro del plazo de dos años contando desde la aprobación definitiva del Plan General, debiendo completarse la urbanización que le falte para tener la condición de solar en ese mismo plazo.

Asimismo, el P.G.O.U., en el art. 47 de las Normas Urbanísticas, establece que los propietarios de parcelas sin edificar ubicadas en el suelo urbano consolidado, según el presente Plan, deberán presentar el proyecto definitivo con petición de licencia de edificación y completar la urbanización, en su caso, dentro del plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor del presente Plan General. En su apartado tercero, este precepto prevé que, transcurrido el plazo correspondiente, será de aplicación el procedimiento de declaración de incumplimiento de los deberes y sometimiento a expropiación forzosa o venta forzosa, conforme a la legislación urbanística vigente.

II. El art. 9.1 del R. D. Leg. 2/2008, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo, establece que en el suelo urbanizado a los efectos de esta Ley que tenga atribuida edificabilidad, el deber de uso supone el de edificar en los plazos establecidos por la normativa aplicable.

Esta norma legal recoge, en sus arts. 36 y ss., el régimen de la venta o sustitución forzosas y prevé, en el apartado primero del art. 36, que el incumplimiento de los deberes de edificación o rehabilitación previstos en esta Ley habilitará para la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad o la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosas, sin perjuicio de que la legislación sobre ordenación territorial y urbanística pueda establecer otras consecuencias.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), ordena, en su art. 148.2, que las parcelas y los solares deberán edificarse en los plazos máximos que fije el instrumento de planeamiento urbanístico pertinente o, en su defecto, el municipio por el procedimiento de delimitación de unidades ejecución.

En sus arts. 150 y ss., la LOUA regula la ejecución mediante sustitución por incumplimiento del deber de edificación y dispone, en el apartado primero del art. 150, que la no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, comporta la inclusión de la parcela o solar en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, cuya regulación se establecerá reglamentariamente, y habilitará al municipio para requerir de los propietarios el cumplimiento del deber de edificación en el plazo de un año como máximo, requerimiento que habrá de hacerse constar en el referido Registro.

El mero transcurso de este último plazo sin que el propietario haya comunicado al Ayuntamiento el comienzo de las obras, o acredite ante él las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, determinará, por ministerio de la Ley, la colocación de la parcela o el solar correspondiente en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución.

III. El Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares (REFRMS), aprobado por Decreto 635/1964, de 5 de marzo, desarrolla el procedimiento de inscripción de parcelas y solares en el referido Registro.

El R. D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, en sus arts. 87 y ss., regula al efecto el régimen de venta forzosa.

IV. Mediante resolución de la Alcaldía nº 18.111, de 8 de noviembre de 2007, se delegó en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio González Alcalá, la firma de todos los actos de trámite de las Áreas de las que ostenta delegación especial efectuada por resolución de la Alcaldía nº 17.610, de 22 de junio de 2007.

Con motivo de los hechos expuestos, siéndoles de aplicación los fundamentos de derecho citados así como la demás legislación aplicable, se ha decretado:

Primero.- Iniciar el procedimiento administrativo para la declaración del incumplimiento del deber de edificación (al haber transcurrido más de dos años desde la aprobación definitiva del P.G.O.U. y no haber iniciado la edificación) y para la consecuente inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de las

parcelas o solares relacionados en el apartado Tercero de los Hechos.

Segundo.- Conceder, por el presente, a los interesados un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la notificación individual o de la publicación en caso de no haber sido posible practicar aquélla, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios que pretendan valerse.

Tercero.- Advertir a los interesados que la declaración del incumplimiento del deber de edificación y la consecuente inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de la citada parcela o solar conllevará:

a) El requerimiento a los propietarios del cumplimiento del deber de edificación en el plazo de un año como máximo, cuyo transcurso sin comunicación al Ayuntamiento del comienzo de las obras o la acreditación ante él de las causas de imposibilidad de la licencia necesaria determinará, por ministerio de la Ley, la colocación de la parcela o solar en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución.

b) La práctica, en la inscripción de dominio obrante en el Registro de la Propiedad de la correspondiente finca, de nota marginal acreditativa de la referida inscripción en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Cuarto.- Poner en conocimiento de los interesados, de conformidad con lo regulado en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 15.1.e) del REFRMS, que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa en el procedimiento administrativo será de 6 meses, sin perjuicio de las interrupciones de dicho plazo por causa imputable a los interesados o causa establecida legal o reglamentariamente.

Igualmente, de acuerdo con los preceptos citados y con el artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les informa de que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 15 del REFRMS y a efectos de notificación de interesados desconocidos y de aquéllos que no se haya podido practicar la notificación personal, en su caso.

Sexto: Notificar el presente acto a los interesados, comunicándoles, por el presente, que es un mero acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de que puedan aducir alegaciones de oposición u otras y aportar documentos u otros elementos de juicio para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, así como utilizar los medios de defensa que resulten procedentes e interponer cualquier recurso que tengan por conveniente.

Guadix, 12 de noviembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Santiago Pérez López.

NUMERO 14.470

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR (Granada)*Redacción proyecto y dirección de obra, pabellón cubierto*

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción de proyecto de un pabellón polideportivo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Güevéjar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: redacción del proyecto y dirección de obra del pabellón polideportivo.
 - c) Lote: único.
 - d) Boletín o diario oficial y perfil de contratante: BOP de Granada / www.ayuntamientodeguevejar.com
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.

Precio 86.078,27 euros, más 13.772,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 6 de noviembre
 - b) Contratista: Juan Moya Romero
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Importe de adjudicación: 86.078,27 euros más 13.772,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

Güevéjar, 23 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Juan Ricardo Ruiz Leyva.

NUMERO 14.992

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR (Granada)*Modificación crédito*

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 38.2 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos

de créditos, número 2009/03 MC del Organismo Autónomo Local Promoción Económica y Empleo de Huétor Tájar que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9/12/2009 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto el ejercicio anterior de este organismo. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 1 de dicho artículo 169, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Huétor Tajar, 9 de diciembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 14.894

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)*Aprobación convenio urbanístico para la reclasificación de terrenos*

EDICTO

D. Francisco José Domene Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en su sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión para la reclasificación de terrenos y obtención anticipada de equipamiento municipal en Alomartes para la construcción de un nuevo Colegio Público.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación (Ley 4/1999, de 13 de enero), o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Illora, 4 de diciembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Domene Rodríguez.

NUMERO 14.899

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)*Modificación de la ordenanza reguladora del IBI Urbana*

ANUNCIO

D. Mariano José Lorente García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice así:

“3º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI URBANA PARA LA BAJADA DEL COEFICIENTE AL 0,6.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada por mayoría absoluta de los Sres. Concejales, con los 8 votos a favor correspondientes a los Grupos Socialista y Popular y los 5 votos en contra correspondientes a los Grupos Izquierda Unida e Independiente de Domingo Pérez, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles en el sentido de establecer un tipo de gravamen para bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,6.

2º.- Someter dicha modificación a Información pública por el plazo mínimo de treinta días, mediante publicación en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada Ordenanza.”

Lo que se hace público en Iznalloz, 1 de diciembre de 2009.-El Alcalde, fdo: Mariano José Lorente García.

NUMERO 14.513

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)*Baja padrón extranjeros sin renovación padronal*

EDICTO

HAGO SABER: Dada cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la renovación padronal del extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente en España (H 18145IA.609)

Visto que se ha dado cumplimiento a lo señalado en la instrucción 1.4 de la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones

padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. nº 128 de 30 de mayo de 2005).

Visto que las personas relacionadas en el anexo del presente Decreto, no han renovado su inscripción padronal, tal y como se indica en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 2/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1.991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

De lo expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren los preceptos antes mencionados, vengo a adoptar la siguiente,

RESOLUCION:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 7/1985 y la instrucción 1.7 y 1.8 de la resolución de 28 de abril de 2005 antes citada, se acuerda que por el Negociado de Población se lleven a cabo las actuaciones precisas para que las personas relacionadas en el anexo, causen baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Ogíjares, al no haber solicitado su renovación padronal en el plazo correspondiente.

2º.- Notifíquese al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que hubiere a lugar.

Lo mando y firmo en Ogíjares, a 13 de noviembre de 2009.

ANEXO

Anexo al Decreto de la Alcaldía de fecha de 13 de noviembre de 2009, sobre renovación padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España.

APELLIDOS / NOMBRE / FECHA RENOV.

PACCHIONI LEON / DOLORES REBECA / 10/11/2009

VEGAS SALAS / JUANA BERTA / 10/11/2009

MAIMOUNI / YASSINE / 10/11/2009

RAMIREZ FAMILIA / FRANCESKA MARGARITA / 10/11/2009

AYUSO BARRERA / RAFAEL AMILCAR / 10/11/2009

LOPEZ SANCHEZ / RUBI CONCEPCION / 10/11/2009

Ogíjares, 18 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 14.466

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)*Proyecto actuación Anna Knudsen*

EDICTO

Por Dª Anna Knudsen se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda rural sita en el polígono 4 parcela 126 de este término municipal.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por conveniente.

Orgiva, 23 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, fdo.: María Angeles Blanco López.

NUMERO 14.467

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)

Notificaciones instalación red inalámbrica

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio de notificación de los interesados que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar, se hace pública la siguiente:

Notificación de proyecto de actuación para instalación de red inalámbrica

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2009 se ha admitido a trámite el proyecto de actuación para la obtención de licencia para la instalación de una red inalámbrica municipal con emplazamiento en las parcelas 323, 2 y 27 del polígono 2, 23, 20 de este término municipal.

Lo que se le comunica dada su calidad de vecino inmediato al lugar del emplazamiento, concediéndole un plazo de 20 días, a contar a partir de la recepción de la presente notificación, para que pueda examinar el expediente y presentar alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 10 y las 14 horas.

-D. Antonio Moreneo Puga, polígono 23 parcela 79, t.m. de Orgiva.

-D^a Camila Martín Moreno, polígono 2 parcela 1, t.m. de Orgiva.

-D^a Encarnación Estévez Moreno, polígono 23, parcela 18, t.m. de Orgiva.

-D^a Victoria Sánchez Rodríguez, polígono 23, parcela 70, t.m. de Orgiva.

-D. Ivo Bucci Marconi, polígono 23, parcela 17, t.m. de Orgiva.

Orgiva, 23 de noviembre de 2009.-La Secretaria, fdo.: Raquel Ruiz Carmona.

NUMERO 14.415

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

Aprobación definitiva proyecto de urbanización

EDICTO

Por acuerdo de Pleno de fecha 20 de noviembre se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización presentado por Montoa Construcciones, S.L., anexo a la construcción de 22 viviendas en suelo urbano no consolidado sito en el paseo de Sierra Nevada nº 8, del término municipal de Polícar. Se transcribe en su parte dispositiva:

“Procede a someterlo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva. Sometido a votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización para la ejecución de 22 viviendas en terreno sito en el Paseo de Sierra Nevada, cuyo promotor es la empresa “Montoya Construcciones, S.L.”

SEGUNDO. Una vez aprobado definitivamente, se notificará al propietario del terreno afectado por el Proyecto de Urbanización y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Polícar, 21 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NUMERO 14.416

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 2/08

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/08 financiado con remanente líquido de tesorería, dentro del Presupuesto para el ejercicio 2008, por resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009. Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados

que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos. De no producirse aquellas, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Polícar, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NUMERO 14.417

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 1/08

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/08 financiado con remanente liquidado de tesorería, dentro del Presupuesto para el ejercicio 2008, por resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009. Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos. De no producirse aquellas, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Polícar, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NUMERO 14.621

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Concesión administrativa explotación de kiosco

EDICTO

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento en fecha 30 de julio de 2009, se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la instalación y explotación de kiosco-bar sito en el Polideportivo "Las Peregrinas" de esta localidad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Vegas del Genil.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: concesión administrativa uso privativo de dominio público para instalación y explotación de kiosco-bar.
 - b) DURACION: 4 años prorrogable hasta 12 años.
 - b) Lugar: Polideportivo Las Peregrinas, Belicena, Vegas del Genil.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.500 euros/anuales.

5. garantía provisional: 2% de la licitación/ garantía definitiva: 5% del valor del dominio público, y por importe de 1.250 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vegas del Genil
- b) Domicilio: Glorieta del Fresno s/n
- c) Localidad y código postal: Vegas del Genil 18101.
- d) Teléfono: 958432051, fax: 958432391

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Granada, si bien el plazo de admisión finaliza a las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Vegas del Genil
2. Domicilio: Glorieta del Fresno S/n
- 3.- Localidad y código postal: Vegas del Genil/18101.
- 8.- Otras informaciones: ver pliego de condiciones económico-administrativas.
- 9.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario

Vegas del Genil, 27 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Mendoza Pérez.

NUMERO 14.622

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Bases para cobertura de dos plazas de Policía Local

EDICTO

Francisco Mendoza Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha han sido aprobadas la convocatoria y las bases que han de regir el procedimiento selectivo, por el sistema de oposición libre, para la provisión de dos plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público del año 2009 (BOP de 15 de octubre de 2009),

De conformidad con lo dispuesto en el 6º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público su contenido en el BOP de Granada y del B.O.J.A.

Vegas del Genil, 30 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Mendoza Pérez.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos (2) plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009 aprobada por resolución de la Alcaldía de 29 de septiembre de 2009 y publicada en el B.O.P. de 15 de octubre de 2009

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el grupo C, subgrupo C1, dotadas con nivel de complemento de destino 20 y demás retribuciones que aparecen aprobadas con el presupuesto municipal.

SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en las siguientes normas:

Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Decreto 201/2003, de 8 de julio, modificado por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP).

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- El Real Decreto Legislativo. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real

- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el EBEP

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local;

- El Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción

interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal del personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, el último día para presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Los requisitos de los apartados a), b), e) y g), por su parte, deberán acreditarse con la presentación de solicitudes.

CUARTA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Vegas del Genil conforme al modelo que figura como ANEXO IV, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de de los siguientes documentos:

1. - Fotocopia compulsada del DNI.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o documento de su solicitud admitido por el organismo educativo que ha de expedirlo. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados aportarán la certificación de equivalencia u homologación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A, B y BTP.

4.- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen en los términos establecidos en el apartado 4.4 siguiente.

Todos los documentos deberán presentarse en original acompañado de fotocopia para su compulsación, o cotejados conforme lo establecido en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

A los efectos del cómputo del plazo de presentación de solicitudes los sábados se considerarán como días inhábiles.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vegas del Genil, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- Para la eficacia en la tramitación de la solicitud y con relación a aquellos aspirantes que la presenten en cualquiera de los registros a que se refiere el apartado b) anterior diferente al Registro General del Ayuntamiento, deberán remitir a éste mediante fax al número 958-43.23.91, copia sellada que acredite su presentación, teniendo efectos meramente informativos y para seguimiento de la solicitud.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse, conforme al apartado 4.1 anterior, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que, según la vigente ordenanza fiscal, ascienden a cuarenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos de euro (44,57 euros), cantidad que podrán ser ingresada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 30/92, mediante giro postal, telegráfico, ingreso o transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas de las entidades bancarias:

Caja Granada: 2031 - 0051 - 18 - 0115670108

Caja Rural: 3023 - 0089 - 25 - 0890028301

La Caixa: 2100 - 7025 - 68 - 0200000391

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable al propio Ayuntamiento. Igualmente la no formalización del pago de los derechos de examen en el plazo habilitado para presentación de solicitudes determinará la exclusión del proceso selectivo.

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable al propio Ayuntamiento. Igualmente la no formalización del pago de los derechos de examen en el plazo habilitado para presentación de solicitudes determinará la exclusión del proceso selectivo.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

Dicho requerimiento se efectuará mediante anuncios a insertar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTA. ADMISION DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El tribunal calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres, debiendo sus miembros de poseer la condición de funcionario de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, quedando excluido el personal de elección o designación política, interino o eventual, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 del EBEP, 11 del Real Decreto 364/1995, y 4.e) del Real Decreto 896/1991, y estará integrado por los siguientes miembros, que no ostentarán su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie:

- Presidente: Un/a funcionario/a de carrera de la Corporación.

- Vocales (4):

1.- Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

1.- Un/a funcionario/a de la Escala Básica de Policía Local del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

1.- El Secretario de la Corporación o funcionario de la Corporación en quien delegue.

1.- Un/a funcionario/a de la Junta de Andalucía.

- Secretario (con voz y sin voto): Un/a funcionario/a de la Corporación.

6.2.- Con la designación de los miembros se realizará la de sus oportunos suplentes que deberán de reunir los mismos requisitos señalados anteriormente. Los suplentes de los miembros del Tribunal que tienen la condición de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vegas del Genil podrán ser nombrados de entre funcionarios de la misma Entidad, de otras Entidades Locales, o a través del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

6.3.- Los miembros del tribunal, titular o suplente, podrán actuar indistintamente en las sesiones en las que al primero le sea imposible asistir.

6.4.- Los miembros del Tribunal podrán ser objeto o causa de abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Corresponde al tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario - o quienes legalmente les sustituyen - y de la mitad, al menos, de sus vocales (titulares o suplentes).

6.6. El Tribunal dispondrá, para aquellas pruebas que estime convenientes, la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, y en particular de especialista para la prueba psicotécnica. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especializaciones técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

6.7. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases convocadas, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.8. Todos los miembros del tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, teniendo el tribunal asignada la categoría segunda.

SEPTIMA.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético resultante del primer apellido, comenzando por la letra L, conforme al sorteo oficial realizado para 2009 en los procesos selectivos para la Junta de Andalucía.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

7.3.- El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación de su comienzo, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

OCTAVA.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo será la oposición libre y constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. PRIMERA FASE: OPOSICION

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de

2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo apropiado a ellas.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Se calificará de apto o no apto.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:

Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:

Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos:

Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3.- Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con tres respuestas alternativas, propuestos por el tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará cada uno de los dos apartados de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el apartado de contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Todas las preguntas del cuestionario tendrán el mismo valor, y cada pregunta no contestada correctamente restará el 50 % de una contestada correctamente. Las no contestadas no restarán puntuación.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Todas las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.

Consistirá en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad

Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

NOVENA.- RELACION DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICION

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, nunca en número superior al de plazas que se convocan y según orden obtenido de mayor a menor puntuación en la fase de oposición, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

DECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En tal caso, el Alcalde-Presidente podrá requerir del Tribunal de Selección relación complementaria del siguiente o siguientes aspirantes que, aprobados en la fase de oposición y según orden de puntuación obtenido, sustituya/n al/lo propuesto/s, a los efectos previstos en la presente base.

ONCEAVA. PERIODO DE PRACTICA Y FORMACION

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas

y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

DUODECIMA.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada,

enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

DECIMOTERCERA.- RECURSOS

13.1.- Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados potestativamente en reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Vegas del Genil en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente su publicación en el BOP o BOJA, o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en la forma establecida en los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

13.2.- De interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá simultanearse la presentación del recurso

contencioso-administrativo hasta tanto no haya recaído resolución expresa o tácita sobre el primero.

13.3.- En cualquier momento, y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en el B.O.P.

13.4.- En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DECIMO CATORCE. Publicaciones

Las presentes bases y convocatorias serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El anuncio para la presentación de solicitudes, en que constarán las fechas de las anteriores publicaciones, será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años, y de 30 a 34 años:

Hombres: 8 segundos - 8 segundos y 50 centésimas - 9 segundos.

Mujeres: 9 segundos - 9 segundos y 50 centésimas - 10 segundos.

A.2.- Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura (varones)

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

Grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años, y de 30 a 34 años.

Número de flexiones Hombres: 8 - 6 - 4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal (mujeres)

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años, y de 30 a 34 años.

Mujeres: 5,50 m - 5,25 m - 5,00 m.

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: De 18 a 24 años - De 25 a 29 años - de 30 a 34 años.

Hombres y mujeres: 26 cm - 23 cm - 20 cm.

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: De 18 a 24 años - De 25 a 29 años - De 30 a 34 años.

Hombres: 48 cm - 44 cm - 40 cm.

Mujeres: 35 cm - 33 cm - 31 cm.

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son

Grupos de edad: De 18 a 24 años - De 25 a 29 años - De 30 a 34 años.

Hombres: 4 minutos - 4 minutos, 10 segundos - 4 minutos, 20 segundos

Mujeres 4 minutos treinta segundos - 4 minutos cuarenta segundos - 4 minutos cincuenta segundos

ANEXO II**CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS****1. - Talla.**

Estatuta mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

- 3.- Ojo y visión.
- 3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
- 3.2.- Desprendimiento de retina.
- 3.3.- Patología retiniana degenerativa.
- 3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- 3.5.- Discromatopsias.
- 3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
4. - Oído y audición.
- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
- 5.- Aparato digestivo.
- 5.1.- Cirrosis hepática.
- 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
- 6.- Aparato cardio-vascular.
- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
- 7.- Aparato respiratorio.
- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
- 8.- Aparato locomotor.
- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.
- 9.- Piel.
- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
- 10.- Sistema nervioso.
- 10.1. Epilepsia.
- 10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2.- Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación.

El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3.- Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones

y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial

referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4.- Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7.- Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8.- Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11.- El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13.-El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16.- Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18.- Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21.- La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23.-Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24.- Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25.- Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28.- Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclo-motores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32.- Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34.- Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35.-Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36.- Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37.- Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38.- Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40.- Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

Solicitud para participar en el procedimiento selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Vegas del Genil mediante sistema de oposición libre.

Solicitante.....

Apellidos y nombre:

D.N.I.:

Domicilio notificaciones:

Localidad: (Provincia)

Teléfonos contacto

EXPONE:

1.- Conocer la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local en régimen de propiedad, mediante sistema de oposición libre, del Ayuntamiento de Vegas del Genil, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009 (BOP 15/10/09), así como el contenido de las bases reguladora de la convocatoria publicadas en el BOP de fecha / / 20 (o BOJA de fecha / / 20)

2.- Que reúne los requisitos exigidos en las citadas bases para participar en el procedimiento selectivo, adjuntando a esta solicitud los siguientes documentos:

a.- Fotocopia compulsada del DNI.

b.- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida. (Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados aportarán la certificación de equivalencia u homologación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia).

c.- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A, B y BTP.

d.- Resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

DECLARA:

- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

ACEPTA LOS COMPROMISOS:

De conducir vehículos policiales y de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

SOLICITA:

Se tenga por presentada esta solicitud en plazo y forma para participar en dicho proceso selectivo.

..... de de

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL.

NUMERO 14.261

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (Granada)

Notificación iniciación expediente sancionador en materia de tráfico

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar o ha sido rehusada:

- Expediente: TR2009001; Fecha: 07-08-2008; Precepto: art. 3.1 del R.D. 13/1992; Infractor/a: Francisco J. Cervera Jiménez; DNI: 75.146.421-G; Localidad: Tocón-Illora (GR); Cuantía; 450 euros.

- Expediente: TR2009003; Fecha: 14-09-2008; Precepto: art. 94.21 del R.D. 13/1992; Infractor/a: Juan Rafael Ureña Molina; DNI: 44.277.008; Localidad: Pinos Puente (GR); Cuantía; 150 euros.

De conformidad con el artículo 12 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, podrá alegarse ante este Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución. De no efectuar alegaciones la iniciación procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución.

Se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Ayuntamiento de Villanueva Mesía, sito en Plaza del Cine, núm. 4, a efectos del conocimiento íntegro del expediente.

Villanueva Mesía, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NUMERO 14.262

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (Granada)

Proyecto actuación de microalmazara promovido por Diego Eleuterio Lorca Arévalo

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, con fecha 30-10-2009, ha aprobado, definitivamente, el proyecto de actuación presentado por D. Diego Eleuterio Lorca Arévalo, con domicilio en Villanueva Mesía, Avda. América, núm. 7, para instalar una "micro-almazara ecológica tradicional para

prensado en frío" en nave existente en la parcela catastral 176, hoy 177, del Polígono 3, de este término municipal", ubicada en suelo clasificado como no urbanizable.

Este acuerdo es firme en vía administrativa, y, por tanto, contra el mismo, cabrán los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P y P.A.C.; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- Cualquier otro recurso que, por parte interesada, estime conveniente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el art. 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente anuncio servirá de notificación para el/los propietario/s y demás interesados directamente afectados, comprendidos en su ámbito territorial, que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada su notificación, no se hubiese podido practicar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Villanueva Mesía, 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NUMERO 14.335

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 11.852/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Auto-

rización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 59 de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Albolote con domicilio en Pza. España, nº 1 de Albolote, y CIF: P1800400B.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31, y CIF: B-82.846.817.

Características: soterramiento de línea aérea MT Juncaril-Curtidora y Juncaril-Nainco mediante red subterránea de MT de 218 m de longitud entre el CD nº 54.186 Zona y el CS nº 75.22 Seccionamiento Loja y red subterránea MT de 201 m de longitud entre la subestación Juncaril y el CS 63.592 Seccionamiento Torres Morens respectivamente, conductor RHZ1 18/30 kV 240 mm² Al, en Avda. de Colón, c/ Trevélez y c/ Lanjarón del t.m. de Albolote.

Presupuesto: 93.379,56 euros

Finalidad: afección por adecuación de la Avenida de Colon, eliminación servidumbre línea aérea y mejora de la calidad de servicio en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución. Dado que se está reformando una línea existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la red subterránea durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Notificación a Balsera Molina, José Enrique y otros

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde Presidente del Ilustrísimo del Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los denunciados que se citan por infracciones al Reglamento General de Circulación que se relacionan, se le concede un plazo de 10 días para comparecer ante la sección de tráfico de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas a efectos de practicar las notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almuñécar, 2 de octubre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

Relación de sujetos psavivos que se citan para notificación por comparecencia
Ayuntamiento de Almuñécar
C.I.F.: P1801800B
viernes, 2 de octubre de 2009

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	MINICIPIO	PROVINCIA	EXPEDIENTE
BALSERA MOLINA JOSE ENRIQUE	23800171R	MOTRIL	GRANADA	428
CARMONA GUERRERO JOSE JOAQUIN	28389323D	CULLAR VEGA	GRANADA	49235
CASTILLO LOPEZ ALICIA	74692280X	GRANADA	GRANADA	50584
COQUIS VARGAS RONALD ERNESTO	74728396Q	MOTRIL	GRANADA	48484
DIAZ DE LA FUENTE SILVIA	24224250Y	ARMILLA	GRANADA	50519
DOMINGUEZ BARROS SANTIAGO	23713213Y	GRANADA	GRANADA	50721
DURAN RODRIGUEZ RAUL	74642210B	ROZAS DE MADRID (LAS)	MADRID	50870
FARRUGIA LIÑAN LAURA	74692975S	MARACENA	GRANADA	51042
FERNANDEZ CASTRO ENRIQUE FCO	23773748M	MOTRIL	GRANADA	44653
FERNANDEZ DIAZ DANIEL IVAN	46816136G	MOTRIL	GRANADA	48197
FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	23790338N	MOTRIL	GRANADA	49233
FILOMENO DA SILVA MARTA	X1828854D	SALOBREÑA	GRANADA	49237
GARCIA SERRANO JUAN FRANCISCO	22956109Q	GRANADA	GRANADA	50656
GESTION INTERNACIONAL IMPORTACION EXPORTACION DE DEP	B07847767	CALVIA	BALEARES	48598
GHANEM AL ANDALUS RENT A CAR SL	B92916790	MARBELLA	MALAGA	48518
GONZALEZ CASTILLO MARIA DEL PILAR	24247348N	CALVIA	BALEARES	2271
HARVEY LAWRENCE LEA	X3459550V	FUENGIROLA	MALAGA	47392
HERBST LINA CHARLOTTE WIL	X2320715S	VELEZ MALAGA	MALAGA	49272
HEREDIA RICO MERCEDES	23786332P	SALOBREÑA	GRANADA	195
HERNANDEZ ESPIGARES TOMAS	52524477K	GUADIX	GRANADA	50645
HIKINA GESTION SL	B85393791	LAS ROZAS DE MADRID	MADRID	48533
HYDE DAVID	X3319337T	FUENGIROLA	MALAGA	44572
LAS PALMERAS DEL ROMERAL SL	B18536102	MARACENA	GRANADA	48455
LOPEZ LUCIANO JOSE	X5028010A	MALAGA	MALAGA	51002
MARIN BENAVIDES RICARDO FELIPE	24787922V	SALOBREÑA	GRANADA	42330
MARTIN PALMA ROBERTO	74667399S	ARMILLA	GRANADA	50496
MEDINA RUIZ JOAQUIN	23790329A	MOLVIZAR	GRANADA	50563
ORELLANA CARLOS DOMINGO	X2314469W	MADRID	MADRID	49241
PEREZ ROSA JORGE ENRIQUE	44585447Q	MA?ANET DE LA SELVA	GIRONA	39938
PROMOCIONES CARPIO SA	A18029744	GRANADA	GRANADA	48405
RIO SPORT SL	B18229591	MONACHIL	GRANADA	51109
RODRIGUEZ LOPEZ HUMBERTO	24241809Q	OGIJARES	GRANADA	43361
RODRIGUEZ RULLO MARIA CRISTINA	78969342S	MARBELLA	MALAGA	48559
RODRIGUEZ VERA ADA	75135358Q	MARACENA	GRANADA	48125
ROJAS GUERRERO ALVARO	24270532N	SANTA FE	GRANADA	37279
RUIZ PEREZ JOSE FRANCISCO	44259776W	GRANADA	GRANADA	50516
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	23764467Q	MOTRIL	GRANADA	48163
SOREN BECK JENSEN	X6696775A	SALOBREÑA	GRANADA	50547
SOTO CUBO JUAN	25041055N	VELEZ MALAGA	MALAGA	41134
VELAZQUEZ GAZTELU AZPITARTE JUAN PEDRO	05251228Y	MADRID	MADRID	49230
VIDAL GONZALEZ FRANCISCO	34854938W	LAS GABIAS	GRANADA	48459
WILSON RUIZ ANDRES ERNESTO	25040910M	MALAGA	MALAGA	37723
WOLFGANG LEMKE	X7083804B	ALMUÑECAR	GRANADA	37504

AYUNTAMIENTO DE GRANADAMOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (Por delegación de competencias, el Concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 1 de octubre de 2007 y publicado en B.O.P. el 6 de noviembre de 2007) con fecha indicada al dorso, ha tenido a bien el siguiente DECRETO:

"Examinado el expediente que al dorso se indica y vista propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Infracciones, como órgano instructor, del que se desprende:

PRIMERO.- Por Agentes de la Policía Local se formuló denuncia contra el conductor del vehículo que se indica por su puesta infracción de tráfico.

SEGUNDO.- Consta que el conductor del vehículo dentro de plazo ha presentado alegaciones donde reconoce la existencia del hecho denunciado, justificando el mismo por un estado de necesidad.

TERCERO.- No se aportan datos diferentes de los constatados por el denunciante, limitándose el pliego de descargos a invocar la causa del hecho denunciado a modo de eximente de la sanción. Por tanto, al amparo del artículo 12.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/94, de 25 de febrero, se estima superflua la ratificación del agente denunciante por no ser necesaria para la calificación y averiguación de los hechos y determinación de responsabilidades.

CUARTO.- No figuran en este procedimiento ni se han tenido en cuenta para dictar la presente resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, motivo por el cual se ha prescindido del trámite de audiencia conforme al artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.2 del RD 320/94.

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 y 68 del R.D.L. 339/1990, vengo en desestimar las alegaciones e imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, graduada según lo establecido en el art. 67.1 del RDL 339/1990, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente."

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D* el Concejal-Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en BOP el 29 de junio de 2007

RELACION DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL INFRACTOR (RECONOCE)

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Hora denuncia	Artículo	Importe euros
112723	2009	C9830BNX	74646184Y	GARRIDO CARACUEL JAVIER	09-07-2009	13:20	47.1	100,00
90533	2009	7124DFN	X03585140S	LOJA APOLINARIO MARCO VINICIO	14-05-2009	10:23	39.2.C	92,00
151513	2009	V8983GC	75090334	MARIN NAJAR CRISTOBAL	24-09-2009	17:09	39.2.E	120,00
131285	2009	2117CBC	24165501	NAVARRO DEL HOYO JOSE	10-08-2009	11:53	39.2.C	92,00
84725	2009	AL7943AH	9027228879D	STUHLFELDER CHRISTIAN WILHELM	05-05-2009	17:03	39.2.E	92,00
105861	2009	7025GBR	25913859N	SUTIL RAMIREZ ANGEL	30-06-2009	19:45	39.2.E	92,00
129163	2009	4155FDD	24053793W	TABOADA GARRIDO JOSE	18-08-2009	09:30	39.2.C	92,00

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de recursos de reposición de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en la Sección de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

DECRETO: Examinados los expedientes de la relación adjunta y visto el recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente de referencia, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Examinado el expediente de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica, la Autoridad competente al estimar que tal hecho constituye infracción al art. que se dice de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, mediante acuerdo que le fué notificado.

SEGUNDO.-Contra la mencionada resolución ha interpuesto el interesado recurso de Reposición en tiempo y forma.

TERCERO.- En la documentación del expediente consta que en el presente procedimiento se han cumplido los requisitos de iniciación, instrucción y resolución legalmente establecidos. La denuncia contiene los requisitos del artículo 75.3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; esta se ha notificado conforme a lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la misma, reuniendo las notificaciones los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el interesado ha dispuesto de plazo para formular alegaciones y proponer o aportar pruebas, no siendo ahora el momento procedimental oportuno para reabrir este periodo, según el artículo 112.1 de la Ley 30/1992; y el órgano instructor del expediente, la Sección de Infracciones, ha propuesto la sanción a la Autoridad sancionadora, que es quien ha dictado la resolución, de la que se ha dado traslado al interesado.

CUARTO.- El artículo 14 del Reglamento de Procedimiento Sancionador de Tráfico, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que desarrolla el artículo 76 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que las denuncias efectuadas por los Agentes de la Autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, en el expediente que se examina, han quedado acreditados por la denuncia, apreciándose que los mismos son constitutivos de infracción al artículo que estimó vulnerado la Autoridad Sancionadora y procede confirmar la resolución impugnada, manteniendo la cuantía de la multa impuesta, por encontrarse dentro de los límites previstos en los artículos 65,67 y 72.3 del texto legal citado, no pudiendo aceptarse las alegaciones que el recurrente formula en orden de justificar la infracción cometida, que no le exoneran de responsabilidad al no concurrir causa de justificación o exculpación suficiente.

QUINTO.-No se ha producido prescripción en el expediente de referencia al haberse efectuado las correspondientes notificaciones dentro del plazo establecido en el artículo 81.1 de la citada Ley (tres meses para las infracciones leves, seis meses para las infracciones graves y un año para las infracciones muy graves), teniendo en cuenta los motivos de interrupción recogidos en dicho artículo. Asimismo no se ha producido caducidad en el expediente al haberse dictado resolución sancionadora dentro de un año desde que se inició el procedimiento (artículo 81.2 de la citada Ley).

ACUERDO, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia, para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente."

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D* el Concejal-Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica.

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y Publicado en el B.O.P. el 29 de junio de 2007.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE RECURSO DE REPOSICION

Expte./año	Artículo	Hecho	Nombre	Importe euros
2008/197155	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ABARCA GIL JOSE MARIA	301,00

2008/128177	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ALMACENES FRIGORIFICOS TORRES S.L.	301,00
2008/177578	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ALMACENES FRIGORIFICOS TORRES S.L.	301,00
2008/176339	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ANDRADE CONDE MIGUEL ANGEL	301,00
2008/228417	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ARMERO ALCARAZ ENRIQUE	301,00
2008/145065	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ARTACHO FERNANDEZ ISABEL	301,00
2008/198453	72.3	NO FACILITAR LOS DATOS NECESARIOS PARA PRACTICAR LA NOTIFICACION AL INFRACTOR COMUNICADO	AYBAR VALDIVIESO JOSE LUIS	301,00
2009/38891	53.1	NO OBEDECER LASEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA (EXCEPTO VEHICULOS AUTORIZADOS).	BEJAR ABAD ANTONIO	40,00
2008/183757	53.1	NO OBEDECER LA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A TODA CLASE DE VEHICULOS (DIRECCION PROHIBIDA), CIRCULANDO EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO	BONILLA MARTIN LUIS	302,00
2008/194084	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CABALLERO MARTINEZ JAIME	301,00
2009/16632	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	CALIZ TRIVIÑO MARIA CARMEN	92,00
2009/25952	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CANALES PEREZ ANA MARIA	301,00
2008/188376	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CARA MOLINA RAUL VICTOR	301,00
2008/189292	47.1	CIRCULAR Y NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CASCO DE PROTECCION	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO JOSE	100,00
2008/189300	39.2	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO DE PEATONES	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO JOSE	92,00
2008/206582	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CASARES FERNANDEZ MARIA LOURDES	301,00
2008/177192	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	CASAS GARCIA ENCARNACION	92,00
2009/16093	53.1	NO OBEDECER LASEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA (EXCEPTO VEHICULOS AUTORIZADOS).	CASTILLO GARCIA ANTONIO	40,00
2008/256822	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CHIVA RODRIGUEZ FERNANDO	301,00
2009/23208	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CORREA JIMENEZ JOSE ANTONIO	301,00
2008/201271	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	CORTES CONTRERAS ENCARNACION	301,00
2008/179335	47.1	CIRCULAR Y NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CASCO DE PROTECCION	CORTES FLORES JUAN	100,00
2008/188515	47.1	CIRCULAR Y NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CASCO DE PROTECCION	CORTES FLORES JUAN	100,00
2008/179141	47.1	CIRCULAR CON UN PASAJERO QUE NO HACE USO DEL CASCO DE PROTECCION	CORTES FLORES JUAN	100,00
2008/188516	47.1	CIRCULAR CON UN PASAJERO QUE NO HACE USO DEL CASCO DE PROTECCION	CORTES FLORES JUAN	100,00
2009/21459	47.1	CIRCULAR Y NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CASCO DE PROTECCION	CORTES FLORES JUAN	100,00
2008/85359	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	COSPEDAL ARNAU ANDRES JOSE	92,00
2008/216022	30	REALIZAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR INADECUADO O PROHIBIDO	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	92,00
2008/250893	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	DE LAS HERAS CASAS FRANCISCO RAUL	301,00
2008/196729	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	DEL CASTILLO VELAZQUEZ RAQUEL	301,00
2008/237518	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	DIAZ CUBAS DIEGO MANUEL	301,00
2008/189528	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	DOMENE SANCHEZ FRANCISCO	301,00
2008/234839	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	DOMINGUEZ SERRANO JOSE LUIS	92,00
2008/252105	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	DURANTE SANZ ARTURO	92,00
2008/183905	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	EGEA RECHE FEDERICO MIGUEL	92,00
2008/52295	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	ESPIN ORTIZ DANIEL	92,00
2009/13264	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	FERNANDEZ ARANJUELO DANIEL	301,00
2008/208164	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	301,00
2008/240212	53.1	CIRCULAR POR CARRIL RESERVADO PARA AUTOBUSES Y TAXIS	FRANCO GREÑO JORGE	40,00
2009/28382	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GALLEGO CARRASCO FRANCISCO JAVIER	301,00
2008/237057	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA AYALA JOSE MARIA	301,00
2009/20846	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	GARCIA CASTILLO MARIA PILAR	92,00
2008/147304	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA ESCUDERO ROSA MARIA	301,00
2009/92677	39.2.G	ESTACIONAR EL VEHICULO EN DOBLE FILA.	GARCIA LOPEZ JOSE MIGUEL	92,00
2008/232014	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA LOPEZ OSCAR	301,00
2008/195223	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA MAS JULIA	301,00
2008/195220	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION,		

		DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA MAS JULIA	301,00
2008/195730	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA MAS JULIA	301,00
2008/234222	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARCIA VICENT VICENTE	301,00
2008/204781	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GARZON LOPEZ ALICIA	301,00
2008/188577	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GINES PERTIÑEZ JOSE MIGUEL	301,00
2008/228110	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GOLLONET FERNANDEZ TRESPALACIOS PILAR	301,00
2008/175910	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GOR GOMEZ ALVARO	301,00
2008/216654	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GOZZI DE LA TOUR ROYO BEATRIZ MARIA	301,00
2009/32573	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	GUTIERREZ CARRASCO JORGE	301,00
2008/188186	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	HEREDIA TRIGUEROS JUAN CARLOS	92,00
2008/111025	38.3	ESTACIONAR EL VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION	HEREDIA TRIGUEROS JUAN CARLOS	120,00
2008/218050	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	HIJOS DE ANTONIO CAPARROS S.L.	301,00
2008/147009	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS, SIN AUTORIZACION ORIGINAL EN LUGAR VISIBLE	HURTADO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	92,00
2008/228451	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	INVERPLATA G. NEGOCIOS GRANADINOS S.L.	301,00
2008/201035	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	JAMONES VALLE DE LECRIN S.L.	301,00
2008/219527	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	JAMONES VALLE DE LECRIN S.L.	301,00
2008/191601	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	JIMENEZ CORTES CONCEPCION	301,00
2008/163757	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	JIMENEZ PADILLA MARIA	301,00
2008/223008	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	LOPEZ BARROS JORGE	301,00
2008/211856	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	LOPEZ CERDA ELOY ALBERTO	301,00
2009/14308	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS, SIN AUTORIZACION ORIGINAL EN LUGAR VISIBLE	LOPEZ MUSSONS EVELINE	92,00
2009/77634	11.3	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCION.	LOPEZ ROMERO JOSE CARLOS	100,00
2008/128690	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	MANZANO CONTRERAS VICTOR	92,00
2008/189262	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	MARIN FERNANDEZ DIEZ FRANCISCO JAVIER	92,00
2008/231671	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MARIN MARTIN FELICITA	301,00
2008/234366	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MARIN MARTIN FELICITA	301,00
2008/160608	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MARTIN FERRER INMACULADA	301,00
2008/248311	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MARTINEZ VICENTE FRANCISCO	301,00
2008/167106	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MEDINA MARTIN ANA	301,00
2008/72118	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	MINGORANCE BRAOJOS SALVADOR ANTONIO	92,00
2009/57501	47.1	CIRCULAR CON UN PASAJERO QUE NO HACE USO DEL CASCO DE PROTECCION	MORALES GARCIA ANDRES	100,00
2008/221192	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MORENO VIZCAINO MANUEL	301,00
2008/224846	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA DESTINADA PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO.	MUÑOZ GARCIA JESUS	92,00
2008/176618	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MUÑOZ GARCIA JESUS	301,00
2008/214856	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	MUÑOZ GARCIA JESUS	92,00
2008/189738	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	MUÑOZ HERNANDEZ ANTONIO	301,00
2008/160110	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	NAVARRO GARCIA IVAN	92,00
2008/49371	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	NUÑEZ GUIRADO JOSE IGNACIO	92,00
2008/165440	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	OBRERO BLANCO MANUEL	301,00
2008/252322	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	OCAÑA MUÑOZ MARIA SOLEDAD	301,00
2008/218947	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	ORTIZ OLMEDO ALVARO	92,00
2008/172180	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	ORTIZ RUIZ JORGE	92,00
2008/192245	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	PECHE MUÑOZ MIGUEL ANGEL	301,00
2008/239793	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	PEINADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	301,00

2008/101788	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	PEÑA SANCHO FRANCISCO MANUEL	301,00
2009/20364	39.2.G	ESTACIONAR EL VEHICULO EN DOBLE FILA.	PEREZ CASTILLA MARIA JOSE	92,00
2008/172344	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	PORRAS BERRAL JOSE ANTONIO	301,00
2008/237265	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	REBOLLEDO GONZALEZ JOSE MANUEL	301,00
2008/242019	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	REQUENA RODRIGUEZ JOSEFA	301,00
2009/13800	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	REQUENA RODRIGUEZ JOSEFA	301,00
2008/212256	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	RIVAS LOPEZ JUAN ANTONIO	301,00
2009/38002	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	RIVAS LOPEZ JUAN ANTONIO	301,00
2009/4178	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	RIVERO RODRIGUEZ ISABEL	301,00
2008/220599	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	RODRIGUEZ GARCIA MOISES	301,00
2008/243347	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MARIA	301,00
2008/195889	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	ROMERO JIMENEZ ANTONIO	301,00
2008/184456	39.2	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO DE PEATONES	ROMERO JIMENEZ ANTONIO	92,00
2008/204849	9.2	CONducir DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.	RUBIO SANCHEZ MANUEL	400,00
2009/15381	47.1	CIRCULAR CON UN PASAJERO QUE NO HACE USO DEL CASCO DE PROTECCION	RUBIO SANCHEZ MANUEL	100,00
2008/179129	47.1	CIRCULAR CON UN PASAJERO QUE NO HACE USO DEL CASCO DE PROTECCION	RUBIO SANCHEZ MANUEL	100,00
2008/184135	47.1	CIRCULAR Y NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CASCO DE PROTECCION	RUBIO SANCHEZ MANUEL	100,00
2008/179131	47.1	CIRCULAR Y NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CASCO DE PROTECCION	RUBIO SANCHEZ MANUEL	100,00
2008/184146	47.1	CIRCULAR CON UN PASAJERO QUE NO HACE USO DEL CASCO DE PROTECCION	RUBIO SANCHEZ MANUEL	100,00
2008/165605	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	RUIZ RODRIGUEZ RAFAEL	301,00
2008/256513	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	SANCHEZ ORTEGA GUSTAVO	301,00
2008/205974	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	SANCHO SANTIRSO EDUARDO	301,00
2008/257254	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	SHEBANOV OLEKSANDR	301,00
2009/54301	39.2.B	ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA.	TAPIA MARTINEZ ANTONIO JESUS	40,00
2008/199238	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	TARIN FRANCISCO ALBERT	92,00
2008/175303	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	TOP BROKER GEFISER S.L.	301,00
2009/42997	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS, SIN AUTORIZACION ORIGINAL EN LUGAR VISIBLE	TORRALBO DE LA PLATA MANUEL	92,00
2008/12794	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	TORRES TORRES MARIA GLORIA	92,00
2008/253849	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	TORRES VALERO ANTONIO LUIS	301,00
2008/178062	72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO	VALCARCEL BONOHA JULIANA	301,00
2008/24116	39.2.E	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	VILLANUEVA MARTIN JUAN LUIS	92,00
2008/92710	39.2.C	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA SIN AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE O SER VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	VILLANUEVA MARTIN JUAN LUIS	92,00
2008/99840	39.2.A	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL RESERVADO PARA LA CIRCULACION.	VILLANUEVA MARTIN JUAN LUIS	92,00

NUMERO 14.490

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**AREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

DECRETO: "Examinado el expediente que se indica y vista propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Infracciones, como órgano instructor, del que se desprende:

PRIMERO.-Formulada denuncia por Agentes de la Policía Local y no habiendo sido posible la notificación en el acto por alguno de los motivos recogidos en el art. 77.1 del R.D.L. 339/1990 (Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Mo-

tor y Seguridad Vial), y de conformidad con lo establecido en el art. 72.3 de la citada Ley se procedió a requerir al titular del vehículo denunciado para la identificación del conductor mediante notificación certificada, reuniendo los requisitos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 78 del R.D.L. 339/1990, la notificación se ha remitido al domicilio que figura en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Así mismo, en dicho artículo se establece la obligación que tienen tanto los titulares de los vehículos como de los permisos para conducir de comunicar cualquier cambio de domicilio.

TERCERO.- Transcurrido el plazo concedido al efecto, no consta el cumplimiento de dicho requerimiento, o constando el mismo, no ha sido posible notificar la denuncia al conductor identificado, por causa imputable al titular. Notificándose al titular/arrendatario del vehículo la apertura del correspondiente expediente sancionador por incumplimiento de lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/1990, concediendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Consta que el titular del vehículo dentro de plazo ha presentado alegaciones contra la apertura del expediente por la no identificación del conductor.

QUINTO.- Considerando que, está acreditado como hechos probados, los que se le imputan, no aportando en las alegaciones causas justificadas para el incumplimiento de la identificación, no siendo este el momento para la identificación del conductor; dicha infracción se encuentra tipificada como infracción muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros (art. 72.3 y 67.1), siendo graduada en su cuantía mínima, 301 euros.

SEXTO.- En el procedimiento no se han sido tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por el infractor, por lo que puede prescindirse del trámite de audiencia, conforme a lo dispuesto en el art. 19.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en desestimar las alegaciones e imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o el recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno."

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D* el Concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica

* Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en B.O.P. el 29 de junio de 2007.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL TITULAR DEL VEHICULO

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha requerimiento	Artículo	Importe euros
39558	2009	GR0938AL	24155607H	ALAMINO PAREJA RAFAEL	20-03-2009	72.3	301,00
253061	2008	1623DVJ	B18438184	ALMACENES FRIGORIFICOS TORRES S.L.	03-02-2009	72.3	301,00
21880	2009	GR3568AW	B18571083	ARIDOS CAJAR S.L.	11-03-2009	72.3	301,00
8313	2009	GR3568AW	B18571083	ARIDOS CAJAR S.L.	24-02-2009	72.3	301,00
47263	2009	4344DZS	B84508696	ARTEHISTORIA PROYECTOS DIGITALES S.L.	08-04-2009	72.3	301,00
26930	2009	C8314BGH	24242238P	AYBAR VALDIVIESO JOSE LUIS	13-04-2009	72.3	301,00
23782	2009	MA3587CP	24178909	BAENA VALVERDE FRANCISCO	13-04-2009	72.3	301,00
12650	2009	6302CLJ	23622125K	BARRALES BAENA JOSE MANUEL	11-03-2009	72.3	301,00
61570	2009	3400DNX	32677641	BARREIRO VAZQUEZ MARIA CRISTINA	19-05-2009	72.3	301,00
94157	2009	5617BFW	09079368A	BEN ZOUHRI KAOUTAR		72.3	301,00
95635	2009	5617BFW	09079368A	BEN ZOUHRI KAOUTAR		72.3	301,00
19072	2009	6894CRT	75679303	CANTARERO CABELLO MIGUEL	10-03-2009	72.3	301,00
46346	2009	7977BKD	74601383D	CARREÑO MEDINA ANTONIA	01-04-2009	72.3	301,00
56150	2009	4846GBT	A08924599	CATALUNYA MOTOR S.A.	19-06-2009	72.3	301,00
59362	2009	7104CWL	B18898197	CENTROS DE FORMACION MUÑOZ S.L.L.	04-05-2009	72.3	301,00
70919	2009	7104CWL	B18898197	CENTROS DE FORMACION MUÑOZ S.L.L.	21-05-2009	72.3	301,00
12119	2009	2095FFD	B73145112	FER LO PIEDRA ARTIFICIAL S.L.	11-03-2009	72.3	301,00
150667	2008	2380FZH	44296850	FERNANDEZ JIMENEZ ANGEL	25-09-2008	72.3	301,00
25399	2009	9018DKN	74661851X	GALLEGO REMACHO CARLOS JESUS	20-03-2009	72.3	301,00
9331	2009	9018DKN	74661851X	GALLEGO REMACHO CARLOS JESUS	10-03-2009	72.3	301,00
12795	2009	2849BXZ	25746229Y	GARCIA IBAÑEZ MANUEL	11-03-2009	72.3	301,00
258366	2008	GR1915AP	23590135R	GARCIA MATA ANTONIO	05-02-2009	72.3	301,00
22599	2009	5664CYM	53686697	GARCIA PINEDA FRANCISCO MANUEL	19-02-2009	72.3	301,00
39902	2009	7156FMW	74642351Z	GARCIA VILLALBA FRANCISCO JAVIER	20-03-2009	72.3	301,00
47329	2009	0261DMM	25551808	GOMEZ PEREZ JOSE	04-04-2009	72.3	301,00
165870	2008	C7765BV	32690455	GONZALEZ LAZARO MARIA DOLORES	24-09-2008	72.3	301,00
17927	2009	GR0880AV	23675127P	HIDALGO MORA ANTONIO JORGE	13-04-2009	72.3	301,00

244953	2008	C3919BMW	24263611Z	JALDO ORTIZ ANTONIO	09-02-2009	72.3	301,00
171975	2008	0853FJF	74671991F	LOPEZ SANCHEZ DIANA	25-09-2008	72.3	301,00
40807	2009	4347FPB	74640627	MARIN REGALADO MARIA NIEVES	08-05-2009	72.3	301,00
41141	2009	4347FPB	74640627	MARIN REGALADO MARIA NIEVES	08-05-2009	72.3	301,00
42377	2009	1121DMX	08973741S	MATES ARJONA AURELIANO	08-05-2009	72.3	301,00
17422	2009	GR9657AL	24269352	MORALES GARCIA FRANCISCO	11-03-2009	72.3	301,00
38768	2009	V4277GM	X07420084P	MORARU ION FLORIN	27-04-2009	72.3	301,00
32551	2009	GR7546AS	74721474	MORON GOMEZ BIBIANA	27-04-2009	72.3	301,00
70856	2009	2806CYN	44261062	MOYA MARTIN ESTEBAN TOMAS	27-05-2009	72.3	301,00
75560	2009	B17099CS	22752604	NIEVES MARTINEZ XABIER EGOITZ	27-05-2009	72.3	301,00
47710	2009	GR2335AS	24141960X	ORTEGA GARCIA ANTONIO	08-05-2009	72.3	301,00
14811	2009	6184GBH	B18525907	PALACIO DE LOS PATOS S.L.	20-05-2009	72.3	301,00
153207	2008	AL8726AG	08905974	PERALTA MARTIN JOSE SALVADOR	25-09-2008	72.3	301,00
153205	2008	AL8726AG	08905974	PERALTA MARTIN JOSE SALVADOR	25-09-2008	72.3	301,00
29959	2009	1036FLG	74883200	PEREZ CALDERON JAIME	03-03-2009	72.3	301,00
41731	2009	8514FJW	43243890	PEREZ SALL JUAN JOSE	08-05-2009	72.3	301,00
41422	2009	8514FJW	43243890	PEREZ SALL JUAN JOSE	08-05-2009	72.3	301,00
35372	2009	6156GGM	X07966698G	PORFIRIO DE ALMEIDA ETEVALDO	17-03-2009	72.3	301,00
35142	2009	6156GGM	X07966698G	PORFIRIO DE ALMEIDA ETEVALDO	17-03-2009	72.3	301,00
41068	2009	GR9892AV	24178636R	QUESADA LOPEZ ANTONIO	27-04-2009	72.3	301,00
32762	2009	5786CJF	24112049	RAMIREZ HIDALGO FRANCISCO	13-04-2009	72.3	301,00
55875	2009	3702FBL	30681518R	REVILLAS JAREÑO DAVID	27-04-2009	72.3	301,00
58884	2009	7032FTS	75131821	RUIZ CAMPAÑA JOSE ANTONIO	30-04-2009	72.3	301,00
48290	2009	GR0024AK	24200761T	SANTAELLA TORRES ENCARNACION	23-04-2009	72.3	301,00
35546	2009	8010CZN	52527583	TAPIA MARTINEZ ANTONIO JESUS	27-04-2009	72.3	301,00
10682	2009	6222CKM	X05691330A	USECHE ARISTIGUEITA AMERICA	10-03-2009	72.3	301,00

NUMERO 14.491

AYUNTAMIENTO DE GRANADAAREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (Por delegación de competencias, el Concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 1 de octubre de 2007 y publicado en B.O.P. el 6 de noviembre de 2007) con fecha indicada al dorso, ha tenido a bien el siguiente

DECRETO:

"Examinado el expediente que al dorso se indica y vista propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Infracciones, como órgano instructor, del que se desprende:

PRIMERO.- Por Agentes de la Policía Local se formuló denuncia contra el conductor del vehículo que se indica por su puesta infracción de tráfico.

SEGUNDO.- Consta que el conductor del vehículo dentro de plazo ha presentado alegaciones.

TERCERO.- Consta en el expediente ratificación del Agente de la Policía Local en los hechos de la denuncia, que no son desvirtuados por el alegante (art. 76 R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 79.3 del R.D.L. 339/1990, se notificó al interesado la apertura del correspondiente trámite de audiencia.

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 y 68 del R.D.L. 339/1990, vengo en desestimar las alegaciones e imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, graduada según lo establecido en el art. 67.1 del RDL 339/1990, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente."

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D*, el Concejal-Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en BOP el 29 de junio de 2007

RELACION DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL INFRACTOR

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Hora denuncia	Artículo	Importe euros
15171	2009	0947FFR	74676388B	ABRIL GARCIA DAVID	27-12-2008	22:45	39.2	92,00
37766	2009	M2999OF	44258419W	AGUADO MONTOSA LUIS JAVIER	15-02-2009	02:05	39.2.F	92,00
21072	2009	4616BMP	77813759	AL BOUSTANI GUTIERREZ LAILA	14-01-2009	18:50	53.1	100,00
154815	2008	7258CXY	74678992Q	ALFEREZ BONILLA PATRICIA	29-05-2008	11:45	39.2.E	92,00
26915	2009	1706CKR	13911347G	ALLENDE REVUELTA ANA MARIA	26-01-2009	19:50	39.2.F	92,00
216256	2008	NA4964AX	72684426X	ALVARO FRASER RAUL	29-09-2008	19:00	39.2.E	120,00
256676	2008	0352DBC	75145227	ANTELO GUZMAN DANIEL	29-11-2008	04:38	39.2	92,00
33151	2009	4783FGD	44264940Z	BERMUDEZ CORTES FRANCISCO LUIS	03-02-2009	18:10	39.2.E	92,00
43320	2009	8059BWC	44264940Z	BERMUDEZ CORTES FRANCISCO LUIS	23-02-2009	13:56	39.2.E	92,00
58215	2009	2513DVX	76145580D	BUSTAMANTE ELVIRA LINO GUSTAVO	11-03-2009	19:05	9.2	300,00
71958	2009	7099BZP	24173762	CALANCHA TRIVIÑO ANTONIO	21-04-2009	12:03	39.2.A	92,00
60910	2009	GR1072AU	44274221A	CALLEJON PEREZ SOFIA	05-04-2009	02:12	53.1	100,00
245950	2008	0335BNT	X00465840K	CALVI ELENA ANNA	20-11-2008	18:12	39.2.E	92,00
82364	2009	0096DTR	37995882C	CAMPINS CALSINA JORGE	03-05-2009	16:41	39.2.E	92,00
26028	2009	8216BSP	24190660L	CANTAL LORENZO JOSE JESUS	23-01-2009	19:35	39.2.E	92,00
58797	2009	MA9175CK	74653736Z	CARDO RUIZ MARIA JOSE	24-03-2009	11:55	39.2	92,00
41294	2009	1895FZV	17177720D	CARNICER AZNAR PEDRO	18-01-2009	16:05	39.2.A	92,00
36247	2009	3823FLM	24138587H	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO JOSE	07-02-2009	20:55	53.1	302,00
8037	2009	4849BCP	24138587H	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO JOSE	12-12-2008	23:45	39.2	92,00
251488	2008	4849BCP	24138587H	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO JOSE	23-11-2008	00:30	39.2	92,00
14589	2009	GR4838AP	44294367	CARVAJAL MONTES MANUEL	22-12-2008	19:50	39.2.A	92,00
43919	2009	8211DVN	78973280	CASASECA MUÑIZ CARLOS	25-02-2009	19:40	39.2.E	92,00
258728	2008	3713BPH	24122176Y	CLEMENTS CASTRO MANUEL	02-12-2008	11:25	38.4	92,00
33183	2009	8598FZC	24221084Z	CORTES GARRIDO FRANCISCO	06-02-2009	18:47	39.2.A	92,00
59268	2009	7465FBG	23592513X	DE LA PAZ GRINDLEY JUAN ANTONIO	26-03-2009	09:20	53.1	100,00
10901	2009	GR6309AG	24200967E	DE PABLOS RAMIREZ MARIA BEATRIZ	12-12-2008	17:20	39.2.A	120,00
21102	2009	GR6309AG	24200967E	DE PABLOS RAMIREZ MARIA BEATRIZ	14-01-2009	13:15	39.2.A	92,00
16660	2009	7181FGR	24239225P	DEL VALLE RUANO JOSE	30-12-2008	10:40	39.2.A	92,00
143926	2008	GR9996V	X01125651P	DI BIANCO PAULINO	13-05-2008	19:05	39.2.E	92,00
60453	2009	GR9418AS	X03299209C	DIAGNE AHMED	27-03-2009	12:15	53.1	100,00
241355	2008	1709CBX	76142463	DIAZ CASTAÑO RAIMUNDO	13-11-2008	10:54	39.2.C	92,00
20823	2009	8315BFT	24073334Q	DIAZ MARQUEZ JOSE MARIA	14-01-2009	10:35	39.2.C	92,00
84780	2009	7573DWT	X08662861A	DIAZ ROMERO YUDESKY	06-05-2009	09:50	39.2	92,00
240562	2008	2049GGL	X02770972R	DJEBLI ABDELKRIM	11-11-2008	16:00	39.2.A	92,00
26504	2009	GR8784AX	52513022C	EGEA RECHE FEDERICO MIGUEL	22-01-2009	08:55	39.2.A	92,00
78443	2009	5317DZL	74665918Y	ENRIQUEZ PORTO VICTOR MANUEL	13-05-2009	18:08	19.1	300,00
28240	2009	5059FWR	03043062R	ESCRIBANO RODRIGUEZ BARTOLOME	31-01-2009	11:35	39.2.E	92,00
222330	2008	2815GFG	44297020D	FERNANDEZ RIPOLL SAUL	16-10-2008	11:00	47.1	100,00
228942	2008	2815GFG	44297020D	FERNANDEZ RIPOLL SAUL	29-10-2008	17:00	39.2.A	92,00
57906	2009	3684BBG	24285467	FRANCO ANDRES JOSE ANTONIO	24-03-2009	18:55	39.2.A	92,00
14520	2009	6423DNY	29084539G	FRANCO ROBLES MARIA NIEVES	22-12-2008	18:50	39.2.E	92,00
215611	2008	9935FYJ	28572293Z	FUENTES GUARDIA FERNANDO JOSE	25-09-2008	13:15	39.2.E	120,00
45096	2009	MA5673BN	25214821	GALINDO BECERRA JOSE	27-02-2009	11:50	39.2.A	92,00
181804	2008	6825DHK	24262880L	GARCIA ATERO MARIA ALMUDENA	22-07-2008	10:20	39.2.C	92,00
8130	2009	5643DZR	23670059T	GARCIA GONZALEZ MARIA DOLORES	12-12-2008	17:05	39.2.A	92,00
27506	2009	9951FFT	24765749Q	GARCIA RETAMERO JOSE	29-01-2009	17:00	39.2.C	92,00
15181	2009	7156FMW	74642351Z	GARCIA VILLALBA FRANCISCO JAVIER	27-12-2008	23:10	39.2	92,00
258541	2008	0767FRZ	75484365	GARCIA VILLALVA IGNACIO	01-12-2008	11:45	39.2.C	92,00
244848	2008	8021BGZ	24174268	GERVILLA MAGIN RAFAEL	17-11-2008	09:10	38.4	92,00
25218	2009	M8287VB	24140366A	GOMEZ PEREZ ANTONIO JAVIER	20-01-2009	10:49	39.2.G	92,00
219616	2008	V2491GH	24395268L	GOMEZ RAMIREZ JOSE DAVID	14-10-2008	18:15	39.2.C	92,00
254785	2008	0382CNW	24109407W	GONZALEZ CAMACHO ANTONIO	26-11-2008	16:25	39.2.E	92,00
2085	2009	1814CCK	24241698C	GONZALEZ JUAREZ SILVIA	04-12-2008	13:35	39.2.C	92,00
38110	2009	8201DSS	74692748H	GONZALEZ LOPEZ NIKOLAI	18-02-2009	03:35	12.1	360,00
71879	2009	7562GBD	74663097Z	GORDO ESPIN VERONICA	21-04-2009	11:20	39.2.A	92,00
251664	2008	9222CPV	43099525D	GUASP TORRANDELL ANTONI	23-11-2008	01:38	39.2.E	92,00
15031	2009	1169CCC	29736562T	GUERRERO FERNANDEZ MANUEL	26-12-2008	17:15	39.2.C	92,00
90357	2009	C1943BLM	44282027	GUERRERO GONZALEZ BRUNO	02-06-2009	12:32	19.1	380,00
245646	2008	3984DLW	71880756	GUERRERO ROSALES ANTONIO	20-11-2008	12:35	39.2.A	92,00
6880	2009	8794DYM	53616127	HENGSTENBERG GIRON MACARENA	07-12-2008	16:45	38.3	120,00
214710	2008	3069BJW	23674125H	HERRERA TORRES ENCARNACION	24-09-2008	12:54	39.2.A	92,00
25460	2009	GR0800AD	45284762	JIMENEZ OLMO ANTONIO MARIA	22-01-2009	19:47	39.2	92,00
177170	2008	1989FXS	24283360Y	JIMENEZ QUIROS MIGUEL	05-07-2008	08:31	47.1	100,00
37675	2009	0117CTD	75139598R	JIMENEZ SANCHEZ RAUL	15-02-2009	23:00	11.3	100,00
89581	2009	GR8592AK	24151964D	JIMENEZ VALENZUELA MARIA ANTONIA	12-05-2009	16:18	39.2.C	92,00
217954	2008	0419DMF	44251796	LINARES FERNANDEZ JOSE MIGUEL	06-10-2008	18:14	39.2.E	92,00
27234	2009	9475FMM	16257861N	LOPEZ ABERASTURI ARREGUI JOSE IGNACIO	27-01-2009	16:15	39.2.E	92,00
37309	2009	J6804J	25893119H	LOPEZ BOLIVAR ANTONIO	11-02-2009	10:31	39.2.A	120,00
19861	2009	GR0003AU	75147747P	LOPEZ MEDIALDEA VICTOR MANUEL JUAN	10-01-2009	02:10	53.1	100,00
27033	2009	GR9895AW	74663535S	LOPEZ RAMOS AURORA MARIA	23-01-2009	19:05	21.1	120,00
245840	2008	2085FXZ	48855580S	LUIS VAZQUEZ JUAN	19-11-2008	10:35	39.2.C	92,00

193394	2008	J9752G	74614794B	MARIN MORENO MARIA CARMEN	01-09-2008	14:20	39.2.G	92,00
18602	2009	8457GCG	74676850J	MARTIN CONTRERAS SEGUNDO	31-12-2008	16:24	39.2.A	92,00
28437	2009	MU1798BF	48483415	MARTIN GARCIA ISAAC DAVID	30-01-2009	09:00	39.2.C	92,00
82466	2009	6127CXC	24161205G	MARTINEZ BENITEZ JUAN ANDRES	21-05-2009	11:52	19.1	200,00
54497	2009	GR8433T	24231548	MARTINEZ PEREZ MARIA CARMEN	17-03-2009	08:29	39.2.A	92,00
25343	2009	1535CML	24132029S	MARTINEZ ROMERO MARIA REYES	21-01-2009	19:40	39.2.A	92,00
53782	2009	2908DHZ	24182753R	MARTOS ALCALDE ALFREDO JOSE	16-03-2009	12:06	39.2.C	92,00
13541	2009	5141CLR	75161334	MARTOS NAVARRO ALBERTO	20-12-2008	03:40	39.2.A	92,00
4118	2009	9592FSZ	24212892X	MEDINA PALMA JOSE RAFAEL	07-12-2008	00:45	39.2	92,00
1857	2009	0058GFX	24291933T	MINGORANCE BRAOJOS SALVADOR ANTONIO	02-12-2008	12:47	39.2.G	92,00
21337	2009	9043DPK	74661017G	MOLINA BENITEZ CAROLINA	15-01-2009	11:08	39.2.C	92,00
84548	2009	GR3050AD	24278819L	MOLINA HITTA JOSEFA PATRICIA	04-05-2009	10:00	39.2.A	120,00
15211	2009	GR7925AP	25929951	MOLINA OLTRA MARIA DEL PILAR	27-12-2008	23:40	39.2.E	92,00
59430	2009	GR4546AN	44255011K	MONTORO MARCOS JOSE MIGUEL	27-03-2009	17:42	39.2.E	92,00
78282	2009	GR2393AJ	74672954G	MORENO CALVO PEDRO	27-04-2009	12:40	39.2.E	92,00
42951	2009	6732DRB	44293585	MORENO GARCIA ANA BELEN	25-02-2009	14:15	11.3	100,00
8446	2009	7127FCT	24130588T	MUÑOZ MUÑOZ JOSE MANUEL	14-01-2009	12:19	19.1	300,00
39654	2009	GR1332AC	76438585V	MUÑOZ MUÑOZ MARIA TRINIDAD	17-02-2009	11:06	39.2.E	92,00
241184	2008	7056CVY	28562293L	MUÑOZ SILVA ROSENDO	14-11-2008	10:20	38.4	92,00
5583	2009	GR1182AZ	42078500T	NASSER EDDIN AMINA MARTA	05-12-2008	03:15	39.2.E	92,00
36809	2009	GR4287O	74667864C	NIEVAS ALMAGRO JUAN CARLOS	12-02-2009	17:55	39.2.E	92,00
7869	2009	5054CFJ	24059620	OLEA PORCEL CARMEN	12-12-2008	11:38	53.1	92,00
178053	2008	0017DRZ	29078718W	OLIVER LACHICA FRANCISCO JAVIER	10-07-2008	12:47	39.2.A	92,00
44624	2009	C8670BSH	76440530F	OROZCO MOREJON FRANCISCO JAVIER	03-03-2009	20:15	53.1	302,00
25646	2009	2014GKH	44252458K	ORTIZ RUIZ JORGE	22-01-2009	12:10	39.2.F	92,00
19747	2009	MA4663CB	25548405	PEÑA PARRÉS MARIA ISABEL	10-01-2009	23:07	39.2.A	92,00
19857	2009	MA4663CB	25548405	PEÑA PARRÉS MARIA ISABEL	10-01-2009	11:35	39.2.A	92,00
163639	2008	9024FTM	08843445Z	PEREZ FRUTOS ILUMINADA	09-06-2008	13:30	39.2.E	92,00
164787	2008	9024FTM	08843445Z	PEREZ FRUTOS ILUMINADA	12-06-2008	10:25	39.2.C	92,00
27576	2009	GR3714Z	24159610L	PEREZ TELLO TOMAS	29-01-2009	07:45	39.2.A	92,00
14387	2009	5313FYH	74660023E	POZO MOLINA JOSE MANUEL	24-12-2008	18:10	39.2.A	92,00
39957	2009	4704BYB	24095014F	QUERO MOLINA JOSE LUIS	20-02-2009	17:22	39.2.E	92,00
258524	2008	8664FTL	74659253B	QUESADA PELAEZ ANTONIO	01-12-2008	09:45	39.2.C	92,00
44640	2009	6558FMK	23616875S	RAMIREZ CASTELLANOS CARLOS	27-02-2009	19:07	39.2.G	92,00
13768	2009	6558FHK	23616875S	RAMIREZ CASTELLANOS CARLOS	21-12-2008	00:45	53.1	92,00
44457	2009	6390FVM	77334138L	RAMIREZ LIEBANAS RUBEN	28-02-2009	23:45	53.1	302,00
59707	2009	5685GGV	74667816H	RAYA ORTEGA ANA	31-03-2009	19:05	39.2.A	92,00
258544	2008	7453DBR	75163474	REYES DOMINGUEZ SERGIO	30-11-2008	04:10	39.2.A	92,00
258358	2008	0812CHS	24237913F	RIOS MEDINA JACINTO JOSE	29-11-2008	23:12	39.2.E	120,00
25282	2009	5724GGF	29082363J	RIVAS MORENO JORGE	21-01-2009	18:20	39.2.C	92,00
159858	2008	5762FBX	26494917K	RIVERO VARGAS JESUS	02-06-2008	18:20	39.2.E	92,00
20225	2009	2452BGS	24128309	RODRIGUEZ CAMPOS CESAR	12-01-2009	10:15	39.2.C	92,00
2189	2009	1753DNK	44288760	RODRIGUEZ JIMENEZ VIRGINIA	04-12-2008	12:00	39.2.E	92,00
7919	2009	1753DNK	44288760	RODRIGUEZ JIMENEZ VIRGINIA	12-12-2008	20:00	39.2.E	92,00
26522	2009	8461CKC	24120854	RODRIGUEZ MONTALVO MANUEL	25-01-2009	20:00	39.2.A	92,00
19149	2009	7087CJM	44291477	RODRIGUEZ PEDRAZA NICOLAS	05-01-2009	13:55	11.3	100,00
1795	2009	GR6545AN	24234934H	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	03-12-2008	11:45	39.2	92,00
16507	2009	5697FNJ	24229366	RODRIGUEZ TRASSIERA ESTHER ESPERANZA	29-12-2008	11:30	39.2.A	92,00
218362	2008	0748FLX	X07204245R	ROJA GAMBOA JORGE	08-10-2008	12:55	38.3	92,00
8461	2009	0465CCB	74683166	ROJAS RUIZ JUAN PABLO	14-01-2009	11:42	19.1	380,00
26247	2009	5359GCR	24094167B	ROMERO GRANADOS JOSE LUIS	24-01-2009	10:45	38.3	120,00
32332	2009	GR4497AV	52533108	ROMERO JIMENEZ ANTONIO	04-02-2009	12:30	39.2.E	92,00
59218	2009	8522DYV	75239329	ROSELL LEON CLAUDIO JOSE	26-03-2009	08:25	39.2.C	92,00
8354	2009	2658CXY	79018943	RUEDA RUEDA LOURDES	14-12-2008	00:05	39.2.A	92,00
251511	2008	9178CKG	74646296A	RUFINO ALVAREZ JOSE LUIS	25-11-2008	10:20	39.2.C	92,00
26276	2009	1066DCX	24092492S	RUIZ BALLESTEROS LUIS MIGUEL	23-01-2009	10:55	39.2.C	92,00
21369	2009	1066DCX	24092492S	RUIZ BALLESTEROS LUIS MIGUEL	15-01-2009	09:37	39.2.C	92,00
26961	2009	0497CRZ	24268444V	RUIZ GALINDO MIGUEL ANGEL	26-01-2009	19:11	39.2.A	92,00
256688	2008	GR9767AK	23676586H	SANCHEZ BONO ANTONIO	29-11-2008	23:40	39.2.E	120,00
251285	2008	GR8580U	23604675M	SANCHEZ PARDO MARIA LUISA	23-11-2008	11:15	39.2.A	92,00
32132	2009	8640FTZ	44299760N	SANCHEZ RICO RAUL	02-02-2009	18:30	53.1	100,00
25051	2009	2043CTR	25123546W	SERRANO HINOJOSA MARIA DEL CARMEN	20-01-2009	16:35	39.2	92,00
61034	2009	2991DFR	44251452G	SUTIL MORENO DAVID SANTIAGO	08-04-2009	10:46	11.3	100,00
8108	2009	7326CBZ	24158652G	TORAL GONZALEZ JOSE	12-12-2008	09:30	39.2.C	92,00
19575	2009	J7934Z	26723064P	TORRES REYES JUAN	08-01-2009	20:10	39.2.A	92,00
19560	2009	2551FFY	24271684Z	TRAVE CAÑADAS JOSE JUAN	08-01-2009	20:05	39.2.A	92,00
254554	2008	0329FGD	X03077228N	VALCARCEL BONOHA JULIANA	25-11-2008	20:15	39.2.A	92,00
21763	2009	1371FXR	24232925X	VALLS ALFARO FRANCISCO MANUEL	13-01-2009	19:05	39.2	92,00
23156	2009	1371FXR	24232925X	VALLS ALFARO FRANCISCO MANUEL	19-01-2009	17:00	39.2.A	92,00
59732	2009	GR9021H	27184289Z	YEBRA YEBRA RAFAEL	29-03-2009	12:00	53.1	92,00
219137	2008	8022BGZ	24173247V	ZAPATA MANZANO JOSE	09-10-2008	08:55	39.2.C	92,00

AYUNTAMIENTO DE GRANADAAREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de sanción de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en la Sección de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (Por delegación de competencias, el concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 01/10/2007 y publicado en B.O.P. el 06/11/2007), con fecha indicada al dorso, ha tenido a bien el siguiente DECRETO:

"Examinado el expediente que al dorso se detalla y vistas las actuaciones practicadas en el mismo, resulta que:

PRIMERO.- La notificación de la denuncia le fue debidamente notificada, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incoando el correspondiente expediente sancionador y abriendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Se ha comprobado la inexistencia de alegaciones dentro del plazo anteriormente indicado, por lo que la notificación de denuncia tiene carácter de propuesta de resolución (art.13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora).

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D* el Concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica.

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en B.O.P. el 29 de junio de 2007.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE SANCION AL INFRACTOR

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Hora denuncia	Artículo	Importe euros
50612	2009	7446DSL	75815354V	ACEDO FERNANDEZ ALICIA	12-03-2009	13:30	53.1	302,00
130268	2009	3522FFH	27277195T	ACOSTA MONTAÑO JOSE CARLOS	27-08-2009	17:35	53.1	302,00
131297	2009	6536FBB	33910887	AGUILAR BARAJAS JOSE LUIS	25-08-2009	17:20	53.1	302,00
149079	2009	C1181BMP	44256499	AJENJO SANTAELLA BERNARDO	21-09-2009	13:37	53.1	100,00
145060	2009	7590BPC	29078741W	ALARCON SANCHEZ SERGIO	16-09-2009	11:50	38.3	120,00
254687	2008	8755FPH	24224520T	ALVAREZ CARBAJAL MARIA CARMEN	26-11-2008	11:20	39.2.A	92,00
123619	2009	C3414BTJ	75131066W	AMAR LOPEZ SAMIR	05-08-2009	20:00	11.3	100,00
60129	2009	3887BPG	24209516	AMO MORALES ANTONIO	02-04-2009	13:00	39.2.E	92,00
78012	2009	GR8214N	71225815	ARAGONES LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-04-2009	18:40	39.2.A	92,00
123465	2009	7955FTN	75485277	ARANDA RODRIGUEZ ANTONIO	31-07-2009	13:00	53.1	100,00
54406	2009	6875GDY	X06779461G	ARFAL DRISS	17-03-2009	15:35	11.3	100,00
59936	2009	C0741BSC	75141571L	ARIZA GARCIA ANTONIO	21-02-2009	17:25	53.1	100,00
61994	2009	8149GBR	C00080133205	ARRIETA BERNAL SANTIAGO	22-03-2009	09:42	53.1	40,00
69372	2009	2299GDM	186312942	ATANASOV KRASIMIR KIRILOV	14-04-2009	17:59	39.2.E	120,00
55684	2009	1164FYJ	186312942	ATANASOV KRASIMIR KIRILOV	17-03-2009	13:15	53.1	40,00
128130	2009	C2791BKF	76442781G	AVILA ARRAEZ JESUS	07-08-2009	11:50	47.1	100,00
135220	2009	GR1622AW	24244347R	AZNAR SANTIAGO MONICA	04-09-2009	11:21	39.2.C	92,00
123289	2009	7800DSL	X06651025T	BABOI DUMITRU CRISTIAN	28-07-2009	11:15	38.3	120,00
65055	2009	0136FYY	25070290Z	BAEZA JEREZ ANDRES SALVADOR	29-03-2009	12:54	53.1	40,00
68708	2009	2412FXZ	X08387581X	BAGNASCO AGUIRRE RICARDO	06-04-2009	11:23	53.1	40,00
92836	2009	GR5167AM	29078683	BALDERAS CASTILLA FRANCISCO JOSE	14-05-2009	17:50	39.2	92,00
145829	2009	C9769BTX	76424887	BARRAL CASARRUBIOS ADRIAN	17-09-2009	19:40	47.1	100,00
101495	2009	GR0490V	74672010A	BELLIDO MARTIN ANTONIO JESUS	10-06-2009	01:15	9.2	150,00
122753	2009	GR3465AL	X07696955M	BELLITOU MOHAMED SAID	27-07-2009	00:02	39.2.E	92,00
78598	2009	M5134VK	SI92425	BELTRAN MANGUA PEDRO CELIANO	17-04-2009	13:14	53.1	40,00

122941	2009	8831BMG	X02405322M	BENDAOUD ABDELKADER	26-07-2009	00:10	53.1	302,00
53486	2009	9640GBV	X02969617H	BENHILAL ASMAA	18-03-2009	16:10	39.2.A	92,00
37522	2009	8284FMW	24132698	BERMUDEZ LOPEZ JOSE	13-02-2009	12:45	11.3	100,00
66954	2009	5516GBH	X09135923R	BLANCO RAMIREZ SERGIO EUGENIO	02-04-2009	15:51	53.1	40,00
130401	2009	C9891BTX	X04255737R	BOUCHAKOUR YASSIR	27-08-2009	11:25	47.1	100,00
44646	2009	3710FLL	25969722	BUSTOS MARTIN MIGUEL	03-03-2009	17:25	39.2.G	92,00
7202	2009	5080CWS	47712746M	CABANAS BOADA ORIOL	09-12-2008	10:58	39.2.A	120,00
105119	2009	C2507BRB	75160349Y	CALVACHE RODRIGUEZ AROA	24-06-2009	19:45	47.1	100,00
112881	2009	2233DGJ	70987731W	CAMPOS GUTIERREZ MANUEL	10-08-2009	19:45	19.1	450,00
127196	2009	GR0499AV	51881872J	CAMPOS HEREDIA ANTONIO	04-08-2009	10:34	39.2.C	92,00
130323	2009	7731BPJ	51935746K	CAMPOS HEREDIA JUAN JOSE	24-08-2009	11:20	39.2.C	92,00
72143	2009	8860DRN	26188190E	CANDELAS TEBAR JOSE ENRIQUE	23-04-2009	10:43	39.2.E	92,00
71174	2009	1814DMS	75127920F	CARA ESTEVEZ FRANCISCO JAVIER	05-05-2009	19:12	19.1	200,00
134390	2009	C6828BSK	75484927	CARA HEREDIA SAMUEL	30-08-2009	01:35	31	100,00
134385	2009	C6828BSK	75484927	CARA HEREDIA SAMUEL	30-08-2009	01:35	11.2	400,00
65735	2009	2533FWM	28675127S	CARDENAS ZERPA JOSE	30-03-2009	10:05	53.1	40,00
164113	2009	C6711BFR	75160613V	CARILLA MOLINA MIGUEL ANGEL	17-09-2009	12:00	47.1	100,00
128357	2009	C9694BTD	75484845H	CARMONA MENDOZA RAFAEL	10-08-2009	13:35	47.1	100,00
66089	2009	5125FJH	44033348D	CARNERO RODRIGUEZ ESTHER	31-03-2009	12:14	53.1	40,00
92814	2009	0889FNB	07974162Q	CARRETERO DIAZ ROBERTO	14-05-2009	12:00	53.1	92,00
61510	2009	6624GFR	39165560	CASADO DIAZ LUIS	21-03-2009	12:20	53.1	40,00
118800	2009	1516BPL	24166817G	CASTELLANO VENTEO JESUS	18-08-2009	10:43	19.1	380,00
128320	2009	9668BLR	X06705324L	CASTELLON VARGAS SANDRA CRISTINA	09-08-2009	12:55	47.1	100,00
122727	2009	C4555BSP	76438971	CASTRO JIMENEZ JUAN JOSE	27-07-2009	11:50	47.1	100,00
63938	2009	7369CBC	24241460N	CASTRO SALGUERO JUAN MIGUEL	26-03-2009	12:43	53.1	40,00
67564	2009	6817GDN	NA635423P	CERBONE ANTONIO	03-04-2009	21:02	53.1	40,00
123003	2009	8283BWN	X05651173G	CEVALLOS TORRES DAVID	28-07-2009	18:15	39.2.A	92,00
59729	2009	2052GFS	552278716	CHRISTIANI IRINA	29-03-2009	12:24	53.1	40,00
127996	2009	6849FKY	74646835J	COLACIO ALFEREZ LUIS MIGUEL	09-08-2009	05:08	12.1	360,00
123546	2009	6200GMJ	24164945H	COLLADO AMARO SANTIAGO	28-07-2009	03:30	47.1	100,00
129174	2009	3673DKN	23797922Y	COLLADO GONZALEZ MARIA SOL	18-08-2009	19:30	53.1	100,00
74508	2009	3960DVK	74664507K	COLMENERO VARGAS MANUEL	10-04-2009	12:18	53.1	40,00
102921	2009	C9700BSD	75150093P	CONDE PALOMO JUAN	17-06-2009	11:05	47.1	100,00
89443	2009	7910GDW	19815854C	CONTLL RODRIGUEZ RAFAEL	09-05-2009	19:29	38.3	120,00
124325	2009	C7149BLC	X07173730F	CORREA VALVERDE DAVID FABIAN	02-08-2009	01:10	53.1	200,00
124381	2009	C7149BLC	X07173730F	CORREA VALVERDE DAVID FABIAN	02-08-2009	01:10	9.2	400,00
124163	2009	C7149BLC	X07173730F	CORREA VALVERDE DAVID FABIAN	02-08-2009	01:10	53.1	200,00
104197	2009	C8290BTJ	44255159P	CORTES AMADOR MANUELA	18-06-2009	10:48	47.1	100,00
84572	2009	C6618BSV	X06316105Y	DAHMICH MOHAMED	04-05-2009	16:00	47.1	100,00
84332	2009	C6618BSV	X06316105Y	DAHMICH MOHAMED	04-05-2009	21:00	47.1	100,00
84634	2009	C6618BSV	X06316105Y	DAHMICH MOHAMED	04-05-2009	21:00	9.2	400,00
63442	2009	0614GBD	03XK18955	DAHYOT RENE	24-03-2009	16:17	53.1	40,00
63461	2009	0614GBD	66018143	DAHYOT RENE	24-03-2009	16:30	53.1	40,00
122982	2009	GR236OV	24202749X	DE LA HOZ VILLEGAS CESAR ENRIQUE	28-07-2009	08:16	47.1	100,00
45238	2009	9694GKB	77321689	DE LA JARA LUQUE ANDREU	05-03-2009	18:00	39.2.E	92,00
124123	2009	C9032BSH	76442567C	DEL PASO MARTINEZ RUBEN	01-08-2009	03:20	53.1	100,00
130081	2009	0011DFT	75168440R	DELGADO DEL MORAL ALEJANDRO	20-08-2009	11:30	39.2.A	120,00
104539	2009	C1717BML	X04406715F	DIAKHATE AIMEROU	19-06-2009	20:30	53.1	100,00
72603	2009	0425FPY	060011135	DIAMANTIS KONSTANTINOS	07-04-2009	15:03	53.1	40,00
123220	2009	C7016BHF	75146805D	DIAZ CARRION LIDIA	29-07-2009	11:45	47.1	100,00
127993	2009	0385CYN	38502499Q	DIAZ CASTRO EMILIO	10-08-2009	17:15	39.2.E	120,00
55346	2009	1197GCS	C058236	DIAZ GOMEZ ANAHI	20-03-2009	10:27	39.2.C	92,00
128138	2009	C0801BND	77150367H	DIAZ RUIZ ANDRES FELIPE	07-08-2009	17:00	53.1	100,00
128137	2009	C0801BND	77150367H	DIAZ RUIZ ANDRES FELIPE	07-08-2009	17:02	47.1	100,00
128905	2009	GR2831 N	76654874	DIOP FALL SENOU	16-08-2009	02:40	39.2.E	92,00
149001	2009	C6317BSS	44251146C	DONAIRE CAPILLA MANUEL	21-09-2009	15:45	53.1	302,00
65911	2009	5809GFZ	X04323361M	EL HADDAD IMAD	30-03-2009	18:38	53.1	40,00
27071	2009	2085FRY	X04323361M	EL HADDAD IMAD	27-01-2009	11:50	39.2.A	120,00
53169	2009	5809GFZ	X04323361M	EL HADDAD IMAD	14-03-2009	11:51	39.2.F	92,00
124100	2009	8353CCP	X07328037F	EL JEDIOUI YOUSSEF	30-07-2009	20:38	39.2.E	92,00
66905	2009	5014FYD	Y00001322W	ERIC NORTH RICHARD	02-04-2009	13:33	53.1	40,00
130199	2009	PEATON	X05151367B	ERRITALI HICHAM	26-08-2009	20:25	9.1	40,00
130362	2009	C0855BMS	25666810Y	ESCOBEDO MATEO CARLOS	24-08-2009	20:20	47.1	100,00
68036	2009	5053FPD	16543676	ESTEFANIA PEREZ RAFAEL	04-04-2009	18:25	53.1	40,00
128392	2009	C4018BVB	79029497W	ESTEVEZ PEREZ MOISES SERGIO	07-08-2009	09:45	53.1	302,00
68862	2009	B9223UD	74644765J	ESTEVEZ SEGOVIA PEDRO ANTONIO	06-04-2009	14:47	53.1	40,00
129102	2009	C2284BTL	77137092Z	ESTEVEZ TORRES EDUARDO	09-08-2009	00:35	47.1	100,00
130426	2009	C5269BTB	76442537J	EVANGELISTA VILLAESPEA MANUEL LEOPOLDO	27-08-2009	11:40	47.1	100,00
73311	2009	1010GLG	ZF381265	FEEKETE DOROTTYA	09-04-2009	13:02	53.1	40,00
110369	2009	5269CKX	74691675A	FERNANDEZ CORTES JOSE	01-07-2009	20:05	53.1	100,00
131215	2009	PEATON	24125659Q	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	25-08-2009	11:05	9.1	40,00
73803	2009	IB6068CT	24125534	FERNANDEZ FERNANDEZ VICTORIANO	24-04-2009	10:40	53.1	40,00
123363	2009	8129BZN	75563273Q	FERNANDEZ HEREDIA JONATHAN	29-07-2009	11:45	39.2.C	92,00
128124	2009	GR1203AY	02606561V	FERNANDEZ MAGAN ANTONIO	14-08-2009	08:36	39.2.A	92,00
135155	2009	8762DBL	48425407	FERNANDEZ MATALLANA TOMAS	16-07-2009	13:46	39.2.E	120,00
166172	2009	6272BHY	23644256A	FERNANDEZ OLIVEROS ANGEL	04-09-2009	16:50	53.1	100,00
131191	2009	3680CNC	24228441B	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	26-08-2009	21:15	39.2.E	92,00
131214	2009	PEATON	33390422B	FERNANDEZ SANTIAGO DOLORES	25-08-2009	11:00	9.1	40,00
129390	2009	C4357BTH	76665126P	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	22-08-2009	02:38	47.1	100,00
129389	2009	C4357BTH	76665126P	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	22-08-2009	02:38	47.1	100,00
98113	2009	6521BCJ	38830817D	FLORES DORADO JOSE	02-06-2009	18:10	39.2.E	92,00
96318	2009	8368DSG	75029739J	FUENTES GONZALEZ JOSE ANTONIO	25-05-2009	17:45	39.2.A	92,00
43791	2009	4845BPL	26011208W	GALLARDO CARDENAS MIGUEL ANGEL	25-02-2009	10:45	39.2.C	92,00

142300	2009	C0340BGM	41403402K	GAMEZ ZAMORA ANTONIO	08-09-2009	16:38	47.1	100,00
142303	2009	C0340BGM	41403402K	GAMEZ ZAMORA ANTONIO	08-09-2009	16:36	53.1	100,00
60886	2009	CA3747BC	09772482	GARCIA BARROSO JOSE NILO	05-04-2009	02:40	53.1	302,00
131094	2009	3544FMF	75162253R	GARCIA CASTILLO RICARDO	26-08-2009	11:51	11.3	100,00
101078	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	07-07-2009	19:19	39.2.B	40,00
111309	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	13-07-2009	12:26	39.2.B	40,00
101209	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	08-07-2009	11:30	39.2.B	40,00
87964	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	07-05-2009	11:28	39.2.B	40,00
111648	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	17-07-2009	10:54	39.2.B	40,00
111810	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	21-07-2009	12:05	39.2.B	40,00
70012	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	23-04-2009	11:39	39.2.B	40,00
111437	2009	4395DSV	09190399J	GARCIA CORRAL GUSTAVO ADOLFO	14-07-2009	11:00	39.2.B	40,00
68365	2009	SE0967DW	77588419N	GARCIA LAZARO IVAN	05-04-2009	12:54	53.1	40,00
66431	2009	1275GBV	33865059C	GARCIA PUERTAS ROSARIO	01-04-2009	11:30	53.1	40,00
128923	2009	C1215BPT	76629197	GARCIA SAEZ ANGELA	17-08-2009	16:35	47.1	100,00
128924	2009	C1215BPT	76629197	GARCIA SAEZ ANGELA	17-08-2009	16:35	11.3	100,00
130728	2009	C8745BTC	75570968Y	GARCIA SALGUERO ALEJANDRO	27-08-2009	16:30	9.2	400,00
131125	2009	4417FXD	X06154282B	GARCIA VALDENIR	24-08-2009	13:28	39.2.G	92,00
87611	2009	GR9908Z	77609549	GARRIDO CRESPO AGUSTIN	08-05-2009	10:30	39.2.E	92,00
58505	2009	CA1882BT	24138207Y	GARZON MONTERO ANTONIO	24-03-2009	12:33	39.2.C	92,00
73807	2009	4699FFG	44259282	GIL SERRANO FERNANDO	24-04-2009	15:45	53.1	40,00
26772	2009	5551FYM	24188533P	GILABERT ALVAREZ MARIA TERESA	26-01-2009	18:08	39.2.A	92,00
44233	2009	C2686BPL	76628515J	GOMEZ CORTES FRANCISCO	27-02-2009	17:00	47.1	100,00
128705	2009	MA1507BN	45088363	GOMEZ FUENTES JOSE MARIA	13-08-2009	12:15	39.2.C	92,00
53708	2009	1613CJT	24127479L	GOMEZ GONZALEZ EMILIO	16-03-2009	17:00	39.2.A	120,00
27557	2009	GR8626AS	44297122L	GOMEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28-01-2009	15:59	39.2.C	92,00
77957	2009	J8355W	44297122L	GOMEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24-04-2009	11:15	53.1	40,00
70992	2009	GR0283AH	44297122L	GOMEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16-04-2009	17:35	11.3	100,00
33541	2009	6840GFP	X06026581Y	GOMEZ MUÑOZ PEDRO	06-02-2009	16:35	39.2.C	92,00
54903	2009	3423DST	28386430Z	GOMEZ ROSSO JOSE MARIA	14-03-2009	13:57	53.1	40,00
128127	2009	1219BWW	24200448D	GOMEZ ROVIRA ROSARIO	07-08-2009	11:07	53.1	92,00
81046	2009	6149GDW	44871550E	GOMIS SANCHIS CLARA	23-04-2009	20:34	53.1	40,00
147803	2009	6324DNN	51666395T	GONZALEZ ALCANTARILLA FELIX	18-09-2009	04:47	53.1	100,00
15043	2009	TO9157W	23674091	GONZALEZ ARROYO ANTONIO	26-12-2008	11:00	39.2.E	92,00
102213	2009	5066FFC	23766249	GONZALEZ CARRASCOSA FERNANDEZ ANTONIO	10-06-2009	12:30	39.2.E	92,00
40040	2009	0859BHJ	01355535F	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL	20-02-2009	16:20	39.2.C	92,00
110666	2009	8652CLM	44672404X	GONZALEZ FERNANDEZ RUBEN	02-07-2009	11:20	39.2.A	92,00
122989	2009	C1184BDJ	75147346	GONZALEZ MARTIN SANTIAGO	28-07-2009	04:05	12.2	302,00
128344	2009	C9222BFC	44272669S	GONZALEZ RUIZ SERGIO	10-08-2009	22:45	53.1	100,00
98256	2009	1093DXY	75242924	GONZALEZ VAZQUEZ FERNANDO	02-06-2009	14:24	53.1	100,00
82474	2009	3852FVG	24183233K	GONZALEZ VICO SANTIAGO HERMINIA EMILIA	28-04-2009	18:46	39.2.A	92,00
149473	2009	C3344BSP	76423347M	GONZALEZ VILCHEZ JOAQUIN	21-09-2009	17:30	49.1	40,00
149471	2009	C3344BSP	76423347M	GONZALEZ VILCHEZ JOAQUIN	21-09-2009	17:30	53.1	100,00
25889	2009	MU0664CD	24244073A	GRANADOS LOPEZ SERGIO	21-01-2009	11:33	39.2.E	92,00
88104	2009	GR2330AS	24150151	GUERRERO GUERRERO MANUEL	11-05-2009	12:08	39.2.B	40,00
88735	2009	GR2330AS	24150151	GUERRERO GUERRERO MANUEL	25-05-2009	10:24	39.2.B	40,00
81732	2009	6520BDD	44261132R	GUERRERO IÑEZ MIGUEL ANGEL	27-04-2009	11:00	11.3	100,00
64274	2009	5894GKD	0338859102	GUILHEM DE MATOS LUCIANA	08-04-2009	10:40	53.1	40,00
64394	2009	7287GDP	030687200295	GUILLAUME BECHET PIERRE MARIE	27-03-2009	17:13	53.1	40,00
141325	2009	C0005BCY	75570265Q	GUMERSINDO CORDOBA JUAN JOSE	09-09-2009	18:50	47.1	100,00
141328	2009	C0005BCY	75570265Q	GUMERSINDO CORDOBA JUAN JOSE	09-09-2009	18:50	47.1	100,00
78406	2009	GR2130AW	X06529479D	GUTIERREZ CATORCENO EDWIN	26-04-2009	07:00	12.1	420,00
75048	2009	4960GLP	GUNY731008	GUZMAN NURICUMBO YARIDA LIBERTAD	11-04-2009	12:13	53.1	40,00
102637	2009	2054CBG	44267492	HEREDIA AMADOR ANGEL	16-06-2009	10:00	39.2.C	92,00
128610	2009	4403FLJ	24235547	HEREDIA ARJONA FRANCISCO	06-08-2009	12:47	39.2.C	92,00
130388	2009	PEATON	24177333	HEREDIA FERNANDEZ DOLORES	27-08-2009	11:03	9.1	40,00
131227	2009	PEATON	24245614A	HEREDIA HEREDIA JUAN JOSE	25-08-2009	13:05	9.1	40,00
128426	2009	2293DFM	24248337N	HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO ADOLFO	07-08-2009	03:20	39.2.G	92,00
52253	2009	4466FFP	74672176	HERNANDEZ MARTIN GERARDO ESMAL	10-03-2009	17:10	53.1	40,00
124057	2009	5075FDL	75133917R	HERNANDEZ MATEOS JOSE CARLOS	03-08-2009	11:37	39.2.E	92,00
93166	2009	CA1760BL	23662939	HERNANDEZ URI AMBROSIO	16-05-2009	11:30	39.2.E	92,00
131194	2009	9376DSB	76440351	HITA MARTINEZ VICTOR	28-08-2009	13:15	38.3	120,00
110521	2009	GR9389AX	74667514	HURTADO DELGADO JOSE MANUEL	29-07-2009	11:39	19.1	300,00
53230	2009	C2267BBH	75165705	IBAÑEZ ADAMUZ JOSE	09-03-2009	11:35	47.1	100,00
65134	2009	5894DJC	X03668887L	ISLIP DOMINIC	29-03-2009	14:21	53.1	40,00
86693	2009	GR4475AL	X05494175G	ISMAILI ADIL	06-04-2009	11:12	53.1	40,00
89628	2009	5940GKD	270265737	IVANOV CHRISTOV YANKO	12-05-2009	09:05	53.1	40,00
127966	2009	1539GMJ	78683191F	JARAICES MAROTO LOURDES	06-08-2009	19:35	11.3	100,00
90334	2009	C3703BPV	75154640R	JIMENEZ FERRER JOAQUIN	12-05-2009	18:15	39.2.E	92,00
136605	2009	7200CYL	29083409R	JIMENEZ FERROL EFREN	07-09-2009	09:40	47.1	100,00
98491	2009	1826BRD	24251852P	JIMENEZ GUTIERREZ ENRIQUE	03-06-2009	13:38	39.2.A	92,00
128072	2009	C5017BHW	75140169C	JIMENEZ MENA JESUS	30-07-2009	20:00	30	92,00
104457	2009	C8249BCX	76424541A	JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	22-06-2009	15:45	11.3	100,00
129347	2009	0606FRH	15471532	JIMENEZ ROMAN DAVID	21-08-2009	12:43	53.1	100,00
122704	2009	GR6741AN	76655305P	KERKICHE CHAREF MOHAMED	26-07-2009	21:45	39.2.E	92,00
125707	2009	4149BFJ	24891720Q	LOPEZ COIN MIGUEL ANGEL	03-08-2009	19:36	39.2.E	92,00
46590	2009	1901GHY	27267624C	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	26-02-2009	15:26	53.1	40,00
65249	2009	0895FVZ	44262210K	LOPEZ MOLINA ELISA ISABEL	29-03-2009	16:28	53.1	40,00
123547	2009	6564CSV	24158174D	LOPEZ NUÑO MIGUEL	28-07-2009	09:55	39.2	92,00
73755	2009	0114FSL	50639649	LOPEZ OLIVO OSCAR LUIS	22-04-2009	11:05	39.2.F	92,00
130421	2009	GR1627V	75486430	LOPEZ PEREZ AITOR EDUARDO	27-08-2009	10:00	11.3	100,00
141418	2009	C4151BBG	76667855T	LOPEZ PERTIÑEZ JOAQUIN	09-09-2009	23:26	47.1	100,00
128600	2009	C4151BBG	76667855T	LOPEZ PERTIÑEZ JOAQUIN	12-08-2009	11:30	9.2	150,00

48217	2009	A9463CY	27248029K	LOPEZ SANCHEZ ENRIQUE JOSE	16-02-2009	11:58	39.2.E	92,00
51687	2009	A9463CY	27248029K	LOPEZ SANCHEZ ENRIQUE JOSE	12-03-2009	13:01	53.1	40,00
73231	2009	4046GKP	16073265Z	LUBBADEH TEMINO ZAER IDIM	09-04-2009	12:00	53.1	40,00
68380	2009	5003GLF	080978401430	MARIE ELISABETH RIVOIRE LUCIE	05-04-2009	13:13	53.1	40,00
75198	2009	3057FPL	30346654823	MARINHO JANAINA PEPE	11-04-2009	13:24	53.1	40,00
129217	2009	C7745BJX	75139051Y	MARISCAL MELLADO ALEJANDRO	21-08-2009	17:23	53.1	100,00
101184	2009	7295DHB	44278191V	MARTIN ARROYO MARIA GRACIA	09-06-2009	13:38	39.2	92,00
101962	2009	3994FFP	77136814N	MARTIN CAPOTE JULIAN JUAN	10-06-2009	15:25	47.1	100,00
123237	2009	C9476BTY	77136813	MARTIN CAPOTE PATRICIA	04-08-2009	20:32	53.1	100,00
123346	2009	C9476BTY	77136813	MARTIN CAPOTE PATRICIA	04-08-2009	20:33	53.1	100,00
123351	2009	C9476BTY	77136813	MARTIN CAPOTE PATRICIA	04-08-2009	20:34	47.1	100,00
129428	2009	5771DGN	74671504A	MARTIN CASTILLO ELIAS MANUEL	23-08-2009	20:00	53.1	100,00
85190	2009	6586CZF	43827131	MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO	01-05-2009	18:55	53.1	40,00
130442	2009	4644FTN	74674100T	MARTIN MARTOS JOSE ANTONIO	27-08-2009	11:35	53.1	100,00
29316	2009	0095FCP	24265258M	MARTIN TORICES JOSE ALBERTO	23-01-2009	12:01	53.1	40,00
66904	2009	4449GKT	40016783A	MARTINEZ BERNAL JORGE	02-04-2009	13:32	53.1	40,00
122949	2009	2798DSX	30054944Q	MARTINEZ LIRIO JOSE MANUEL	27-07-2009	13:39	47.1	100,00
96860	2009	9434FLW	24207662R	MARTINEZ MARCOS JUAN	28-05-2009	14:05	53.1	302,00
123048	2009	0079CXD	24176485N	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	29-07-2009	09:05	47.1	100,00
122957	2009	C9264BLJ	76442504A	MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	27-07-2009	17:29	47.1	100,00
84450	2009	9087DBX	24169831M	MARTINEZ MARTOS MANUEL	06-05-2009	12:35	53.1	40,00
118615	2009	0757FXM	76442731	MARTINEZ ROBLES RUBEN	17-07-2009	18:25	11.3	100,00
131243	2009	5193CRJ	44252766F	MARTINEZ SANCHEZ APARICIO FRANCISCO ANGEL	25-08-2009	13:30	53.1	100,00
105261	2009	4519DXW	23654495F	MAS GOMEZ ANTONIO	26-06-2009	20:32	39.2.E	92,00
128748	2009	8622CCT	74695544P	MATA FERNANDEZ MANUEL	13-08-2009	13:45	11.3	100,00
128237	2009	C5814BHK	75569918Z	MELONES MARTINEZ CRISTIAN	08-08-2009	02:00	53.1	100,00
128206	2009	C5814BHK	75569918Z	MELONES MARTINEZ CRISTIAN	08-08-2009	02:01	53.1	100,00
102769	2009	C8059BTH	75569918Z	MELONES MARTINEZ CRISTIAN	17-06-2009	19:55	39.2	92,00
130241	2009	GR342BAG	76439777J	MERCADO MOLINA JESUS	27-08-2009	20:00	39.2.E	92,00
128078	2009	0447CWN	75151387	MERCADO PERTIÑEZ JOSE MIGUEL	30-07-2009	08:45	53.1	100,00
128076	2009	0447CWN	75151387	MERCADO PERTIÑEZ JOSE MIGUEL	30-07-2009	08:45	47.1	100,00
131248	2009	8215CGW	75127825G	MERLO SANCHEZ JOSE DANIEL	29-08-2009	01:07	39.2.E	120,00
123420	2009	C2712BTF	76438185P	MIRANDA ROBLES JESUS	05-08-2009	13:05	11.2	400,00
123480	2009	C2712BTF	76438185P	MIRANDA ROBLES JESUS	05-08-2009	13:05	53.1	302,00
122938	2009	3087CNW	75562797	MOLINA ANGEL PABLO	26-07-2009	00:40	53.1	100,00
128083	2009	GR0201AY	74687822Z	MONTORO CABRERA FRANCISCO JAVIER	07-08-2009	13:35	39.2.F	92,00
84490	2009	9952GGT	75169317	MORA CERVANTES ALFONSO	02-05-2009	17:35	9.2	400,00
101598	2009	5831DLR	45601032	MORALES NAVAS MIGUEL	12-06-2009	01:33	53.1	100,00
134481	2009	C7047BBZ	74684426E	MORENILLA VERGARA FRANCISCO JAVIER	30-08-2009	12:25	47.1	100,00
147957	2009	C0185BRM	75562321F	MORENO FRAGUAS ANGEL	18-09-2009	17:20	47.1	100,00
60857	2009	L6775AG	41077704	MORENO LOPEZ JOSE MIGUEL	05-04-2009	03:45	53.1	302,00
42802	2009	3888FJJ	46033983N	MORILLA ALCALDE JOSE	22-02-2009	21:04	39.2.A	92,00
122947	2009	C8262BCS	X05330816Z	MOSSAD IBRAHIM MOHAMED YASSER	27-07-2009	13:25	47.1	100,00
96126	2009	1914FGZ	X06974340G	MOTA ARROYAVE CARLOS ANDRES	22-05-2009	17:45	39.2.E	92,00
100702	2009	0327DNS	44595846L	MOTA JIMENEZ CARLOS	08-06-2009	19:25	47.1	100,00
105028	2009	PEATON	11052280	MUNTEAN VALERIU SABIN	23-06-2009	13:05	9.1	40,00
122815	2009	J3896U	75158685K	MUÑOZ MARTIN LUIS RAFAEL	13-08-2009	19:17	19.1	200,00
44143	2009	7222BTT	74664226Q	MUÑOZ MUÑOZ SEBASTIAN	02-03-2009	11:40	38.3	120,00
105788	2009	9754FSD	76625043Z	MUÑOZ PAJARES JONATHAN	29-06-2009	16:50	47.1	100,00
128196	2009	0393BPC	74733824	MUÑOZ ROLDAN MANUEL	28-07-2009	05:40	12.1	420,00
131168	2009	B9672OF	52216181V	MUÑOZ SANCHEZ JULIO	28-08-2009	11:30	39.2.A	92,00
95642	2009	9423DWG	26023720W	NAVARRO REVUELTAS ANTONIO	20-05-2009	01:00	39.2.F	92,00
88729	2009	3765CXW	50610034	NAVAS LUNA RAUL	08-05-2009	08:05	53.1	40,00
60915	2009	0555GKJ	07535532L	NIETO JULIAN	05-04-2009	13:50	39.2.E	92,00
131295	2009	C3237BTH	75925424D	NUÑEZ BLANCA INMACULADA	26-08-2009	12:18	9.2	150,00
123027	2009	3450BFY	75163623Z	ORTEGA RODRIGUEZ LUIS	29-07-2009	09:57	38.3	120,00
123030	2009	3450BFY	75163623Z	ORTEGA RODRIGUEZ LUIS	29-07-2009	09:59	53.1	100,00
118710	2009	GR1741AN	74668265	ORTIZ FUNES EDUARDO	17-08-2009	11:26	19.1	200,00
101827	2009	6364DLL	24123715G	PADIAL ORTIZ OLGA RAQUEL	12-06-2009	15:03	47.1	100,00
131172	2009	C8356BTN	76654768T	PALMA GOMEZ CRISTIAN	28-08-2009	12:18	47.1	100,00
128936	2009	C8356BTN	76654768T	PALMA GOMEZ CRISTIAN	17-08-2009	20:55	47.1	100,00
63002	2009	5206GBW	28737441E	PARREÑO PERUJO ISRAEL	23-03-2009	17:18	53.1	40,00
131124	2009	C6679BSS	75925400	PASCUAL ALEGRE JORGE	28-08-2009	10:40	47.1	100,00
97094	2009	9919DKC	75155620S	PASTOR ANTEQUERA JOSE MARIA	30-06-2009	19:47	19.1	200,00
126299	2009	6985CVK	44294105S	PAVON CALVIN ANA MARIA	04-08-2009	13:19	39.2.G	92,00
67349	2009	3829GGC	441116950	PENSA MATTHEW	03-04-2009	14:22	53.1	40,00
123586	2009	C0688BTK	76442439F	PERANDRES MARTIN JUAN MANUEL	31-07-2009	17:00	47.1	100,00
102767	2009	C5225BRF	75571255V	PEREZ ALVAREZ ALEJANDRO	17-06-2009	20:30	47.1	100,00
92613	2009	0146DPP	44251563T	PEREZ CARRASCO JUAN FRANCISCO	14-05-2009	19:22	11.3	100,00
134987	2009	5424BGM	24221947A	PEREZ GARCIA ANTONIO VICTORIANO	03-09-2009	19:23	39.2.E	92,00
73987	2009	2558GBV	43439948D	PEREZ JURADO JOSE MARIA	09-04-2009	16:42	53.1	40,00
128387	2009	C2130BPC	75167485N	PEREZ MARTIN JOSE MIGUEL	07-08-2009	13:15	47.1	100,00
131294	2009	C3222BJM	75133397X	PEREZ MUÑOZ JOSE EMILIO	28-08-2009	10:10	9.2	150,00
128287	2009	C2894BSD	75133397X	PEREZ MUÑOZ JOSE EMILIO	09-08-2009	16:10	47.1	100,00
77992	2009	M7201VM	24233048	PEREZ PEREZ JOSE LUIS	24-04-2009	17:10	39.2.A	92,00
128356	2009	C3908BTS	75564990P	PEREZ RODRIGUEZ SERGIO RAFAEL	10-08-2009	08:48	47.1	100,00
96350	2009	C1885BPR	75158757	PEREZ SANTIAGO ANA ISABEL	25-05-2009	20:55	39.2.E	92,00
124126	2009	C5187BTM	75169564K	PILARES MORENO ADRIAN	01-08-2009	03:25	53.1	100,00
105159	2009	7480BNV	50607051J	PINEDA MUÑOZ JOSE MIGUEL	26-06-2009	14:30	39.2	92,00
48291	2009	4143CSJ	32809866K	PITEIRA ESPINOSA ISAAC	09-03-2009	20:25	39.2.A	92,00
42941	2009	9625CWP	75147705N	PLEGUEZUELOS YUDES RAUL ANTONIO	19-02-2009	23:50	39.2.F	92,00

130231	2009	C3281BJB	75483797M	POZO PAREJA MARIA DEL CARMEN	27-08-2009	09:00	49.1	40,00
95701	2009	6377DMG	44259635	QUESADA ROSALES MIGUEL	21-05-2009	08:32	39.2	91,00
1936	2009	GR7126AL	44258787W	QUIRANTES MOLINA ANTONIO	03-12-2008	13:35	39.2.A	92,00
130217	2009	0611DNX	X05139518F	RADA DE LA CRUZ ADALBERTO	27-08-2009	11:44	49.1	40,00
76893	2009	0638GLH	45315075S	RAMIREZ EDDAOUDI NAIMA	15-04-2009	13:21	53.1	40,00
76755	2009	7860FKW	74665210B	RAMOS PEREZ MANUEL	24-04-2009	12:47	39.2.A	92,00
135151	2009	8087GHW	24228091Y	RODRIGUEZ CERVILLA JUAN RAMON	13-07-2009	09:20	53.1	100,00
92925	2009	C7469BTF	76441850Q	RODRIGUEZ EGEA DAVID	15-05-2009	17:00	47.1	100,00
104547	2009	C9250BMW	75167360W	RODRIGUEZ GARCIA PATRICIA	22-06-2009	18:20	47.1	100,00
102494	2009	C4203BSP	75167647	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	15-06-2009	10:10	9.2	150,00
141371	2009	C5326BRT	75167647	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	09-09-2009	13:26	47.1	100,00
141367	2009	C5326BRT	75167647	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	09-09-2009	13:26	47.1	100,00
73289	2009	6655FFT	70320358C	RODRIGUEZ LAZARO CARRASCO PEDRO LUIS	09-04-2009	12:46	53.1	40,00
130438	2009	C4081BTY	75164604Y	RODRIGUEZ LUPION ANTONIO GABRIEL	27-08-2009	09:45	47.1	100,00
62825	2009	6872GFR	24094505	RODRIGUEZ ORTEGA MANUEL	23-03-2009	13:36	53.1	40,00
129346	2009	8976FDR	74672162V	RODRIGUEZ PEREZ GUILLERMO JOSE	21-08-2009	10:29	39.2.A	92,00
134317	2009	C0475BTT	76665636N	RODRIGUEZ SANTISTEBAN JORGE	31-08-2009	23:36	53.1	100,00
101054	2009	2191DYY	75482851W	RODRIGUEZ UTRERA MARIA LOURDES	29-05-2009	13:30	38.3	92,00
83960	2009	GR6521AM	23653169S	ROJAS TITOS GUILLERMO	05-05-2009	18:45	38.3	120,00
134998	2009	GR0084AM	43113506	ROJO VILLADA FRANCISCO	04-09-2009	18:37	53.1	40,00
134410	2009	GR3037AG	24200757	ROLDAN PLATA AGUSTIN	18-09-2009	15:44	39.2.C	92,00
126317	2009	7180FBF	74666406B	ROLDAN SANCHEZ LUIS	03-08-2009	13:28	39.2.E	92,00
96180	2009	CR8211W	05930486M	ROMERO FERNANDEZ NATALIA	22-05-2009	20:35	39.2.E	92,00
101830	2009	6139FGK	24216500F	RUANO TORRES JESUS	12-06-2009	12:15	38.3	120,00
98271	2009	C3466BNZ	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	02-06-2009	20:15	47.1	100,00
134316	2009	C3466BNZ	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	27-08-2009	10:55	39.2.E	92,00
98272	2009	C3466BNZ	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	02-06-2009	20:15	53.1	100,00
98475	2009	C2983BSX	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	03-06-2009	20:10	53.1	200,00
98476	2009	C2983BSX	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	03-06-2009	20:09	47.1	100,00
124118	2009	C3466BNZ	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	01-08-2009	23:20	11.2	400,00
118750	2009	8063BXB	44270854V	RUEDA SOLER FRANCISCO JAVIER	17-08-2009	10:57	19.1	200,00
128051	2009	9571FWK	48345404W	RUISEÑOR SANCHEZ JUAN CARLOS	30-07-2009	11:32	39.2.E	92,00
128768	2009	GR8894W	75140181D	RUIZ ADARVE FRANCISCO JAVIER	24-06-2009	16:28	53.1	100,00
122811	2009	4542DJX	75482991G	RUIZ BARTOLOME IVAN JOSE	19-08-2009	11:03	19.1	300,00
124122	2009	0594CST	74683463	RUIZ CABELLO LOPEZ FRANCISCO DE BORJA	01-08-2009	22:48	53.1	100,00
131288	2009	1568FLP	74727486A	RUIZ GONZALEZ CARLOS	26-08-2009	19:54	47.1	100,00
126298	2009	1565CSC	24171061Q	RUIZ MORENO ANTONIO ANGEL	04-08-2009	10:50	39.2.G	92,00
102339	2009	1712FTY	75563351W	RUIZ RAMIREZ JAVIER	15-06-2009	11:00	39.2.C	92,00
215347	2008	9177DKL	22255476	RUIZ SAURA PEDRO	24-09-2008	10:20	39.2.C	92,00
127850	2009	GR3813AU	74635347	SALAS URBANO JUAN	05-08-2009	10:40	39.2.C	92,00
128814	2009	C4224BRB	75165892Y	SALCEDO TELLO DAVID	14-08-2009	12:50	9.2	150,00
129324	2009	C2130BPC	75165892Y	SALCEDO TELLO DAVID	20-08-2009	13:50	47.1	100,00
129322	2009	C2130BPC	75165892Y	SALCEDO TELLO DAVID	20-08-2009	13:50	47.1	100,00
98317	2009	7762DTD	75167801Y	SANCHEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	02-06-2009	17:55	53.1	302,00
128480	2009	6414GNL	75164995Y	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	12-08-2009	14:08	53.1	100,00
89568	2009	3289DFT	24250838Y	SANCHEZ GALLARDO SALVADOR	11-05-2009	19:40	39.2.A	92,00
134358	2009	8594ddb	24271930	SANCHEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	31-08-2009	12:30	39.2	92,00
153768	2009	4232CVR	74667676Q	SANCHEZ GARZON JUAN MANUEL	21-09-2009	19:30	39.2.C	92,00
118781	2009	8099DLJ	44270624V	SANCHEZ MORALES FERMIN	20-08-2009	12:03	19.1	200,00
123608	2009	C3769BNZ	74655301S	SANCHEZ VARGAS JORGE	05-08-2009	16:30	47.1	100,00
93940	2009	2678FNV	77393270H	SANHUEZA PUENTES LUIS BERNARDO	18-05-2009	19:15	39.2.G	92,00
112886	2009	3747CFJ	74660683	SANTIAGO RUIZ OSCAR	10-08-2009	19:31	19.1	200,00
76506	2009	8208FLR	215324686	SCHLIPMAN PETER JOSEPH	14-04-2009	14:07	53.1	40,00
76092	2009	1556GDR	Y0062731R	SERNA VALENCIA JULIAN	13-04-2009	12:25	53.1	40,00
128236	2009	C0673BRK	76628244H	SERRANO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	10-08-2009	19:45	47.1	100,00
122920	2009	C9603BSY	74646113G	SEVILLA GOMEZ JUAN MANUEL	25-07-2009	01:30	47.1	100,00
123618	2009	C4801BBD	75131987	SOLIS ROLDAN ALEJANDRO	31-07-2009	19:20	53.1	100,00
48205	2009	1576GBY	X02916834C	SORDO MEHDI	19-01-2009	09:20	39.2.A	92,00
60704	2009	3843DFM	75169416	SORIANO RODRIGUEZ RUBEN	03-04-2009	18:30	47.1	100,00
107606	2009	4619DNR	75152865C	SPITZLEY VILCHEZ JOSE LUIS	28-07-2009	10:46	19.1	200,00
68627	2009	1840GKW	46773788E	SUAZO MARTIN VERONICA	06-04-2009	09:40	53.1	40,00
128191	2009	8367FZD	40453019W	TABARASIANU AURAS	08-08-2009	01:15	53.1	302,00
112298	2009	C1632BNZ	72443250N	TEJERO RAMOS CARLOS	07-07-2009	18:10	53.1	302,00
123336	2009	C5248BTP	75925298K	TOLEDO ROBLES ALVARO	06-07-2009	12:20	47.1	100,00
123340	2009	C5248BTP	75925298K	TOLEDO ROBLES ALVARO	06-07-2009	12:21	47.1	100,00
107609	2009	B4460WS	74645242F	TOLEDO ROBLES CARLOS	28-07-2009	10:59	19.1	300,00
60578	2009	3750GGD	A1143415	TORFI EINARSSON KRISTJAN	30-03-2009	11:35	39.2.C	92,00
65920	2009	8619GBB	43822467S	TOSTE CHIC ISAAC	30-03-2009	18:48	53.1	40,00
87621	2009	GR8454AV	29079697S	TROYA FERNANDEZ JORGE PEDRO	08-05-2009	12:50	47.1	100,00
101206	2009	8164DWK	77142814	TRUJILLO ORTIZ FRANCISCO MANUEL	03-06-2009	19:30	51	92,00
123600	2009	C0541BPX	76655285B	VALCARCEL BONOHA FRANCISCO JAVIER	31-07-2009	20:03	47.1	100,00
131136	2009	C6734BVB	76423079J	VARGAS SANCHEZ MARIA ESTHER	28-08-2009	13:19	9.2	150,00
136051	2009	C2573BRX	75168039Z	VEGA SANCHEZ RAFAEL	07-09-2009	12:25	47.1	100,00
75777	2009	1356BHN	28495436	VELASCO FERNANDEZ DANIEL	12-04-2009	15:23	53.1	40,00
80422	2009	1571GGR	43673367R	VERDALET GELPI MARIA ANGELES	21-04-2009	18:25	53.1	40,00
105460	2009	GI0445AY	X05409041Q	VICUÑA MORAN RAUL FERNANDO	25-06-2009	17:20	53.1	150,00
129050	2009	C3549BVC	75141295	VILLA LUCENA FRANCISCO ANDRES	14-08-2009	18:05	47.1	100,00
129056	2009	C3549BVC	75141295	VILLA LUCENA FRANCISCO ANDRES	14-08-2009	18:05	53.1	100,00
130289	2009	C1013BTF	75170645K	VILLANUEVA AGUDO CRISTINA LAURA	27-08-2009	18:00	47.1	100,00
131160	2009	C1857BTW	X08195231D	ZLATKOV SLAVI STOYANOV	28-08-2009	18:06	11.5	150,00

AYUNTAMIENTO DE GRANADAAREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de trámite de audiencia de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en la Sección de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En relación a su escrito de alegaciones, interpuesto en el expediente de referencia, se pone en su conocimiento que:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e inmediatamente antes de redactar propuesta de resolución ante el órgano que tiene atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda, se le comunica que en el plazo de diez días hábiles podrá examinar el expediente de referencia en la Sección de Infracciones, sito en C/ Ribera del Beiro s/n (Complejo Administrativo los Mondragones - Edificio A - planta baja) (Granada), de lunes a viernes en horario de 10 a 13'30 horas, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

SEGUNDO.- La presentación de documentos o alegaciones se realizará a través de cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 y preferentemente, por razones de mayor agilidad, al Registro General del Ayuntamiento de Granada, sito en Plaza del Carmen s/n (18009 Granada) o Juntas Municipales de Distrito.

TERCERO.- Si desea obtener fotocopia de la denuncia e informe del Policía Local, deberá remitir al Negociado de Infracciones y Grúa el justificante de pago de dos fotocopias que le será emitido en el Area de Economía y Hacienda (Plaza del Carmen, s/n), según establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por Expedición de documentos Administrativos, significándole que de no remitir dicho justificante en el plazo indicado se le entenderá desistido de su petición de fotocopias.

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D*, el Concejal-Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica.

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en B.O.P. el 29 de junio de 2007.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL INFRACCTOR

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Hora denuncia	Artículo	Importe euros
116482	2009	8095CGZ	24256701G	ABAD GOMEZ MARIA DEL SOL	14-07-2009	16:46	53.1	40,00
70600	2009	6161CZR	44281847Q	ABELENDIA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	20-04-2009	16:56	39.2.A	92,00
82366	2009	2541CMN	74676388B	ABRIL GARCIA DAVID	07-05-2009	05:20	12.1	420,00
79814	2009	GR5379AY	24841147C	ALCANTARA ROCA ESTEBAN	19-04-2009	16:57	53.1	40,00
28399	2009	8734FSR	74645318	ALGUACIL GIL PATRICIA	31-01-2009	12:12	39.2.E	92,00
8762	2009	3538FRV	24232538Z	ALMAGRO BARRANCO FRANCISCO	15-12-2008	17:27	39.2.E	92,00
57341	2009	0993GHP	44273755	ALVAREZ CARBALLA MIGUEL ANGEL	19-03-2009	10:48	39.2.C	92,00
92987	2009	0651DZN	24221008F	ANDREU PEREZ ROSA MARIA	18-05-2009	10:15	39.2.A	92,00
64698	2009	MU4846CG	22867693	ARMERO ALCARAZ ENRIQUE	28-03-2009	13:46	53.1	40,00
100674	2009	MU4846CG	34802347N	ARMERO ROS ENRIQUE	05-06-2009	18:11	39.2.A	92,00
32087	2009	3384CTD	24294834A	AVILA MOLINA JOSE MANUEL	03-02-2009	11:10	39.2.E	92,00
134331	2009	GR7567Y	24127752Q	AYANZ LOPEZ CUERVO ALEJANDRO	31-08-2009	22:05	39.2.G	92,00
118479	2009	7253GHR	75132974R	BAENA BEJAR ALEJANDRO	17-06-2009	15:40	47.1	100,00
59027	2009	MA1479AV	24791398	BAEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	30-03-2009	11:42	39.2.E	92,00
144107	2009	GR6970AV	74742325F	BARBERO ARANDA MAXIMILIANO ARIEL	16-09-2009	07:35	53.1	40,00
83253	2009	0809CJF	26464938	BAUTISTA AMORES ANGELES	29-04-2009	14:38	53.1	40,00
92971	2009	4783FGD	44264940Z	BERMUDEZ CORTES FRANCISCO LUIS	18-05-2009	11:30	39.2.E	92,00
82510	2009	8059BWC	44264940Z	BERMUDEZ CORTES FRANCISCO LUIS	03-05-2009	23:20	39.2.E	92,00
84347	2009	8408BTS	B18366377	BERNARDI PRODUCCIONES S.L.	06-05-2009	23:42	39.2.E	92,00
118262	2009	6887CVF	45056228	BERRUGUILLA RODRIGUEZ MERCEDES	12-07-2009	19:50	53.1	40,00
67064	2009	1478FWC	24162301L	BONILLA MARTIN LUIS	02-04-2009	18:46	53.1	40,00
72391	2009	1478FWC	24162301L	BONILLA MARTIN LUIS	07-04-2009	10:38	53.1	40,00
62459	2009	9161DTV	76145580D	BUSTAMANTE ELVIRA LINO GUSTAVO	22-03-2009	14:25	53.1	40,00
58363	2009	GR9422AS	75152702	CABALLERO MARTINEZ JAIME	24-03-2009	10:30	39.2.C	92,00
123112	2009	5256CTC	24274557N	CABRERA LEON ANDRES	28-07-2009	10:45	39.2.C	92,00
71116	2009	4437CKN	24218959	CACIN BARBERO MANUEL	16-04-2009	20:15	39.2.A	92,00
91262	2009	4748DXP	75878528	CALERO PAÑERO FRANCISCO JAVIER	11-05-2009	10:04	53.1	40,00
82689	2009	5375GHP	24291578J	CAMINO MARINETTO ANTONIO	20-05-2009	18:37	19.1	200,00
31893	2009	GR8178Z	76419010S	CANO CALLEJON ALBERTO	03-02-2009	11:19	39.2.E	92,00
211363	2008	1836DXD	24223001E	CAÑIZARES CONTRERAS JOSE MANUEL	23-09-2008	12:00	39.2.A	92,00
70476	2009	GR1346L	24067404C	CARMONA FERRO FRANCISCO	20-04-2009	10:05	53.1	100,00

39888	2009	1209FRC	25984500	CARMONA PAREJA JOSE MANUEL	19-02-2009	13:05	39.2.A	92,00
58966	2009	1533FRC	25984500	CARMONA PAREJA JOSE MANUEL	27-03-2009	17:25	39.2.C	92,00
98250	2009	1209FRC	25984500	CARMONA PAREJA JOSE MANUEL	02-06-2009	18:30	39.2.A	92,00
66919	2009	3823FLM	24138587H	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO JOSE	02-04-2009	14:08	53.1	40,00
73700	2009	M0525XP	75090842M	CARRASCO MOLINA FRANCISCO JAVIER	23-04-2009	11:45	39.2.E	92,00
84137	2009	8236CWL	44265839	CASADO MORA JUAN MANUEL	05-05-2009	14:08	11.3	100,00
134416	2009	4591CPV	44284227G	CASTILLO ROJAS SALVADOR	01-09-2009	08:20	39.2.C	92,00
71717	2009	GR8288AM	24284501C	CASTRO SUAREZ JOSE LUIS	21-04-2009	16:40	39.2.C	92,00
27418	2009	GR8288AM	24284501C	CASTRO SUAREZ JOSE LUIS	29-01-2009	16:30	39.2.E	120,00
130174	2009	8124BZN	23771153D	CERVILLA MARTIN JULIA	26-08-2009	09:16	39.2.C	92,00
104000	2009	8312DKR	20122160	CLAVER CARRIO JOSE ANTONIO	25-06-2009	17:04	53.1	40,00
74399	2009	2364CLF	X01616805C	CONTI PIERO	10-04-2009	11:08	53.1	40,00
74396	2009	2364CLF	X01616805C	CONTI PIERO	10-04-2009	11:07	53.1	40,00
100503	2009	C6456BRN	75159746R	CORTES FLORES JUAN	05-06-2009	16:03	47.1	100,00
90261	2009	C6456BRN	75159746R	CORTES FLORES JUAN	02-06-2009	10:53	19.1	380,00
105098	2009	0126FWP	48863131E	DE LA CRUZ GUIADO SEBASTIAN	20-06-2009	18:20	39.2.A	92,00
65728	2009	GR0429AZ	23616970H	DE LA FUENTE LOPEZ JOSE	30-03-2009	09:22	53.1	40,00
46986	2009	1529GBY	74660389C	DE LA OSA LECHUGA ANTONIO	28-02-2009	13:18	53.1	40,00
80543	2009	8112CRC	25104961	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	22-04-2009	12:36	53.1	40,00
80547	2009	8112CRC	25104961	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	22-04-2009	12:40	53.1	40,00
124124	2009	8367FZD	25104961	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	01-08-2009	01:45	9.2	400,00
72552	2009	8112CRC	25104961	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	07-04-2009	13:55	53.1	40,00
75789	2009	8112CRC	25104961	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	12-04-2009	15:34	53.1	40,00
60310	2009	8112CRC	25104961	DE LA TORRE GARCIA JUAN CARLOS	02-04-2009	21:50	39.2.A	92,00
67284	2009	9234FWL	26416340N	DE LA TORRE HIGUERAS FRANCISCO	03-04-2009	13:01	53.1	40,00
89436	2009	GR6309AG	24200967E	DE PABLOS RAMIREZ MARIA BEATRIZ	11-05-2009	08:15	39.2.C	92,00
92023	2009	GR1353AT	24146108H	DE TERESA GALVAN JOSE IGNACIO	19-05-2009	14:48	53.1	40,00
45237	2009	0330FTS	47302620S	DEL AGUILA VICENTE ROCIO	04-03-2009	11:00	38.3	120,00
39961	2009	0330FTS	47302620S	DEL AGUILA VICENTE ROCIO	19-02-2009	16:40	39.2.A	92,00
98094	2009	7476DWV	75141526C	DIAZ DEL CASTILLO JOSE DAVID	04-06-2009	11:40	47.1	100,00
89780	2009	6403BLN	24079066K	DIAZ LOPEZ JUAN ANTONIO	13-05-2009	17:00	39.2.C	92,00
110471	2009	1028DBM	24166770A	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	01-07-2009	12:03	39.2.A	92,00
96762	2009	2575BNJ	28485650	DUARTE JIMENEZ JUAN ANGEL	28-05-2009	11:15	39.2.E	92,00
71054	2009	GR6087AN	X00029566B	EBERL KIM WIKING	16-04-2009	09:56	53.1	40,00
71422	2009	5657DGV	52513022C	EGEA RECHE FEDERICO MIGUEL	22-04-2009	08:45	53.1	40,00
100771	2009	9742BMD	44266904	ENRIQUEZ DE LA ROSA RAFAEL	08-06-2009	12:49	39.2.C	92,00
39713	2009	SE6131BX	76652539	ESS JIMENEZ BIANCA SARAH	16-02-2009	10:20	39.2.A	92,00
29578	2009	9161GHB	51389189J	FERNANDEZ ALVAREZ DE TEJADA JOSE MARIA	24-01-2009	11:39	53.1	40,00
102288	2009	PM4523CN	74655844	FERNANDEZ ESPINOSA MARIA DOLORES	15-06-2009	11:25	53.1	40,00
102638	2009	5700DMH	24146270L	FERNANDEZ MARTINEZ ALBERTO	16-06-2009	14:15	39.2.A	92,00
89958	2009	0923GGG	24280960K	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANDRES	15-05-2009	11:12	39.2.F	92,00
16335	2009	8779FRZ	12773181Q	FERNANDEZ PEREZ REBECA	03-01-2009	15:17	53.1	40,00
72255	2009	6423DNY	29084539G	FRANCO ROBLES MARIA NIEVES	23-04-2009	12:12	39.2.E	120,00
107756	2009	9213FDZ	B18884528	FRANMA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	30-06-2009	11:44	53.1	40,00
80539	2009	2376GKP	24872091Y	FRAPOLLI DAFARI JORGE A	22-04-2009	12:28	53.1	40,00
89093	2009	8444DHB	35003347S	FUENTES ROMERO AMALIA	08-05-2009	12:30	39.2.E	92,00
7079	2009	M6945WF	44263768	GALINDO BUSTOS FRANCISCO JOSE	09-12-2008	14:02	11.3	100,00
27497	2009	GR7562AM	01476228L	GALLEGO OLIVER JOSE	28-01-2009	16:28	39.2.C	92,00
97842	2009	1736CNM	74654883	GALVEZ HERRERA JOSE ANTONIO	01-06-2009	10:30	39.2.C	92,00
215320	2008	6825DHK	24262880L	GARCIA ATERO MARIA ALMUDENA	24-09-2008	19:00	11.3	100,00
52023	2009	8820FLY	24246140T	GARCIA BENAVIDES JUAN DE DIOS	10-03-2009	09:02	53.1	40,00
90249	2009	6148CMR	24235992	GARCIA CABELLO JULIA	02-06-2009	12:37	19.1	300,00
78194	2009	C4130BNR	24903282	GARCIA ESCUDERO ROSA MARIA	17-04-2009	09:00	39.2.C	92,00
27228	2009	2138FTB	74671843C	GARCIA GALLEGO EMILIO FRANCISCO	27-01-2009	16:45	39.2.C	92,00
92082	2009	GR5764AH	44251109Y	GARCIA GARCIA JOSE	19-05-2009	19:27	53.1	40,00
80278	2009	7765FXC	74623545E	GARCIA GARCIA JOSE RAMON	21-04-2009	10:24	53.1	40,00
102887	2009	1775CYL	48475264	GARCIA MOLINA EMILIO JOSE	17-06-2009	12:17	53.1	40,00
92813	2009	9951FFT	24765749Q	GARCIA RETAMERO JOSE	14-05-2009	11:57	39.2.C	92,00
53142	2009	1848FXC	24125442Y	GARRIDO GARCIA PATRICIO	17-03-2009	10:45	39.2.C	92,00
251595	2008	GR6671AX	24080141S	GIL ESCOBEDO FRANCISCO	25-11-2008	11:05	39.2.C	92,00
7885	2009	GR6671AX	24080141S	GIL ESCOBEDO FRANCISCO	12-12-2008	11:18	39.2.C	92,00
14069	2009	GR6671AX	24080141S	GIL ESCOBEDO FRANCISCO	22-12-2008	11:14	39.2.C	92,00
19202	2009	5440CSZ	75136103W	GINES PERTINEZ JOSE MIGUEL	08-01-2009	04:25	12.1	420,00
102366	2009	C6214BJN	03826925R	GOMEZ BARDON MARIA LUISA	15-06-2009	09:08	39.2.C	92,00
112846	2009	GR5001J	74548402C	GOMEZ GIJON VICTORIANO	08-07-2009	16:25	53.1	302,00
60492	2009	GR9078AG	24189540A	GOMEZ LOPEZ ANTONIA	06-04-2009	11:09	39.2.E	92,00
122940	2009	C6288BJC	24143262R	GONZALEZ LUPIAÑEZ JOSE MANUEL	27-07-2009	08:45	53.1	302,00
37321	2009	1228FVN	29081068Y	GONZALEZ PEREZ NURIA	13-02-2009	21:00	11.3	100,00
53270	2009	8201DSS	75127938W	GONZALEZ ZABALA GUILLERMO	14-03-2009	23:20	39.2.G	92,00
60437	2009	7104GFS	74650581X	GUERRERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	06-04-2009	13:25	39.2	92,00
241721	2008	9617BJJ	29083804M	GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS	13-11-2008	16:50	39.2.A	92,00
71798	2009	4938DHC	24073808F	GUTIERREZ MONTALBAN EUGENIO	20-04-2009	19:20	53.1	92,00
44580	2009	4260CCJ	24181766A	HEREDIA TRIGUERO MARIA ASCENSION	27-02-2009	14:10	38.3	92,00
101669	2009	GR3399AD	15471702Q	HEREDIA YAÑEZ DAVID	09-06-2009	20:12	39.2.A	92,00
123217	2009	GR8482AL	74696313	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	04-08-2009	17:10	39.2.A	92,00
93598	2009	5545DDC	05160135Q	HERNANDEZ VALLECILLO MARIA DOLORES	17-05-2009	21:38	39.2.A	92,00
84446	2009	8003GHR	38995524	HERNANDO SANZ JOSE	04-05-2009	10:39	53.1	40,00
43635	2009	3897FXN	24241117Z	HINOJOSA VALENZUELA JESUS	24-02-2009	13:32	39.2.E	92,00
80322	2009	7695GFV	40518642W	HORRILLO QUINTANA ROSARIO	21-04-2009	12:53	53.1	40,00
106245	2009	3266CYV	00800131	HUELIN SASTRE MIGUEL CARLOS	27-06-2009	11:22	53.1	40,00
48235	2009	5054DVG	71651407	HUERGO JIMENEZ JORGE	28-02-2009	02:45	39.2.E	92,00
51507	2009	C3919BMW	24263611Z	JALDO ORTIZ ANTONIO	13-03-2009	09:35	39.2.E	120,00
86796	2009	5310FTG	75129496	JIMENEZ ARANDA DAVID	22-05-2009	18:54	19.1	450,00

53245	2009	M0458YF	75159026	JIMENEZ MONTOYA BLANCA ELENA	10-03-2009	18:30	39.2.E	92,00
78783	2009	2179CKM	27336907	JIMENEZ PADILLA MARIA	17-04-2009	17:23	53.1	40,00
63983	2009	5357FGP	74681680	LARA MALAGON JOSE MANUEL	26-03-2009	14:06	53.1	40,00
37377	2009	1646GDD	75141952D	LEIVA LINARES ROCIO	14-02-2009	09:52	11.3	100,00
107583	2009	6187CVC	75472186	LEON COLMENERO JOSE ANTONIO	30-06-2009	10:41	47.1	100,00
67847	2009	7614DNS	39640367	LINARES AGUILAR FRANCISCO	04-04-2009	14:48	53.1	40,00
45593	2009	9475FMM	16257861N	LOPEZ ABERASTURI ARREGUI JOSE IGNACIO	07-03-2009	10:20	39.2.E	92,00
60344	2009	8828CSN	24256846	LOPEZ CERDA ELOY ALBERTO	03-04-2009	17:30	39.2.A	120,00
90273	2009	M0116PG	74647579K	LOPEZ CERDA MIGUEL	02-06-2009	19:01	19.1	200,00
69304	2009	GR1352AT	24280833D	LOPEZ CHECA PEDRO	13-04-2009	11:03	39.2	92,00
60796	2009	GR1352AT	24280833D	LOPEZ CHECA PEDRO	03-04-2009	11:00	39.2.A	92,00
70685	2009	GR1352AT	24280833D	LOPEZ CHECA PEDRO	20-04-2009	11:27	53.1	40,00
96589	2009	1694DVK	24182389M	LOPEZ MATEOS ECHEVARRIA MAURICIO	22-05-2009	14:25	53.1	100,00
28961	2009	2106FXB	08102540P	MAILLO HERNAN JOAQUIN	21-01-2009	14:21	53.1	40,00
48667	2009	5984DVP	24216950	MARTIN CUESTA MIGUEL ANGEL	11-03-2009	09:40	39.2.C	92,00
51351	2009	6482CJC	24080923	MARTIN OCAÑA EDUARDO	11-03-2009	11:20	39.2.C	92,00
54983	2009	M3888PG	74618788	MARTINEZ GARCIA ELADIA	14-03-2009	16:37	53.1	40,00
96765	2009	6182CZR	24182894G	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN JOSE	28-05-2009	10:25	38.3	120,00
86287	2009	5141CLR	75161334	MARTOS NAVARRO ALBERTO	03-05-2009	16:20	53.1	40,00
68480	2009	5141CLR	75161334	MARTOS NAVARRO ALBERTO	05-04-2009	14:56	53.1	40,00
107579	2009	V1800FV	24386321	MARZAL ROSELLO PAU	30-06-2009	12:30	39.2.A	120,00
89880	2009	5548FZC	23771650T	MINGORANCE GUTIERREZ ANTONIO	10-05-2009	11:50	39.2	92,00
71707	2009	3825FDN	24067616W	MOLINA GARCIA FRANCISCO	21-04-2009	15:00	53.1	40,00
92615	2009	9614CCF	44256090L	MOLINA SERRANO JUAN FRANCISCO	14-05-2009	11:47	39.2.A	120,00
72263	2009	GR8146AF	75088436Z	MONTIEL ALCALA JOAQUIN	22-04-2009	19:38	53.1	40,00
62053	2009	M4414WK	50896171	MOREO FONT ALEJANDRO	22-03-2009	11:07	53.1	40,00
78662	2009	0179DKS	24289699C	MUDARRA ESTEBAN JOSE JUAN	17-04-2009	14:50	53.1	40,00
77823	2009	5976FVC	24130423L	MUÑOZ MONTES MARIA SALVADOR	28-04-2009	15:17	39.2	92,00
122917	2009	2761DKW	27262220K	NAVARRO OLLER MARIANA	27-07-2009	08:15	39.2.C	92,00
32407	2009	2475CLN	74696134T	NIEVAS GARCIA GERMAN	03-02-2009	18:20	39.2.E	92,00
59280	2009	1750CRG	24284637H	NOBERTO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	26-03-2009	11:09	39.2.C	92,00
25769	2009	AL5165AH	27243574M	NUÑEZ GUIRADO JOSE IGNACIO	21-01-2009	17:35	39.2.F	92,00
59884	2009	1808FDG	24187629R	OSORIO AREU MARIA VIRTUDES	02-04-2009	13:27	39.2.E	92,00
65637	2009	0620GDN	24187624L	PADIAL LEON ANTONIO ENRIQUE	07-04-2009	10:15	53.1	302,00
68251	2009	GR2368AL	24246822S	PADILLA CASTRO JOSE CARLOS	05-04-2009	11:34	53.1	40,00
67743	2009	3863BVV	23664979A	PASCUAL MORENILLA MARIA TERESA	04-04-2009	12:59	53.1	40,00
96579	2009	3242GFG	24284553A	PEREZ BUENO RAFAEL	22-05-2009	19:30	38.3	120,00
105084	2009	8322CKD	24287250D	PEREZ CASTILLA MARIA JOSE	24-06-2009	19:20	39.2.E	92,00
64289	2009	5493BGM	23809622	PEREZ PEREZ JESUS	27-03-2009	13:35	53.1	40,00
71404	2009	2228DBN	29083818L	PERTIÑEZ MOYANO ANTONIO MIGUEL	16-04-2009	10:10	39.2	92,00
70853	2009	6812GJH	24160821B	POZO GRANADOS JOSE MARIA	17-04-2009	17:10	39.2.C	92,00
9222	2009	0671DCY	24190554M	POZO TORRES RAMON	18-12-2008	13:30	39.2.E	92,00
135247	2009	5161FYR	24124432P	PUERTO RUIZ JOSE	04-09-2009	09:15	39.2.C	92,00
75411	2009	5383DNT	47026354	QUINTANA LOPEZ JUAN ALBERTO	12-04-2009	08:42	53.1	40,00
75419	2009	5383DNT	47026354	QUINTANA LOPEZ JUAN ALBERTO	12-04-2009	09:00	53.1	40,00
71486	2009	5935GBV	75056288	RASCON ANGUIBOS JOSE LUIS	22-04-2009	19:10	53.1	40,00
108845	2009	2592FWT	44282187B	REDONDO FERNANDEZ ANTONIO	02-07-2009	12:33	53.1	40,00
107964	2009	2592FWT	44282187B	REDONDO FERNANDEZ ANTONIO	30-06-2009	17:07	53.1	40,00
40602	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	18-02-2009	12:10	53.1	40,00
40601	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	18-02-2009	12:08	53.1	40,00
31131	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	28-01-2009	12:33	53.1	40,00
40034	2009	8086DPC	24247304	RIVERA MARQUEZ JOSE ALBERTO	20-02-2009	23:40	39.2.A	92,00
53594	2009	2452BGS	24128309	RODRIGUEZ CAMPOS CESAR	18-03-2009	17:00	39.2.E	92,00
58316	2009	2452BGS	24128309	RODRIGUEZ CAMPOS CESAR	19-03-2009	09:55	39.2.E	92,00
198575	2008	0334GDC	02866792A	RODRIGUEZ GONZALO EZEQUIEL	11-09-2008	12:23	39.2.E	92,00
128811	2009	9315FVR	24159133W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOAQUIN	14-08-2009	08:05	53.1	100,00
71898	2009	6161BMW	23771877C	RODRIGUEZ SAEZ RAFAEL	21-04-2009	20:10	39.2.E	120,00
72456	2009	GR6545AN	24234934H	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	07-04-2009	11:51	53.1	40,00
81637	2009	M8569KF	50739666	ROMERO GARCIA MONICA	26-04-2009	21:05	39.2.E	92,00
14453	2009	C0033BPT	76629773Y	RUBIO SANCHEZ MANUEL	24-12-2008	17:16	39.2.E	92,00
90172	2009	3539BZN	24246693R	RUIZ ALMENDROS MERCEDES	13-05-2009	15:51	39.2.A	92,00
101690	2009	C5828BPG	28681970	RUIZ BARRAGAN MANUEL	11-06-2009	17:15	53.1	302,00
118843	2009	2696FFG	74670612P	RUIZ CABELLO JIMENEZ LUIS JESUS	20-07-2009	09:00	53.1	100,00
21736	2009	GR0071AH	74648644	RUIZ MORALES RAUL	13-01-2009	17:50	39.2.E	92,00
74492	2009	A2577CW	53236091	SAEZ BELMONTE DAVID	10-04-2009	12:11	53.1	40,00
74486	2009	A2577CW	53236091	SAEZ BELMONTE DAVID	10-04-2009	12:07	53.1	40,00
121286	2009	0372FFD	44270659Y	SALAS ROJAS JAVIER	22-07-2009	09:48	53.1	40,00
95990	2009	4971GGF	75953389	SANCHEZ CASTILLO MANUEL	23-05-2009	00:40	53.1	100,00
90798	2009	7257FHY	32864434X	SANCHEZ DIAZ OTERO JULIO	14-05-2009	12:03	39.2.E	92,00
108576	2009	3944FXV	24263418M	SANCHEZ HERNANDEZ FELIX	27-07-2009	19:44	19.1	300,00
82527	2009	GR8580U	23604675M	SANCHEZ PARDO MARIA LUISA	03-05-2009	20:40	39.2.E	92,00
64282	2009	GR8580U	23604675M	SANCHEZ PARDO MARIA LUISA	27-03-2009	13:21	53.1	40,00
64262	2009	GR8580U	23604675M	SANCHEZ PARDO MARIA LUISA	27-03-2009	12:56	53.1	40,00
82430	2009	GR8580U	23604675M	SANCHEZ PARDO MARIA LUISA	02-05-2009	20:37	39.2.E	120,00
72214	2009	8853DXN	29078089V	SANCHEZ RUIZ JORGE	22-04-2009	09:35	53.1	40,00
118185	2009	M4809PG	52960754B	SANCHEZ SANCHEZ MIRANDA FRANCISCO JAVIER	16-07-2009	12:21	39.2.E	92,00
97772	2009	3651DDS	26493943J	SANTIAGO RODRIGUEZ GUILLERMO	30-04-2009	10:16	39.2.C	92,00
70578	2009	2043CTR	25123546W	SERRANO HINOJOSA MARIA DEL CARMEN	15-04-2009	17:40	39.2.A	92,00
123521	2009	8587FNR	24192594K	SERRANO MORENO MIGUEL	04-08-2009	19:31	39.2.A	92,00
123267	2009	6579DKD	03063140T	SILVA VENTURA ANA ISABEL	05-08-2009	17:40	39.2.E	92,00
123305	2009	GR3059AH	X01727939H	SMITH SORIANO CARLOS	05-08-2009	17:35	39.2.A	120,00
59118	2009	GR0033AG	24077488F	UCEDA MANCHEÑO JOSE LUIS	26-03-2009	12:40	39.2.E	120,00
97822	2009	GR0033AG	24077488F	UCEDA MANCHEÑO JOSE LUIS	01-06-2009	18:00	53.1	100,00

118634	2009	5913FZD	24159949J	VALERO RODRIGUEZ RAFAEL VICENTE	13-07-2009	01:20	39.2.A	92,00
78171	2009	GR4660AC	24176670	VARO OCHANDO JOSE	27-04-2009	12:15	39.2.A	92,00
20227	2009	3225BJW	24168761Q	VELASCO NAVARRO JOSE MIGUEL	12-01-2009	20:30	39.2.E	92,00
44782	2009	M7303NT	24106499S	VICO MARTINEZ MARIA CARMEN	03-03-2009	21:25	11.3	100,00
127177	2009	6945CFS	24274500	YESTE JIMENEZ MARIA DEL VALLE	30-07-2009	09:55	39.2.C	92,00

NUMERO 14.494

AYUNTAMIENTO DE GRANADAAREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en la Sección de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (Por delegación de competencias, el concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 01/10/2007 y publicado en el B.O.P. el 06/11/2007), ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

"Examinado el expediente que se indica y vistas las actuaciones practicadas en los expedientes de su razón, resulta que, requeridos los titulares de los vehículos que se dicen, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, se ha identificado a la persona que se indica como presunto responsable de la infracción denunciada por Agente de la Policía Local.

Es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 75, en relación con los artículos 7 y 68 del R.D.L. 339/1990, DISPONGO:

PRIMERO: Incoar procedimiento sancionador contra el conductor del vehículo, que figura en el expediente, por el hecho denunciado que se indica.

SEGUNDO: Nombro instructor del expediente al Jefe de la Sección de Infracciones (artículo 12 R.D. 320/1994), contra el que se podrá formular recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo la autoridad competente para sancionar el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada (artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990).

TERCERO: Conceder al expedientado el plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas (artículo 10 del R.D. 320/1994). Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto). B.O.E. 9/08/93).

CUARTO: Si abona la multa en el plazo de treinta días naturales desde el recibí de la presente, tiene una reducción del 30% sobre el importe de la misma. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir (artículo 67.2 R.D.L. 339/1990 - en redacción dada por Ley 17/2005-).

QUINTO: Este expediente caducará al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 R.D.L. 339/1990 - en redacción dada por Ley 17/2005-)."

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D*, el Concejal Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica.

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en el B.O.P. el 29 de junio de 2007.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE DENUNCIA AL INFRACTOR COMUNICADO

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Hora denuncia	Artículo	Importe euros
113647	2009	7081GHF	X02787048T	ABOUSSAID MY DRISS	10-07-2009	08:53	53.1	40,00
112798	2009	8776FDK	26030729L	ADAN BERMEJO ANTONIO FERNANDO	09-07-2009	13:45	53.1	40,00
101769	2009	6707GBL	74654875A	ADARVE GALDEANO JUAN JOSE	04-06-2009	18:06	39.2.C	92,00
57710	2009	1707CKJ	50411723	AGUADO RODRIGUEZ ANDRES MANUEL	20-03-2009	20:20	38.3	120,00
109351	2009	6103GJH	44251487Q	AGUIRRE DIONISIO MARIA DEL CARMEN	03-07-2009	14:31	53.1	40,00
113869	2009	0341FYV	17449969F	ALBA LANGA ISABEL	07-07-2009	11:49	53.1	40,00
123864	2009	5678GMS	X04981632Q	ALBASIMI ETELVINA INES	25-07-2009	15:48	53.1	40,00
101537	2009	3901GKX	52982721J	ALCARAZO FERNANDEZ JOSE EUGENIO	09-06-2009	09:50	39.2.C	92,00
111872	2009	1403BZJ	24062739R	ALMENARA FERNANDEZ JUAN	22-07-2009	12:43	39.2.B	40,00
111829	2009	1403BZJ	24062739R	ALMENARA FERNANDEZ JUAN	21-07-2009	12:28	39.2.B	40,00

98124	2009	7022FSL	52467139E	ALVAREZ ROMERA JUAN JOSE	02-06-2009	19:00	39.2.E	92,00
108969	2009	6023GBB	71628118T	ANTON GONZALEZ MARTA MARIA	02-07-2009	16:22	53.1	40,00
107728	2009	3588FTH	001228426	APARECIO DOS SANTOS JOSE	30-06-2009	11:21	53.1	40,00
98461	2009	7833CJX	74673391	ARAGON JUSTO JORGE FRANCISCO	03-06-2009	16:55	53.1	40,00
147760	2009	7833CJX	74673391	ARAGON JUSTO JORGE FRANCISCO	17-09-2009	15:58	39.2.A	92,00
148540	2009	7833CJX	74673391	ARAGON JUSTO JORGE FRANCISCO	24-09-2009	10:52	39.2.B	40,00
123991	2009	6109FKY	40446662N	ARENAS MAZA ANTONIO	25-07-2009	18:09	53.1	40,00
67426	2009	2237CWR	74679581F	ARIZA GARCIA CONCEPCION	03-04-2009	17:52	53.1	40,00
108143	2009	0791CZY	07548834G	ARIZA SEVILLA MARTIN	01-07-2009	10:12	53.1	40,00
129790	2009	0523GBV	186312942	ATANASOV KRASIMIR KIRILOV	04-09-2009	12:00	39.2.B	40,00
106458	2009	0376FKF	28674925C	AVILA MONROY FRANCISCO JAVIER	27-06-2009	15:14	53.1	40,00
104180	2009	5546DBP	22915177R	AYALA GIMENEZ ANDRES	18-06-2009	12:39	53.1	40,00
109439	2009	8393DZB	48488361Z	AYLLON NUÑEZ DAVID	03-07-2009	16:14	53.1	40,00
121606	2009	9631GJW	B017550	BAHYEDDIN DEMIR	17-07-2009	10:20	11.3	100,00
98090	2009	3033GCX	27530174W	BAILON GARCIA MANUEL	01-06-2009	12:15	39.2.C	92,00
79488	2009	6726FRS	46229070J	BATTESTINI FARRAS NICOLAU	18-04-2009	19:06	53.1	40,00
115199	2009	3119GDL	34962980J	BELMONTE POMBO JOSE ANTONIO	10-07-2009	16:14	53.1	40,00
92429	2009	6183FNX	44088656W	BEN STAMM SILVIA	24-05-2009	12:24	53.1	40,00
115956	2009	3708DXZ	45100002S	BENQUEKROUN BENAIXA HANNAN	13-07-2009	12:26	53.1	40,00
88719	2009	0230FFD	44250579M	BLANCA CASTILLA JUAN	22-05-2009	19:01	39.2.B	40,00
93821	2009	0230FFD	44250579M	BLANCA CASTILLA JUAN	08-06-2009	11:34	39.2.B	40,00
111024	2009	7982FTS	75907070D	BLASCO CARRATALAZ ALONSO FERNANDO	23-06-2009	11:41	39.2.B	40,00
116307	2009	6726FZS	A4031079000	BONMATI VILALLONGA MANUEL	14-07-2009	11:52	53.1	40,00
101039	2009	2029GGC	S15037793B	BOSCO DANIELA	06-07-2009	11:31	39.2.B	40,00
120620	2009	6967GFP	42889977Z	BRITO MORALES ALEJANDRO	20-07-2009	16:32	53.1	40,00
106756	2009	8332FZG	A4402841411	BUITER REBEKKA ROSALINDE	28-06-2009	11:22	53.1	40,00
64031	2009	5153GGP	X05596547A	CABEZAS URQUIZA CESAR AUGUSTO	26-03-2009	16:46	53.1	40,00
115050	2009	2321FWD	B9680740	CABRE CHACON RUTH	10-07-2009	12:14	53.1	40,00
116911	2009	5402FRL	Q12201103	CAJIA MORALES GUILLERMO	15-07-2009	18:04	53.1	40,00
115382	2009	5630DSW	27242967L	CALLEJON VALDIVIA GRACIAN	11-07-2009	11:35	53.1	40,00
118317	2009	6885GJV	75797671K	CAMARGO LOMINCHAR MANUEL	11-07-2009	08:30	53.1	40,00
115216	2009	6885GJV	75797671K	CAMARGO LOMINCHAR MANUEL	10-07-2009	16:37	53.1	40,00
76873	2009	4825FYG	25996539F	CAMPOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	15-04-2009	13:07	53.1	40,00
114718	2009	0323GJX	51651941J	CAMPOS PANCORBO JOSE	09-07-2009	12:22	53.1	40,00
116569	2009	8907FWM	34090427B	CAPA PECAZ IGNACIO	14-07-2009	18:31	53.1	40,00
93262	2009	GR5437AK	24261444D	CAPARROS LOPEZ JOSE MANUEL	15-05-2009	08:48	39.2.E	92,00
108426	2009	8020GFP	78510779A	CARDENAS SUAREZ JUDITH	01-07-2009	15:42	53.1	40,00
106923	2009	4488GKC	52508037A	CARO IZQUIERDO MARIA ANTONIA	28-06-2009	14:12	53.1	40,00
106102	2009	4488GKC	52508037A	CARO IZQUIERDO MARIA ANTONIA	26-06-2009	20:13	53.1	40,00
94905	2009	4899GGM	12351262D	CARRO MARIN JESUS	29-05-2009	19:17	53.1	40,00
117001	2009	1389FSJ	24277167T	CASADO DE AMEZUA CONDE ALEJANDRO JOSE	16-07-2009	08:50	53.1	40,00
99793	2009	1967GFP	A02310566	CASTAGNOLO FEDERICO	12-06-2009	20:36	53.1	40,00
108312	2009	9016GMM	24099804J	CASTILLO MAESTRE INOCENCIA	01-07-2009	12:53	53.1	40,00
103539	2009	6237FTF	09296708Q	CASTRO ALVAREZ FIDEL	23-06-2009	20:09	53.1	40,00
110933	2009	1042DCK	51065976L	CHICO FERNANDEZ MONICA	23-06-2009	12:53	39.2.B	40,00
120935	2009	4304FMF	28695398T	CINTADO FERNANDEZ ANTONIO	24-07-2009	18:50	11.3	100,00
104556	2009	5837FYJ	43165093G	COMPANY NOLLA JOSE	19-06-2009	23:50	39.2.E	92,00
108983	2009	2017GCN	44299700K	CONTRERAS CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL	02-07-2009	16:29	53.1	40,00
91945	2009	0159FJK	44250757E	CONTRERAS GAMIZ JOSE ANTONIO	18-05-2009	14:25	53.1	40,00
107782	2009	9890GHY	24193662	CONTRERAS MEGIAS JOSE LUIS	30-06-2009	12:02	53.1	40,00
127614	2009	6699DRB	52290405C	CORDERO LOPEZ JUAN MANUEL	18-08-2009	12:03	39.2.B	40,00
127530	2009	6699DRB	52290405C	CORDERO LOPEZ JUAN MANUEL	17-08-2009	11:55	39.2.B	40,00
132082	2009	2167GBV	000307526	CORDON ORELLANA FREDDY OLIVERIO	05-08-2009	09:38	53.1	40,00
107502	2009	1472FHR	24144319	CORNEJO FERNANDEZ FRANCISCO	29-06-2009	19:54	53.1	40,00
97774	2009	5380BGM	76147219	CORRAL MORENO MARIA ISABEL	01-06-2009	16:35	39.2.C	92,00
124682	2009	5308GBS	43089753N	CORTES CORTES LUISA	27-07-2009	11:16	53.1	40,00
124435	2009	5308GBS	43089753N	CORTES CORTES LUISA	26-07-2009	15:54	53.1	40,00
124030	2009	5308GBS	43089753N	CORTES CORTES LUISA	25-07-2009	18:43	53.1	40,00
113798	2009	5852FTS	50186654X	CRUZ LOPEZ NURIA	07-07-2009	10:12	53.1	40,00
109224	2009	1507GMZ	05268528X	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	03-07-2009	10:50	53.1	40,00
33766	2009	MA8529CG	24791733	CRUZ SANCHEZ MANUEL	31-01-2009	13:55	53.1	40,00
116760	2009	8275GFP	77323916D	CUETO HERVAS JAVIER	15-07-2009	11:47	53.1	40,00
67894	2009	7480DMC	27521726H	CUEVAS TORRES MARIA ASUNCION	04-04-2009	16:13	53.1	40,00
115593	2009	5724GMT	42036884Z	DA ORAMAS IZQUIERDO TOMAS	11-07-2009	13:56	53.1	40,00
121011	2009	8318GCK	29025995H	DE ALMEIDA JIMENEZ CARLOS	21-07-2009	15:03	53.1	40,00
111743	2009	2372DHF	28262677R	DE LA CALLE GUTIERREZ FRANCISCO	20-07-2009	12:12	39.2.B	40,00
113419	2009	0759BXC	28262677R	DE LA CALLE GUTIERREZ FRANCISCO	11-08-2009	12:39	39.2.B	40,00
111896	2009	2372DHF	28262677R	DE LA CALLE GUTIERREZ FRANCISCO	22-07-2009	12:34	39.2.B	40,00
85560	2009	1288FCN	07232864P	DE LA FUENTE CABEZAS DOLORES	02-05-2009	15:59	53.1	40,00
128204	2009	3833CTG	74873772	DE LA TORRE GAMEZ IGNACIO	14-08-2009	09:55	53.1	40,00
106723	2009	M5393YF	03837100X	DEL CAMPO CAÑAVERAL NIETO MARIA PILAR	27-06-2009	21:30	53.1	40,00
111796	2009	2969GMP	24732579N	DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR JOSE MIGUEL	21-07-2009	11:17	39.2.B	40,00
113755	2009	2969GMP	24732579N	DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR JOSE MIGUEL	07-07-2009	07:50	53.1	40,00
95481	2009	0706GKP	53695669F	DEL RIO SUAREZ ANTONIO	03-06-2009	13:49	53.1	40,00
113811	2009	5540FYH	74645808K	DELGADO PEDRAJAS FRANCISCO JAVIER	07-07-2009	10:35	53.1	40,00
105361	2009	6687GBL	74685100	DIAZ GUTIERREZ MARIA ANGUSTIAS	25-06-2009	11:55	39.2.C	92,00
99220	2009	2630GFC	45294561V	DIAZ MONTOYA GREGORIO	08-06-2009	15:15	53.1	40,00
123636	2009	2635GFC	78679262B	DIAZ MUÑOZ JORGE ANGEL	25-07-2009	08:19	53.1	40,00
99718	2009	7976GMJ	PPP00508748	DOGNIK MARINKA	12-06-2009	14:13	53.1	40,00
101925	2009	8752DDJ	46054539Y	DOMINGUEZ SERRANO JOSE LUIS	09-06-2009	16:15	39.2.E	120,00
115449	2009	6000GGD	35031290J	DURAN GOMEZ AGUSTIN	11-07-2009	12:20	53.1	40,00
125193	2009	9188DPH	X06684629R	EL SAWAF GAMAL RAMZY GENDY KOSA	28-07-2009	15:57	53.1	40,00
105295	2009	1826GDM	53686196	ENCINAS SANCHEZ DE LA BLANCA SANDRO	25-06-2009	17:59	53.1	40,00

97486	2009	6010DZY	X06061798X	ESPINOZA BAJANA HUMBERTO ARMANDO	29-05-2009	11:05	39.2.A	92,00
114092	2009	3139GFM	8430971	EYAL TOMER	07-07-2009	18:16	53.1	40,00
108511	2009	0304DRP	32773668W	FAJARDO FERNANDEZ CARMEN	01-07-2009	17:33	53.1	40,00
106979	2009	1409DXV	52496032G	FARIÑA GARCIA MARIA LUISA	28-06-2009	15:05	53.1	40,00
90636	2009	7339FGH	089638984	FEENEY JR KEVIN	07-05-2009	19:04	53.1	40,00
84361	2009	2788DMP	77542122Z	FENOL GONZALEZ RAMON	06-05-2009	09:20	39.2.A	92,00
116026	2009	V4874EZ	20444180D	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	13-07-2009	13:25	53.1	40,00
122383	2009	3395GDY	24255021A	FERNANDEZ GIL MANUEL FRANCISCO ANTONIO	24-07-2009	18:33	53.1	40,00
68416	2009	0542CPZ	24992152F	FERNANDEZ GUIDET ANTONIO	05-04-2009	13:46	53.1	40,00
54412	2009	0542CPZ	24992152F	FERNANDEZ GUIDET ANTONIO	17-03-2009	19:59	39.2.E	120,00
93696	2009	9632DTR	24165618	FERNANDEZ LINDE ADRIANO	05-06-2009	19:26	39.2.B	40,00
92901	2009	9632DTR	24165618	FERNANDEZ LINDE ADRIANO	18-05-2009	12:15	39.2	92,00
101917	2009	9632DTR	24165618	FERNANDEZ LINDE ADRIANO	04-06-2009	10:25	39.2.C	92,00
117444	2009	8134GCX	31803457N	FERNANDEZ MARCOS GABRIEL	17-07-2009	08:51	53.1	40,00
76839	2009	7891DKF	74693737	FERNANDEZ MORENO JESUS	15-04-2009	12:33	53.1	40,00
86442	2009	0103FXX	24252583A	FERNANDEZ PARRILLA ANTONIO	03-05-2009	18:45	53.1	40,00
88584	2009	3406GFJ	44297020D	FERNANDEZ RIPOLL SAUL	22-05-2009	11:25	39.2.B	40,00
116530	2009	0703GDL	11848474R	FERNANDEZ SUAREZ JONAS	14-07-2009	17:38	53.1	40,00
127235	2009	2114GLP	74644263V	FERNANDEZ VELAZQUEZ ELIAS	12-08-2009	19:22	39.2.B	40,00
116528	2009	7164CYZ	51089047K	FERNANDEZ ZURITA FRANCISCO JAVIER	14-07-2009	17:36	53.1	40,00
137937	2009	MA4740CH	76419146	FIESTAS CASTRO JOSE MANUEL	08-09-2009	19:39	39.2.E	92,00
85685	2009	6711FTC	43091656Y	FONTANET LOPEZ MONSERRAT	02-05-2009	18:02	53.1	40,00
103766	2009	3846GFR	25171921P	FORTANET FORONDA DANIEL	24-06-2009	13:35	53.1	40,00
84621	2009	7249DKW	44297255Z	FRANCO GUTIERREZ DAVID	20-04-2009	13:50	39.2.A	92,00
107039	2009	2700FYM	20002788X	FRASQUET PONS MARTA	28-06-2009	16:01	53.1	40,00
106618	2009	6816DRN	12400114D	FRESCO SIMON PATRICIA	27-06-2009	19:03	53.1	40,00
115219	2009	9024DZJ	52527227B	GALERA MARTINEZ INMACULADA	10-07-2009	16:40	53.1	40,00
96285	2009	C9778BRP	76655475	GALISTEO SANTANA JESUS	25-05-2009	11:40	47.1	100,00
107486	2009	2902FXW	51362151T	GALLO GARCIA JOSE MARIA	29-06-2009	17:22	53.1	40,00
123356	2009	2925BTB	74663621D	GARCIA GARCIA BEATRIZ	28-07-2009	14:26	39.2.E	92,00
82872	2009	0815FZK	44606873Y	GARCIA GARCIA JUAN	28-04-2009	14:00	53.1	40,00
109198	2009	6150GFM	52990554A	GARCIA GONZALEZ ALBERTO	03-07-2009	09:53	53.1	40,00
108348	2009	7303GLF	46771809K	GARCIA JIMENEZ LUIS	01-07-2009	13:27	53.1	40,00
100455	2009	3588GMC	74240624	GARCIA PACHECO JUAN FRANCISCO	17-06-2009	19:09	53.1	40,00
88252	2009	4898GFN	24249035C	GARCIA PIÑEIRO VICENTE	12-05-2009	11:41	39.2.B	40,00
117441	2009	6281GDN	24194862N	GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	17-07-2009	08:46	53.1	40,00
122566	2009	6281GDN	24194862N	GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	23-07-2009	09:03	39.2.C	92,00
116915	2009	3100GHX	02653963Q	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	15-07-2009	18:14	53.1	40,00
133212	2009	6212DDC	27470995W	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANTONIO	07-08-2009	18:00	53.1	40,00
123195	2009	CA1882BT	24138207Y	GARZON MONTERO ANTONIO	29-07-2009	20:30	53.1	100,00
75854	2009	1825FZS	48592014Y	GENOVES BLASCO ALBA	12-04-2009	16:19	53.1	40,00
75311	2009	1825FZS	48592014Y	GENOVES BLASCO ALBA	11-04-2009	14:17	53.1	40,00
89460	2009	GR6671AX	24080141S	GIL ESCOBEDO FRANCISCO	11-05-2009	11:51	39.2.C	92,00
107485	2009	5759GJW	40982849T	GOMEZ DE LA RUBIA MARIA DEL CARMEN	29-06-2009	17:19	53.1	40,00
110247	2009	7742GCF	74812962B	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	06-07-2009	13:37	53.1	40,00
102299	2009	4258GLL	24127397	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO MANUEL	15-06-2009	13:10	53.1	40,00
118242	2009	0267DZB	74669995N	GONZALEZ DIAZ ENCARNACION	10-07-2009	11:00	39.2.C	92,00
94424	2009	0859BHJ	01355535F	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL	25-05-2009	17:29	53.1	40,00
98810	2009	0859BHJ	01355535F	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL	05-06-2009	14:41	53.1	40,00
94409	2009	0859BHJ	01355535F	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL	25-05-2009	15:46	53.1	40,00
89218	2009	7813CKM	46757064L	GONZALEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	08-05-2009	08:20	11.3	100,00
76113	2009	2359DFJ	26677873Y	GONZALEZ ROSADO MARIA BELEN	13-04-2009	12:43	53.1	40,00
134990	2009	2815DCV	24111236Z	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	04-09-2009	14:56	49.1	150,00
112793	2009	8503BJM	24111236Z	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	09-07-2009	19:44	11.3	100,00
124785	2009	4035GNM	52568218Q	GONZALEZ VERA MARIO	31-07-2009	10:10	39.2.C	92,00
124876	2009	2900DST	39356468H	GONZALEZ VILA MIGUEL	27-07-2009	16:39	53.1	40,00
122602	2009	8037GLN	75885210	GRANADOS PEREZ MALUMBRES ALEJANDRO FABIO	27-07-2009	10:35	39.2.C	92,00
95364	2009	8037GLN	75885210	GRANADOS PEREZ MALUMBRES ALEJANDRO FABIO	02-06-2009	17:18	53.1	40,00
110141	2009	7781CTN	E11732935	GUARDERAS PEREZ FELIPE	06-07-2009	12:06	53.1	40,00
117070	2009	7781CTN	E11732935	GUARDERAS PEREZ FELIPE	16-07-2009	10:52	53.1	40,00
111589	2009	8232GMB	42831517C	GUERRA ALFONSO MERCEDES GLORIA	16-07-2009	11:41	39.2.B	40,00
119438	2009	3236GCC	AESP902	GUERRERO CASTAÑEDA LUIS MIGUEL	20-07-2009	12:27	53.1	40,00
91531	2009	1389DCL	24127382Z	GUERRERO GARCIA RAMON	14-05-2009	20:10	39.2.E	92,00
101755	2009	0140FNH	76655335S	GUERRERO TOY SAMUEL MARCIEL	09-06-2009	09:55	39.2.C	92,00
100894	2009	3558FJR	75564227G	GUTIERREZ GARCIA BLAS	10-06-2009	10:53	39.2.E	92,00
121945	2009	6127FGC	47728055L	GUTIERREZ GOMEZ JAVIER	23-07-2009	18:07	53.1	40,00
106216	2009	2079GCL	070876301507	HELOU VICENT	27-06-2009	10:53	53.1	40,00
115008	2009	0181GCB	2393094	HENRY CHOUKROUN JONATHAN	10-07-2009	10:49	53.1	40,00
125108	2009	6483BNL	75138759J	HEREDIA TRIGUEROS JUAN CARLOS	28-07-2009	11:57	53.1	40,00
85539	2009	0113FYF	42876052G	HERNANDEZ FALCON JORGE	02-05-2009	15:38	53.1	40,00
85186	2009	0113FYF	42876052G	HERNANDEZ FALCON JORGE	01-05-2009	18:50	53.1	40,00
108758	2009	0440GLD	54047955W	HERRERA IZQUIERDO ADRIAN DAVID	02-07-2009	11:10	53.1	40,00
76872	2009	2148DKB	X05093284A	HERRERA JIMENEZ EDWIN IVAN	15-04-2009	13:07	53.1	40,00
88259	2009	3069BJW	23674125H	HERRERA TORRES ENCARNACION	12-05-2009	12:35	39.2.B	40,00
109300	2009	3618GLJ	43128063G	HIDALGO NAVARRO CONSUELO	03-07-2009	12:52	53.1	40,00
120712	2009	5132FNM	24162635P	HIGUERAS CALLEJON SATURIO MIGUEL	20-07-2009	18:39	53.1	40,00
78872	2009	7999DFB	24274777W	HINOJO LUCENA VICENTE ANTONIO	17-04-2009	18:33	53.1	40,00
83876	2009	3914DVB	24274777W	HINOJO LUCENA VICENTE ANTONIO	04-05-2009	17:15	39.2.C	92,00
123734	2009	7579GFP	60742327V	HOCHNER ALEXANDER	25-07-2009	10:36	53.1	40,00
112481	2009	9020GHR	30821867	HUERTAS PUNTAS MANUEL	09-07-2009	08:41	53.1	40,00
106421	2009	8401GJM	22142993L	IBAÑEZ IBAÑEZ MARIO	27-06-2009	14:21	53.1	40,00
95564	2009	8318GDV	B00024566	ICHIM LUCIAN IAON	20-05-2009	15:30	39.2.C	92,00
96862	2009	3355FPD	44272789C	IGLESIAS LINDE DAVID	28-05-2009	21:25	39.2.F	92,00

90944	2009	4714GLD	42938008K	IZQUIERDO ZAMORA ISAAC	09-05-2009	13:24	53.1	40,00
104988	2009	8115GJC	44271725	JAEN MENACHO SERGIO	23-06-2009	17:05	39.2.E	92,00
93626	2009	8115GJC	44271725	JAEN MENACHO SERGIO	05-06-2009	10:50	39.2.B	40,00
65795	2009	2360GJR	02636980F	JIEMENEZ VELASCO FEDERICO	30-03-2009	15:31	53.1	40,00
90997	2009	3066DNH	02645295L	JIMENEZ CATALINA IGNACIO	09-05-2009	14:56	53.1	40,00
74910	2009	8459DZH	27460228E	JIMENEZ CELORA ANTONIO	10-04-2009	15:32	53.1	40,00
86814	2009	3984GCV	25100574F	JIMENEZ LUQUE JUAN MIGUEL	05-05-2009	08:34	53.1	40,00
100194	2009	MA2945CK	25100574F	JIMENEZ LUQUE JUAN MIGUEL	16-06-2009	08:22	53.1	40,00
73577	2009	4952DWM	52723413F	JORGE GARCIA AURORA	09-04-2009	15:55	53.1	40,00
82497	2009	8299CLV	24212474Y	JUGUERA SALGUERO MANUEL	03-05-2009	23:00	39.2.E	120,00
107206	2009	9967GFT	40303569W	JULIA JOHER JOAN	29-06-2009	11:35	53.1	40,00
110528	2009	HU0056L	74679771J	KANAAN PEREZ RUAIM	30-07-2009	10:47	19.1	140,00
84814	2009	7480DKX	Y0066546K	KARLSSON MAGNUS	07-05-2009	18:52	39.2.C	92,00
115952	2009	9385GBG	2375080	KASATKIN VLADIMIR	13-07-2009	12:20	53.1	40,00
93261	2009	7573FYH	X02638439V	KHERKHACH RACHID	15-05-2009	18:56	39.2.E	92,00
105766	2009	2752GBV	X04741908K	LABCHARA GHIZLANE	29-06-2009	15:40	39.2.C	92,00
105123	2009	0106GDX	52431839G	LANTES MARTIN CARLOS	24-06-2009	22:00	53.1	92,00
87098	2009	9346GHB	25459863J	LATORRE ARQUEZ MARCO	05-05-2009	19:33	53.1	40,00
87101	2009	9346GHB	25459863J	LATORRE ARQUEZ MARCO	05-05-2009	19:33	53.1	40,00
87014	2009	9346GHB	25459863J	LATORRE ARQUEZ MARCO	05-05-2009	16:11	53.1	40,00
131581	2009	4797GBL	25705056N	LATORRE LEONEL ALEXIS	03-08-2009	19:53	53.1	40,00
136417	2009	4797GBL	25705056N	LATORRE LEONEL ALEXIS	11-08-2009	19:27	53.1	40,00
140131	2009	4797GBL	25705056N	LATORRE LEONEL ALEXIS	20-08-2009	10:37	53.1	40,00
124536	2009	4797GBL	25705056N	LATORRE LEONEL ALEXIS	26-07-2009	17:01	53.1	40,00
116549	2009	4797GBL	25705056N	LATORRE LEONEL ALEXIS	14-07-2009	18:06	53.1	40,00
115667	2009	4797GBL	25705056N	LATORRE LEONEL ALEXIS	11-07-2009	15:18	53.1	40,00
120005	2009	2900DMX	10699753	LENNART KARLSSON INGEMAR TORE	19-07-2009	11:20	53.1	40,00
120105	2009	2900DMX	10699753	LENNART KARLSSON INGEMAR TORE	19-07-2009	12:39	53.1	40,00
127074	2009	4905GMV	X05109537H	LEONG MOK CHACON ALBERTO	01-08-2009	16:23	53.1	40,00
112733	2009	1696FSN	44088715S	LIGERO TILVE ARIADNA	09-07-2009	16:45	39.2.C	92,00
108932	2009	4398GGJ	44267094Y	LINARES ROJAS CARLOS RAMON	02-07-2009	15:38	53.1	40,00
112580	2009	4148GFL	19874180H	LLORENS ISAAC VICENTE	09-07-2009	16:07	39.2.C	92,00
118539	2009	1590GMY	13980306D	LOPEZ ALUNDA ELVIRA	15-07-2009	12:30	39.2.G	92,00
42561	2009	1945FWX	27239909	LOPEZ BAÑOS FRANCISCO	22-02-2009	17:15	53.1	40,00
109517	2009	1718GJW	75070040H	LOPEZ CANO JUAN WENCESLAO	04-07-2009	10:25	53.1	40,00
42361	2009	4172DXV	44269460A	LOPEZ CERDA ARTURO ALFREDO	22-02-2009	14:34	53.1	40,00
104028	2009	2070BXF	21343889G	LOPEZ FRUTOS JOSE ANTONIO	25-06-2009	18:31	53.1	40,00
88255	2009	1954DTG	75656723V	LOPEZ LOPEZ FLORENCIO	12-05-2009	11:53	39.2.B	40,00
97849	2009	C1885BDH	74669000Y	LOPEZ MORILLAS SANTIAGO	01-06-2009	18:45	39.2.E	92,00
129560	2009	MU2566CF	74658116	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN RAFAEL	21-08-2009	08:18	53.1	92,00
105058	2009	3554DCH	24242089C	LOPEZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	23-06-2009	10:35	39.2.E	92,00
117878	2009	3762GKW	24223901W	LUCINI CAPILLA MARIA NIEVES	18-07-2009	14:17	53.1	40,00
116900	2009	9271GDC	53056934M	LUZ GOMEZ FERNANDO	15-07-2009	17:32	53.1	40,00
107498	2009	8235GBT	520006204	LYMPERAKIS KOSMAS	29-06-2009	19:47	53.1	40,00
109697	2009	1981GHZ	51418529M	MACIAS MATAS PABLO	04-07-2009	13:11	53.1	40,00
108183	2009	9813DLY	75107727P	MARIN CARRASCOZA ABEL	01-07-2009	11:14	53.1	40,00
122049	2009	0171FWJ	74614794B	MARIN MORENO MARIA CARMEN	24-07-2009	10:34	53.1	40,00
123709	2009	0171FWJ	74614794B	MARIN MORENO MARIA CARMEN	25-07-2009	10:09	53.1	40,00
113022	2009	GR9014AP	75142769	MARTIN RACIONERO ANGEL	04-08-2009	12:25	39.2.B	40,00
117408	2009	M8750OZ	24295613T	MARTIN RODRIGUEZ MANUEL	17-07-2009	08:12	53.1	40,00
121920	2009	1742GMX	33921406V	MARTIN SAMPER ALBERTO	23-07-2009	17:35	53.1	40,00
140852	2009	1428FRN	24239161J	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	10-09-2009	10:30	39.2.A	92,00
108142	2009	C0553CG	74681870	MARTINEZ RAMOS SALVADOR	01-07-2009	10:10	53.1	40,00
125537	2009	C0553CG	74681870	MARTINEZ RAMOS SALVADOR	29-07-2009	08:47	53.1	40,00
107651	2009	C0553CG	74681870	MARTINEZ RAMOS SALVADOR	30-06-2009	09:29	53.1	40,00
77845	2009	7930GCX	74217362L	MARTINEZ SEPULCRE FRANCISCO	24-04-2009	17:21	53.1	40,00
122395	2009	5015BSR	29003840N	MARTINEZ TOME JUAN	24-07-2009	18:43	53.1	40,00
95756	2009	6474DTM	74726970	MAYA HEREDIA JOSE MIGUEL	21-05-2009	11:55	39.2.C	92,00
108150	2009	5601FCD	22999151	MELGAREJO BELANDO CRISTOBAL	01-07-2009	10:26	53.1	40,00
116730	2009	0363BCF	74682473	MENDOZA SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO	15-07-2009	11:28	53.1	40,00
101952	2009	2169GBV	25712091T	MERLO MUÑOZ JORGE JUAN	09-06-2009	18:55	39.2.C	92,00
35389	2009	4789CNN	26453020	MOLINA GALERA JOSE FRANCISCO	08-02-2009	11:22	53.1	40,00
124474	2009	9832GKR	44261936	MOLINERO MARQUEZ MONICA	26-07-2009	16:26	53.1	40,00
101177	2009	4088FYS	24094537J	MOLINERO RUIZ DE VALDIVIA CLAUDIO	01-06-2009	08:45	38.3	92,00
103000	2009	2167FDN	14308598E	MORA HARO JAVIER	19-06-2009	16:12	53.1	40,00
107071	2009	8143FZD	39177456S	MORALES DUARTE MANUEL	28-06-2009	16:25	53.1	40,00
109026	2009	M1500VC	47028612	MORELL GONZALEZ DE ALEDO CARLOS	02-07-2009	18:17	53.1	40,00
98488	2009	M1500VC	47028612	MORELL GONZALEZ DE ALEDO CARLOS	06-06-2009	11:50	39.2.E	120,00
90711	2009	0623FTK	78462413Y	MORERA PADILLA VIRGINIA	08-05-2009	13:33	53.1	40,00
124187	2009	1221GGH	29203766E	MOTES SORIANO RAFAEL	26-07-2009	09:13	53.1	40,00
118269	2009	8762FHC	34016966	MUÑOZ DOBLAS PABLO	12-07-2009	21:37	39.2.E	92,00
110292	2009	6711FSZ	53029615X	MURILLO ARANDA PEDRO	06-07-2009	14:37	53.1	40,00
115208	2009	9773GML	25706467B	NAVARRO RAMIREZ PASCUAL	10-07-2009	16:27	53.1	40,00
91829	2009	7815FVX	29080710Q	OCAÑA GUIDU JUAN CARLOS	14-05-2009	18:33	39.2.A	120,00
112390	2009	6852DNP	44283685	OLMEDO MAIRIN FRANCISCO	07-07-2009	08:57	39.2.C	92,00
85493	2009	1295GLG	45455842E	ORAMAS IZQUIERDO TOMAS	02-05-2009	14:24	53.1	40,00
110327	2009	5907GDN	03062313R	OROSTIVAR ARROYO JUAN	06-07-2009	15:11	53.1	40,00
107526	2009	4389GGJ	29082076	ORTEGA MARTINEZ MARIA VICTORIA	29-06-2009	20:28	53.1	40,00
130959	2009	3330FFK	V2620700	PACHECO CASTELLANO HUGO JOSE	03-08-2009	07:58	53.1	40,00
121649	2009	6612GCG	12367673K	PADRONES LEON FRANCISCO JAVIER	23-07-2009	09:40	53.1	40,00
140993	2009	1601DGV	44271507A	PAJARES ALCANTARA ROSARIO	22-09-2009	12:35	39.2.C	92,00
125854	2009	7801GDV	8882552K	PALMA DANIEL	29-07-2009	18:37	53.1	40,00
137506	2009	4424DFH	36170208V	PARDO FERNANO ANA	14-08-2009	11:04	53.1	40,00

107144	2009	1767FRT	50123681B	PARDO GARCIA TOMAS	28-06-2009	17:24	53.1	40,00
135641	2009	8283FPK	33463663C	PEDROS TORRES CARLOS	10-08-2009	09:36	53.1	40,00
117854	2009	0714DCR	74650770S	PEINADO VALENZUELA ENRIQUE JOSE	18-07-2009	14:00	53.1	40,00
123680	2009	0714DCR	74650770S	PEINADO VALENZUELA ENRIQUE JOSE	25-07-2009	09:31	53.1	40,00
106463	2009	5561GBH	77308392X	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	27-06-2009	15:25	53.1	40,00
88199	2009	9067FTY	28869718A	PEREZ LOBETO MANUEL FRANCISCO	11-05-2009	11:20	39.2.B	40,00
111655	2009	9067FTY	28869718A	PEREZ LOBETO MANUEL FRANCISCO	17-07-2009	11:16	39.2.B	40,00
123194	2009	6572BVD	74685900	PEREZ MARTOS JESUS	29-07-2009	18:58	39.2.E	92,00
106157	2009	8308FVB	24214814	PEREZ PEÑA JOAQUIN	26-06-2009	20:59	53.1	40,00
107623	2009	7786GDH	26800240L	PEREZ ROSAS JAVIER	30-06-2009	08:07	53.1	40,00
120820	2009	7786GDH	26800240L	PEREZ ROSAS JAVIER	21-07-2009	08:36	53.1	40,00
130047	2009	9955CXS	44283307G	PEREZ RUIZ FRANCISCO ANTONIO	07-09-2009	11:45	39.2.B	40,00
129777	2009	9955CXS	44283307G	PEREZ RUIZ FRANCISCO ANTONIO	03-09-2009	11:17	39.2.B	40,00
109983	2009	2231DCT	33397102K	PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN	05-07-2009	11:42	53.1	40,00
91007	2009	0078FYM	41448930D	PLANELLS TORRES ANTONIO	09-05-2009	15:03	53.1	40,00
90999	2009	0078FYM	41448930D	PLANELLS TORRES ANTONIO	09-05-2009	14:58	53.1	40,00
91002	2009	0078FYM	41448930D	PLANELLS TORRES ANTONIO	09-05-2009	15:00	53.1	40,00
95253	2009	3945GGM	37706830D	PLATAS ZORRAQUIN EUSEBIO	01-06-2009	17:57	53.1	40,00
105072	2009	3033FPZ	31580835	POBLETE VILLAGRAN JUAN MANUEL	16-06-2009	09:11	38.3	120,00
105168	2009	4686CZC	24243474	PORTELLANO GARCIA FRANCISCO JAVIER	24-06-2009	10:45	39.2.A	92,00
120647	2009	5434GLT	CO5249038M	POZZI KAREN	20-07-2009	17:17	53.1	40,00
110045	2009	2972FTD	78770673C	PUERTA GARCIA DORA LILIANA	06-07-2009	11:04	53.1	40,00
114776	2009	3488FJV	180012815248	RADU ROBERT	09-07-2009	14:34	53.1	40,00
95850	2009	4786DTB	75131570T	RAMIREZ MARTIN DAVID	18-05-2009	21:45	39.2.E	92,00
113213	2009	7860FKW	74665210B	RAMOS PEREZ MANUEL	06-08-2009	12:24	39.2.B	40,00
107819	2009	1461GGH	43351450S	REAL BRAVO JUAN MANUEL	30-06-2009	12:22	53.1	40,00
108076	2009	1461GGH	43351450S	REAL BRAVO JUAN MANUEL	30-06-2009	19:52	53.1	40,00
108152	2009	1461GGH	43351450S	REAL BRAVO JUAN MANUEL	01-07-2009	10:30	53.1	40,00
94493	2009	6936GDL	43084680E	REBOLLAR ANDRES MERCEDES	25-05-2009	21:00	53.1	40,00
108658	2009	1178GKZ	38813318	RECHE LOZANO AMALIA	02-07-2009	09:05	53.1	40,00
115400	2009	2071FNZ	12417723T	REY HERNANDEZ ALBERTO	11-07-2009	11:48	53.1	40,00
112999	2009	8597GMR	42012464C	REYES FERNANDEZ JOSE	03-08-2009	11:33	39.2.B	40,00
106535	2009	1912GMM	304173014	RIBAK WILLIAM MICHAEL	27-06-2009	16:48	53.1	40,00
99931	2009	7233BJJ	74694413G	RICARDO LOPEZ-BARAJAS SANCHEZ- AGESTA	14-06-2009	14:14	53.1	40,00
96776	2009	1849FZR	24182965	RIOS SANCHEZ ANTONIA	22-05-2009	13:30	11.3	100,00
107727	2009	4907FJM	24090568T	RIVAS FERNANDEZ ANTONIA	30-06-2009	11:21	53.1	40,00
110858	2009	4907FJM	24090568T	RIVAS FERNANDEZ ANTONIA	18-06-2009	12:55	39.2.B	40,00
116640	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	15-07-2009	09:25	53.1	40,00
103589	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	24-06-2009	09:27	53.1	40,00
110236	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	06-07-2009	13:33	53.1	40,00
114176	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	08-07-2009	09:21	53.1	40,00
91723	2009	2810BSK	24247932K	RIVAS JIMENEZ JOSE CIPRIANO	15-05-2009	09:30	53.1	40,00
102283	2009	8056BJM	74691528V	RIVAS MARTINEZ PABLO	14-06-2009	02:05	39.2.A	92,00
113097	2009	9711FNX	24270372J	RIVERA QUESADA INMACULADA	04-08-2009	19:26	39.2.B	40,00
115777	2009	1686FYJ	30052618J	RIVERA VARGAS FRANCISCO	11-07-2009	17:10	53.1	40,00
91925	2009	4081FLM	24176800M	RODELAS HIGUERAS FRANCISCO JOSE	18-05-2009	12:24	53.1	40,00
35217	2009	GC9870BY	42774020	RODRIGUEZ ALONSO LAUREANO	07-02-2009	13:49	53.1	40,00
120589	2009	0225FPW	42009135A	RODRIGUEZ BASO JOSE	20-07-2009	15:53	53.1	40,00
120939	2009	0225FPW	42009135A	RODRIGUEZ BASO JOSE	21-07-2009	10:45	53.1	40,00
121136	2009	0225FPW	42009135A	RODRIGUEZ BASO JOSE	21-07-2009	17:27	53.1	40,00
111492	2009	6301GLH	74643923E	RODRIGUEZ BLANCO ISABEL MARIA	15-07-2009	11:34	39.2.B	40,00
92978	2009	0600GJZ	53041705W	RODRIGUEZ CABALLERO BELEN	18-05-2009	09:40	53.1	40,00
59028	2009	7324FBX	24234794Q	RODRIGUEZ JURADO SILVIA PATRICIA	27-03-2009	23:13	39.2.E	92,00
48473	2009	7324FBX	24234794Q	RODRIGUEZ JURADO SILVIA PATRICIA	10-03-2009	13:06	39.2.E	92,00
91447	2009	8996DSP	44262072K	RODRIGUEZ MOYA JOSE MIGUEL	12-05-2009	13:08	53.1	40,00
106596	2009	4512GMC	74723639C	RODRIGUEZ PADIAL FERNANDO JAVIER	27-06-2009	18:46	53.1	40,00
51665	2009	0847CLD	77802679G	RODRIGUEZ ROLDAN TOMAS	12-03-2009	12:38	53.1	40,00
111385	2009	8691GBV	24250631Y	RODRIGUEZ RUIZ ANTONIO	03-07-2009	12:08	11.3	100,00
79671	2009	3773FZL	50745597F	RODRIGUEZ TRENCOS JAVIER LLAVORI	19-04-2009	13:06	53.1	40,00
109520	2009	2743GCZ	25673318M	ROJO JIMENEZ DAVID	04-07-2009	10:27	53.1	40,00
113884	2009	6302GLN	06986956Q	ROMAN GARCIA MARIA SARA	07-07-2009	12:04	53.1	40,00
108102	2009	MU5471BU	75126816F	RUBI MORENO ESTEBAN	30-06-2009	16:27	39.2.E	92,00
48502	2009	GR1453AB	44271150	RUIZ AGUILA JOSE ANTONIO	11-03-2009	10:42	39.2.A	92,00
63709	2009	0024DBS	74849107T	RUIZ AGUIRRE SERGIO	25-03-2009	12:46	53.1	40,00
88710	2009	B 9788VW	75105585M	RUIZ CORONADO PEDRO	22-05-2009	12:33	39.2.B	40,00
88869	2009	B 9788VW	75105585M	RUIZ CORONADO PEDRO	25-05-2009	10:39	39.2.B	40,00
106365	2009	2238FPT	44588188C	RUIZ RODRIGUEZ DOMINGO	27-06-2009	13:27	53.1	40,00
104811	2009	0775GLH	126441358	SAIDMAN SHAY	23-06-2009	21:00	39.2.E	92,00
109803	2009	9810GFH	D1398636	SAKIBUR RAHMAN	04-07-2009	15:20	53.1	40,00
99644	2009	2990FST	38821593P	SALAS VAZQUEZ MARIA ANGELES	11-06-2009	15:37	53.1	40,00
84735	2009	GR0216AY	52510188S	SALMERON JIMENEZ GUADALUPE	05-05-2009	17:40	39.2.E	92,00
109531	2009	7504GFK	43091394C	SALVADOR BRUQUE JONATAN	04-07-2009	10:43	53.1	40,00
255504	2008	7494FGD	23784986	SANCHEZ BUSTOS JOSE	29-11-2008	10:42	53.1	40,00
115867	2009	2918FGJ	09337554Z	SANCHEZ PRIETO ALVARO	13-07-2009	10:39	53.1	40,00
111741	2009	9298DXH	24174394Z	SANCHO VILLANOVA MARIA DOLORES	20-07-2009	10:29	39.2.B	40,00
112737	2009	9298DXH	24174394Z	SANCHO VILLANOVA MARIA DOLORES	09-07-2009	16:45	39.2.C	92,00
111578	2009	9298DXH	24174394Z	SANCHO VILLANOVA MARIA DOLORES	16-07-2009	11:40	39.2.B	40,00
111489	2009	9298DXH	24174394Z	SANCHO VILLANOVA MARIA DOLORES	15-07-2009	11:24	39.2.B	40,00
83805	2009	6467FDL	03XT519002	SANNOU MARIE	05-05-2009	10:40	39.2.C	92,00
113705	2009	1040CVN	71016386	SEISDEDOS BELLIDO JESUS	15-07-2009	19:00	39.2.E	92,00
110383	2009	6823GMJ	676454	SENDAGORTA GOMENDIO ENRIQUE	01-07-2009	10:13	39.2.E	92,00
109310	2009	9972GKV	05650643A	SEPULVEDA LORENTE JESUS	03-07-2009	13:11	53.1	40,00
128261	2009	7041GBD	74722394V	SERRANO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	10-08-2009	08:50	39.2.C	92,00

116062	2009	4973GFM	C1647097	SIMON PAOLETTI MARCO	13-07-2009	14:11	53.1	40,00
91085	2009	0365FRG	52148381K	SOBRINO MARIN JUAN	09-05-2009	17:43	53.1	40,00
76684	2009	4584FTV	14324749G	TEBA DOMINGUEZ ANTONIO	15-04-2009	10:24	53.1	40,00
99382	2009	2398CLK	34617804E	TELLADO RODRIGUEZ ANTONIO	08-06-2009	21:01	53.1	40,00
116586	2009	0974GDS	6827037Q	TORIBIO EKATERINA	14-07-2009	18:55	53.1	40,00
127873	2009	GR2028AN	76652989S	TORRES LOPEZ LUIS ALBERTO	30-07-2009	11:50	53.1	40,00
68898	2009	B1158SM	53331914C	TORRES MELARA ALBERTO	06-04-2009	16:29	53.1	40,00
118263	2009	6417GHK	44679420B	TRONQUET POSADA ELIXABET	10-07-2009	12:20	39.2.A	92,00
115004	2009	6417GHK	44679420B	TRONQUET POSADA ELIXABET	10-07-2009	10:40	53.1	40,00
110755	2009	5128CFF	45268095R	TRUJILLO MARTINEZ MANUEL	03-07-2009	09:52	38.3	120,00
91933	2009	1415GBV	43781453	TRUJILLO ROBAYNA FERNANDO	18-05-2009	13:07	53.1	40,00
145170	2009	5205GLY	X08922529R	ULMANN CHRISTINE	27-08-2009	14:58	53.1	40,00
110646	2009	8822FDZ	24217399D	UREÑA ALMAGRO ANTONIO	02-07-2009	11:33	39.2.E	92,00
108362	2009	5576GJY	19087279Q	VALLES MARTINEZ ANGEL MARIA	01-07-2009	13:36	53.1	40,00
95278	2009	4146FZZ	28342879W	VAZQUEZ BELLIDO BARTOLOME	02-06-2009	12:16	53.1	40,00
108657	2009	3091FPN	D03840960	VEGVARI TAMAS	02-07-2009	09:05	53.1	40,00
127838	2009	0357BYV	24839034T	VELASCO ESPINOSA JOSE ANTONIO	05-08-2009	10:55	39.2.A	92,00
132380	2009	6326GDX	43518869V	VENTURA UBEDA JOSE MIGUEL	05-08-2009	16:15	53.1	40,00
97661	2009	4288GHB	76117168W	VICENTE MIGUEL JAVIER	01-06-2009	15:55	39.2.C	92,00
112984	2009	8258GMK	01182998Q	VICENTE SANDOVAL IGNACIO	03-08-2009	11:05	39.2.B	40,00
85315	2009	6819GFV	40330617W	VIDAL PRUNELL ESTHER	02-05-2009	08:48	53.1	40,00
120140	2009	0550GLL	16004064C	VIEIRA RODRIGUES JESUS ABRAHAM	19-07-2009	13:02	53.1	40,00
103923	2009	3791GDX	71862982B	VILLAMIL CARTAVIO LUIS SERGIO	25-06-2009	12:24	53.1	40,00
117855	2009	6383FYB	51439653S	VILLAR DE LA RUA JACOBO	18-07-2009	14:00	53.1	40,00
113921	2009	5080GJT	78688529	VILLAR SANCHEZ ANTONIO MARTIN	07-07-2009	12:46	53.1	40,00
115373	2009	8726GND	78688529	VILLAR SANCHEZ ANTONIO MARTIN	11-07-2009	11:32	53.1	40,00
112645	2009	GR7508AW	23789616A	VINUESA ALONSO ANGEL	07-07-2009	12:17	53.1	40,00
105667	2009	6764FGT	76147387E	VIÑAS AVALOS JOSE MIGUEL	29-06-2009	09:43	39.2.E	92,00
115201	2009	8223GBY	A150249779I	WOLFRUM JAKOB	10-07-2009	16:16	53.1	40,00
115745	2009	2507FML	43365031A	YANES GONZALEZ JOSE MANUEL	11-07-2009	16:35	53.1	40,00
115610	2009	2507FML	43365031A	YANES GONZALEZ JOSE MANUEL	11-07-2009	14:15	53.1	40,00
109833	2009	1365FHF	44028845Z	ZABANEH ZABANEH ELIAS	04-07-2009	16:23	53.1	40,00
88152	2009	4004CDY	24084484	ZAPATA SANCHEZ JUAN MANUEL	11-05-2009	11:47	39.2.B	40,00
48641	2009	0197FFT	24141316X	ZUBELDIA VELA FRANCISCO JAVIER	11-03-2009	10:35	39.2.C	92,00
110127	2009	9766GBV	8202170157I	ZYTKIEWICZ GRZERGOZ ROMAN	06-07-2009	11:59	53.1	40,00

NUMERO 14.495

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**AREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO
SECCION DE INFRACCIONES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en la Sección de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Caducidad del procedimiento: Al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 R.D.L. 339/1990-en redacción dada por Ley 17/2005-).

Autoridad sancionadora: El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada (artículo 68.2 R.D.L. 339/1990).

Instructor: El Jefe de la Sección de Infracciones del Ayuntamiento de Granada (artículo 12. R.D. 320/1994). Recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. B.O.E. 27/11/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas (artículo 79.1 R.D.L. 339/1990). Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto. B.O.E. 9/08/93).

Reducción de la multa: Si abona la multa en el plazo de 30 días naturales desde el recibí de la presente, tiene una reducción del 30% sobre el importe de la misma. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir (artículo 67.2 R.D.L. 339/1990 - en redacción dada por Ley 17/2005-).

Granada, 19 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D* El Concejal-Delegado del Area de Movilidad y Comercio, fdo.: José Manuel García-Nieto Garnica.

*Delegación de competencias efectuada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007 y publicado en BOP el 29 de junio de 2007.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE DENUNCIA AL INFRACTOR

Expt.	Año	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Hora denuncia	Artículo	Importe euros
142228	2009	C9763BSF	76654518A	ABIDIN PEREZ ISMAEL	14-09-2009	15:05	47.1	100,00
141146	2009	C5074BJK	53240456	AL TORGOMAN VILLAR ALEXANDER	10-09-2009	12:00	53.1	100,00
141127	2009	C5074BJK	53240456	AL TORGOMAN VILLAR ALEXANDER	10-09-2009	11:55	11.3	100,00
166218	2009	8765FSD	24256629R	ALCARAZ ALBA FRANCISCO JAVIER	05-10-2009	18:43	39.2.A	92,00
155149	2009	GR0902AW	24277703F	ALVAREZ CALVO ROSARIO	29-09-2009	10:54	39.2	92,00
166798	2009	C8297BGH	24151050	AMADOR FERNANDEZ RAFAEL	07-10-2009	21:41	53.1	302,00
130224	2009	8970CSN	24127210A	AMADOR SANTIAGO DOMINGO	27-08-2009	13:05	39.2.A	92,00
131217	2009	5575CLD	21368836L	ARACIL GOMEZ JOSEFINA	28-08-2009	02:20	39.2.A	92,00
131180	2009	6459GHH	X04104195Y	BAROUDI HICHAM	28-08-2009	11:50	38.3	92,00
127987	2009	8184GCJ	24130921B	BARRILAO MARTOS FRANCISCO	07-08-2009	23:45	12.1	420,00
148112	2009	GR907BAG	00210658	BASTIDA GOMEZ MARIA DEL CARMEN	19-09-2009	07:35	53.1	302,00
149564	2009	C1476BTC	X03308335S	BETANCOURT JARAMILLO JUAN ALEJANDRO	23-09-2009	18:00	47.1	100,00
153842	2009	6649BRB	75018700Z	BORDONADO MARTINEZ JOSE FERNANDO	26-09-2009	23:25	53.1	100,00
119291	2009	C4326BRJ	41547687	BORJA HEREDIA DANIEL	20-07-2009	16:40	47.1	100,00
141082	2009	5468DDN	29084935D	CABEZAS IGLESIAS MIGUEL ANGEL	10-09-2009	12:07	11.3	100,00
128016	2009	C3716BTP	75925853R	CABRERA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07-08-2009	01:00	53.1	100,00
145368	2009	8924CZR	33965285N	CALVO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	17-09-2009	12:22	39.2.C	92,00
154410	2009	C5295BLS	76665583M	CANTON GARRIDO ANDRES	25-09-2009	22:27	47.1	100,00
148001	2009	MA3205CX	75165775	CASTELLANO VERA PABLO ARMANDO	18-09-2009	22:50	39.2.G	92,00
149077	2009	C0083BPM	76424471	CASTILLO ESPAÑA JOSE ELOY	21-09-2009	11:40	47.1	100,00
149170	2009	8792BCN	23782348	CASTILLO JIMENEZ JUAN	22-09-2009	17:45	39.2.E	92,00
135147	2009	C3078BRR	24220015	CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER	22-07-2009	09:30	47.1	100,00
134641	2009	MU3408CG	23057640W	CEPEDA MACIA VICENTE CARLOS	01-09-2009	13:57	53.1	100,00
153854	2009	C1417BSK	75716583P	CONTRERAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	24-09-2009	17:53	11.3	100,00
135010	2009	IB0826CK	44256394R	CORTES AGUILERA LUIS	04-09-2009	16:30	12.1	360,00
128912	2009	C8359BRK	74691673R	CORTES CORTES ANDRES	15-08-2009	21:10	47.1	100,00
141408	2009	C0630BMR	75572705H	CORTES HEREDIA JUAN CARLOS	11-09-2009	20:17	47.1	100,00
153937	2009	M7964ZK	X06309851P	CUASPUZ MUÑO BYRON ARTURO	24-09-2009	16:20	39.2.F	92,00
134669	2009	6407DPV	850492110277	DAHAN BERNARD	01-09-2009	12:25	47.1	100,00
167024	2009	4873DLX	X04613929Z	DANDRIA SIMONE	08-10-2009	06:15	53.1	100,00
138315	2009	0861DWW	52873329D	DE JUAN GONZALEZ DAVID	07-09-2009	08:42	39.2.E	92,00
155151	2009	C9219BRH	74690535J	DELGADO RUIZ MARIO MANUEL	29-09-2009	12:10	49.1	40,00
128854	2009	5194FDD	X02849615F	EL HAITALI MOKHTAR	14-08-2009	11:40	39.2.E	120,00
135145	2009	C5555BRT	75652961G	ESTEVEZ TORRES JOSE ALVARO	06-08-2009	02:51	53.1	100,00
135144	2009	C5555BRT	75652961G	ESTEVEZ TORRES JOSE ALVARO	06-08-2009	02:50	53.1	200,00
134315	2009	6705DXF	74662735	FERNANDEZ GALVEZ DAVID	01-09-2009	16:45	39.2.C	92,00
148111	2009	PEATON	74736346P	FERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR	19-09-2009	07:30	58	92,00
134907	2009	7784BFV	75138499	FERNANDEZ LIÑAN JUAN	02-09-2009	13:05	39.2.A	92,00
130250	2009	C2645BNS	24160996W	FERNANDEZ MANZANO GUILLERMO	26-08-2009	19:14	53.1	100,00
166174	2009	6272BHY	23644256A	FERNANDEZ OLIVEROS ANGEL	04-10-2009	16:55	47.1	100,00
141195	2009	C3796BPZ	76667879	FERNANDEZ RUBIO ANTONIO	10-09-2009	18:30	47.1	100,00
148090	2009	C0843BSR	76669828	FERNANDEZ RUIZ ROMEO MIGUEL	19-09-2009	04:08	47.1	100,00
130102	2009	PEATON	33390422B	FERNANDEZ SANTIAGO DOLORES	24-08-2009	12:00	9.1	40,00
166499	2009	C1073BRW	44275516	GARCIA CARDENAS FABIOLA	06-10-2009	12:34	49.1	40,00
155160	2009	2563DHF	21416154A	GASCON DOPAZO FRANCISCO JAVIER	29-09-2009	14:02	39.2.A	92,00
164135	2009	8014BXH	23641322J	GOMEZ VILLALBA BALLESTEROS EMILIO	29-09-2009	20:45	53.1	100,00
113711	2009	H5880O	24245566	GONZALEZ PINEL MIGUEL ANGEL	15-07-2009	18:50	39.2.A	92,00
155119	2009	5827FDH	X03082443Y	HASNA MOUILTADI BILLAH	29-09-2009	09:58	53.1	40,00
131111	2009	PEATON	24245614A	HEREDIA HEREDIA JUAN JOSE	24-08-2009	14:00	9.1	40,00
135236	2009	6563DXJ	44270229	HEREDIA VILLENA DIEGO	01-09-2009	17:55	39.2	92,00
153675	2009	GR4724AD	27235321D	HIGUERAS SANCHEZ VICENTE	24-09-2009	13:35	39.2.A	92,00
128656	2009	3464DLB	26036994M	HISPAN RUANO JOSE ANTONIO	13-08-2009	12:00	39.2.C	92,00
145430	2009	6299FNR	50406251	IZQUIERDO GRAMAJE MARIA DEL CARMEN	14-09-2009	18:50	39.2.A	120,00
165917	2009	C6972BSZ	76627296J	JALDO PRIEGO LIDIA AMALIA	02-10-2009	22:30	53.1	100,00
134839	2009	3172FMN	74684806B	JIMENEZ CEBRIAN SAMUEL	04-09-2009	23:38	39.2.A	92,00
131137	2009	1158FYT	34043085	JIMENEZ MARIN GLORIA	28-08-2009	10:45	39.2.E	92,00
145828	2009	2191GCM	44270375K	JIMENEZ MENDOZA JOSE	17-09-2009	15:55	39.2.A	92,00
141455	2009	MA5724BV	24189637	JIMENEZ ORTEGA ANTONIO	11-09-2009	20:15	53.1	40,00
118667	2009	C9908BLM	X05137307G	KANFOUDI IBRAHIM	12-07-2009	00:30	47.1	100,00
155147	2009	83043/U/6	X05357724N	KARIM SAAD	29-09-2009	11:10	39.2.A	92,00
135492	2009	6622FDM	X04171697A	LOPERA ISAZA MARCELO ANDRES	06-09-2009	12:40	39.2.F	92,00
142373	2009	B7497LS	24161693	LOPEZ ESPINOLA FRANCISCO	14-09-2009	15:50	9.2	150,00
141232	2009	C6323BTV	75928741	LOPEZ GOMEZ CARLOS	10-09-2009	13:40	53.1	302,00
135206	2009	6589FHC	75562969B	LOPEZ GRANADOS MIGUEL ANGEL	03-09-2009	00:21	39.2	92,00
122756	2009	1411DNG	X03696702G	LOPEZ PINTOS CAMOIRANOS MILTON ARTIGAS	11-07-2009	17:00	53.1	302,00
166469	2009	9366CHR	74684522A	LOPEZ URIBE ALVARO	06-10-2009	18:30	39.2.E	92,00
130522	2009	C5009BPB	74890066L	MANCEBO TEJERA CRISTINA	27-08-2009	10:58	11.3	100,00
140981	2009	GR0849AL	75169171L	MAROTO CARMONA CARLOS	08-09-2009	02:35	11.2	400,00
149253	2009	C9476BTY	77136813	MARTIN CAPOTE PATRICIA	22-09-2009	11:50	47.1	100,00
141119	2009	C3162BSC	75142770	MARTIN RACIONERO PABLO	10-09-2009	13:17	47.1	100,00
135215	2009	8192DCF	24296904	MARTINEZ AVILA FRANCISCO	03-09-2009	13:45	39.2.G	92,00
149221	2009	8681FPH	75141659	MARTINEZ GARCIA JESUS	22-09-2009	09:30	53.1	40,00
118896	2009	C9264BLJ	76442504A	MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	20-07-2009	15:45	9.2	150,00
130257	2009	C9264BLJ	76442504A	MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	26-08-2009	16:40	47.1	100,00
141332	2009	C0565BSL	76625733Z	MARTINEZ PEREZ DAVID	11-09-2009	00:20	53.1	100,00
134294	2009	1535CML	24132029S	MARTINEZ ROMERO MARIA REYES	06-08-2009	23:50	30	92,00
134610	2009	9406FZH	24268050Z	MEMBRILLA MESA MANUEL	01-09-2009	13:40	53.1	100,00
134371	2009	8081DSG	44270174	MOLERO EXPOSITO JOSE ANTONIO	30-08-2009	03:30	53.1	150,00

134899	2009	MA3032DC	74680150R	MOLINA GALVEZ DAVID	02-09-2009	05:00	12.1	420,00
165856	2009	C0481BMT	24258611M	MOLINA JIMENEZ FRANCISCO	02-10-2009	00:50	53.1	302,00
138101	2009	GR3183AM	74641403D	MOLINA RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	08-09-2009	10:20	53.1	100,00
164108	2009	7712DFR	24183990	MONTALVO MORENO JUAN MANUEL	26-09-2009	18:10	53.1	40,00
148086	2009	C6168BPB	76655403Z	MUNUCE CARMONA JULIAN SANTIAGO	19-09-2009	01:20	53.1	100,00
166171	2009	6359FFN	75931799J	MUÑOZ CORTES ALMUDENA	04-10-2009	17:40	47.1	100,00
137642	2009	BU8862 O	74686661A	MUÑOZ MORENO NOEMI	05-09-2009	11:47	39.2.A	92,00
154427	2009	GR3629AJ	X05129877A	NECHIFOR ANCHEL	25-09-2009	13:05	39.2.E	120,00
154189	2009	C1111BVC	45115177X	OSTALE ELIZONDO ENRIQUE	28-09-2009	09:30	53.1	40,00
149439	2009	C9251BTJ	76441054W	PADILLO SAOUD ABDEL HAKIM	21-09-2009	12:20	47.1	100,00
131169	2009	C8356BTN	76654768T	PALMA GOMEZ CRISTIAN	28-08-2009	12:33	11.2	40,00
131245	2009	3640CYC	X01140951J	PAWLAK MACIEJ	26-08-2009	21:00	47.1	100,00
144803	2009	A8087DT	21513764R	PEREIRA BERRUETA SERGIO RAFAEL	16-09-2009	11:50	39.2.A	92,00
135106	2009	M106MHV	X01894527V	PHILIP NOWOTARSKI ANDREW	04-09-2009	17:50	30	92,00
154467	2009	C8447BPC	75137310	PINEDA ORTEGA ALEJANDRO	25-09-2009	19:02	39.2.E	92,00
131201	2009	7747DZH	44278372	QUESADA MUÑOZ RICARDO	28-08-2009	23:30	53.1	92,00
118799	2009	1951FFV	77138938	RABHI CHABBAR YOUSSEF	19-07-2009	03:24	39.2.E	92,00
118741	2009	AL8791X	X01708959J	RABHI MUSTAPHA	13-07-2009	10:14	11.3	100,00
134709	2009	C9923BTM	75932840L	RAMOS AMADOR JOSE ANTONIO	01-09-2009	13:50	47.1	100,00
164180	2009	GR4497AX	24143661D	ROCHINA BELTRAN JUAN MANUEL	30-09-2009	14:45	24.2	92,00
142187	2009	8014CSZ	29080083X	RODRIGUEZ JIMENEZ PEDRO PABLO	14-09-2009	12:50	39.2.A	92,00
142179	2009	8014CSZ	29080083X	RODRIGUEZ JIMENEZ PEDRO PABLO	14-09-2009	12:50	53.1	100,00
141452	2009	C3466BNZ	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	11-09-2009	23:05	39.2	92,00
167784	2009	C7494BTN	76667303T	RUEDA OSUNA JAVIER	13-10-2009	08:31	47.1	100,00
131252	2009	3549FZM	74637409	SANCHEZ MARRUECOS ALEJANDRA	29-08-2009	23:55	39.2.E	92,00
119561	2009	C4815BRW	44595212Y	SANCHEZ VARGAS FRANCISCO JAVIER	15-07-2009	00:15	9.2	300,00
149082	2009	4789BBK	75164536	SANTIAGO LOPEZ ALBERTO	21-09-2009	12:02	39.2	92,00
118655	2009	C3617BTT	75166189	TORICES SANCHEZ EMILIO	08-07-2009	19:46	53.1	100,00
118650	2009	C3617BTT	75166189	TORICES SANCHEZ EMILIO	08-07-2009	19:45	53.1	100,00
134519	2009	C6510BJD	76652823X	VALDIVIA VERGARA ALBERTO	31-08-2009	20:40	47.1	100,00
166941	2009	C3381BNT	74734844R	VERA ALVAREZ JAVIER	09-10-2009	00:47	47.1	100,00
142153	2009	C5022BLR	75148853	VINUESA ALONSO MIGUEL	13-09-2009	02:05	39.2.E	92,00
128155	2009	C3328BHL	X00649257J	XU YINGUANG	14-08-2009	17:11	53.1	302,00

NUMERO 14.736

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Notificación de infracciones tráfico***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en Oficina Técnica de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Loja, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme establece el art.72.3 de RDL 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14 de marzo de 1990), el/la titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor/a responsable de la infracción y si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor/a de falta grave; en el supuesto de que el/la titular sea una persona física, con el fin de ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho denunciado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

El pago de las multas se realizará en Caja General de Ahorros de Granada cuenta corriente nº 2031-0088-55-0115661407 con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Loja, 25 de noviembre de 2009.-La Teniente de Alcalde Delegada de Gobernación, fdo.: Carmen Cárdenas Serrano.

RELACION DE NOTIFICACIÓN DENUNCIA PARA EL BOP

Expte.	NIF	Boletín	Denunciado	Municipio / Provincia	Matrícula	Fecha	Clave	Art.	Apdo.	Euros
23482	14628074M	1106973	AGUILERA MUÑOZ SARA	LOJA (GRANADA)	6690-BXF	19/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23481	25003496N	1106972	ALAMOS MIRASOL MARIA CONCEPCION	GRANADA (GRANADA)	1644-DBJ	19/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23427	74623909H	1211974	ARENAS ROBLES TERESA	LOJA (GRANADA)	6446-BYP	08/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23254	G9276544S	17370	BAZAR GRAN CHINA COIN SC	COIN (MALAGA)	7290-FFD	05/10/2009	LSV	072	03	310,00
23368	29435944S	1401851	BENITEZ BENITEZ ANTONIO LUIS	CORTEGANA (HUELVA)	6479-DWD	26/08/2009	OTSV	118	000	60,00
23308	76419384K	1402038	BOGGIS MARTINEZ ALAHIJA JORGE MIGEL	GRANADA (GRANADA)	7806-FRG	15/09/2009	OTSV	118	000	60,00

23304	78877130X	1211886	BOLAÑO SILLERO MONICA	BILBAO (VIZCAYA)	GR-6707-P	30/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23473	X3710783D	1007681	BURTON JACQUELINE MARGARE	FUENGIROLA (MALAGA)	MA-8152-CX	21/10/2009	OTSV	118	000	42,00
23312	74609628C	1402044	CABALLERO ROSALES JOSE	LOJA (GRANADA)	0197-DXV	15/09/2009	OTSV	118	000	42,00
23518	74624385B	18281	CABALLERO SANCHEZ ANA	FUENTE LA HIGUERA (VALENCIA)	AB-3683-T	20/10/2009	OTSV	109	04C	60,00
23315	X6718107Z	1402053	CALICHO UMANA DIONICIO	HUETOR TAJAR (GRANADA)	M-2654-VN	16/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23404	B18868984	1007642	CONSTRUGRANADA 2008 SL	GRANADA (GRANADA)	1703-CCM	16/10/2009	OTSV	118	000	60,00
22951	74639329M	17486	CORTES FAJARDO GONZALO	HUETOR TAJAR (GRANADA)	C-1127-BTW	18/08/2009	RGC	118	001	150,00
22952	74639329M	17487	CORTES FAJARDO GONZALO	HUETOR TAJAR (GRANADA)	C-1127-BTW	18/08/2009	RGC	003	001	450,00
23444	X8433300M	17672	CUELLAR MORENO MIGUEL	LOJA (GRANADA)	GR-5017-Z	11/10/2009	RGC	091	02C	100,00
23460	24052535D	18277	CUEVAS PEREZ CONCEPCION	LOJA (GRANADA)	GR-0899-AH	15/10/2009	OTSV	103	01O	100,00
23008	23598597E	1007280	DELGADO LOPEZ MANUEL	BARCELONA (BARCELONA)	3730-BMF	17/08/2009	OTSV	118	000	60,00
23485	24157930H	1106996	DELGADO MARTIN FRANCISCO JOSE	LOJA (GRANADA)	9590-BLR	22/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23281	74688586L	1007499	DESSY MARTINEZ JOSE LUIS	GRANADA (GRANADA)	1536-DKL	28/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23423	29730562A	1211965	DIAZ MARTIN JUAN JOSE	BOLLULLOS PAR CDO (HUELVA)	3914-CJV	07/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23015	25694599B	1007321	FAJARDO PAREDES PALOMA CRISTINA	MALAGA (MALAGA)	5684-CHM	26/08/2009	OTSV	118	000	60,00
23378	14625935M	1007522	FERNANDEZ CARMONA AGUSTINA	LOJA (GRANADA)	3285-CBB	01/10/2009	OTSV	118	000	60,00
22973	44287929A	17717	FERNANDEZ HEREDIA ROSARIO	GRANADA (GRANADA)	C-4739-BSV	21/08/2009	OTSV	105	02H	60,00
23264	24113154T	1007437	GARCIA ORTIZ FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	3593-DFP	22/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23379	24113154T	1007537	GARCIA ORTIZ FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	3593-DFP	02/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23023	45681162B	1106869	GATO ROLLON PAULINO	VENTAS DE HUELMA (GRANADA)	0757-FLY	11/08/2009	OTSV	118	000	60,00
23505	23549801D	1212136	GONZALEZ CERRILLO ANTONIO	HUETOR TAJAR (GRANADA)	9158-CLV	28/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23177	74634361M	17547	GONZALEZ MORENO FRANCISCO RAFAEL	LOJA (GRANADA)	2761-FHZ	18/09/2009	RGC	091	02C	100,00
23112	X6444745F	18065	GUAMAN CACHIMUEL TARQUINO	CARTAYA (HUELVA)	1106-FNF	30/08/2009	OTSV	104	003	60,00
23306	8937487D	1211888	GUTIERREZ MARTINEZ JUAN	LOJA (GRANADA)	0602-DLB	30/09/2009	OTSV	118	000	42,00
23047	24269342H	1401711	HATERO PRADOS MIGUEL ANGEL	HUETOR TAJAR (GRANADA)	GR-1000-AF	10/08/2009	OTSV	118	000	60,00
23290	B18420398	1211793	HENESTROSA GRUPO INMOBILIARIO SL	HUETOR TAJAR (GRANADA)	0517-DNJ	18/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23163	45542109Q	1402020	HEREDIA MUÑOZ ANGEL	TORDERA (BARCELONA)	GI-8205-BG	11/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23331	24294414C	17926	JAIMEZ ARCA FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	GR-5799-AG	24/09/2009	OTSV	097	001	90,00
23299	24202865B	1211859	JERONIMO RUIZ JOSE CARLOS	GRANADA (GRANADA)	3949-CRV	28/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23093	24143091Z	17810	JIMENEZ MARTIN JOSE	HUETOR TAJAR (GRANADA)	9264-CCN	18/08/2009	RGC	094	02F	60,00
23489	A78007473	1107022	LEASE PLAN SERVICIOS S A	TORRELODONES (MADRID)	9758-FVW	28/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23336	B18512954	18201	LIMETAL DOS MIL SL	LOJA (GRANADA)	1779-CDX	29/09/2009	RGC	091	02G	100,00
23251	34018270M	1401421	LLAMAS GONZALEZ MIGUEL	MALAGA (MALAGA)	4429-DTR	15/07/2009	OTSV	118	000	60,00
23258	44294250E	1401377	LOPEZ CORTES JOSE MANUEL	LOJA (GRANADA)	0128-DRL	13/07/2009	OTSV	118	000	60,00
23126	45711829L	1211672	LOPEZ FERNANDEZ MARCOS	BENALUA DE GUADIX (GRANADA)	GR-4181-AG	02/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23128	45711829L	1211682	LOPEZ FERNANDEZ MARCOS	BENALUA DE GUADIX (GRANADA)	GR-4181-AG	03/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23138	25318764L	1211744	LOPEZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	MALAGA (MALAGA)	MA-8336-DF	12/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23249	24904131F	1106770	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS	ESTACION DE CARTAMA (MALAGA)	8075-FCD	14/07/2009	OTSV	118	000	60,00
23417	24174558V	1106968	MEGIAS MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	HUETOR TAJAR (GRANADA)	0911-DCY	17/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23501	34011328D	1212105	MESA GARCIA JOSE MANUEL	LUCENA (CORDOBA)	7179-CTF	23/10/2009	OTSV	118	000	42,00
23332	24070828V	17927	MESTRE ROMERO JOSE MARIA	LOJA (GRANADA)	6835-CNG	24/09/2009	OTSV	104	003	60,00
23318	44284964M	1402063	MORALES SERRANO PEDRO JORGE	HUETOR TAJAR (GRANADA)	1176-DKW	16/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23467	B18320929	17603	MUEBLES LOZANO Y ELECTRODOMESTICOS S L	SALAR (GRANADA)	4822-BFF	29/10/2009	LSV	072	03	310,00
23321	B29791316	1402070	N R JOYEROS SL	MALAGA (MALAGA)	5547-DND	17/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23284	74615835V	1007518	ORTIZ ARENAS RAFAEL	LOJA (GRANADA)	5571-DXN	29/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23425	X2625655K	1211972	OURINICH ESSADIK	NIJAR (ALMERIA)	B-5670-NM	08/10/2009	OTSV	118	000	42,00
23350	X4780711T	17928	OURINICH MOUNIR	NIJAR (ALMERIA)	2004-BHY	24/09/2009	OTSV	104	003	60,00
23252	B18448951	1006537	PILAR RODRIGUEZ GARCIA	CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	5773-BBS	05/10/2009	LSV	072	03	310,00
23222	47342449P	17891	REYES REYES ANTONIA ROCIO	SEVILLA (SEVILLA)	8161-DPG	18/09/2009	OTSV	105	02H	60,00
23413	24264778P	1106928	RICO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	VILLANUEVA MESIA (GRANADA)	3236-FCH	10/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23151	75128374R	1401961	RODRIGUEZ AGUILERA JULIA	CAJAR (GRANADA)	3838-CYB	07/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23451	23609752E	18211	RODRIGUEZ JIMENEZ DOLORES	LOJA (GRANADA)	4085-BRF	17/10/2009	OTSV	105	02H	60,00
23351	24096147J	17929	RODRIGUEZ SANCHEZ MARGARITA A	LOJA (GRANADA)	9163-CPL	24/09/2009	OTSV	104	003	60,00
23325	74600299Y	17648	ROSUA RUIZ GONZALO FCO	LOJA (GRANADA)	GR-4906-X	24/09/2009	RGC	091	02M	100,00
23140	21497935L	1401904	RUSO PASTOR MARIA TERESA	ALICANTE (ALICANTE)	MU-1180-BB	01/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23371	75159069Z	17073	SANCHEZ GUZMAN ROBERTO	LOJA (GRANADA)	C-7735-BNC	01/06/2009	RGC	118	001	150,00
23522	74673787D	1401983	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL ANTONIO	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	4489-FWN	08/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23372	24276916W	17638	SANCHEZ RIVAS JUAN JOSE	LAS GABIAS (GRANADA)	2214-FSN	28/08/2009	RGC	091	02G	100,00
23462	74633382S	18326	SANJUAN LOBATO MANUEL	LOJA (GRANADA)	6201-BZV	16/10/2009	RGC	091	02M	100,00
23170	74649037F	17538	SILLERO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	HUETOR TAJAR (GRANADA)	6047-FXY	16/08/2009	OTSV	105	02A	60,00
23253	F04110847	18174	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MAHIMON	VELEZ RUBIO (ALMERIA)	7656-GHH	05/10/2009	LSV	072	03	310,00
23119	Y0472664M	1007347	STELIAN LUMINITA	ARCHIDONA (MALAGA)	MA-7590-BM	01/09/2009	OTSV	118	000	60,00
23504	24241297X	1212131	TORRES TORRES JAVIER	COGOLLOS VEGA (GRANADA)	1277-CWT	28/10/2009	OTSV	118	000	60,00
23340	74633564J	18252	TORTOSA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	MELILLA (MELILLA)	2631-DRF	30/09/2009	RGC	091	02G	100,00
23426	23669587B	1211973	VILCHEZ NIETO JOSE	MADRID (MADRID)	MA-7580-CD	08/10/2009	OTSV	118	000	42,00

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Notificación de resoluciones de alcaldía*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de GRANADA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes(art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizará en Caja Granada nº de cuenta 2031 0088 55 0115661407 con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en Oficina Técnica de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

Loja, 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D. La Teniente de Alcalde, fdo.: Carmen Cárdenas Serrano.

RELACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA EL BOP

Expte.	NIF	Boletín	Denunciado	Municipio / Provincia	Matrícula	Fecha	Clave	Art.	Apdo.	Euros
21843	X6911067G	1006141	ADIR BAZACHE	VILLANUEVA ALGAIDAS (MALAGA)	M-8638-VV	27/03/2009	OTSV	118	000	60,00
21808	77144666K	18004	APONTE ARGUELLO JUAN CARLOS	LOJA (GRANADA)	6491-BKT	31/03/2009	RGC	091	02G	100,00
22423	74685719G	1210556	AVILES LOPEZ TILO	CAJAR (GRANADA)	6826-FFH	20/03/2009	OTSV	118	000	60,00
22280	X2144770C	1006620	BEAUMONT MORGAN CATRIN	GRANADA (GRANADA)	9281-DYP	06/05/2009	OTSV	118	000	60,00
22503	44204992G	1106580	BELLOTA MORA ANTONIO IGNACIO	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	7811-BTK	13/06/2009	OTSV	118	000	60,00
21640	23783296P	17055	BLANCO MARTIN JOSE MANUEL	GRANADA (GRANADA)	GR-8027-AB	09/03/2009	OTSV	104	002	60,00
22189	78877130X	1210857	BOLAÑO SILLERO MONICA	BILBAO (VIZCAYA)	GR-6707-P	24/04/2009	OTSV	118	000	42,00
22296	78877130X	1210950	BOLAÑO SILLERO MONICA	BILBAO (VIZCAYA)	GR-6707-P	06/05/2009	OTSV	118	000	60,00
22302	78877130X	1006678	BOLAÑO SILLERO MONICA	BILBAO (VIZCAYA)	GR-6707-P	09/05/2009	OTSV	118	000	60,00
22345	78877130X	1106448	BOLAÑO SILLERO MONICA	BILBAO (VIZCAYA)	GR-6707-P	16/05/2009	OTSV	118	000	60,00
22349	78877130X	1106461	BOLAÑO SILLERO MONICA	BILBAO (VIZCAYA)	GR-6707-P	18/05/2009	OTSV	118	000	60,00
22202	74638806B	17145	CABALLERO SILLERO JOSE ANTONIO	LOJA (GRANADA)	6457-DDJ	06/05/2009	OTSV	105	02H	60,00
21903	25928936R	1106273	CALAHORRO MARTINEZ MARIA DOLORES	JAMILENA (JAEN)	6890-CXY	16/04/2009	OTSV	118	000	60,00
22135	X6836962M	1006510	CALDERON CAMACHO BENEDICTO	HUETOR TAJAR (GRANADA)	4514-BVG	27/04/2009	OTSV	118	000	60,00
22334	24276773C	1006811	CAMPAÑA GUERRERO GENARO	LOJA (GRANADA)	M-9879-TP	18/05/2009	OTSV	118	000	42,00
22893	14629318F	17537	CASTAÑEDA PEREZ MANUEL	LOJA (GRANADA)	0924-FZY	02/08/2009	RGC	020	001	600,00
22080	24797783B	1006425	CAYUELA GARCIA FCO FERNANDO	MALAGA (MALAGA)	4853-BVJ	20/04/2009	OTSV	118	000	60,00
21925	X1439020W	1210701	CHEN ANLONG	SEVILLA (SEVILLA)	3838-DYV	04/04/2009	OTSV	118	000	60,00
21947	74636636A	1210778	COBOS JIMENEZ MANUEL	LOJA (GRANADA)	4011-BBG	15/04/2009	OTSV	118	000	60,00
21711	X5273664V	1210558	COCIOBA DENISA ANDREEA	VICAR (ALMERIA)	AL-6752-AD	20/03/2009	OTSV	118	000	60,00
22388	B18868984	1210338	CONSTRUGRANADA 2008 SL	GRANADA (GRANADA)	1703-CCM	29/05/2009	LSV	072	03	310,00
21648	26736341Z	17177	CORDOBA MORENO ANTONIO	PALMA MALLORCA (BALEARES)	7196-BHX	10/03/2009	RGC	091	02I	100,00
22074	26736341Z	1006406	CORDOBA MORENO ANTONIO	PALMA MALLORCA (BALEARES)	7196-BHX	20/04/2009	OTSV	118	000	60,00
21803	25340547K	17326	CORTES COSTA JESUS	LOJA (GRANADA)	GR-5959-AD	26/03/2009	RGC	117	002	150,00
22065	74679987E	18116	CORTES COSTA JOSE LUIS	LOJA (GRANADA)	GR-0185-S	15/04/2009	OTSV	109	04C	60,00
21723	52522030N	17157	CORTES JIMENEZ ANTONIO	LOJA (GRANADA)	MA-8262-CY	03/03/2009	RGC	018	001	60,00
22064	52520038K	18115	CORTES JIMENEZ FRANCISCA	LOJA (GRANADA)	MA-7437-BZ	15/04/2009	OTSV	109	04C	60,00
22068	74634364P	18119	CORTES JIMENEZ FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	J-6504-P	15/04/2009	OTSV	109	04C	60,00
22005	24189286W	14947	CORTES JIMENEZ JESUS	LOJA (GRANADA)	GR-8409-M	15/04/2009	OTSV	109	04C	60,00
21878	14631812V	1006371	CORTES JIMENEZ SARA	LOJA (GRANADA)	9286-DDK	17/04/2009	OTSV	118	000	60,00
21915	25662165F	1210641	DIAZ ROMERO JAVIER	MALAGA (MALAGA)	5974-BPD	28/03/2009	OTSV	118	000	60,00
22120	B92004183	1105939	ENTREVIALES Y FIRMES SL	RINCON DE VICTORIA (MALAGA)	2069-CMM	08/05/2009	LSV	072	03	310,00
22510	74917514M	1211208	ESPEJO GOMEZ VERONICA	HUMILLADERO (MALAGA)	9323-DJJ	03/06/2009	OTSV	118	000	60,00
22402	74564600A	17338	FUNES CASTILLA JUAN	LOJA (GRANADA)	C-9059-BMX	15/05/2009	OTSV	105	02H	60,00
22138	14627443H	1006533	GALVEZ COBOS AMALIA	LOJA (GRANADA)	4541-GLH	28/04/2009	OTSV	118	000	42,00
22281	24113154T	1006625	GARCIA ORTIZ FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	3593-DFP	06/05/2009	OTSV	118	000	60,00
22157	24193095Q	1210838	GARRIDO LARA JUAN ANTONIO	LOJA (GRANADA)	1897-CMH	22/04/2009	OTSV	118	000	60,00

22590	B18529867	1210375	GESTONE PROMOCION INMOBILIARIA S L	HUETOR TAJAR (GRANADA)	3629-CTN	26/06/2009	LSV	072	03	310,00	
22160	X3027300V	1210865	GONZALEZ GUTIERREZ JORGE HUMBERTO	MADRID (MADRID)	6984-BNW	24/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22372	X3027300V	1211071	GONZALEZ GUTIERREZ JORGE HUMBERTO	MADRID (MADRID)	6984-BNW	19/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22244	X1213791N	17394	HAWTHORNE DENTON DAVID RIMME	MIJAS (MALAGA)	MA-6981-DB	11/05/2009	RGC	091	02C	100,00	
22000	24094229G	17133	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	LOJA (GRANADA)	0019	03/04/2009	RGC	127	002	60,00	
22025	25349030V	17217	IZQUIERDO CABELLO GUILLERMO	LOJA (GRANADA)	9055-CGC	06/04/2009	OTSV	105	02H	60,00	
21949	X8258520W	1210785	JOHNSON NEVILLE JAMES	VIÑUELA (MALAGA)	1402-FNG	17/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22582	B18302398	18027	KIDTEXTIL S L	LOJA (GRANADA)	8155-DZK	26/06/2009	LSV	072	03	310,00	
22316	75483183N	1006738	LEON FREIRE OSCAR	ZAGRA (GRANADA)	8290-FKW	12/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22385	B18468538	1105956	LERMA ASOCIADOS NOVENTA Y OCHO SL	CULLAR VEGA (GRANADA)	GR-4925-AV	29/05/2009	LSV	072	03	310,00	
22365	24163973N	1211012	LOPEZ CUERVO DERQUI RAMON	GRANADA (GRANADA)	5746-DYD	12/05/2009	OTSV	118	000	42,00	
22342	52530113E	1106436	LOPEZ DIAZ MARIA INMACULADA	LOJA (GRANADA)	5328-FDN	13/05/2009	OTSV	118	000	42,00	
22111	33389208Q	1210284	LOPEZ GARRIDO JUAN CARLOS	ARROYO DE LA MIEL (MALAGA)	8255-FDZ	16/02/2009	OTSV	118	000	60,00	
22531	74637785W	18046	LOPEZ MARTIN FRANCISCO ALBERTO	GOJAR (GRANADA)	0584-GCX	11/06/2009	RGC	091	02G	100,00	
21924	24238631N	1210700	LOPEZ MORENO MA DEL CARMEN	MONTEFRIO (GRANADA)	3817-BPH	03/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21763	24168844F	17015	LUQUE MONTES FCO MIGUEL	ILLORA (GRANADA)	GR-5596-AY	27/03/2009	RGC	091	02L	100,00	
22262	74636294Y	18106	LUQUE TORO JULIAN	LOJA (GRANADA)	GR-8622-W	31/03/2009	OTSV	109	04C	60,00	
22383	B8518017Z	14904	M M SOLTECH SPAIN SLU	ALGETE (MADRID)	0846-GCR	29/05/2009	LSV	072	03	310,00	
21859	24259436W	1006259	MACIAS MORALES ANTONIO	UBRIQUE (CADIZ)	2596-CVJ	06/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22308	44274307C	1210634	MARTI SANCHEZ RUBEN ANDRES	GRANADA (GRANADA)	5176-FMV	27/03/2009	OTSV	118	000	60,00	
22444	8903941C	1006950	MARTIN CASTRO JOSE	EL EJIDO (ALMERIA)	4207-DPY	29/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22310	74690595G	1006698	MARTINEZ BARCELONA FABIO JUAN	GRANADA (GRANADA)	GR-8863-AU	11/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22587	B18478321	1210727	MARTINEZ DE LAS HERAS	CONSULTORES SLL	GRANADA (GRANADA)	8154-CBV	26/06/2009	LSV	072	03	310,00
22088	52520318W	1106292	MARTINEZ PACHECO RAFAEL	ILLORA (GRANADA)	1939-FZY	20/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22163	26450125X	1210896	MARTINEZ TORRICO JUAN	MARACENA (GRANADA)	8718-BMC	28/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21886	45283910S	1106153	MOHAMED AL LAL HADDA	MELILLA (MELILLA)	ML-9228-E	23/03/2009	OTSV	118	000	60,00	
21908	44292703Q	1210596	MOLINERO MOLINA JOSE I	LA ZUBIA (GRANADA)	3396-BLD	25/03/2009	OTSV	118	000	60,00	
22129	28491591L	1006470	MORON PONCE MANUEL	DOS HERMANAS (SEVILLA)	2625-GGB	23/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22975	75563119T	17816	MOYA ROBLES PAOLA MARIA	LOJA (GRANADA)	C-3451-BTD	22/08/2009	RGC	118	001	150,00	
22438	74609647Q	1006902	NOGALES MORON JACINTO	LOJA (GRANADA)	4843-CYP	26/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
21976	37692851Z	18109	OLIVERAS SANZ JAIME	LOJA (GRANADA)	CRD-590	01/04/2009	OTSV	109	04C	60,00	
22268	24160059P	1006582	ORTEGA GAMIZ FERNANDO	LOJA (GRANADA)	GR-0835-AN	04/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22353	74639401P	1106476	PACHECO JIMENEZ MIGUEL	LOJA (GRANADA)	SE-4558-DP	21/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22405	74639401P	17399	PACHECO JIMENEZ MIGUEL	LOJA (GRANADA)	SE-4558-DP	23/05/2009	OTSV	105	02H	60,00	
22504	74639401P	1106581	PACHECO JIMENEZ MIGUEL	LOJA (GRANADA)	SE-4558-DP	13/06/2009	OTSV	118	000	60,00	
21920	28520162R	1210678	PALACIOS MORILLO FRANCISCO	TORRELLES DE FOIX (BARCELONA)	7037-BDD	02/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22132	28520162R	1006488	PALACIOS MORILLO FRANCISCO	TORRELLES DE FOIX (BARCELONA)	7037-BDD	24/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21349	22529689Q	1005913	PEREZ HITA JUAN JESUS	ARENAS DEL REY (GRANADA)	GR-0083-AX	04/02/2009	OTSV	118	000	60,00	
22933	14632105B	17239	PEREZ MARTIN SALUSTIANO	LOJA (GRANADA)	C-4360-BNF	04/08/2009	RGC	118	001	150,00	
22269	24141138Q	1006584	PEREZ TRASSIERRA RAFAEL	LOJA (GRANADA)	6633-DTR	04/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22384	B18448951	1105883	PILAR RODRIGUEZ GARCIA	CHURRIANA DE LA VEGA	(GRANADA)	5773-BBS	29/05/2009	LSV	072	03	310,00
22123	E14723282	1105793	RAFAEL CASTILLO CB	CORDOBA (CORDOBA)	1989-DWN	08/05/2009	LSV	072	03	310,00	
22147	74616079P	1106319	RAMIREZ CUESTA ROSA MARIA	LOJA (GRANADA)	8631-CCH	23/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21408	24061962Y	1005951	RAMOS GONZALEZ MANUEL	GRANADA (GRANADA)	4852-GGB	11/02/2009	OTSV	118	000	60,00	
22357	21565090Z	1210990	RICO MARTINEZ TERESA	ALICANTE (ALICANTE)	A-0387-BX	11/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22347	24253963A	1106455	RODRIGUEZ MANZANO MARCOS	MARACENA (GRANADA)	3505-FLY	18/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
21935	74626341N	1210732	RODRIGUEZ SANCHEZ ELIA ISABEL	BAZA (GRANADA)	GR-0636-AW	07/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21910	74683166G	1210619	ROJAS RUIZ JUAN PABLO	MARACENA (GRANADA)	0465-CCB	27/03/2009	OTSV	118	000	60,00	
22793	24237105G	17744	ROMERO GARCIA CECILIO ALBERTO	LOJA (GRANADA)	C-5548-BMG	19/07/2009	RGC	118	001	150,00	
22351	24108281A	1106465	RUIZ GAMIZ MANUEL	LOJA (GRANADA)	9237-CDX	19/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22001	25345192C	17302	SANCHEZ CORTES MARIA VANESA	LOJA (GRANADA)	0057	01/04/2009	RGC	127	002	60,00	
21849	24846437C	1006193	SANCHEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	MALAGA (MALAGA)	3589-FJV	01/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
22555	74916092D	17369	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	ALAMEDA (MALAGA)	7983-CTL	10/06/2009	OTSV	105	02A	60,00	
22127	74636383A	1006443	SOLA CANTANO JOSE ANTONIO	LOJA (GRANADA)	9868-DCZ	22/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21900	28577819C	1106255	SOTO SANCHEZ JOSE ANTONIO	SEVILLA (SEVILLA)	8753-DSB	14/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21573	B18501890	1105803	SUPERATARFE SL	PADUL (GRANADA)	9779-DDV	13/03/2009	LSV	072	03	310,00	
21665	33394380J	1006106	TELLADO ROMERO MARIA OFELIA	MALAGA (MALAGA)	8735-BJY	20/03/2009	OTSV	118	000	60,00	
22264	X3157906Y	18120	THINIAU AHMED	JAEN (JAEN)	8613-CDD	12/05/2009	OTSV	097	001	90,00	
21997	74918841K	18034	TORRES BARROSO FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA (MALAGA)	7145-DBC	09/04/2009	RGC	091	002	250,00	
22162	39129778Q	1210877	TORRUBIA CANTANO ENCARNACION	TERRASSA (BARCELONA)	2902-BSY	27/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21551	B23457385	1005640	TRABOLMASA S L L	JAEN (JAEN)	4845-BPL	13/03/2009	LSV	072	03	310,00	
22386	B18632620	1005970	TROC AUTO XXI SL	MARACENA (GRANADA)	4530-BSN	29/05/2009	LSV	072	03	310,00	
21802	X8135405Y	17227	VERA RODRIGUEZ CARLOS DIONICIO	LOJA (GRANADA)	GR-7057-AB	27/03/2009	OTSV	109	04C	60,00	
22339	44280306Q	1006867	YEPES FLORES MIGUEL ANGEL	LOJA (GRANADA)	GR-5778-AT	22/05/2009	OTSV	118	000	60,00	
22592	B18751651	14820	YESOS Y ESCAYOLAS PABLO SL	LOJA (GRANADA)	M-8147-TT	26/06/2009	LSV	072	03	310,00	
21901	0221282E	1106258	YRAYZOZ LEYVA MA ROSA	SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	GC-6331-BV	14/04/2009	OTSV	118	000	60,00	
21931	74908414J	1210716	ZURITA CARPIO DAVID	ANTEQUERA (MALAGA)	8830-DGK	06/04/2009	OTSV	118	000	60,00	

NUMERO 14.738

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Propuestas de resolución de infracciones tráfico***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en Oficina Técnica de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Loja, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

El pago de las multas se realizará en Caja Granada nº de cuenta 2031 0088 55 0115661407 con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Loja, 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D. La Teniente de Alcalde, fdo.: Carmen Cárdenas Serrano.

RELACION DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL BOP

<u>Expte.</u>	<u>NIF</u>	<u>Boletín</u>	<u>Denunciado</u>	<u>Municipio / Provincia</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Fecha</u>	<u>Clave</u>	<u>Art.</u>	<u>Apdo.</u>	<u>Euros</u>
22944	74639486R	17689	GOMEZ MATAS MARIA PILAR	MALAGA (MALAGA)	5304-CPZ	05/08/2009	RGC	091	02C	100,00
23364	X6912683X	18301	GRAJEDA MASIAS CARINA	LOJA (GRANADA)	GR-0010-AT	06/10/2009	RGC	094	02E	60,00

NUMERO 14.883

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse de-
sestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Ad-
ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 27 de noviembre de 2009.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	18007110404	ESTUDILLO DURAN MANUEL	CL PROFESOR TIERNO G	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 019825017 0309 0309	670,93
0111	10	18100100976	PEREZ ROMAN FRANCISCO	CL RODRIGUEZ DE LA F	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 019859066 0309 0309	606,70
0111	10	18100503124	SOL Y NIEVE BUS, S.L.	CL MIRADOR DE LA SOL	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 019867554 0309 0309	2.640,44
0111	10	18102651369	JIMENEZ ALVAREZ EDUARDO	PO DEL PAJARO S/N	18600 MOTRIL	03 18 2009 019889075 0309 0309	815,99
0111	10	18104496086	BARRANCO SANCHEZ ANTONIO	CL VISTA LOS ANGELES	18300 LOJA	02 18 2009 019510876 0209 0209	122,62
0111	10	18104496086	BARRANCO SANCHEZ ANTONIO	CL VISTA LOS ANGELES	18300 LOJA	02 18 2009 019917872 0309 0309	135,74
0111	10	18107171771	CABALLERO SERRANO JOSE C	CL LIBERTAD 13	18198 HUETOR VEGA	02 18 2009 020472388 0409 0409	1.283,22
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 014213868 0808 0808	72,29
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 014214272 0908 0908	97,84
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 014214373 1008 1008	58,10
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 015047058 0109 0109	3.969,80
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 015047159 1208 1208	3.988,36
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 015047260 0209 0209	3.078,96
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL OPORTO 14	18630 OTURA	03 18 2009 019979005 0309 0309	238,30
0111	10	18107641819	LAUD GRANADA CONSTRUCCIO	CL PARRA FLAMENCA S/	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 019990119 0309 0309	2.568,74
0111	10	18108127728	JIMENEZ CASTILLO RAFAEL	CL IGLESIA 6	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 020002849 0309 0309	1.215,91
0111	10	18109047309	MARQUEZ MOYA ANTONIO	CL GALEOTA SAN GIL 2	18613 VARADERO EL	02 18 2009 019621620 0209 0209	373,99
0111	10	18109047309	MARQUEZ MOYA ANTONIO	CL GALEOTA SAN GIL 2	18613 VARADERO EL	02 18 2009 020030535 0309 0309	272,01
0111	10	18109250807	RUIZ ROJAS DAMIAN	CT DE LOJA 1	18120 ALHAMA DE GR	03 18 2009 020036191 0309 0309	97,54
0111	10	18109287381	VAZQUEZ PEÑA EUGENIA	CL OPORTO 36	18630 OTURA	03 18 2009 020036696 0309 0309	1.892,74
0111	10	18110542018	PINTURAS PEPE BLANCO S.L	TR NUESTRA SEÑORA DE	18600 MOTRIL	03 18 2009 020090048 0309 0309	2.083,75
0111	10	18110709241	CONSTRUCCIONES OMAR COST	CL NUESTRA SRA. DEL	18613 VARADERO EL	02 18 2009 019686486 0209 0209	1.091,85
0111	10	18111022368	ENFITEIGEN S.L.	CL MARTIN RECUERDA 1	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 020112074 0309 0309	3.803,17
0111	10	18111237687	JIMENEZ BUENO LIDIA	CL VULCANO 1	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 020120562 0309 0309	250,14
0111	10	18111251027	PROMOCIONES ROSILLO Y MA	CL LANCHA 2	18600 MOTRIL	03 18 2009 020121875 0309 0309	2.087,72
0111	10	18111590224	RESIDENCIA AGRYMAR, S.L.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 020139053 0309 0309	1.763,46
0111	10	18111801705	DREPTATE --- LUCIA STELA	CL CHALUPA,ED FAROLA	18600 MOTRIL	02 18 2009 019741353 0209 0209	95,80
0111	10	18111801705	DREPTATE --- LUCIA STELA	CL CHALUPA,ED FAROLA	18600 MOTRIL	03 18 2009 020069436 0309 0309	85,15
0111	10	18112254369	GHC --- CRISTIAN GHEORG	CL SAN RAMON 82	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 020177146 0309 0309	24,18
0121	07	110063297008	SIERRA REYES MIGUEL LUIS	CL PABLO IGLESIAS 13	18198 HUETOR VEGA	02 18 2009 019417516 0109 0109	65,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	071020169492	LOPEZ MORENO JUAN CARLOS	CL TORIL EDIFICIO AL	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 021514332 0409 0409	317,02
0521	07	080272465346	GUTIERREZ ESPINAR LOPE	CL MIRADOR DE LA SOL	18199 HUETOR VEGA	03 18 2009 021514837 0409 0409	47,84
0521	07	140060454336	CUENCA MEDINA MANUEL	CL REAL, 39	18300 LOJA	03 18 2009 021715810 0409 0409	299,02
0521	07	180031268160	GARCIA ORTEGA FRANCISCO	AV LOS ALMENDROS 8	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021517968 0409 0409	299,02
0521	07	180031907552	LINARES MUÑOZ MARIA JOSE	CL NUEVA DE SAN ANTO	18005 GRANADA	03 18 2009 021435419 0409 0409	299,02
0521	07	180036819489	RICO ALMENARA SALVADOR	CL FOMENTO 20	18126 ARENAS DEL R	03 18 2009 021717325 0409 0409	299,02
0521	07	180041307963	RUIZ MEDINA JOSE ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 021518978 0409 0409	299,02
0521	07	180041530659	VICEIRA PERALTA ANTONIA	CL REAL 80	18102 PURCHIL CAP	03 18 2009 021439055 0409 0409	299,02
0521	07	180043857750	ROMAN MOCHON MANUEL	AV LIBERTAD 40	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021519483 0409 0409	299,02
0521	07	180046336405	CARMONA IRANZO ANTONIO	CL BALANDROS, EDF MA	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021634267 0309 0309	299,02
0521	07	180046633061	MONTERO GARCIA MANUEL	CL REAL 80	18102 PURCHIL CAP	03 18 2009 017477112 0409 0409	299,02
0521	07	180048255385	LAURA IZQUIERDO ENRIQUE	CL FEDERICO GARCIA L	18260 ILLORA	03 18 2009 021718234 0409 0409	299,02
0521	07	180050782136	ESTUDILLO DURAN MANUEL	CL PROFESOR TIERNO G	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021522113 0409 0409	299,02
0521	07	180059239526	CANO GUIRADO JUAN	CL PIO XII 16	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 021525749 0409 0409	299,02
0521	07	180063120132	GENOL GARCIA MARIA MERCE	CL SAN JUAN DE LA TR	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021650738 0409 0409	299,02
0521	07	180066945467	TORRES HARO JOSE	CL CRUCERO VIZCAYA 4	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021654778 0409 0409	315,02
0521	07	180068595174	SUAREZ AGUILAR MARIA JOS	AV SAN MARCOS 3	18110 GABIAS LAS	03 18 2009 021781181 0409 0409	299,02
0521	07	180069760184	DOMINGUEZ PEREZ JORGE	CL TORRE DE LA POLVO	18008 GRANADA	03 18 2009 021862118 0409 0409	299,02
0521	07	180071528214	BARRANCO SANCHEZ ANTONIO	CL VISTA DE LOS ANGE	18300 LOJA	03 18 2009 021727833 0409 0409	299,02
0521	07	180074001613	VALERO ALVAREZ GUSTAVO A	CL REAL 1	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 021536762 0409 0409	299,02
0521	07	180076296267	PALOMARES RUBIO JOSEFA	CL CARRERA DEL MAR 1	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021670239 0409 0409	299,02
0521	07	181000004325	CORTES QUESADA GUSTAVO	CL HABANA 47	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 021539792 0409 0409	299,02
0521	07	181000079501	ORIHUELA GUERRERO MARIA	CL CTRA. DE LOJA, 1	18120 ALHAMA DE GR	03 18 2009 021730459 0409 0409	315,02
0521	07	181002884114	RUIZ ROJAS DAMIAN	CL CTRA. LOJA 1	18120 ALHAMA DE GR	03 18 2009 021731065 0409 0409	299,02
0521	07	181003660417	PEÑA CARABALLO SERGIO	CL CASERIA 9	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021542523 0409 0409	299,02
0521	07	181003892914	OLORIZ MORENO JOSE	CL CARRIL DE SANTO D	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021542725 0409 0409	299,02
0521	07	181008130602	PALMA TEJADA JAVIER	CL LUIS DE AVILA 14	18128 ZAFARRAYA	03 18 2009 021732378 0409 0409	299,02
0521	07	181008785249	JIMENEZ FERRES MERCEDES	CL NUESTRA SRA. DEL	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021679838 0409 0409	299,02
0521	07	181009429085	PRINCIPAL GOMEZ MARIA TR	CL TIMON 9	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021681050 0409 0409	299,02
0521	07	181009735748	PAULA MARTIN IRENE	CL BOLICHE 4	18600 MOTRIL	03 18 2009 021681757 0409 0409	299,02
0521	07	181011503067	GARCIA ARELLANO JOSE TOM	CL NTR SRA DEL MAR,	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021683272 0409 0409	368,03
0521	07	181011624622	COPETE LOPEZ CONCEPCION	CM DE LAS ZORRERAS 5	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021550708 0409 0409	299,02
0521	07	181012607049	GARZON MORCILLO MIGUEL	CL SAN FERMIN 8	18013 GRANADA	03 18 2009 021816547 0409 0409	330,01
0521	07	181013498439	SALAS RODRIGUEZ DAVID	CL CUESTA DE LOS VAL	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021551112 0409 0409	299,02
0521	07	181027145632	OLVERA GARCIA MARIA TERE	ZZ CARRERA DEL MAR 3	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021689033 0409 0409	315,02
0521	07	181028953872	FERNANDEZ JODAR FRANCISC	CL CARRERA DEL MAR 4	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021690043 0409 0409	299,02
0521	07	181029314287	RODRIGUEZ NIETO ANA BELE	CL SELVA FLORIDA 43	18102 PURCHIL CAP	03 18 2009 021485030 0409 0409	299,02
0521	07	181029870120	BEN NAJMA --- EL MOFADAL	CL NUESTRA SEÑORA DE	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021691154 0409 0409	299,02
0521	07	181042594193	GARCIA JAIME SEBASTIAN	CL LAS FLORES 21	18300 LOJA	03 18 2009 021739553 0409 0409	299,02
0521	07	181044230463	MORENTE MORENO RAFAEL	CL SOTILLO 14 14	18194 CHURRIANA DE	03 18 2009 021560307 0409 0409	299,02
0521	07	181045912910	SUAREZ SANCHEZ VICTOR JA	CL GRANADA 5	18198 HUETOR VEGA	03 18 2009 021560610 0409 0409	299,02
0521	07	181047712258	DREPTATE --- LUCIA STELA	CL CHALUPA ED.FAROLA	18613 VARADERO EL	03 18 2009 021698632 0409 0409	299,02

0521	07	181050309535	RAMELLO --- RICARDO SERG	CL HIGUERILLAS 27	18194	CHURRIANA DE	03	18	2009	021498669	0409	0409	390,95	
0521	07	181051909934	FOLTEAN --- LUCIA MIOARA	CL AGUSTINA DE ARAGO	18194	CHURRIANA DE	03	18	2009	021563034	0409	0409	299,02	
0521	07	181052533360	CLARK --- DEBORAH MARY	CL DELFIN APTO. SO	18740	CASTELL DE F	03	18	2009	021705706	0409	0409	299,02	
0521	07	281214634239	GHIC --- CRISTIAN GHEORG	CL SAN RAMON 82	18194	CHURRIANA DE	03	18	2009	021564953	0409	0409	299,02	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	041023167854	BOUROYENE --- HAMID	CL NUESTRA SEÑORA DE	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020932231	0309	0309	12,56
0611	07	041023172605	MHAICH --- MOHAMED	CL NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020932332	0309	0309	97,13
0611	07	041025973780	BEN HICHAM --- ABDERRAHI	CL CARPINTEROS, 19	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021031352	0309	0309	50,24
0611	07	041036437151	NOUAR --- JAOUAD	CL CARPINTEROS, 17	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021032867	0309	0309	100,48
0611	07	041037002579	LACHHEB --- ISMAIL	CL NTRA. SRA. DEL MAR,	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020933241	0309	0309	100,48
0611	07	070069900772	FERNANDEZ ESTEBAN SILVIA	CL CRUCERO OQUENDO	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020936170	0309	0309	100,48
0611	07	161008383642	RIZQY --- ABDELKADER	CL ALTA DE MESONES 1	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2009	021046207	0309	0309	50,24	
0611	07	180065296063	CAMPOS FAJARDO MARIA	CL HORNO HIGUERAS 26	18260	ILLORA		03	18	2009	021066516	0309	0309	16,75
0611	07	180065454802	MUÑOZ LAREDO M LOURDES	CL HUERTA GALVEZ 4	18300	LOJA		03	18	2009	021067223	0309	0309	100,48
0611	07	180074514295	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE LUI	CL HIGUERAS 1	18102	AMBROZ		03	18	2009	020729743	0309	0309	29,30
0611	07	181003913425	FAJARDO CARMONA MIGUEL	CL HORNO HIGUERAS 28	18260	ILLORA		03	18	2009	021084094	0309	0309	96,29
0611	07	181008255183	SEBGUI --- MOHAMMED	CL NTRA. SEÑORA DEL	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020955469	0309	0309	54,42
0611	07	181008859112	HERMITA ORTEGA ANGELES	CL BATAN 7	18240	PINOS PUENTE		03	18	2009	021258492	0309	0309	15,91
0611	07	181026500984	LOPEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	ZZ URB PUENTE VERDE	18127	JAYENA		03	18	2009	021115521	0309	0309	100,48
0611	07	181026501085	LOPEZ ORTIZ FRANCISCO JA	UR PUENTE VERDE 11	18127	JAYENA		03	18	2009	021115622	0309	0309	100,48
0611	07	181030233262	LAABID --- MOHAMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020963755	0309	0309	100,48
0611	07	181031682707	PEREZ ALBARRAN FATIMA LO	CL DELFIN 13	18740	CASTELL DE F		03	18	2009	020964664	0309	0309	80,39
0611	07	181033762547	HEREDIA RUIZ MARIA CARM	CL FANDANGO ESQUINA	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020965472	0309	0309	16,75
0611	07	181036442676	OUALLA --- SAID	CL RUIZ PICASSO 12	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021127039	0309	0309	45,22
0611	07	181037168055	JALLOUL --- AZIZ	CL RAIMUNDO TABERNER	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021128554	0309	0309	100,48
0611	07	181038179582	HAMDANI --- AHMED	CL MARCOS 4	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021130069	0309	0309	87,92
0611	07	181038355600	RACHID --- MOHAMAD	CL AGUA 46	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2009	021130675	0309	0309	62,80	
0611	07	181038583649	BOUYANZAR --- KARIMA	CL VIRGEN DEL CARMEM	18194	CHURRIANA DE	03	18	2009	020773593	0309	0309	100,48	
0611	07	181038952855	LEFTOUHI --- SAID	CL PABLO RUIZ PICASS	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021131483	0309	0309	45,22
0611	07	181043738389	MEDINA RODRIGUEZ YASMINA	CL CRUCERO OQUENDO 1	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020969718	0309	0309	50,24
0611	07	181044189239	GARCIA ATERO RUBEN	CL A. PEDRO DE CASTR	18013	GRANADA		03	18	2009	021318918	0309	0309	92,10
0611	07	181047715793	RIFAI --- MOHAMED	CL CRUCERO OQUENDO 1	18613	MOTRIL		03	18	2009	020973455	0309	0309	10,88
0611	07	181048162300	BOLDEA --- MARIA	CL CARRERA DEL MAR 1	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020976687	0309	0309	20,93
0611	07	181048338415	MILITARU --- MARIUS	CL RISCAL DE LEVANTE	18740	CASTELL DE F		03	18	2009	020979418	0309	0309	100,48
0611	07	181049412182	EL HAMRAOUI --- YASSINE	CL CARPINTEROS 42	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021148055	0309	0309	100,48
0611	07	181050063500	FERNANDEZ QUINTANILLA MA	CL ANGEL 12	18260	ILLORA		03	18	2009	021149570	0309	0309	100,48
0611	07	181051044008	BUGARU --- IOAN	CR DEL MAR 15	18600	MOTRIL		03	18	2009	020987094	0309	0309	83,74
0611	07	181051560835	EZZAOUI --- BOUSSELHAM	CL SEÑORA DEL MAR 3	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020992754	0309	0309	54,42
0611	07	181051628331	DINA --- ION	CL FALUCHO SANTA ADE	18600	MOTRIL		03	18	2009	020993966	0309	0309	100,48
0611	07	181051632775	OLAYA MORAN VICTOR MANUE	CL GOLETA 2	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	020994168	0309	0309	13,39
0611	07	181051796867	EL OUASSINI --- NAOUFAL	CL CARPINTEROS, 40	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021160381	0309	0309	96,29
0611	07	181051945296	OQAYL --- AZIZ	CL CRUCERO OQUENDO 3	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	021000939	0309	0309	100,48
0611	07	181051945401	OQAYL --- ABDELHADI	CL CRUCERO OQUENDO 3	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	021001040	0309	0309	100,48
0611	07	181052204166	SAVIN --- MARIANA NELA	CL NUESTRA SEÑORA DE	18600	MOTRIL		03	18	2009	021006393	0309	0309	100,48
0611	07	181052279342	MOLDOVAN --- MIHAELA ANG	CL CORTIJO LA MOLINA	18750	MAROLA LA		03	18	2009	021007710	0309	0309	92,10
0611	07	181052344717	AVRAM --- IONUT CRIPRIAN	CL RISCAL DE PONIEN	18740	CASTELL DE F		03	18	2009	021008720	0309	0309	100,48
0611	07	181052503048	HOROBA --- SIMION	CL NUESTRA SEÑORA DE	18600	MOTRIL		03	18	2009	021010942	0309	0309	96,29
0611	07	181052503250	GAVRILUTA --- NICOLAE	CL CARRERA DEL MAR 1	18600	MOTRIL		03	18	2009	021011043	0309	0309	96,29
0611	07	181052574988	PAVEL --- CRISTIAN	CL RISCAL DE LEVANTE	18740	CASTELL DE F		03	18	2009	021012760	0309	0309	76,20
0611	07	181054198528	RAHMANI --- HICHAM	CL JUAN SEBASTIAN EL	18194	CHURRIANA DE		03	18	2009	020779960	0309	0309	80,39
0611	07	181054203376	JEALDER --- KHALID	CL NTRA. SRA. DEL MA	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	021014780	0309	0309	100,48
0611	07	181054326345	DINA --- MARIA GABRIELA	CL FALUCHO 7	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	021019228	0309	0309	83,74
0611	07	181054433348	DAN --- ALEXANDRU	CL FALUCHO -SANTA AD	18613	MOTRIL		03	18	2009	021021652	0309	0309	92,10
0611	07	211019499657	NOUAR --- ABDELAZIZ	CL CARPINTEROS 19	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021173418	0309	0309	100,48
0611	07	281140330219	EL BOUZARI --- MOHAMED	CL CARPINTEROS 19	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021178165	0309	0309	50,24
0611	07	291088669720	KARIM --- ABDELILAH	CL NORTE, 8	18128	ZAFARRAYA		03	18	2009	021181603	0309	0309	79,55
0611	07	301000925322	TLOH --- ABDELKAHELK	CL JUAN SEBASTIAN 2	18194	CHURRIANA DE		03	18	2009	020781677	0309	0309	100,48
0611	07	301027382070	EL KHALDI --- MOSTAPHA	CL NTRA. SRA. DEL MAR,	18613	VARADERO	EL	03	18	2009	021025894	0309	0309	8,38
0611	07	311012918849	HEREDIA CAMPOS ANTONIO M	CL HORNO HIGUERA 26	18260	ILLORA		03	18	2009	021184229	0309	0309	50,24
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR														
0825	07	291007227005	ABARCA MOLINA ANGEL	CL NUESTRA SEÑORA DE	18600	MOTRIL		03	18	2009	021403588	0309	0309	198,31
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	18111163323	BECK --- KLAUS	CL REAL 10	18194	CHURRIANA DE		03	18	2009	020707616	0309	0309	193,09
1211	10	18112395930	SANCHEZ CANO JESUS	CL SAN RAMON 82	18194	CHURRIANA DE		03	18	2009	020709030	0309	0309	193,09
1221	07	181001583910	LACHICA GARCIA ENCARNACI	CL LA NEVA 22	18198	HUETOR VEGA		03	18	2009	020705794	0309	0309	193,09

NUMERO 14.939

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Notificación providencia de apremio

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Se-

guridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso _____ hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo."

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Alicia Martín Ramos.

RDIBD720 / RDIMD721 . 25/11/09 14:21:12 - SILTGR

ADMINISTRACION: 03

REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

CCC/NAF NOMBRE / RAZ. SOCIAL

IMP. PRINCIPAL IMP. RECARGO IMP. COSTAS IMP. TOTAL

Nº CERTIFICACION F. EXPEDICION PERIODO CONCEPTO (*)

IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. COSTAS	IMP. TOTAL	Nº CERTIFICACION	F. EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO (*)
07 040030483877	HEREDIA CORTES MANUEL			18 2009 050020814	29/04/09	12/07 04/08	18 03
28,39	5,68		34,07				
07 180057296088	ENRIQUEZ MALDONADO FRANCISCO			18 2009 050028389	03/07/09	12/04 12/04	18 03
122,80	24,56		147,36				
07 181002044961	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO			18 2009 050030514	03/07/09	10/08 11/08	18 03
4.135,18	827,04		4.962,22				
07 181048517863	JARAMILLO SEPULVEDA FREDY			18 2009 050022430	22/05/09	02/08 02/08	18 03
375,87	75,17		451,04				

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

ANEXO I

(**)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	Nº CUENTA
1803	AV AVENIDA SALOBREÑA 23	MOTRIL	958 0603877	958 0608938	0049 5069 44 2116743365

NUMERO 14.102

NUMERO 14.941

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

*Resolución derivación de responsabilidad FUP/RM (expediente: 2009/221)**Aprobación definitiva modificación ordenanzas vallas publicitarias y licencias*

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación,

Exp. núm. 12.566/2009. Modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de vallas publicitarias en el término municipal de Granada y de la ordenanza para la tramitación de licencias urbanísticas para su adaptación a la directiva 2006/123/CE relativa a los servicios del mercado interior

HACE SABER: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

La Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales,

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia o comunidad autónoma y en el ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Granada, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, mediante acuerdo número 692, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias en el término municipal de Granada y la Ordenanza para tramitación de licencias urbanísticas para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los Servicios del Mercado Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada modificación se sometió a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 199, de 18 de octubre de 2009.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días, sin que por los interesados se haya formulado contra las mismas reclamación o sugerencia alguna, en base a lo previsto en el precepto mencionado y lo acordado por el Pleno, el acuerdo hasta entonces provisional queda elevado a definitivo.

Granada, 11 de noviembre de 2009.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

TEXTO DEFINITIVO DE LA MODIFICACION.

ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACION DE VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERMINIO MUNICIPAL DE GRANADA.

Se modifican los siguientes artículos quedando redactados en los siguientes términos:

RELACION ADJUNTA

NAF/CCC/CIF: 24194420f

Nombre/Razón Social: José Ignacio Praena Montilla

Domicilio: Ur. Cerro del Oro, nº 34

Expediente: 2009/221

Procedimiento: derivación de responsabilidad solidaria-resolución

Concepto: descubiertos

Deudor original: Introvisión, S.L. CIF-B-18398214

Periodo de la deuda: septiembre/2007 a octubre/2007, diciembre/2007 a julio/2008, septiembre/2008 a diciembre/2008 (inclusive)

Importe deuda: 69.062,95 euros

Nº de documentos: 2

Artículo 1. Objeto y ámbito, párrafo segundo: La instalación de las comúnmente denominadas "Carteleras" o "Vallas publicitarias", dentro del término municipal de Granada, se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza y, en lo no previsto en ésta, por lo dispuesto en la normativa, ya sea de carácter general o sectorial, de ámbito comunitario, nacional autonómico o local, que resulte de aplicación tanto directa como supletoriamente.

Artículo 4. Características de las Carteleras.

4.3. En cada cartelera deberá constar perfectamente visibles, la fecha del expediente de autorización, el nombre y apellidos o denominación social, en caso de personas jurídicas, número de teléfono, dirección postal, número de fax o dirección de correo electrónico del prestador del servicio a efectos de reclamaciones.

Artículo 5. Publicistas:

5.1. En el supuesto de que, de acuerdo con lo previsto en la ley, el prestador antes de iniciar el ejercicio de la actividad publicitaria resulte obligado a inscribirse en un registro público, deberá de acreditar esta circunstancia mediante la presentación de documento original, copia compulsada o traducción jurada del documento emitido por la autoridad competente, cuando así se disponga por la normativa comunitaria o, bien, poner el cumplimiento de este requisito en conocimiento de la Administración Municipal, la cual utilizará medios electrónicos para recabar la información necesaria al respecto, siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, o en una norma con rango de Ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.

En el supuesto de presentación de copia de dichos documentos la Administración municipal podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original.

Artículo 5.2. Se suprime.

Artículo 5.3: Pasa a ser artículo 5.2.

Artículo 12. Normas generales.

1. Párrafo segundo.

A efectos del régimen jurídico aplicable, las referidas instalaciones tendrán la consideración de obras mayores.

Artículo 12.2 El peticionario de la licencia municipal está obligado al mantenimiento de todos los elementos integrantes del soporte publicitario en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y, al cumplimiento de la normativa sectorial para este tipo de instalaciones.

Deberá garantizar mediante fianza depositada de 300,50 euros por valla, el cumplimiento de la obligación de mantenimiento, desmontaje y almacenamiento. Esta fianza individual podrá sustituirse por una fianza escalonada dependiendo del número de vallas.

a. Hasta 20 vallas: 3.005,06 euros.

b. De 20 a 50 vallas: 6.010,12 euros.

c. Más de 50 vallas: 9.015,18 euros.

Artículo 13: Documentación y procedimiento para la autorización.

13.1. El procedimiento para el otorgamiento de la licencia prevista en esta ordenanza será el establecido con carácter general en la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas.

13.1.1. La solicitud de licencia para instalaciones publicitarias deberá estar suscrita por persona física o jurídica con capacidad legal suficiente y referencias completas de identificación y se acompañará de la siguiente documentación:

13.4. Las licencias serán transmisibles. Para ello se precisará comunicación por escrito a la Corporación y declaración responsable suscrita por el nuevo titular del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa

vigente, de que dispone de la documentación que así lo acredita y de que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, sin lo cual el antiguo y el nuevo empresario quedará sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

No serán transmisibles las licencias cuando el número de las otorgables fuere limitado.

La transmisión no alterará en ningún caso los plazos de vigencia de la licencia.

Artículo 16.1 Sanciones.

Donde dice "hasta 300.000 pesetas", debe de decir "hasta 3.005,06 euros".

Artículo 18. Competencias.

La tramitación de solicitudes de licencias para la instalación de carteleras y vallas publicitarias, resolución de las mismas y régimen disciplinario, corresponderá a la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, según la distribución de competencias que, para sus distintos órganos, establezca sus Estatutos.

DISPOSICION ADICIONAL:

En la actualidad existe un concurso público en vigor hasta el 2013 por el que Ayuntamiento adjudica la explotación publicitaria exterior de vallas publicitarias.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: En el supuesto de que cualquiera de los preceptos de esta Ordenanza se opongan o contradigan lo dispuesto en la normativa que se dicte, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2006/126/ CE del Parlamento Europeo, relativa a los servicios en el mercado interior, resultarán inaplicables, procediéndose a su modificación para su adecuación a las mismas.

SEGUNDA: La presente ordenanza y sus modificaciones, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Se modifica su artículo 38 que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 38. Régimen jurídico del silencio administrativo.

1. El vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubiesen deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en que una norma con rango de ley por causa justificada de interés general o una norma de derecho comunitario europeo establezcan lo contrario.

Asimismo, el silencio tendrá efecto desestimatorio en aquellos procedimientos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público.

2. La estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento. La desestimación por silen-

cio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

La presente modificación, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que contra el presente acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Granada, 4 de diciembre de 2009.-La Vicepresidenta de la Gerencia de y Obras Municipales, fdo.: Isabel Nieto Pérez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

NUMERO 14.908

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Vista de expediente de deslinde parcial del monte público La Salobre-Las Almontaras

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Medio Ambiente, de vista del expediente de deslinde parcial del monte público La Salobre-Las Almontaras, código de la Junta de Andalucía GR-300071-CAY. Expte. MO/00076/2007

Con fecha de 16 de septiembre de 2009, se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde parcial, expte. MO/00076/2007, del monte público La Salobre-Las Almontaras, código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y sito en el término municipal de Castril. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 27, de fecha 11 de febrero de 2009, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de fecha 16 de febrero de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 120.1 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieren sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Dicho expediente se halla en las oficinas de esta delegación, situadas en calle Marqués de la Ensenada, nº 1, C.P. 18004, teléfono 958 02 60 00, Granada (Granada).

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolu-

ción que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 15 83 81. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Fco. Javier Aragón Ariza.

NUMERO 14.928

AYUNTAMIENTO ALMUÑECAR (Granada)

Actualización IPC Ordenanzas Fiscales

EDICTO

Por el presente se hace saber que por acuerdo adoptado en la pasada Junta de Gobierno Local de fecha 1 diciembre 2009, se aprobó propuesta actualización automática Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos en el IPC 31 octubre 2008 / 31 octubre 2009 (-0,7%) para el año 2010 (resolución Alcaldía 3101 de 17-11-2009, AP 2-12-2008), adjuntando texto íntegro de la actualización.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente, ante el Tribunal superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo:

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 3º La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la fijada en las Tarifas que siguen

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO CUOTA Euro.

A) TURISMO:

De menos de 8 caballos fiscales	23,86
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	66,50
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	142,87
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	167,97
De 20 caballos fiscales en adelante	194,67

B) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas	151,77
De 21 a 50 plazas	209,06
De más de 50 plazas	262,58

C) CAMIONES:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	83,97
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	121,69
De más de 2.999 y hasta 9.999 kg. de carga útil	209,91
De más de 9.999 kg. de carga útil	262,58

D) TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales	35,09
De 16 a 25 caballos fiscales	55,15
De más de 25 caballos fiscales	158,05

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

De menos de 1.000 y más de 750 kg. de carga útil	35,09
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	55.15
De más de 2.999 kg. de carga útil	158.05

F) OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores	08.78
Motocicletas hasta 125 c.c.	08.78
Motocicletas de 125 a 250 c.c.	15.03
Motocicletas de 250 a 500 c.c.	30.09
Motocicletas de 500 hasta 1000 c.c.	60.16
Motocicletas de más de 1000 c.c.	120.31

2. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**Artículo 7º.- Tarifa.**

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes (euro):

Epígrafe 1º.- Certificaciones e Informes.-

a) Cada pliego de las certificaciones expedidas con relación a documentos o actos de fecha posterior a 5 años: 16.10

b) Cada pliego de las certificaciones expedidas en relación a documentos o actos de fecha anterior a 5 años: 21.75

c) Certificaciones de buena conducta: 06.00

d) Certificaciones de Residencia o Vecindad:

Empadronados: 06.00

No empadronados: 12.00

e) Certificaciones de hechos y cosas o circunstancias que el expedidor del documento conozca con razón de su oficio, cargo o de una actividad en la que se participe: 13.00

f) Certificaciones que se expidan para obtener el percibo de seguros sociales: 04.30

g) Informes que se emitan por cualquier organismo o funcionarios del Ayuntamiento: 13.00

h) Certificaciones a pensionistas y personas en situación de desempleo empadronados en Almuñécar para la obtención del cobro de pensiones y subsidios de desempleo: 0

i) Certificaciones de fe de vida y análogos cuando se acrediten percepciones inferiores a 240.40 euro: 02.40

En el supuesto de que el solicitante sea pensionista o persona en desempleo: 0

j) Informes Urbanísticos: 43.30

Epígrafe 2º.- Expedientes Administrativos.-**A) En general:**

a) Cada recibo que se expida por el Registro: 04.30

b) Actas Administrativas, por cada pliego: 07.65

c) Copia de planos - sin compulsas -:

A-4..... 04.30

A-3..... 04.30

A-2..... 04.30

A-1..... 06.60

A-0..... 06.60

B) Contratos administrativos, por cada uno que se expida por duplicado:

a) De cuantía hasta 300.50/euro: 10.60

b) Desde 300.51 hasta 601.00 ptas./euro: 21.65

c) Más de 601.01 ptas./euro: 31.80

C) Subastas, concursos y concursos-subastas.

a) Proposiciones para tomar parte en ellos: 10.60

c) Fianzas definitivas, por cada 06.01 ptas./euro. o fracción de esta suma: 00.50

d) Cada expediente que se incoe no tarifado: 05.45

D) Concesiones y Licencias:

a) Concesiones en general: 10.70

b) Licencias:

- En los derechos inferiores a 30.05 euro: 10.70

- Si son superiores, por cada 06.01 euro o fracción de exceso: 00.50

c) Actas de recepción de obras o servicios: 108.40

Epígrafe 4º.- Tasa por otros servicios.-

a) Por cada declaración de transmisión de dominio a efectos de plus valía a percibir por el Ayuntamiento con la cuota líquida, o con carácter independiente si la transmisión no devenga cuota: 10.70

b) Depósito de cantidades a cuenta o disposición de la recaudación municipal, un 0,60% con un mínimo de 10.70

c) Por cada sellado o rúbrica de documentos que hayan de surtir efectos en otros organismo: 01.60

d) Bastanteo de Poderes, por cada uno: 35.90

e) Tarjetas de Armas, matriculación de ciclomotores o similares: 10.70

f) Por compulsas de copias de documentos: 03.10

g) Expedición de Copias de documentos: 00.40/unidad. En el supuesto de expedirse en la modalidad de compulsado, devengará asimismo las tasa de compulsas.

3. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER**Artículo 5º.- Cuota tributaria**

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con las siguientes tarifas (euro):

Por la Concesión, expedición y registro de licencias:

a) Por cada licencia turno libre: 2.356,51

b) Por cada licencia turno individual: 1.571,06

c) Por cada licencia de productores: 785.48

d) Por cada autobús o autominibús de servicio por año: 314.21

e) Por cada automóvil no comprendido en los apartados anteriores: 261,82

Transmisiones:

a) Por fallecimiento del titular en favor del cónyuge, viudo o heredero forzoso: 261.82

b) Por la que se produzca en favor del conductor de su propio coche de servicio público que se imposibilite para tal servicio por enfermedad, jubilación, accidente u otra causa de fuerza mayor:

De la clase A: 2.610.44

De la clase B: 1.571.27

De la clase C: 1.047.30

Sustitución de vehículos:

Por cada vehículo que se sustituya:

De la clase A: 251.19

De la clase B: 146.42

De la clase C: 104.78

Revisión de vehículo:

Por cada revisión de vehículo: 10.42

Por diligenciamiento del libro de Registro:

Por cada diligenciamiento: 31.35

4. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Artículo 6º Cuota tributaria.

2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas (Euro):

a) Personal empleado en el Servicio, por cada uno y hora o fracción: 09.98

b) Por salida de vehículos, por cada uno: 30.00

Si la salida es fuera del casco urbano, por cada kilómetro o fracción, 2.38 euro, por vehículo, con un mínimo de 29.19

c) Por consumo de productos especiales contra incendios, por cada Kilogramo o fracción de carga utilizada: 4.07

d) Cuota mínima total por el servicio y hora o fracción: 40.81

e)

f) Transporte de agua en situación de emergencia: 48.95

5. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º Cuota tributaria

Se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas (Euro):

1.- Concesiones permanentes para ocupación a perpetuidad (75 años):

a) Panteones y Mausoleos

Hasta 10 m2 o fracción, por cada m2 o fracción: 1.006.57

- De 10,1 hasta 15 m2, máximo, cada m2 o fracción: 1.601.36

b) Columbarios, por unidad: 89.21

c) Columbario más cenizas: 133,83

2.- Concesiones/ Inhumaciones:

a) Inhumación en Nicho Nuevo (10 años): 263,09

b) Inhumación en Nicho en propiedad: 186,46

c) Inhumación en Panteón: 186,46

d) Reinhumación: 44,62

e) Cenizas y/o restos en nicho/columbario/panteón: 44,62

f) Renovación nicho por 10 años: 266,52

3.- Exhumaciones:

a) Traslado de Restos de Nicho a Columbario Nuevo: 194,46

b) Traslado de Restos de Nicho a Columbario en Propiedad: 106,38

c) Traslado de Restos de Nicho a Nicho Nuevo: 335,16

d) Traslado de Restos de Nicho a Nicho en Propiedad: 106,38

e) Traslado de Restos/Cenizas fuera del Cementerio Municipal: 96,08

f) Traslado de Restos/Cenizas de Columbario a Columbario Nuevo: 194,46

g) Traslado de Restos/Cenizas de Columbario a Columbario en Propiedad: 106,38

Nota Común a La Tarifa 3: El importe por cualquier de los traslados descritos incluyen la Bolsa para Restos, modelo estándar.

4.- Licencia por otros servicios:

a) Por utilización del depósito por día o fracción: 66.64

b) Por obras menores de todas clases (reparaciones que no supongan modificación de elementos estructurales): 27.47

c) Limpieza de restos: 40.04

d) Cremación de cadáveres: 273.37

e) Incineración de cadáveres: 134.97

6. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES Y OTROS

Artículo 4º.- Cuantía.

2. Las Tarifas serán las siguientes (Euro):

TARIFA A: Ocupación de la vía pública con escombros, tierra, materiales de construcción y grúa, por metro cuadrado y día.

Calles de Categoría Especial A: 0.71

Calles de Categoría Especial B: 0.69

Calles de Categoría Especial C: 0.63

Calles de Categoría Primera: 0.59

Calles de Categoría Segunda: 0.54

Calles de Categoría Tercera: 0.49

Calles de Categoría Cuarta: 0.42

TARIFA B: Ocupación de la vía pública con vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas por metro cuadrado y día.

Calles de Categoría Especial A: 0.36

Calles de Categoría Especial B: 0.34

Calles de Categoría Especial C: 0.32

Calles de Categoría Primera: 0.31

Calles de Categoría Segunda: 0.29

Calles de Categoría Tercera: 0.26

Calles de Categoría Cuarta: 0.22

7. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A INMUEBLES DESDE LA VIA PUBLICA

Artículo 4º.- Cuantía.

2. Las Tarifas serán las siguientes (Euro):

ENTRADA DE VEHICULOS

TARIFA PRIMERA.- Viviendas unifamiliares y coches individuales atendiendo a las categorías de calles, por cada entrada:

Calles de Categoría Especial A: 131,19

Calles de Categoría Especial B: 121.47

Calles de Categoría Especial C: 117.23

Calles de Categoría Primera: 114.27

Calles de Categoría Segunda: 107.12

Calles de Categoría Tercera: 100.00

Calles de Categoría Cuarta: 92.78

TARIFA SEGUNDA.- Industrias y Comercios o almacenes con vehículos propios por entrada, de 1 a 10 plazas.

Calles de Categoría Especial A: 156.82

Calles de Categoría Especial B: 153.80

Calles de Categoría Especial C: 147.86

Calles de Categoría Primera: 141.90

Calles de Categoría Segunda: 130.00

Calles de Categoría Tercera: 124.11

Calles de Categoría Cuarta: 123.77

Por cada vehículo de más:

Calles de Categoría Especial A: 21.75

Calles de Categoría Especial B: 21.16
 Calles de Categoría Especial C: 20.14
 Calles de Categoría Primera: 18.94
 Calles de Categoría Segunda: 17.28
 Calles de Categoría Tercera: 16.53
 Calles de Categoría Cuarta: 15.33
 TARIFA TERCERA.- Agencias de viajes, y transportes,

hasta tres vehículos, por acceso:

Calles de Categoría Especial A: 241.22
 Calles de Categoría Especial B: 236.53
 Calles de Categoría Especial C: 224.71
 Calles de Categoría Primera: 212.87
 Calles de Categoría Segunda: 201.04
 Calles de Categoría Tercera: 189.14
 Calles de Categoría Cuarta: 177.35

Por cada vehículo de más:

Calles de Categoría Especial A: 21.75
 Calles de Categoría Especial B: 21.16
 Calles de Categoría Especial C: 20.14
 Calles de Categoría Primera: 18.94
 Calles de Categoría Segunda: 17.28
 Calles de Categoría Tercera: 16.53
 Calles de Categoría Cuarta: 15.33

TARIFA CUARTA.- Aparcamientos colectivos de uso privado o en explotación por acceso. Se entiende por aparcamientos en explotación a todos aquéllos que cobran a sus usuarios una cantidad, cualquiera que ésta sea, periódica o no periódica, en concepto de aparcamiento.

Mínimo 3 vehículos, hasta cinco vehículos:

Calles de Categoría Especial A: 125.99
 Calles de Categoría Especial B: 123.53
 Calles de Categoría Especial C: 116.56
 Calles de Categoría Primera: 106.45
 Calles de Categoría Segunda: 102.84
 Calles de Categoría Tercera: 95.96
 Calles de Categoría Cuarta: 89.49

Por cada vehículo de más:

Calles de Categoría Especial A: 21.75
 Calles de Categoría Especial B: 21.16
 Calles de Categoría Especial C: 20.14
 Calles de Categoría Primera: 18.94
 Calles de Categoría Segunda: 17.28
 Calles de Categoría Tercera: 16.53
 Calles de Categoría Cuarta: 15.33

TARIFA QUINTA.- Talleres mecánicos y lavado de coches por acceso.

Calles de Categoría Especial A: 180.96
 Calles de Categoría Especial B: 177.35
 Calles de Categoría Especial C: 164.38
 Calles de Categoría Primera: 153.51
 Calles de Categoría Segunda: 141.83
 Calles de Categoría Tercera: 129.94
 Calles de Categoría Cuarta: 118.17

TARIFA OCTAVA.- Acceso a Urbanizaciones y Complejos Turísticos con vías interiores de uso privado. Se tendrán en cuenta garajes privados o comunitarios y las plazas de aparcamiento a tal efecto:

Calles de Categoría Especial A: 126.88
 Calles de Categoría Especial B: 123.53
 Calles de Categoría Especial C: 116.56
 Calles de Categoría Primera: 106.45

Calles de Categoría Segunda: 102.84
 Calles de Categoría Tercera: 95.96
 Calles de Categoría Cuarta: 89.49

Por cada vehículo de más:

Calles de Categoría Especial A: 21.75
 Calles de Categoría Especial B: 21.16
 Calles de Categoría Especial C: 20.14
 Calles de Categoría Primera: 18.94
 Calles de Categoría Segunda: 17.28
 Calles de Categoría Tercera: 16.53
 Calles de Categoría Cuarta: 15.33

RESERVAS DE ESPACIO.- Rent-a-Car, Autoescuelas y Farmacias, previo informe favorable de la Policía Local con el visto bueno de la concejalía de tráfico y exclusivamente en horario comercial. Por plaza de aparcamiento concedido:

Especial A: 241.22
 Especial B: 236.53
 Especial C: 224.71
 Primera: 212.87
 Segunda: 200.41
 Tercera: 189.20
 Cuarta: 177.35

Hoteles:

Especial A: 180.96
 Especial B: 177.41
 Especial C: 168.50
 Primera: 159.68
 Segunda: 150.76
 Tercera: 141.14
 Cuarta: 133.03

8. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MERCADOS

X. TARIFAS DE MERCADOS MUNICIPALES

1) Mercados de Almuñécar.

<u>Nº Puesto y tipo</u>	<u>Cuota</u>		
	<u>Anual</u>	<u>Verano</u>	<u>Mensual</u>
1) Mercados de Almuñécar.			
- Puesto de carne			
Nº 48	1287.81	643.85	107.33
Nº 50, 51 y 65	1404.80	702.46	117.12
Nº 59 a 64 y 66	1541.49	772.68	128.49
Nº 67	1674.08	837.05	139.54
Nº 49, 52 y 68	1802.92	901.41	150.24
-Puesto de Verdura			
Nº 35, 42 a 46 y 54 a 58	943.57	579.49	96.57
Nº 38 y 39	1287.81	667.30	107.33
Nº 36, 37 y 40	1415.41	708.28	118.03
Nº 47 y 53	1545.36	772.68	128.72
Nº 48	1674.08	837.05	139.54
-Puesto de Pescado			
Nº 1 a 8 y 17	1287.81	643.85	107.33
Nº 2, 32 y 34	1586.56	793.28	132.25
Nº 11 a 15, 19, 20, 23 a 27 y 31	1545.36	843.82	128.72
Nº 10, 18, 21 y 33	1674.19	837.05	139.54
Nº 16 y 22	1802.92	901.41	148.07
-Puestos de Congelados			
Nº 29	1674.08	837.05	139.54
Nº 28 y 30	1810.56	901.41	150.24

Quioscos

En Planta Baja	702.46	351.23	580.34
En Terraza	580.34	292.69	481.32

Lonja Municipal: 300 eur./ mes (AP 16-03-2009)

2) Mercado de La Herradura.

<u>Nº Puesto y tipo</u>	<u>Cuota</u>		
	<u>Anual</u>	<u>Verano</u>	<u>Mensual</u>
Puestos de Verdura	742.97	464.36	278.62
Puestos de Carne	990.63	619.15	371.72
Puestos de Pescado	928.72	580.51	348.26
Otra Especialidad	742.97	382.19	278.62

9. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA

Artículo 6º. Cuota tributaria (se unifican artículos 6 -tipos de gravamen- y 7 -depósito-)

La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

Importe en euros

Por la retirada de ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas: 36,00

Por la retirada de Turismos, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje inferior a mil kg de peso: 58,00

Por la retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelajes superior a mil kg. de peso: 63,00

Depósito del vehículo retirado conforme con los epígrafes anteriores, en el lugar habilitado al efecto por el Ayuntamiento, 24 primeras horas: 12

Resto día o fracción: 8'00

10. TASA OCUPACION VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES CON FINALIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL

Artículo 4º.- Cuantía.

2. Las Tarifas serán las siguientes - euro -:

A) PUESTOS; KIOSKOS; CAJEROS AUTOMATICOS, BARRACAS Y CASSETAS EN LA VIA PUBLICA O QUE REQUIERAN EL USO DE LA VIA PUBLICA PARA SU UTILIZACION, AUNQUE ESTEN ADOSADOS A CONSTRUCCIONES O VIVIENDAS (Nueva Redacción).

Atendiendo a las diferentes categorías de calles, por m2 o fracción y mes -euro-:

Calles de Categoría Especial A: 34.95

Calles de Categoría Especial B: 34.95

Calles de Categoría Especial C: 34.95

Calles de Categoría Primera: 16.98

Calles de Categoría Segunda: 16.98

Calles de Categoría Tercera: 16.98

Calles de Categoría Cuarta: 16.98

C) TARIFA DE MESAS Y SILLAS.

Atendiendo a las categorías de calles, se establecen los siguientes precios públicos indivisibles por metro cuadrado o fracción y año:

Calles Categoría Especial A: 41.71

Calles Categoría Especial B: 27.88

Calles Categoría Especial C: 25.04

Calles Categoría Primera: 22.64

Calles Categoría Segunda: 20.72

Calles Categoría Tercera: 14.57

Calles Categoría Cuarta: 13.03

Las autorizaciones anuales -previamente concedidas- podrán ampliarse a petición expresa hasta un máximo del 25% exclusivamente en semana santa y los meses de julio y agosto, tributando por el 40% de la Tarifa anual.

D) INSTALACIONES EN FESTEJOS, CIRCOS, TEATROS, CARRUSELES Y OTROS.

Atendiendo a las categorías de calles, por metro cuadrado o fracción y día -euro-

Superficies de hasta 1.000 m2: 114,54

De 1.001 m2 en adelante: 190,85

En el supuesto de que la ocupación se oferte por Subasta y/o Concesión Administrativa, se estará a lo que dispongan las Bases del Concurso y al Acuerdo de Adjudicación en lo referente al precio de la ocupación.

E) POR OCUPACION DE VIA PUBLICA LOS DIAS DE MERCADO.

Por vendedores autorizados por el Ayuntamiento, por cada semestre y seis metros cuadrados de ocupación como máximo: 376,45

F) POR OCUPACION DE VIA PUBLICA POR CONCESIONARIOS DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, por metro cuadrado y año o fracción:

Calles Categoría Especial A: 20.82

Calles Categoría Especial B: 13.93

Calles Categoría Especial C: 11.38

Calles Categoría Primera: 11.43

Calles Categoría Segunda: 10.35

Calles Categoría Tercera: 07.29

Calles Categoría Cuarta: 06.94

11. TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES

Artículo 3º.- Cuantía.

2. Las Tarifas serán las siguientes -euro -:

C) SAUNA. 4 sesiones máximo 30 minutos por sesión: 09.60

D) DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA.

DEPENDENCIA	Tasa		
	<u>Día</u>	<u>Hora</u>	<u>Mínimo</u>
ALMUÑECAR			
Teatro Martín R. con trad. simult.	139.90	13.88	69.90
Teatro Martín R. sin trad. simult.	93.20	09.45	46.61
Teatro Martín R. Ensayos	23.34	02.16	07.05
Sala de Plenos Blas Infante	46.61	04.67	23.34
Sala Exposición Pablo Picasso	95.33	09.45	46.61
Sala de Comisiones	22.54	02.62	09.33
Plaza Pública interior (Leones)	46.61	04.67	23.34

LA HERRADURA: CENTRO CIVICO

Sala Plenos 24.02 02.16 11.84

Videoteca 11.15 01.81 05.24

Resto 10.36 01.49 04.44

E) GUARDERIA INFANTIL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES

Cuota Matrícula/año escolar: 38.60

Cuota Mensual/año escolar: 59.50

Ludoteca: 54,25/mes

Catering: .67,80/mes

F) Escuela Municipal de Enseñanza Musical:

Matrícula: 31.40

Cuota Mensual:

Solfeo iniciación de 6 años en adelante: 23.00

Solfeo Iniciación e instrumento: 27.00

Solfeo 1º y 2º, incluido instrumento: 35.50

Solfeo 3º a 5º, con instrumento: 43.20
 Instrumento sólo iniciación, 1º y 2º: 31.40
 Instrumento solo 3º o superior -no piano-: 35.50
 Piano solo 3º o superior: 43.20
 Guardería Musical: 19.60

Deducciones:

Alumnos con instrumento propio: 03.50/mes

Aumentos:

Alumnos con instrumentos de la Escuela más de dos años, tienen que dejar el instrumento o abonar 03.50/mes extras.

Un segundo instrumento gratis, siendo polifónico o no, según caso, en caso contrario abonará 07.10/mes extras.

G) Celebración de Bodas Civiles en Instalaciones propiedad del Ayuntamiento: 104.27

12. PRECIO PUBLICO PRESTACION SERVICIOS HOTELEROS-PICADERO MUNICIPAL

Artículo 3º.- Cuantía -euro/día, sin IVA -:

1.- Complejo Turístico Peña Escrita:

a. Viernes, Sábado, Semana Santa, Navidad (23-12 a 06-01), Puentes, Festivos:

Cabaña 2 Personas: 54.70

Cabaña y Cortijo 4 Personas: 82.00

Cabaña 6 Personas: 99.45

Cabaña 8 Personas: 123.10

b. Domingo a Jueves:

Cabaña 2 Personas: 37.25

Cabaña y Cortijo 4 Personas: 52.10

Cabaña 6 Personas: 59.70

Cabaña 8 Personas: 74.50

c. Camas Supletorias: 06.75

d. Acampadas:

Tiendas hasta 4 Personas: 06.75

Tiendas de 5 Personas en adelante: 09.90

e. Zona Recreativa:

Del 1 de mayo al 30 de septiembre: Euros 02,30/día y persona

2.- Picadero Municipal:

Contrato Anual: 820.81 euros, pagaderas mensualmente el 1 de cada mes natural.

Fianza: 300.50 euro

13. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA Y/O DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

Artículo 6º.- Los tipos de gravamen son los siguientes -euro-:

a) Por la retirada de embarcaciones náuticas, sitas fuera de las zonas náuticas delimitadas por Costas....42.90/unidad

b) Por la retirada de bienes muebles.171.60/unidad de transporte.

Artículo 7º.- Depósito. En concepto de depósito y custodia de estos bienes se devengará los siguientes derechos:

Embarcaciones Náuticas: 07.20/día o fracción

Bienes Muebles: 00.70 /m3 y día o fracción

14. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR DERECHOS DE EXAMEN

Artículo 4º. Cuota tributaria.

1. La Tarifa de la tasa será la siguiente: Importe en euros

Grupo A 57,99

Grupo B 53,92

Grupo C 53,92

Grupo D 49,85

Grupo E 49,85

La presente Tarifa se incrementarán en:

a) 47,17 euros cuando las pruebas selectivas conlleven reconocimiento médico.

b) 47,17 euros cuando las pruebas selectivas conlleven valoración psicotécnica.

15. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES

Artículo 3.- Cuantía.

1.- TARIFA GENERAL PREPAGADA: Aplicable en general a los supuestos de estacionamiento de vehículos de duración limitada:

Mínimo de 30 minutos: 0,40 euros

1ª hora: 0,60 euros

1ª Hora y media: 0,90 euros

Máximo 2 horas: 1,20 euros

2.- TARIFA COMPLEMENTARIA POSTPAGADA: La anulación de las denuncias por infracción a lo dispuesto en esta ordenanza podrá realizarse mediante el pago de los importes y procedimiento siguientes:

- Excederse del límite de tiempo señalado en el ticket sin sobrepasar el máximo de 2 horas, que deberá hacerse efectivo en la máquina expendedora en el plazo de 1 hora posterior a la señalada en el ticket: 3,40 euros

- Falta de ticket justificativo del pago del servicio de estacionamiento, que deberá hacerse efectivo en la máquina expendedora en el plazo de 3 horas posterior a la señalada en la Denuncia: 6,70 euros

- Sobrepasar el límite máximo de 2 horas: Se abonará sin posibilidad de fraccionamiento, además del importe ya abonado, la cuantía establecida en la Tarifa Postpagada. Transcurrida dicha hora suplementaria sin abono durante la misma cantidad indicada, se considerará estacionamiento antirreglamentario, procediéndose a las actuaciones sancionadoras según Ley.

3.- TARIFA RESIDENTES:

- Diario: 0,80 euros

- Semanal: 3,60 euros

- Anual: 160,00 euros.

16. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACIONES SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS ZONAS DELIMITADAS EN LOS BAJOS DEL PASEO DEL ALTILLO.

ARTICULO 3. Cuantía.

Por metro cuadrado y año o fracción: 38,93 euros más el coste del Canon que la Dirección General de Costas liquide al Ayuntamiento de Almuñécar

DISPOSICION FINAL

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero del 2.010, y permanecerán en vigor hasta su modificación y/o derogación expresa.

Almuñécar, 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 14.887

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Aprobación provisional precio público aparcamientos municipales subterráneos*

EDICTO

D. Carlos Rojas García, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Motril,

HAGO SABER: Que en la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público los acuerdos de:

- Aprobación provisional de la modificación de la Norma reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamientos Municipales Subterráneos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de las Norma reguladora del Precio Público, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

b) Oficina de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada).

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Motril, 30 de noviembre de 2009.-El Alcalde, fdo.: Carlos Rojas García.

NUMERO 14.962

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA*Autos 887/09, citación juicio 14/12/2009, a las 11:00 horas*

EDICTO

D^ª Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos nº 887/09, se ha acordado citar a la empresa G.S. Sondeos, S.L., por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 14 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo requiérase al demandado a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expedido el presente para que sirva de citación a la empresa G.S. Sondeos, S.L., con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 3 de diciembre de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 14.618

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Autos ejecución número 280/09*

EDICTO

D^ª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de los de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 280/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Irigaray Rozas contra Arte Fabrica de Etiquetas, S.L., en la que con fecha 9 de noviembre de 2009 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA. Se acuerda la mejora de embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es que se detallan a continuación y en especial:

- Cuenta corriente número 0075-0222-47-0500364390 y cuenta corriente número 0075-0222-46-0600414407 del Banco Popular Español, S.A., sucursal de c/ Real, 23 de Maracena (18200) Granada.

Debiendo comunicar a este Juzgado el resultado de la gestión interesada y todo ello, hasta cubrir la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros (64.440,00 euros) en concepto de principal, más la de nueve mil euros (9.000,00 euros) calculadas para intereses, gastos, a tal efecto líbrese oficio a dichas entidades, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso de reposición, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito en la cuenta de Consignaciones Judiciales que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Español de Crédito, oficina 4290, debiendo especificar en el impreso que el número de cuenta es la 1642, clave 30, así como el número de procedimiento y año (1642-0000-30-0280-09).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Granada. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma al Legal Representante de la empresa ejecutada Arte Fabrica de Etiquetas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen y cuyo último conocido lo tuvo en la localidad de Maracena (18200) Granada, c/ Félix Rodríguez de la Fuente, número 38, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 14.187

NOTARIA DE MARIA DEL PILAR TRUJILLO PEREZ

Acta de notoriedad

EDICTO

Yo, María del Pilar Trujillo Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ugíjar (Granada), con despacho en c/ Aguilera, s/n, bajo,

HAGO SABER: Que ante mí se tramita acta de notoriedad, instada por D. Ignacio Javier Barcelona Sánchez, mayor de edad, vecino de Granada, con domicilio en calle Martínez Campos, número 24, 6º B, C.P. 18002, titular del D.N.I./N.I.F. número 24.215.565-S, en nombre y representación voluntaria, como mandatario verbal, de Dª Joanna Germaine Peacock, mayor de edad, soltera, de nacionalidad británica, vecina y con domicilio en The Watch House, Station RD, Wakes Colne, Colchester, Essex, CO6 2DS (Reino Unido), titular del pasaporte número 099061312, vigente hasta el día 9 de agosto de 2.018; y titular del N.I.E. número X-09841213-L.

A fin de que, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 53, apartado 10 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre, y artículos 203 de la Ley Hipotecaria, 288 al 297 del Reglamento Hipotecario y 209 y 210 del Reglamento Notarial, declare suficientemente probado el siguiente hecho, que los requirentes aseveran ser cierto bajo pena de falsedad en documento público:

EXPONE:

I. Que Dª Joanna Germaine Peacock, es dueña en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca:

- Rústica: En término de Válor, y pago de Cuesta Viñas, trozo de tierra de riego que mide catorce áreas y veintinueve centiáreas, que linda: levante, vereda de servidumbre; norte, camino; sur, Emiliano Montoro; y poniente, Encarnación Almendros. Hoy linda: norte, carretera; sur, José Ramón García Gotesolo y Manuel Montoro Zurita; este, Benjamín Montoro Ruiz, Manuel Montoro Zurita y José Ramón García Gotesolo; y oeste, José Martín Granados y Rambla.

Es la parcela 104 del polígono 6, según manifiesta.

Registro: Tomo 819, libro 54 de Válor, folio 208, finca número 4.293, inscripción 2ª.

Referencia catastral: 18187A006001040000MG.

Título: La compró Dª Joanna Germaine Peacock, en estado de soltera, a Dª Josefa Montoro Garzón, en virtud de escritura otorgada en Ugíjar, el día 21 de mayo de 2008, ante el Notario D. Emilio María García Alemany, número 527 de orden de Protocolo.

HECHO:

1. Que la finca antes descrita ocupa una superficie de parcela de tres mil setenta y cuatro metros cuadrados (3.074 m2).

Lo que se notifica como a cuantos puedan ver afectados sus derechos como consecuencia del requerimiento.

Que el plazo para formular tales alegaciones es de veinte días naturales a contar desde la fecha de esta publicación y el lugar para ello es mi despacho, en el domicilio indicado al principio.

Que la documentación complementaria del acta se encuentra en mi despacho, en el domicilio antes citado, a disposición de quién pueda ser perjudicado en sus derechos, para lo que le será puesta de manifiesto en horario de diez a catorce horas, durante el plazo señalado anteriormente.

Ugíjar, 16 de noviembre de 2009. ■